HISTORIA DE RIVAGORZA.

HISTORIA

DE

RIVAGORZA,

DESDE SU ORÍGEN HASTA NUESTROS DIAS,

POR

D. JOAQUIN MANUEL DE MONER Y DE SISCAR,

Doctor en derecho civil y canónico,
Licenciado en Administracion, Filosofía y Letras y Ciencias exactas,
Cronista de Rivagorza, etc.

TOMO QUINTO.

RIVAGORZA—FONZ:
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE MONER.
1880.

PARTE TERCERA.

(CONTINUACION DE LA EDAD MODERNA.)

CAPÍTULO VI.

Rivagorza de España y de las Indias.

1 En este concepto la época moderna puede dividirse, segun la opinion nuestra, en dos sub-épocas, en una que termina con la muerte de Felipe III y pérdida para España de los estados unidos de Flandes y de la Valtelina; sub-época á que llamaremos de las adquisiciones, y en otra que concluye con la misma edad moderna, á la que denominaremos de las sepa-

raciones, porque al finalizarse este período se perdió Portugal para España, continuando despues las desmembraciones. Asi como en la edad antigua hay dos sub-épocas, una anterior y otra posterior á la venida de Jesucristo, asi como en la media hay dos, una de reconquista y otra de ampliacion federal, en la tercera edad ha de haber, como hay tambien, dos, una que enseñe el gran poder de la nacion española, otra que esplique la iniciacion de su decadencia; dos que presentan nuestra influencia meridional egercida, en la primera sub-época moderna por medio de conquistas, descubrimientos y colonizaciones, y en la otra por el desarrollo de nuestras aptitudes y talentos. Esto es, una sub-época que exhibe las modificaciones que sufrió España por influencia de las naciones apartadas, y otra que manifiesta el porque de las mismas influencias operadas por contacto de las naciones vecinas, sin que por eso deje de ser la una precedente de la otra, sin que degemos de reconocer y confesar que de aquella fué consecuencia esta.

2 Hubimos de sostener, á luego del fallecimiento de Felipe III, una guerra ruinosa en los Paises bajos ó Flandes; guerra que duró muchos años, hasta que mas adelante, ó en

1630 por la paz de Batisbona del 13 de Octubre, quedaron definitivamente segregados de España. Para la guerra misma contribuyó igualmente el estado rivagorzano. Y si nuestra nacion española dejó de influir en Francia, fué porque esta ya no estaba cerrada como aquella por el mar y por provincias españolas como antes, segun querian que estubiese para la mayor seguridad de la península, Cárlos primero y Felipe II.

3 Dice un historiador hablando de este tiempo que «la disciplina militar, el valor y »la táctica se conservaban en la tropa espa»ñola, con el mismo vigor que en los reina»dos últimos, y que si el gobierno hubiera te»nido el mismo vigor y la misma energía es »muy verísimil hubiera triunfado de todos »sus enemigos.» A esta milicia pertenecian algunos rivagorzanos, unos en clase de oficiales, y otros en la de soldados, contribuyendo de este modo Rivagorza á dejar bien puestas las armas españolas. Holanda, ó las siete provincias unidas eran la escuela militar principal de los soldados españoles, como si España quisiese con sus manos ó fuerza encauzar la mayor vitalidad europea. Y aunque la poblacion ibérica habia disminuido notablemente en algu-

nos millones de almas de los diez y nueve que se contaban antes solo en España, sin Portugal, eramos todavía muy considerados los españoles en todo el mundo por la sagacidad y habilidad de nuestros diplomáticos como se dirá, y tambien nosotros, porque concurriamos para obtener estos resultados con nuestra sangre y nuestros recursos prestados al gobierno.

4 Los médicos de Rivagorza y fuera de ella en este tiempo estudiaban ya con mas ahinco la medicina, planteándose la cuestion del alma y su residencia y la de las diferencias de los espíritus que clasificaban en tres natural, vital y animal, á bien que otros decian eran dos vital, ó natural y animal con residencia del alma en la sangre.

5 Las cuestiones que habian agitado á Rivagorza la guerra é invasiones de que habia sido víctima, trageron por necesidad cierta degradacion en las clases, y cierta frialdad de parte del clero, á que quiso poner remedio el gobierno enviando á nuestro país un visitador eclesiástico que fué el cardenal Xabierre. El cual se fué á Roda donde examinó con todo cuidado la situacion canónica de la catedral, la vida y costumbres de los clérigos, haciendo lo mismo en las parroquias y conventos rivagor-

zanos. Este personaje y su visita contribuyeron mucho á la restauracion moral religiosa, canónica y litúrgica de Rivagorza, mejorando en consecuencia nuestras condiciones sociales de todo género.

6 Y se aficionó mucho á Rivagorza el mismo cardenal, siendo conceptuado por ello como el protector de ella, habiendo egercido su protectorado hasta su fallecimiento ocurrido en el período posterior, segun hemos de ver Dios mediante. Como hiciese otra visita á Rivagorza y su condado el gobernador de Aragon don Ramon Cerdán, ambas trajeron cierto afecto de parte de este demostrado al país, como de la del señor Xabierre en el proyecto de union de la iglesia de Roda y Benabarre. Y puestos los dos visitadores de acuerdo instaron la concesion de esta gracia. Y fué examinado este asunto por el gobierno de Felipe III, el cual nombró comisario para la formacion del respectivo expediente, de suerte que en principio se otorgó la gracia de ereccion, restauracion y union que se solicitaba. Pero como falleciese ahora dicho cardenal se suspendió el proyecto y no tuvo egecucion en punto al comisariato, no funcionando ya este, con pena de los rivagorzanos.

7 En este tiempo llamaban la atencion las negativas que la iglesia de Roda hizo por medio del cabildo en el año 1591 á la entrega de una reliquia principal de san Ramon que quiso el rey Felipe regalar al cabildo de Barbastro y mandó entregar el nuncio de Roma en España don Camilo Cayetano patriarca de Alejandría en el dia 23 de Octubre del mismo año, teniendo que subir á Roda una comision compuesta de don Pedro Margalef vicario general además de cinco canónigos y hasta de dicho Cerdán con su comitiva de gentes de armas; comision que al fin logró su objeto trayenbo la reliquia que se sacó de Roda en el dia 5 de Abril del año siguiente. Y era esto asi, porque fué necesario subir tropa á Roda en compañía de la comision en razon á los temores de que se alterase la tranquilidad pública con motivo de hallarse inquietos los rivagorzanos, por causa de la traslacion de la propia reliquia que fueron difereutes trozos del brazo y cráneo del santo

8 La mima catedral de Roda como quiera, en este tiempo tenia grandes prerogativas, pues su capítulo tenia el patronato de varios beneficios en la iglesia colegial de Monzon. Además poseia el derecho de percibir los frutos

de las vacantes del priorato de dicha colegial, por todo lo cual hubo grandes conexiones jurídicas y económicas con la misma colegiata en todo tiempo.

9 En el año anterior de 1620 se mandaron hacer y ahora se llevaron á efecto nuevas ordenanzas para el ejército basadas sobre las mismas que habia ideado el último monarca. Entre otras cosas curiosas se nota en ellas la formacion de tercios semejantes á nuestros regimientos; tercios que se componian de quince á veinte compañías, y cada una de ciento treinta plazas,si estaba en la península y de cien si estaban fuera, y que se disminuyó mucho el número de privilegios que disfrutaban algunos cuerpos y oficiales, dando mas vigor á la disciplina militar y mayor unidad de accion á la fuerza del ejército. En el cual habia no pocos rivagorzanos bravos como siempre. Continuó no obstante el privilegio de nombrar los sarjentos mayores, á los capitanes y subalternos, quedando á cargo de aquellos la instruccion de la tropa. Bien fué menester todo esto para sostener el honor de nuestras armas en los Paises Bajos, en Italia, Alemania y aun en Francia, donde el ejército español y todos sus combatientes se portaron como excelentes soldados.

10 En este tiempo habia ya algunos que se dedicaban á la cura de los jumentos y otros animales de labor, pero bajo enseñanza y algunos estudios hechos con anterioridad. Con motivo de haber escrito en el siglo anterior el albeitar de Zamora don José de la Reyna su libro de albeitería, hubo ya varios en Rivagorza que, no solo eran empíricos, sinó teóricos, alboreando ya notablemente este ramo de la ciencia de curar con el descubrimiento y aplicacion que hizo Reyna de la circulacion de la sangre. Empero no estaba todavía reglamentado este ramo.

11 Despues que el dia 31 de Marzo de 1621 murió Felipe III y de haberse casado su hijo y heredero don Felipe, siguiendo las intrigas cortesanas entró á egercer el poder ministerial el conde-duque de Olivares, el que adoptó una política todavía mas funesta que sus antecesores secretarios de estado, ó ministros de la corona; política que se dejó sentir en Rivagorza.

12 Las corporaciones no querian en tanto abdicar ninguno de sus derechos. Y por esto fué que en 4 de Abril del año 1622 el prior dean de la catedral de Roda vindicó hasta el derecho de molienda que tenia el molino oleario

de la villa de Fonz, asociándose á las reclamaciones otros propietarios. El priorato parece se veia algun tanto cohivido en el egercicio de sus derechos, sufriendo perjuicios en el patrimonio y rentas que poseia en la misma villa.

13 Tambien en Lérida se defendieron los derechos canónicos en el sínodo que celebró su obispo en 22 de Mayo de 1622, al cual asistieron los párrocos rivagorzanos de la diócesis misma de Lérida. Esto era, porque las instituciones todas rivagorzanas, por la natural tendencia que tienen todas las cosas, querian integrarse, y á la vez completar ampliando las otras, aspirando Rivagorza en todas partes y ocasiones á personalizarse mas por medio de sus instituciones mismas. Esta aspiracion era aliento de un carácter digno de su calidad y título de estado.

14 En 23 de Noviembre de 1621 Gregorio XV constituyó en religion, con todos los privilegios de las órdenes mendicantes, á las Escuelas Pias, y en 1622 nombró vicario general de la órden al ínclito san José de Calasanz su fundador rivagorzano.

15 Ya que por muerte del rey Felipe III entró á gobernar la España su hijo Felipe IV, como este, jóven de diez y seis años no cumplidos,

la nacion, la monarquía, los estados, perecieron atacados de la debilidad de un niño, de las ilusiones de un jóven, de la inesperiencia de un mozo. No eran ya la reunion, la compactivilidad de los antiguos y nuevos estadós la que preponderaba en el curso de los acontecimientos españoles, sinó el relajamiento de los vínculos sociales y políticos de casi todos. Rivagorza empero se mantuvo fiel á la aliánza de todas las comarcas y regiones, aunque sintió flaquear su fuerza y poderío, viéndose atacada otra vez por los bandidos y malhechores. Estos hallaron alguna indiferencia en el país á consecuencia de la disminucion de los decimales y presentimientos de cambios políticos desfavorables. Influia no poco el descontento de Cataluña y tambien su geografía, pues entonces el principado estaba dividido en veguerías y subveguerías que eran Barcelona, y de ella Igualada y Moyá subveguerías; Lérida con Pallás subveguería limítrofe á Rivagorza; Gerona y subveguerías Besalú y Vich; Manresa y su subveguería Berga; Cervera y su subveguería Prat de Rey; Tortosa, Tarragona, Villafranca del Panadés, Montblanch, Tárrega, Balaguer confinante con nuestro país, Agramunt, Camprodon; Puigcerdá subveguería la Seo de

Urgel, y Roselló y Vallespir subveguería de esta, Villafranca de Conflent, cada una de cuyas comarcas tenia entonces sus costumbres y constitucion interna propia, porque el veguerato que no pudo prosperar en Rivagorza, tendia á descomponer el estado fraccionándolo en provincia ó distritos, por lo cual se habia preferido el sistema municipal combinado con el general regional. Y tampoco continuaba satisfecho nuestro país de la situacion política española; mucho menos al ver que si la España era riquísima, el gobierno general de ella era muy pobre, estando exahustas las rentas de las arcas reales, como entonces se llamaba á la hacienda nacional.

16 Con motivo de las declaraciones dogmáticas referentes hechas por el sagrado concilio de Trento, se espidió una bula del papa Urbano VI, haciendo fiesta de precepto la del dia del *Corpus Christi*, fijándola para el jueves próximo despues de la octava de Pentecostés. Esto motivó que todo el pueblo cristiano se esmerase en celebrarla con mayor júbilo y magnificencia. No se quedaron atrás los pueblos rivagorzanos, porque en unos, no solo fué fiesta general aquel dia, sinó que cada uno de los de la octava lo fué especial de cada calle

de las villas, tal como en Benabarre, cual en otros pueblos de una casa principal en representacion de cada calle, como en Fonz y otros. Los fieles rivagorzanos, é igualmente todos los católicos comprendian que el sacrosanto misterio Eucarístico, no solo es fundamento y símbolo de la constitucion interna de la iglesia católica, sinó la union de todos los feligreses de una parroquia ó localidad entre si, sabido que este augusto misterio es el compendio de todas las maravillas, y por tanto de todo el plan providencial y de la suerte y unidad de cada pueblo; plan, suerte y unidad que son el uno el bosquejo, la segunda el destino, y la última la intimacion de todos los elementos populares, porque es la síntesis de todas las circunstancias, porque es el resúmen de todas las condiciones.

17 En 1623 se sabe que continuaba siendo considerado el soberano como conde completo de Rivagorza, porque daba la investidura de los señoríos de los pueblos á los que les pertenecian, pues en 11 de Junio de aquel año, entre otras, se dió la investidura de la carlania de Agùilar en Rivagorza por el lugarteniente del rey capitan general de Aragon á favor de Antonio Aguilaniu. Y aun-

que esta clase de investiduras se hacian en nombre del rey como conde, y se encomendaban por él á dicho lugarteniente capitan general; esto no le quitaba el carácter antiguo, porque los apoderados del rey no obraban como delegados, sinó que llevaban ó disfrutaban otros títulos.

18 Desde que el concejo general córte de Rivagorza fué invitado por los diferentes gobiernos á socorrer á la nacion española con soldados, usó aquel alto cuerpo, á la manera de la diputacion de Aragon, del derecho que á todo poder legislativo corresponde de nombrar jefes y oficiales cuando no ha trasmitido esta facultad. Daba á los jefes el título ó nombramiento de Maese de Campo; dignidad equivalente á la de Mariscal de Campo de nuestros dias. Mariscal que era el que gobernaba el ejército rivagorzano; el que estaba subordinado á dicho concejo general, y se entendia con él como en todo estado, por serlo Rivagorza. Hizolo asi en este período y sensible es que no podamos presentar un catálogo de nombres de los qué representaron de este modo á nuestro país. Antes de la union de Aragon y Castilla; no habia mas que ejército federal rivagorzano compuesto de las partidas de soldados que enviaban los señores y los mu-

nicipios, último sistema de reclutamiento municipal que preparó la venida del sistema de las levas de que hablaremos.

19 Hubo por este tiempo cuestion entre el justicia mayor de Rivagorza y algunos señores de los pueblos, pretendiendo el primero la jurisdiccion, y oponiéndose á ello los mismos señores. Alegaba el justicia pertenecerle como delegado del conde la jurisdiccion comun, como si digeramos la ordinaria; asi aparece entre otros documentos en la firma posesoria obtenida por Antonio Aguilaniu señor de los pueblos de la Boxeda y Torre de Aguilar, del lugarteniente del justicia mayor de Aragon; firma posesoria en que se disponia revocase don Cristóbal de Bardají justicia mayor de Rivagorza el nombramiento de bayle de ambas localidades que tenia hecho, en oposicion á los derechos del señor que era dicho Aguilaniu, segun es de ver del proceso actuado por Miguel Guardingo en el año 1624. La jurisdiccion real vino en estos casos á amparar á las especiales, para testimonio de la rectitud del tribunal de los lugartenientes del justicia mayor de Aragon, que entonces era el rey de las Españas. Consistia en que continuaba la época de la integracion nacional de la edad moderna.

20 La fama del ínclito Miguel Cervantes de Saavedra trajo á Rivagorza en este siglo á su produccion inmortal de *Don Quijote,* que fué á luego leida, como dice él mismo, con mucho contentamiento, y con no poco fruto por los rivagorzanos. Habiéndose generalizado allí mucho la lectura de los libros caballerescos, con su fina y racional crítica, el manco de Lepanto, sinó extirpó el caballerísmo literario, lo relegó á la gente mas vulgar y mas soez. Desde el año 1619 que acabó de publicar la misma obra, se reconoce por los nüestros que allí estamos aludidos, no solo generalmente dentro del pensamiento de la obra que es combatir el poliformísmo egoísta, ó el egoísmo poliformo, sinó particularmente en varios cuadros ó escenas en que se descubre el carácter de los nuestros, como pudieramos comprobar si lo consintiere la brevedad de esta historia.

21 El año 1624 figuró en Rivagorza y Zaragoza como literato don Pedro Mangai y Despes natural de Benabarre. Fué hijo de don Juan de Mongai archivero del condado de Rivagorza, y mereció la estimacion de los duques don Martin y don Fernando de Aragon. Las obras principales que dejó se titulan *Graduales* y *Penitenciales* reducidas á cancio-

nes castellanas; poesías varias y papeles diferentes. Mongai debió su elevacion al cultivo de las letras, y el cultivo á la aficion á ellas que habia en la capital de nuestro condado. Nuestro país puede gloriarse de tener por hijo suyo á este hombre esclarecido, en quien competian el amor á la belleza de lo poético, con el de los afectos á la poesía de la religion.

22 En este tiempo viéndose el gobierno de Madrid preocupado por la falta de recursos introdújo diferentes economías, y con ellas la supresion de algunos empleos. É hizo mas que fué consultar á todas las corporaciones y perosonas mas distinguidas de la nacion acerca del modo de llevar con pravecho la gestion de la hacienda del estado; medidas que le acreditaron en el concepto público. A Rivagorza se enviaron algunas comunicaciones requiriendo el consejo que fué dado bien y lealmente por los consultados, indicando esto que nuestro país representado por sus hombres era considerado como la mejor y mas sana parte de la nacion. Faltó para completar el pensamiento la adopcion de ciertas medidas para la moralidad en las altas esferas del gobierno, con la cual, y dictámenes insinuados se hubie-

ran remediado los males de nuestra península ibérica.

23 La política germánica á que asoció España el dinastísmo austríaco de nuestros monarcas condes, nos trajo el antagonísmo mas furioso de los franceses, segun vimos. En consecuencia nuestro país, como limítrofe de Francia, estubo casi durante el siglo xvii todo amenazado de invasiones por la nacion vecina. Solo pudo aminorar las amenazas la actitud del gobierno de Madrid; solamente los nuestros contubieron la entrada de los galos en Rivagorza Comprendiéndolo asi Felipe IV reclamó el ausilio de los rivagorzanos en 1625 al ingresar los franceses en nuestro territorio, y venir las tropas reales para impedir la entrada. Pidió pues gente el gobernador de Aragon jefe de las tropas reales, y se las dió el condado, enviándole una columna de doscientos hombres pagados por el condado de Rivagorza. Abasteció además á las mismas tropas, acreditando el concejo general cuanto podia y valia nuestro estado rivagorzano. El mismo concejo general, cuando estaba reunido, comenzó á llamarse consistorio, por funcionar como la diputacion del reino de Aragon, interviniendo los síndicos generales del estado rivagorzano

dos secretarios y oficiales menores que conocian de los asuntos pertenecientes al ramo político. La córte propiamente dicha tenia á su frente el procurador general justicia general de Rivagorza. Llamabase asi, porque era delegado del rey conde; delegado que era autoridad ordinaria, como elegido por el conde rey con sus lugartenientes y asesores. Todo junto era una especie de audiencia de Rivagorza con atribuciones judiciales y políticas. Se hallaba tambien el bayle general, tesorero, fiscal, sobrejuntero y lugarteniente; todos encargados del ramo administrativo. Y cada uno de ellos, ora indirecta, ora directa, sea virtual, sea espresamente, concurrian de comun acuerdo para el bien y provechos de Rivagorza.

24 Lluvió etxraordinariamente en Rivagorza en el mes de Octubre de 1625, y estas lluvias abundantes, como sucede siempre, fueron prenuncio de la gran sequía de los años posteriores. Los rios, torrentes y torrenteras causaron algunos desperfectos en los campos limítrofes. Sin embargo, en todo se manifestaba aun España y con ella Rivagorza grande, y su monarca, apesar del gobierno se exhibia grande en España y en sus indias. Si de España, porque no les faltaba nada de la península; si

de las indias, porque estas colonias, ó indias eran varias, las orientales, las occidentales y las meridionales, porque tres eran sus agrupaciones coloniales, las indias portuguesas asiáticas, las filipinas, y las americanas, de suerte que la península española, ó Ibérica, ha sido el país que ha tenido mas colonias en el discurso y tiempo de que se ocupa la historia universal. Por eso en Rivagorza en este período influian, España por su gobierno, las indias por sus recursos y emigraciones y todo por participar del carácter español é indiano que distinguia á España en general.

25 La paz que dichosamente gozaba permitia á sus pueblos pensar en las mejoras de los patrimonios municipales. Los que se distinguieron mas bajo el punto de vista de la industria, fueron Peralta de la Sal, Calasanz, Juseu y tambien Gabasa, que tenian sus salinares y depósitos de sales, que surtian bien de este artículo á toda la comarca y aun á Cataluña. El mismo artículo condimento de la mejor calidad era preferido á los de los restantes salinares no rivagorzanos.

26 Grandes quebrantos sufrieron los valores monetarios, acusando una crísis monetaria, á consecuencia de la introduccion en España,

y por ello en Rivagorza, de moneda de cobre extranjera y de la reduccion de ella á oro y plata español, por cuanto todo el metálico fué exportado de nuestro país. Esto obligó al rey Felipe IV á disponer en su pragmática de 8 de Marzo de 1625 bajo graves penas, que el premio de la conversion de la moneda de cobre en oro y plata no pudiese exceder del diez por ciento, y que solo á ese tipo se verificasen los cambios. Y no bastando esta medida, pues que hubo tambien importacion de moneda falsa extranjera, fué necesario bajar el precio ó valor de la moneda de cobre á la cuarta parte de lo que antes valia y de la que entrase en las arcas reales horadar la quinta parte para que la horadada solo valiese por dos. Asi se verificó, pero no dió resultado alguno, porque se importaban mayores cantidades para que se horadase. En este estado se mandó por el rey en 7 de Agosto de 1628 que se redugese toda la moneda de cobre á su primitivo valor, ó al que tenia antes de la subida. Esta crísis prolongada ocasionó no pocos perjuicios á Rivagorza, mas que á estado alguno, por razon de su contiguidad á Francia de donde se esportaban las pastas acuñadas, y á donde iban casi todo el oro y plata español. Por esto era, que valiendo

mucho uno y otro metal, era verladeramente rico en aquella sazon un patrimonísta que daba en dote á sus hijos trescientas, quinientas ó seiscientas libras jaquesas, como de ello dán testimonio varias escrituras matrimoniales de las casas principales del país que hemos visto referentes á este período.

27 En el año 1626 celebró córtes de Aragon en Barbastro el rey Felipe IV. Asistieron á ellas, despues de invitados, los rivagorzanos, nombrándose en las actas con especialidad el doctor Diego Xuares abad de la O y otros. Los fueros que allí hizo la asamblea fueron procesales y escriturarios en su mayor parte. Campea uno, timbre de los labradores aragoneses y por tanto rivagorzanos, que es el que lleva el epígrafe *Privilegio de los labradores*, por el cual se manda terminantemente que de allí adelante los labradores y personas que tubieren administracion y labranza no puedan ser presos por deudas algunas hechas y contraidas antes ó despues, es decir reducidos á prision por créditos en los meses de Julio, Agosto y Setiembre y que tambien las egecuciones instadas contra los labradores, hechas, asi en mulas cabalgadoras, como en los aderezos de la labor se les hayan de dejar en su

poder dando fianzas idóneas. Este fuero hubo de ser muy útil á Rivagorza, porque dió asilo y carta de salvo-conducto á todos los labradores, estableciendo una tregua; verdadero adelanto aun para los tiempos modernos donde no se conceden excepciones de embargos, sinó muy restringidas, como reducidas á los aperos solos de labranza y lecho cotidiano del deudor y su familia. Tambien se procuró en las mismas córtes favorecer la industria sedera y lanera, como se vé en el fuero cuyo epígrafe es *Prohibicion de entrar y vender tegidos de lana y seda*. Y se organizó la misma prohibicion, de manera que dispuso el fuero siguiente que todo industrial en dichos artículos al vender por si, ó en tienda no haya de perder, ni pierda la nobleza, honra, preeminencia y oficios que por su persona, naturaleza y calidad tenia ó podia tener, lo mismo que si no se ocupase en dichas granjerías y tratos, de suerte que en los que la usaren y egercieren, ni en sus descendientes no causase, ni pudiese causar nota alguna. Ambas disposiciones altamente populares favorecieron mucho á nuestro país.

28 En las mismas córtes de 1626 se trató de nombrar diez y seis personas para lugarestenientes de la córte del justicia de Aragon.

Entre varios que lo fueron, se nombró por el brazo de las universidades á Jerónimo García de Benabarre; con lo cual se dió á entender lo que valian los hombres de Rivagorza. Esta nominacion acusaba la existencia de la union federal aragonesa y la union la confederada ibérica, ó peninsular; dos círculos dentro de los cuales funcionaban los respectivos estados con tendencias á intimarse mas ambas uniones; tendencias presentimiento de intimaciones futuras operables por medio de la eleccion de diputados en los tiempos presentes. Las mismas lugartenencias al lado del justiciado componian un tribunal colegiado, que venia á traducir, no solo el derecho aragonés, sinó la jurisprudencia de Aragon y de Rivagorza, porque se llamaba todavía córte, y sus fallos se invocaban para la aplicacion de la legalidad foral. Tambien se habló de ganados y se dejaron subsistentes los fueros qoe sobre ellos y su trámito se habian hecho en 1362 y 1442, y los que sobre la libertad del pago de carnerajes de que se habla en aquellos fueros único *Carneraginis 3 de Lezdis;* fueros que para algunos pueblos de Rivagorza y á solicitud de las juntas de Jaca, Ejea y Ainsa y concejo general de Rivagorza dió don Fernando el Católico en 12 de Febrero

de 1488 al concederles la facultad de cobrar dicho impuesto.

29 En aquel tiempo, á consecuencia de las buenas cosechas de cereales y caldos que hubo en Rivagorsa y en todo Aragon, se permitió en dichas córtes la libre esportacion de trigo y aceite, lo cual dió á nuestro país muchos rendimientos, prosperando las casas medianas y principales del país, de lo que dán testimonio las construcciones de edificios y la escrituracion de los notarios.

30 Pero lo que pone mas en relieve á nuestro país y á los estados aragoneses en aquellas córtes es el famoso fuero que se acordó, y se vé en el título cuyo epígrafe es *Oferta del servicio voluntario, union y coligacion;* en la respuesta de la córte general. Porque, invocándose por el rey la necesidad de union de todos los estados para la defensa de la fé católica; fé que era su lazo mas poderoso se difinieron las relaciones y carácter federal que distinguia á la antigua federacion aragonesa y de cada uno de sus estados, y por tanto de Rivagorza, pactó allí solemnemente la asamblea con el soberano; pacto entre si y con los demás estados no aragoneses por medio del rey á que llamaron *coligacion con los otros rei-*

nos y provincias, en cuya redaccion se decia literalmente «con espresa protestacion y no sin »ella, que por la presente acta de oferta y »servicio de union y coligacion, no les pueda »servir sea causado perjuicio alguno, en los »tiempos venideros, en las exepciones, inmu»nidades y libertades que segun los fueros ge»nerales, usos y costumbres de dicho reino, »y por privilegios particulares de cada una de »las universidades del, les han pertenecido, »pertenecen ó pueden pertenecerles.» Pacto que era una protesta solemne defensiva de la autonomía de todos los sobredichos estados; voz imperiosa levantada para testimonio universal en las Españas y en el mundo entero de que nuestro pueblo aragonés y cada uno de sus estados, y por ello Rivagorza, era el mas libre de la tierra aun durante la edad moderna; grito lanzado á las generaciones futuras de aviso para que no se dejasen arrebatar, ni con mistificaciones extranjeras, ni con centralizaciones exageradas sus mas venerandos fueros. Al paso era una especie de tributo prestado por los nuestros á la idea de defension del catolicísmo invocada por Felipe IV, y una vindicacion virtual de todas las modificaciones antiforales verificadas hasta entonces. Y de parte del mismo

Felipe el respeto profundo que tenia á nuestros usos, derechos, costumbres, privilegios, fueros y libertades. Llamáronle union y coligacion, no solo para espresar cuales eran los lazos de todos los estados españoles, sinó para conservar las tradiciones de la union castellana y aragonesa; union que no era fusion, sinó asociacion, que no era incorporacion, sinó compañerísmo de los demás estados.

31 Roda, ó su catedral empujada por el peninsularísmo tambien daba muestras de vida, pues en una escritura que hemos visto testificada por el escribano notario de Fonz Bartolomé Clavera y Aguilaniedo en el año 1627, el prior ó dean de aquella iglesia hizo un convenio sobre decimales con el concejo de Fonz, á fin de defender las mieses y aceitunas. En Fonz tenia dicho priorato una especie de dominicatura que andando el tiempo vino á ser del capítulo eclesiástico de ella. El convenio se otorgó el dia 9 de Ábril y en él manifestó bien la piedad religiosa que siempre distinguió á nuestra villa.

32 Tambien en Barbastro y dia 17 de Julio de 1627 se celebró sínodo diocesano siendo obispo de la misma diócesis convocante don Alonso de Requesens y Fenollet; sínodo en qne

figuraron mucho los párrocos de Graus y otros de Rivagorza. Las doctrina de los sínodos venia á ser, despues de aprobados por el romano pontifice, una jurisprudencia canónica regional ó diocesana; jurisprudencia que es invocada aun hoy dia algunas veces, como indicaciones y alusiones y esplicaciones de los cánones sagrados.

33 En el año 1627 vinieron á España los primeros PP. de la órden de las Escuelas Pias, fundada por san José de Calasanz. Y como en primero de Enero del mismo año España hizo un tratado con Suiza y Francia que se firmó en Monzon en que se fijaban las relaciones nuestras con ambos países, las que se dejaban sentir en las indias, vinieron á Rivagorza varios personajes.

34 En tanto es decir el 17 de Octubre de 1628 nació el príncipe don Cárlos hijo y heredero de la casa y trono de Felipe IV, y hubo con tal motivo regocijos públicos en nuestro país, en que se puso á contribucion el talento de nuestros ingénios. Estos perdian ya el puro gusto literario, á consecuencia de la excesiva importancia que se daba á la argumentativa silogística de la dialéctica pues se componian silogísmos hasta en los púlpitos.

A la vista tenemos un sermon predicado en Zaragoza, dedicado á la fiesta del Santísimo Sacramento, el cual se titula *Gramática consagrada, celestial literatura, misterioso plato en la mesa soberana del altar administrado en oracion, retórica panegérica sagrada,* cuya peroracion se divide en cuatro partes ortografía, prosodia, sintáxis y etimología, donde se hacen las aplicaciones mas estrañas y oscuras. Este mal gusto literario llegó en este período á Rivagorza por conducto de los religiosos que de Zaragoza y otros puntos venian á Graus y Benabarre. Era el culteranísmo eclesiástico que se arraigó en España y que tomó posesion de muchas inteligencias por espacio de muchos años; culteranísmo sostenido en nuestro país á favor de los aplausos de los hombres de carrera que veian en él un adelanto de las ciencias y del saber universal. Esto que á nosotros parece raro, se verá en esta historia y con todos los productos de la sabiduría de nuestros tiempos, para que no seamos, sinó cuando es menester, aduladores de lo pasado, *laudatores temporis acti,* como dice Horacio.

35 En el año 1669 se afirmaron las relaciones entre algunos capítulos eclesiásticos y

algunos concejos. Estas relaciones eran de autoridad á autoridad, y autonómicas por consiguiente. Hemos tenido á la vista un convenio celebrado entre el presidente del capítulo catedral de Roda llamado el Prior, dignidad equivalente á la de dean, en que se acordaron cosas relativas á la percepcion de frutos que eran en deber como prudentes de decimales á dicho cabildo, y testificó la escritura el escribano de Fonz Bartolomé Clavera y Aguilaniedo.

36 Doña Esperanza Gallart señora de la distinguida nobleza de Benabarre, mandó edificar á su costa una iglesia y casa bastante capaz para que con título de colegio y advocacion de san Pedro Martir la habitasen los religiosos de la órden de predicadores de Linares, á fin de qne estos, dejando aquel convento, se trasladasen á la capital de Rivagorza. Dotó la casa con cincuenta escudos de renta pensando aumentársela cuando falleció. Entonces la villa de Benabarre deseando cumplir lo que habia dispuesto la fundadora, y el municipio como egecutor de la voluntad de la fundadora recurrió al provincial de la órden de predicadores de Aragon, que lo era el P. maestro fray Juan de Mur, para qne otorgase su consentimiento para erigir un convento de dominicas en la misma localidad

ya que habia dominicos. Otorgó el permiso, no asi el señor obispo de Lérida, pues se negó rotundamente. Mas falleció este obispo y su sucesor dio la licencia deseada. Arregladas todas las cosas con aprobacion del nuncio pontificio en España. se formó una colonia de siete religiosas, entre otras de la célebre despues venerable sor Martina de los Angeles, nacida en Villamayor en 11 de Setiembre del año 1573; religiosas que salieron del convento de santa Fé de Zaragoza y que llegaron á Benabarre el dia 26 de Junio del año 1632. Fundose el convento de las mismas religiosas dominicas con gran contentaminto de los rivagorzanos, por ser el único que habia en Rivagorza, por restaurarse un centro colonial espiritual, aquel de que hablamos en el tomo segundo de esta historia, porque habia de servir de asilo á los infortunios femeniles, refugio á corazones de mujeres inoçentes y alcázar para las vocaciones religiosas de señoras recogidas. Parecia que todo el país repetia entonces con dicha venerable que esta fundacion seria útil por las muchas almas que por ella se han de salvar. Y Rivagorza halló en la misma casa en consecuencia, la satisfaccion de las necesidades del sexo femenino irremediable

antes de otra manera. La casa convento de Benabarre se hizo á luego célebre por su rígida observancia, estrecha clausura y admirables egercicios de caridad, como dice un biográfo rivagorzano, no solo por las religiosas, sinó por sus respectivos confesores entre otros los PP. Jimenez, Blasco y Corella, religiosos conventuales de la casa de Linares, rivalizando en virtud y merecimientos los dominicos de Linares y las dominicas de Benabarre. Fueron luego favorecidas estas con donativos por toda la comarca, y desde entonces se perpetuó en la villa misma la costumbre de socorrer á las religiosas en todo tiempo. No podia ser otra cosa si se tiene presente que siempre se ha poblado la casa de señoras rivagorzanas, pues aunque vinieron tambien á profesar en ella otras que no eran de Rivagorza, en su mayor parte fueron constantemente de nuestro país las que acudieron á aquel asilo de la santidad y morada de todas las virtudes. No podia ser de otra manera, por ser la repetida casa religiosa la única con que para religiosas contó el país rivagorzano. Los edificios que componen el convento se ensancharon mucho durante el siglo todo, apesar de las invasiones de tropa extranjera; las rentas recibieron al obtener la paz algun aumento. Pudie-

ron aplicarse el epiteto de *Casta generatio cum claritate*. Casto y esclarecido linaje del bien y de la pureza.

37 Tambien se procuraban afirmar las relaciones jurisdicciones civiles de los pueblos, pues entre otras hemos visto una escritura de protesta hecha en 5 de Noviembre de 1629 por el síndico de Fonz Francisco Serrato, como procurador del bayle de Fonz mismo, ó sea Jaime Gomez de Alba, á don Juan de Mercado procurador general del condado de Rivagorza por S. M.; protesta en que se vindicaba la jurisdiccion municipal, que hizo que se respetasen toda las jurisdicciones

38 Y todo esto se avenia muy bien con la religiosidad de nuestros pueblos, puesto que vemos hacer aquellos voto de celebrar fiestas religiosas, como Fonz que lo hizo, segun el acta que levantó el concejo general, junto con el bayle y jurados, y que testificó su notario escribano Juan Requera. El mismo espíritu religioso que animaba á otros países peninsulares informaba á los rivagorzanos, y afirmaba nuestro peninsularísmo, porque se estableció en Rivagorza una costumbre declarativa, por la que los concejos se consideraban facultados para hacer declaraciones solemnes obligatorias acerca de la celebracion de las fiestas voti-

vas. Entre otras declaraciones vistas por nosotros citaremos la de la escritura solemnemente otorgada por el concejo de Fonz testificada por su escribano Juan Requera en el año 1629 en que se declararon fiestas para que los vecinos las celebrasen con la mayor solemnidad dando egemplo desde luego la corporacion municipal.

39 En el mismo año gozaba todo Rivagorza de gran prestigio por los milagros que creia obraba la venerable sor Martina de los Angeles, de suerte que muchos acudian á sus oraciones. Daba importancia la relacion que de ellos hacian algunas personas notables de Benabarre, siendo las informaciones mas atendidas las del doctor Pedro Nadal y el doctor Pedro Aventin, sugetos muy distinguidos por su virtud y letras; el uno que fué abad de Castro y vicario general de la diócesis de Barbastro y el otro abogado notable. Hacian tambien gran ruido las visiones prodigiosas, representacion de muchas cosas espirituales que tenia la misma venerable, y que pueden calificarse de don de profecía.

40 San Vicente Ferrer, como digimos para despues de su muerte, dejó en prendas de su afecto á Rivagorza en Graus, el Crucifijo que le servia en sus misiones; aquella imágen de

que hablamos en la parte segunda. Considerándose por ello los de Graus egecutores testamentarios del santo, en este período erigieron un hermoso templo donde se dá culto á la Pasion del Señor en esta imágen que la recuerda, y escita profundos sentimientos religiosos. Ya que no es solo la parte artística de toda imágen la que es palabra de la inteligencia, sinó lo demás el lenguaje del corazon, que se interna mas al traer á la memoria el mayor acontecimiento, la redencion del linaje humano, espresada por el mismo Crucifijo; lenguaje mas elocuente cuando como en él es reminiscencia á la vez de aquel santo insigne que tan bien supo esplicar el pensamiento de aquella redencion adorable. Y el cielo, por intercesion del santo en esta sazon, y aun despues, ha confirmado con prodigios la verdad indicada en beneficio del país rivagorzano. Y Graus especialmente se ha visto preservado durante esta época y con posterioridad de inundaciones obligadas por la proximidad de sus dos rios Esera é Isabena, no menos que de pestes y contagios y otras calamidades públicas.

41 Figuró mucho en Rivagorza don Jaime de Bardají de quien hablamos. Este don Jaime habia obtenido una firma de infanzonía

perpétua en 27 de Noviembre de 1607; firma otorgada por el lugarteniente del justicia mayor de Aragon. Fué bayle de Fonz por algunos años hasta su muerte ocurrida en 29 de Agosto de 1629. Figuraba por la importancia de su apellido y la hidalguía de su casa y porte, mereciendo no pocas atenciones de parte de los prelados diocesanos de Lérida.

12 En este siglo XVII aparecen los cronístas mas célebres de Aragon. Asi como en el siglo XV Vagad y en el XVI Blancas, se hicieron célebres presentando la historia de nuestro antiguo reino de Aragon, en este se ostenta mas alegante la historia aragonesa salida de las plumas de los célebres cronístas Jerónimo Zurita, Bartolomé Leonardo de Argensola, Sayas y Dormer. Nuestra Rivagorza les debe noticias importantes; ellos hicieron ver lo que podia y valia nuestro país al considerarle que integraba la monarquía aragonesa, al esplicar la influencia que tuvo ella en los negocios aragoneses en los tiempos anteriores y en su época. Por estos escritores se entendió que Rivagorza es el atalaya de la nacion española despues de haber sido, la base de la restauracion de Aragon. Asi ellos, si no fueron cronístas de Rivagorza escribieron en beneficio de ella, y noso-

tros lo consignamos asi pagándoles un tributo de gratitud. El título de cronísta era concesion de las córtes del reino de Aragon; era retribuido y altamente honorífico por los motivos que llevaba, á saber conservar la memoria de los altos hechos aragoneses. Por los escritores mismos tubimos una série perfecta de crónicas que sirven para la historia general de Aragon, escrita por las personas mas ilustradas. Asi las crónicas referidas son espresion cumplida de que no hay oposicion, sinó conformidad verdadera entre nuestras glorias rivagorzanas y las demás, ó entre nuestros orígenes respectivos, siendo de todos un mismo haber ó patrimonio histórico.

43 Hubo el año 1630 un contagio en los pueblos de la zona baja de Rivagorza. Y entonces se dedicaron mas á estudiar la enfermedad los médicos mas hábiles dando á luz obras histórico-terapéuticas convenientes. Por causa del contagio se despoblaron algunas localidades menores; citándose entre otras una aldea de Calasanz llamada san Climen, ó san Clemente dotada de iglesia y cementerio, de cuyos no han quedado ni ruinas. Los pueblos como los indivíduos, y unos, y otros como las variedades físico naturales, se pierden siempre

que se aislan, y nunca existe mayor aislamiento que en las épocas mas aciagas; aislamiento que rechaza la terapéutica de la civilizacion moderna, acudiendo al socorro de todo infortunio, siendo de ello una prueba el mismo Calasanz, hace pocos años, socorrido y ausiliado por las autoridades alto-aragonesas en ocasion semejante, como veremos.

44 Como en 1631 y de antiguo los señores jurisdiccionales de los pueblos hacian en forma notarial ó solemne la nominacion de los bayles que en su nombre la egercian, ora fuese su señorío eclesiástico, ora secular, ora mixto, en Fonz y sus anejos Arias y Crespan. En dicha villa y tambien en otras continuaba el nombramiento de bayles que otorgó el Sr. Serra obispo de Lérida y en Fonz como baron y señor del pueblo al elegir á Jaime Alfós en 11 de Diciembre.

45 Distinguiase en 1632 como literato el maestro Pedro Pueyo natural de Roda, doctor en teología y rector de Beranuy. Su obra mas notable es un sermon de san Ramon obispo de Roda impreso en Lérida por Enrique Castan en dicho año. Debió su saber al esmerado y constante estudio, al cual se dedicó sin perjuicio del servicio de su pequeña parroquia; el mismo mereció bien de la patria cuando en materias

científicas era consultado, concurriendo para el ausilio y consejo para la resolucion de dudas y eleccion de propósitos á su casa rectoral toda la comarca. Los párrocos que como el señor Pueyo se distinguen por su ilustracion crean en su parroquia un centro benéfico, una escuela, ó cátedra, un bufete y una academia; lo uno por lo que se enseña por el párroco, lo otro por la direccion á que se consagra este, y lo último por lo que generaliza la ilustracion. Si fuese posible inspirar en todo párroco el espíritu de que estaba animado el señor Pueyo se estendería la instruccion evitando la ignorancia, y con ella la depravacion ó perversas costumbres; y acaso las disenciones, partidos y guerras que afligen á todo el mundo católico.

46 Entonces se generalizó mucho el gusto á la poesía métrica en España. Alcanzó este gusto á Rivagorza, habiéndose celebrado ya entonces certámenes poéticos, con ocasion de algun acontecimiento, ó fiesta, luciendo sus habilidades literarias y rivalizando los ingenios rivagorzanos. Distinguíanse no obstante las pastoradas de los certámenes, porque aquellas eran mas antiguas y estos del siglo XVII; las unas eran anuales celebradas en

las fiestas delos santos titulares, los otros eran solemnidades literarias que se celebraban precisamente en las poblaciones mas importantes. Cítanse entre otros certámenes el que se celebró la tarde del 26 de Junio de 1632 al venir las religiosas dominicas del convento de santa Fé de Zaragoza á fundar el de dominicas de Benabarre, donde, segun nos dicen escritores contemporáneos, hubo versos elocuentes y se repartieron algunos premios, de todo lo cual escribió un libro el secretario cronísta Pedro Mongai de Espes. De esta manera hubo aquel dia memorable dos grandes fiestas; por la mañana la de la fundacion, por la tarde la del certámen. Asi se adunaban, para mejorarse, las ciencias sagradas y profanas, reconociendo todas á un solo señor Dios señor de las ciencias todas, *scentiarum dominus*. Como prueba de lo que podia el estro rivagorzano, copiaremos unas estrofas compuestas por la venerable sor Martina de los Angeles cofundadora de aquel convento:

Angeles del cielo,
Echadme flores
Porque tengo mi alma
Con mil dolores.
Que desee la muerte
No es maravilla;

Que quien ama al Esposo
La muerte es vida.
Niño de mi alma,
No me dés flechas
Porque no tengo fuerzas
Para vencerlas.

Estos versos nos recuerdan los bellísimos de santa Teresa de Jesús.

47 Nuestro peninsularísmo se dejaba sentir en Rivagorza, pues todas las instituciones religiosas adquirieron gran preponderancia por emplearse todas, mas ó menos en satisfacer las necesidades espirituales de nuestra gran monarquía. En Fonz y año 1632 por escritura que hemos visto y fué testificada por el notario escribano Bartolomé Clavera y Aguilaniedo resulta que el concejo cedió la antigua iglesia de san Bartolomé, junto con varias fincas, á los PP. de la compañía de Jesús. Los de Fonz afectos á la enseñanza comprendiendo lo que valia la que daban dichos religiosos, ávidos del saber erigieron en nuestra patria una casa jesuítica, un colegio que estendiese las luces de las ciencias conocidas á toda la comarca. Mas tan noble propósito no tuvo efecto á consecuencia de que dicho colegio no se estableció, caducando la fundacion que tan riente se inició,

ignorándose las causas que impidieron prosperase tan provechosa institucion. Vendido despues por la órden jesuítica el patrimonio asignado, vinieron á parar las fincas á manos de particulares.

48 Los pueblos principales de Rivagorza con un espíritu local muy levantado, tenian empeño en obtener concesiones de la corona. Entre otros Graus en 1632, fuerte con su numerosa poblacion y recursos, contando con influencia en la córte de Felipe IV, obtuvo la creacion, si quiere restauracion del juzgado, el cual vino, conservando las tradiciones de toda la comarca grausense, á egercer su jurisdiccion en la zona mas lateral á Sobrarve, de las que hablamos antes, ó bien en el territorio correspondiente. Este juzgado se mantubo durante el siglo todo sin alterar las condiciones forales rivagorzanas, sin disminuir las atribuciones del concejo general córte de Rivagorza, siendo una especie de justiciado mayor del país egercido por una especie de lugarteniente del rey.

49 El año 1631 fué escaso y sobrevino el hambre, notándose bastante en Rivagorza; hambre que continuó en 1632 y 1633 llegando, segun nos dice un escritor, á valer un raton

cuatro reales. Hubo tambien en los pueblos hambre de buen gobierno, pues habiéndose entregado el rey Felipe IV á la voluntad del conde-duque de Olivares la mala gobernacion hizo se relajasen algun tanto los vínculos que unian á todos los estados continentales españoles. Hubo lucha moral de los particulares y del gobierno para su remedio, y como sucede siempre este que fué un verdadero triunfo afirmó, perfeccionando las condiciones sociales del país sin cambiar su situacion política, ya que necesidades, remedios y cambios son, ni mas, ni menos, las cláusulas de la constitucion interna de todos los países, porque siempre será verdad que asi como las obras de misericordia y sus necesidades dán la legitimidad á todos los poderes divinos y humanos, aquellas necesidades y demás son el principio de los elementos y condiciones y las que dán orígen á la organizacion de los pueblos todos.

50 La edad antigua se distingue en Rivagorza por ser esta estado regional, la edad media por ser estado reino, la edad moderna por ser estado federal, como la edad contemporánea, por ser estado municipal desde la venida de la dinastía de Borbon á España. Consiguientemente los nuestros en la edad moderna

aparecen formando siempre en el exterior de Rivagorza una federacion con relacion á los demás países, y en el interior funcionando el estado rivagorzano con atribuciones autonómicas. Y la vida social interior seguia constantemente dos corrientes; dentro conservando, fuera defendiendo; traduciéndose en dos situaciones distintas pero convergentes; como quiera manteniendo con próspera fortuna todavía la seleccion que impedia la absorcion, ó confusion con los demás estados, países y regiones españolas. Prueba de ello fué que durante la dominacion de la casa de Austria en España se suplia el déficit económico pidiendo donativos el gobierno. Para esto se dirigia este á las justicias de los pueblos y á los títulos y nobles, rogándoles remediasen sus ahogos económicos. Tales donativos eran, politicamente hablando, un reconocimiento de ser nobles y pueblos los elementos constitutivos del estado, y economicamente la confesion de ser paladines del gobierno, pero á la vez el mea culpa de sus apuros, la espresion del errado sistema tributario adoptado. Este sistema se completaba con el donativo de hombres que se reclamaba, y con el cual y donativos en metálico, si se reconocia la autonomía popular

se revelaba la impotencia política general. A Rivagorza pues se dirigió el gobierno de Madrid, no solo al concejo general y al conde, sinó á las comunidades eclesiásticas seculares y regulares, y aun á los señores de los pueblos. Reminiscencia los donativos de los subsidios y demás que se proporcionaban al rey durante la monarquía aragonesa, se otorgaron sin dificultad en 1632 dando el concejo de Rivagorza invitado entre otras cantidades trescientas libras.

51 En 1633 se dictaron disposiciones por parte del gobierno de Madrid contra los gitanos, renovando y aumentando los rigores desplegados contra ellos en los reinados anteriores. Tratose con estas medidas de asimilar, fundir y confundirlos con los demás españoles, obligándoles á residir en puntos determinados, sin merodear para que se dedicasen al cultivo de los campos, pero esto no pudo lograrse, y en nuestro país continuó esta raza, sirviendo de materia disolvente de los elementos de nuestra nacion. Asi que jamás España por los gitanos ha podido llamarse una por haber subsistido aquella raza con sus instintos, con sus hábitos y escasa instruccion moral.

52 En el mismo año á virtud del reglamento espedido por Felipe IV en 11 de Julio

del año anterior se cambió el armamento del ejército español, sustituyendo á los arcabuces los fusiles carabinas, y á las llamadas pistolas las tercerolas; reglamento que tuvo el debido cumplimiento en nuestro país.

53 Incansables los nuestros en la defensa de sus derechos obtubierón una firma posesoria de su autonomía en la declaracion y amparo de posesion que hizo el lugarteniente del justicia mayor de Aragon en Mayo de 1633. Esta firma reasumia la posesion inmemorial de nuestros derechos, usos, fueros, libertades y privilegios rivagorzanos; la misma era otra protesta dada por nuestro país contra los que aspiraban á olvidar ó oscurecer nuestra legalidad foral.

54 La moralidad católica mantenia sus fueros en nuestro país con motivo del sínodo, que por convocacion del obispo de Lérida don fray Antonio Perez, se celebró en la capital diocesana, en 12 de Octubre del propio año; sínodo al cual asistieron nuestros párrocos de la misma diócesis rivagorzanos. El mismo obispo hombre insigne en virtud y letras pasó á la iglesia metropolitana de Tarragona

55 Sin embargo hubo en este período con motivo de la ereccion del arciprestazgo de

Ager de que hablamos, antes varios pleitos entre el arcipreste y los señores obispos de Lérida y Urgel, por razon de la desmembracion de algunos pueblos de ambas diócesis. Estos litigios duraron varios años, produciendo mal efecto en la religiosidad de los pueblos, porque se ha visto y ha de verse siempre, que las cuestiones canónicas toman mayores proporciones que las otras, por razon de agitarse mas los ánimos y las conciencias. Y este es el motivo porque la silla apostólica ha tratado con tanto aplomo las cuestiones referentes á la division territorial eclesiástica, asumiendo á si el conocimiento de esta materia por ser relativa al derecho público, ó universal de la Iglesia. En las cuestiones fueron objetivo algunos pueblos rivagorzanos que por la mayor proximidad se asignaron á Ager.

56 El establecimiento del convento de religiosas dominicas de Benabarre obedeció á un pensamiento, útil para Rivagorza, y conveniente para la localidad de Benabarre su capital. Este fué facilitar la colocacion de las jóvenes de las familias regularmente acomodadas del territorio; fué dar importancia al centro de Benabarre, intimando sus relaciones con todos los pueblos de Rivagorza. Antes no hubo re-

ligiosas allí, y el sexo débil carecia de un protectorado contra los infortunios materiales y morales, de un asilo contra los inconvenientes y desprestigio del celivato. Se prefirió la órden dominicana, porque completaba el convento de dominicas de Benabarre el mismo pensamiento del convento de dominicos de Linares, que eran de los dos, satisfacer las necesidades espirituales de los fieles. La casa religiosa de dominicas se pobló luego de personas virtuosísimas, pudiendo decirse de ellas lo que cantaba el poeta Castillejo:

Comparadas,
Son á las perlas preciadas
Y margaritas preciosas,
Y á las yervas olorosas
En los jardines criadas,
Y á las flores
Adornadas de colores,
Y al alba, clara serena,
A la linda luna llena,
Y al sol con sus resplandores,
Y á los prados
Floridos y no hollados,
Y al verano sin estio,
Y al delicado rocío,
De los campos apartados;
Y á las aves,
Que con sus cantos suaves

Y sabrosas melodías,
Hacen mas dulces los dias,
Y las noches menos graves.
Tales son,
Haciendo comparacion
Las doncellos de valor,
De quien mana á Dios loor
Y al mundo consolacion.
. . . .
Hacen allí penitencia
En la edad
Que se suele la beldad
Gozar con la juventud,
Y prefieren la virtud
A la propia voluntad
La razon
Al deseo y aficion,
Lo grave á lo deleitoso,
Y lo amargo á lo sabroso
Sin pensar
En querer ni desear
Cosa en que haya resistencia,
Sinó en sola su obediencia,
Y en ella perseverar
Sin graveza,
Pues mirada la flaqueza
Del estado mujeril,
Apenas el varonil
Usa de tanta firmeza
Y constancia.

57 En tanto trascendia hasta Rivagorza el espíritu caballeresco de la córte y de los esta–

dos, puesto que solo por hablar desventajosamente del concejo general de Fonz, al celebrar sesion el dia 13 de Agosto de 1634 en la iglesia antigua de san Bartolomé, algunos fueron privados de sus oficios; ejemplo que fué imitado porotros pueblos rivagorzanos.

58 En 3 de Noviembre de este año hubo en Rivagorza grandes heladas, pareció que habian sido dos congelaciones, una moral y otra metereológica.

59 En el mismo período se aumentó mucho el clero secular y regular, asi en nuestro país, como en el resto de España. Las clases que daban el mayor contingente eran las altas, llevadas de la imiracion al gobierno de los reyes de la dinastía austríaca que daba mayor influencia á los eclesiásticos, por razon de las necesidades de las misiones religiosas numerosas que se enviaban á América y á Oceanía para la cristianizacion de aquellas regiones, y con motivo de la cohesion de voluntades operada en la nacion española con la espulsion de los judios y moríscos. El aumento del clero perjudicaba al desarrollo interior de la poblacion de la península, pero se hallaba bien compensado en el exterior con los servicios prestados en aquellos países lejanos por nues-

tros misioneros, y tambien con la economía ó supresion de ejércitos y milicias; supresion que evitaba el reclutamiento de tropas tan perjudicial á la agricultura de nuestro país. Por ello, ó por el clero susodicho, nuestra sangre no corrió inecesariamente en América y Oceanía, y nuestra patria debe mucho á la abnegacion y trabajos hechos por nuestros misioneros. Sin embargo dentro de la península el gobierno reclutaba soldados y exigia donativos para otros fines, pues en 1635 pidió á nuestro país, y dió á este entre otros un donativo cuantioso de dos mil y setenta y cinco libras jaquesas que el concejo general envió á Zaragoza por medio de su síndico; cantidad que obtuvo imponiéndose un censo de igual valor, que le entregó don Pedro Arredondo. Y tambien amagando su entrada en nuestra tierra los franceses, hubo un reclutamiento general de soldados para guardar la frontera española. Por distintos modos el estado rivagorzano curaba los males de la patria, y conservaba su puesto distinguido entre los demás estados españoles. Afortunadamente no se consumó entonces la invasion francesa, pero si se hicieron para todo grandes gastos.

60 Fallecida en olor de santidad la vene-

rable sor Martina de los Angeles, en el siglo Martina de Arilla y Estadilla, fué grande el concurso de gente de Benabarre y de todo Rívagorza que vino á su capital á presenciar las exequias. Para satisfacer la devocion del pueblo hubo de retardarse tres dias el sepelio, y habiendo cerrado el cadáver en el ataud amonose el concurso al decirse que se queria trasladar el cuerpo á otra parte. En consecuencia hubo de abrirse la caja mortuoria, y levantarse acta de su muerte y sepultura por el notario Miguel Guardingo. A luego se trató de la beatificacion de la propia venerable, habiendo sido nombrado para ella procurador general fray Antonio de Corella dominico. Además solicitó la beatificacion de la venerable todo el condado de Rivagorza, escribiendo diferentes cartas y practicando varias gestiones con tal objeto. Puede considerarse como una de sus joyas históricas, asi por sus virtudes como por sus escritos devotos la correspondencia que dejó, y por sus revelaciones que la colocan al lado de santa Brígida, santa Magdalena de Pazis y sobre todo de la venerable María Jesús de Agreda y venerable madre Aymerich, porque se parecen mucho el lenguaje representativo y figurativo de todas, y son seme-

jantes por su fuerza representativa, alcanzando á ver objetos sagrados, profanos, materiales y espirituales, cercanos y distantes, en presencia y en ausencia, á virtud del poder de la revelacion, siempre conforme á la pureza de los motivos y de la fé, pues que en la iglesia católica el criterio lógico universal y la medida del saber es la fé que no reconoce límites segun aquel texto *non plus sapere quam oportet supere sed supere ad sobrietatem, sed unicuique secundum mensuram fidei.*

61 Lo que motivó el concurso de rivagorzanos para asistir en Benabarre á los funerales de la venerable sor Martina de los Angeles, lo que hizo que hubiese comocion en la capital de Rivagorza, creyendo se trasladaban sus preciosos restos á otro punto, y que el propio notario Guardigo levantase otra acta de identidad del cadáver y su inhumacion en 14 de Noviembre del año 1635; lo que aceleró el que en Noviembre de 1637 se actuase un expediente en forma para la beatificacion de la venerable; expediente que se reprodujo años despues dando formas al rumor y opinion de santidad de la venerable sor Martina, fué la autopsia que del cadáver se hizo en 13 de Noviembre del mismo año, y haber visto durante

ella todas las personas mas notables de Benabarre y otras muchas que asi lo declararon que en el corazon « vimos muy bien y claramente, »porque lo reconocimos con gran cuidado y tien»to (como dicen literalmente aquellas personas »calificadas) que tenia una lanzada y heridas en »medio de él, que penetraba hasta señalar la »telade la otra parte del corazon sin atravesar»la; y la herida era de dos dedos de ancho á »la entrada, y que no era reciente sinó añeja »y hecha de muchos dias» segun asi resulta del acta levantada por el notario de Aragon Miguel Guardingo en 13 del mismo mes y año. La misma viscera se trasladó despues al convento de religiosas dominicas de santa Fé de Zaragoza.

62 Todavía los pueblos rivagorzanos, como Fonz, dentro de su localidad y término respectivo, á manera de árbitros legales intervenian cual jurado civil hasta en las cuestiones urbanas. Hemos visto un acto de visura y declaracion hecha por el bayle y jurados de la misma villa, por cuyo acto resulta que en 6 de Febrero de 1636 ante el notario Pedro Ferrer se decidieron las diferencias que existian entre Juan Aguilaniedo y nuestro antecesor don Gaspar Puente; cuestion referente á un

cubierto y caballerizas. De este modo se hallaba planteado dicho jurado civil dos siglos antes en que se pensase establecerlo en la nacion mas adelantada, para remedio de los abusos y sutilezas que suelen privar en los tribunales de justicia.

63 Figuró en este período, ó sea en 1636 don Francisco Jimenez de Urrea, como abad electo de san Victorian y autor de algunas obras muy estimables, entre otras de una titulada Medallas desconocidas españolas. Tambien lució, como oriundo de Rivagorza, don Vicente Juan de Lastanosa, autor de varios escritos, entre otros del tratado de la moneda Jaquesa de que nosotros nos hemos aprovechado. Fué maestreescuela y canónigo de Huesca y diputado del reino de Aragon en 1651. Se distinguió antes como militar, y siempre como literato, pues no solo escribia sinó que hacia imprimir á sus espensas, en beneficio público y para estímulo de sus autores algunas obras raras. Tambien fué amante de las ciencias y artes, como matemático, y como pintor. Por él sabemos que hubo veinte y seis clases de monedas jaquesas en Aragon, clasificadas en dineros y miajas que era cada una medio dinero llamado por fuero óbolo. La primera

es muy antigua y dice *Jacca,* y la segunda dice *Sanctius Rex* y en reverso *Jacca;* la tercera *Sanctius Rex,* y en el reverso entre una cruz y un árbol *Aragon;* la cuarta dice *Santius Rex* y en el reverso *Aragon* en distinto lugar; la quinta *Sanctius Rex* y en el reverso, entre una cruz y un árbol, se lee *Aragon;* la sexta y sétima tienen el mismo grabado y distinto peso; la octava tiene *Santius Rex, Aragon* en el reverso y una estrella; la novena dice *Petrus Rex* y á la vuelta Aragon acuñada en 1095; la décima y once *Alfus. Rex* letra gotica y á la vuelta *Ara-gon,* acuñada aquella en 1105, la doce igual; la trece dice *Anfus San Rex* y en el reverso *Aragonensis;* la catorce dice *Petrus Rex* y en la vuelta *Ara-gon*, acuñada en 1197, la quince de don Jaime primero dice *Jacobus rex,* y entre la X tiene una cruz pequeña; la diez y seis lo mismo; las diez y siete y diez ocho iguales al anterior, sinó que hay una cruz patriarcal, y á su alrededor tiene escrita la palabra *Aragon;* la diez y nueve acuñada en 1277 dice *Petrus Dei gratia,* y en el reverso *Aragon;* la veinte acuñada por don Pedro IV en 1337 *Petrus Dei gratia* y en el reverso se vé el nombre de *Aragon* y una cruz patriarcal; la veinte y una

de don Juan II en 1459 dice *Johanes rex,* y al reverso tiene la misma cruz y *Aragonum;* la veinte y dos de Fernando II acuñada en 1480 contiene en el anverso *Ferdin* y en el reverso *Aragonum;* de don Juan y don Cárlos acuñadas en 1518, y las demás son de los tres Felipes ya muy conocidas que contienen los nombres de estos monarcas. Todas estas monedas corrian entonces en nuestro país.

64 En 1636, siendo obispo de Lérida don Pedro de Magarola, se erigió en Monzon un vicariato general perpétuo con destino á todos los pueblos enclavados en Aragon, pertenecientes á la diócesis de Lérida, y para todos los negocios eclesiásticos. Segun la bula de la ereccion espedida por el papa Urbano VIII, asi en las parroquias rivagorzanas, como en las demás diocesanas de Aragon, que componian el territorio vicarial, su jurisdiccion era igual á la del vicario general de Lérida, sin otra apelacion de sus fallos que al tribunal metropolinano de Tarragona, de suerte que conocia de todas las causas eclesiásticas de beneficios y demás menores. La eleccion de vicario general pertenecia al obispo de Lérida, pero las facultades venian concedidas inmediatamente del romano pontífice, de manera que el vi-

cariato de Monzon era un beneficio perpétuo mayor, y los que lo obtenian eran corepiscopos: Desde entonces la jurisdiccion eclesiástica relativa de los pueblos rivagorzanos de la diócesis de Lérida vino á ser mas aragonesa que catalana, por lo que respecta al territorio, siendo ello una confirmacion de nuestra union con Aragon. Constituido de este modo el tribunal eclesiástico del vicariato general de Monzon, hubo mas comodidad en el despacho de sus asuntos para todos los fieles rivagorzanos, y mas facilidad de comunicacion moral entre las zonas rivagorzanas y sus parroquias, al paso que Monzon recuperó en parte su autonomía titular eclesiástica, por haberse llamado en los tiempos de la reconquista, como vimos, el prelado de Rivagorza obispo de esta y de Monzon. El mismo vicariato general que segun diremos cesó sin motivo alguno en 1852, fué siempre encargado á persona prudente é ilustrada, contándose varios que desde él pasaron de obispos á varias iglesias catedrales, aparte de los muchísimos que fueron el ornamento de algunos cabildos catedrales. Todos comprendieron muy bien su mision de satisfacer mejor en Lérida las necesidades espirituales de esta region diocesana ilerdense.

65 El convento de dominicos de Linares floreció mucho por sus virtudes y por sus hombres. Cítanse dos priores insignes el P. fray Gabriel Jimenez que despues fué provincial, que vivia en 1635 y su sucesor el P. Jacinto Blasco, que murió algunos años despues; los dos confesores de la venerable Martina de los Angeles; ambos grandes y celosos misioneros. Brilló tambien en Rivagorza el monasterio de san Victorian por su abad don Diego de la Fuente hombre insigne que murió en 14 de Octubre de 1637.

66 Habia habido en el mismo año 1636 grandes lluvias en toda España, y por tanto en Rivagorza, viniendo una inundacion én la primavera del mismo año. Con cuyo motivo hubo en los pueblos de la zona alta, media y baja cosechas abundosas. Gracias á ellas pudo el concejo general pagar las deudas, ó censal contraido con don Juan de Arredondo de que hablamos antes, pues segun nos dice un historiador se otorgaron á favor de dicho concejo córte de Rivagorza tres ápocas, una en 6 de Enero, otra en 25 de Junio y otra en 5 de Noviembre, todas en el año 1637. De este modo nuestro país se iba reponiendo de sus quebrantos pasados, enjugando el déficit de

su patrimonio y consiguiente presupuesto.

67 Las cosas pequeñas hacen mas grande á su autor Dios, porque dán mayor testimonio de la divinidad que las mayores, segun aquel clásico que dijo *Maximus in minimis consetur esse Deus*. Las cosas menores guardadas y conservadas, bien dirigidas y administradas, son la prenda de cosas mayores y de su precio, direccion y administracion, como lo dijo Jesucristo del siervo fiel que por haber sido exacto en lo poco, se le hizo grande en lo mucho, *quia super pauca fuisti fidelis, super multa te constituam*. Esta observacion la hacemos para esplicar la historia de la imágen de nuestra Señora del Rosario que se venera en el convento de religiosas de santo Domingo de la villa de Benabarre, porque esta al principio no tuvo mas intencion que dar culto á la Vírgen sacrosanta dentro de el convento de dominicas; despues quiso que se diese mayor culto á María y se lo dió y en premio se apareció la Vírgen hablando por medio de una imágen á la priora de dicho convento M. Isabel de Ubide, segun cuentan graves escritores. La imágen á la cual saludan todas las religiosas siempre que pasan delante, como lo mandó la misma Vírgen se

halla en el coro alto del convento. Lleva el niño en los brazos, el niño con un pajarillo. y María con un canastillo significacion de su antigüedad, y alegoría de la maternidad divina de la Vírgen, de proceder del hijo Verbo divino el Espíritu Santo simbolizado en el pajarillo, y porque el canastillo y el cetro, son verdadera espresion de la soberanía de la misma Señora. Asi que la repetida imágen dice á todos es María madre del Hijo, y por el Hijo hija del Padre, y por ambas personas divinas esposa del Espíritu Santo. Y las flores en la mano dicen que es la Señora del país de las flores, ó de Rivagorza. Los obsequios, ó el culto que se rinde á María santísima en frente de esta imágen los agradeció en ocasiones de guerras y otras vicisitudes por las que pasó la casa religiosa, confirman el objeto de la fundacion. Y la imágen es digna de veneracion especial, porque ante ella se postraron, y por medio de ella se comunicaron con la Vírgen sacrosanta la venerable Martina de los Angeles la fundadora dicha Ubide y otras muchas religiosas desde este período.

68 En esta sazon brilló mucho an rivagorzano ó natural de Fonz don Miguel Guillermo Ric. El cual por sus méritos habia sido

agraciado con una canongía de la iglesia colegiata de Monzon, y despues, al fallecer tambien en Fonz en 24 de Noviembre del año 1636, dejó fundadas quince capellanías en la iglesia parroquial, asignando para ello gruesas rentas; capellanías que con algunas modificaciones han subsistido hasta despues de la guerra civil de los siete años. Con esta fundacion, cuyo patronato pasivo pertenecia á los naturales de Fonz, asi como el activo á la casa de Ric, se crearon en esta villa otros tantos empleos con que dar colocacion á los hijos de las casas acomodadas y menos acomodadas de la villa. Lo mismo se verificó en otras poblaciones rivagorzanas, viniendo con ello resuelta la cuestion que se ha reproducido despues, esto es combinar la conservacion de patrimonios seculares nombrando un solo heredero sin agravio y colocacion de los demás hijos ó hermanos no herederos, haciendo muy viable la libertad de testar proclamada por la ciencia jurídica moderna. Por esto no se veian disidencias entre las familias, porque todos los indivíduos de ellas tenian abierto el camino de su fortuna, ora en el órdón jerárquico de la iglesia, ora en los demás.

69 Hubo en Graus otro hombre célebre

llamado fray Josef de Graus religioso capuchino, ministro provincial y comisario general de Aragon á mitad del siglo XVI. De integridad de vida y conocida literatura, como dice el señor Latasa, se distinguió por la observancia de las reglas de su órden que esplicó en su obra titulada *Esposicion de la regla de los frailes menores franciscanos*, impresa en Zaragoza en el año 1652. Siendo cierto que las glorias de una comarca son las de sus hijos, asi como estos lo son de ella, que los empleos no son el brillo de sus dignatarios, sinó estos el esplendor de ellos por su rectitud, celo y providad reconocida de los que la desempeñan, único que se vé, se atiende y se admira, el P. José hizo brillar mucho á nuestro país, y con la esposicion referida supo demostrar el celo por la observancia regular, prestando señalados servicios á su órden, para la cual debió ser como una especie de fundacion aquel libro, y considerado su autor como cofundador, á fuer de conservador de las reglas y preceptos.

70 Esperimentáronse desde el dia 12 de Abril de 1638 hasta los siguientes rigorosísimas heladas en Rivagórza, muriendo muchas plantas, sobre todo de los frutales. Fueron

acompañadas las heladas de gran sequía, especialmente en los pueblos de la zona baja.

71 Antes, es decir el 29 de Enero de 1638, viendo el gobierno de Madrid que habia dado mal resultado el premio de veinte y cinco por ciento concedido, aunque provisionalmente en 1636 á la reduccion del vellon de plata, mandó cortar toda la moneda de vellon que no se llevase á resellar, y por lo mismo la no resellada. Este fué el primer resellamiento monetario de que habla la historia, el cual fué perjudicial á Rivagorza por la dificultad de comunicaciones que habia, y porque motivó que no se admitiese en nuestro país por algun tiempo moneda castellana ó española de vellon.

72 En tanto comenzó á agitarse Cataluña y se apoderó el temor de algunos viniendo á nuestro país varios forasteros, el cual como hospitalario los recibió. En verdad se disfrutaba de tranquilidad en las poblaciones mayores rivagorzanas, si bien continuaban fuera merodeando partidillas de ladrones que asaltaban á los viajeros con especial á los que iban á las ferias, porque entonces la Santa Hermandad, ó ronda de Rivagorza, por su escaso número de soldados no podia acudir á distintos puntos á la vez, como lo hace

hoy el cuerpo de la guardia civil que es heredero de la misma santa hermandad por su instituto y ordenanzas protectoras de las personas y bienes de los rivagorzanos. Fueron muchas las personas que se refugiaron en Rivagorza, como punto el menos espuesto á la invasion como algunas comunidades religiosas y personas notables. Entre estas fué el arcipreste de Ager prelado de este territorio exento que era entonces don Guillermo Rovira, el cual, con su secretario estableció allí su tribunal, viéndose funcionar en Benabarre donde residia y convertirse la capital de Rivagorza en capital eclesiástica. Allí predicó el propio prelado, que agradecido á la hospitalidad rivagorzana quiso al morir ser enterrado en la iglesia parroquial, como lo fué. Asi mismo vinieron varias personas principales de Lérida con igual motivo, decidiéndose á subir á nuestro país en vista la resistencia que allí se preparaba contra el ejército castellano desde 13 de Junio de 1640. Asi en esta edad como en las anteriores Rivagorza fué el lugar de asilo en todos los infortunios, como lo fué despues en nuestra edad contemporánea; proteccion que le ha merecido la del cielo en sus trabajos y desgracias públicas.

73 En 13 de Noviembre de 1638 apareció un cometa visto sobre Rivagorza; aviso sin duda científico que le pudieron estudiar los astrónomos; aviso histórico astronómico que vino á aumentar el catálogo de los cometas que ha visto la humanidad, indicante de otros muchos cuerpos celestes donde campea el poder de Dios, el Señor del cielo de los cielos.

74 En este tiempo se fundó el convento de ermitaños ó recoletos de san Agustin, ó de los agustinos de Benabarre. La fundacion de esta casa religiosa vino á ser un recurso moral prestado á Rivagorza toda; un cuerpo ausiliar de las demás casas religiosas, pues de ella salieron hombres distinguidos que predicaron en nuestro país. Fué costeada la fundacion por la villa de Benabarre, y en seguida llenó el altísimo fin de procurar el bien espiritual de la misma capital y su comarca, donde egercian el ministerio de la conversion de los pecadores dando egercicios espirituales y dedicándose los religiosos al ministerio de la predicacion. Los síndicos de Rivagorza decian al rey en un memorial para la ereccion de diócesis de que hablaremos, que era convento ilustre, bello y de grandísimo fruto.

75 El catolicísmo de los rivagorzanos era

la multiplicacion de uno por si mismo, porque era sumamente notable. A la fundacion de templos dedicados á la Vírgen sacrosanta se añadieron la de templos y oratorios rememorativos de los santos. Erigiéronse en consecuencia en muchos pueblos de Rivagorza modelados sobre las iglesias marianas, ermitas de los santos mayores de la iglesia triunfante por serlo á san José, san Pedro, etc. Entre estos los habia especiales de Rivagorza, tal como san Blasut ó Belascuto, san Victorian, san Medardo, san Quilez, etc. Todas estas ermitas estaban en despoblado y en lugares elevados para dar á entender eran los santos de estas dedicaciones lumbreras del mundo, montes altos de perfeccion, faros ó protectorados de la iglesia santa, símbolos del vitalísmo religioso del país. Las ermitas y adoratorios mismos eran tambien piedras miliarias de la historia de la devocion de los fieles; empeños contraidos por los pueblos de dar el culto debido á aquellos santos, y motivo de comunicaciones religiosas y civiles entre los pueblos de las comarcas rivagorzanas. El espíritu religioso de aquel tiempo se diversificaba de manera que parecia santificado cuanto tenia el carácter de público ó privado notable. Estas ermitas en fin, por su historia son mo-

numentales, y serian coadyuvantes de la historia universal en la pluma de cualquier escritor concienzudo, porque con la relacion de ellas tendriamos un índice histórico, un catálogo de verdaderas efemérides rivagorzanas. Entonces habria que clasificarlas, á la manera de nuestras letanías, por grandes pensamientos religiosos, á la par que por el órden de los tiempos de su construccion. Ya veremos como desaparecieron en gran parte estos testimonios de la fé de nuestros padres, gracias á los vientos revolucionarios que las aventaron en parte, sin atender á sus bellezas artísticas.

76 Y lo que sucedió con los pueblos tenia lugar con las instituciones con que procuraban conservando reasumir todas y sus mayores fuerzas. Por esto los antiguos monasterios de Vilet agregado al de Alaon, el de san Pedro de Tabernas, el de Obarra y san Justo y Pastor de Urmella incorporados á san Victorian eran en aquella sazon administrados por un religioso de cada uno de los mismos respectivos monasterios. Por esto se celebraba misa en cada uno de estos cada dia festivo un monje conservando las tradiciones y fomentando los recuerdos antiguos, á la vez que impidiendo la desposesion de sus rentas. Vilet ignoramos cuan-

do se agregó á Alaon, y por eso no hablamos de él; de san Pedro de Tabernas y Obarra digimos ya lo conveniente, y si no mencionamos la incorporacion del monasterio de san Justo de Urmella, fué porque es dudosa la época de su supresion que algunos hacen datar del siglo x y otros del siglo xiii. De esta manera los monjes de los mismos monasterios principales, daban el pasto espiritual, como religiosos y como párrocos, contribuyendo á ampliar su esfera de accion, y á moralizar á Rivagorza toda, sin colisiones, sin encuentros, ni oposicion alguna de otro cuerpo religioso docente ó de otros monasterios, conventos y corporaciones. Y asi el concurso moral de los conventos y monasterios en Rivagorza se ausiliaba y adunaba para el bien espiritual del país.

77 Si los franceses eran odiados en 1635 en las esferas oficiales, ó gobierno de España por su conducta con los españoles, lo eran mas fuera de dichos centros, pues en España basta los literatos repetian, como se vé en una carta que en 12 de Julio escribió al rey de Francia Luis XIII el famoso poeta don Francisco de Quevedo Villegas, lo que habia dicho Polivio; «que no habia aun el mas ignorante

que no supiese lo que se decia que los franceses eran ligeros é inconstantes que nadie se atrevia á fiar de la fé suya;» lo que habia indicado Gmmaverto cronísta de Cárlo Magno *ten al francés por amigo, no le tengas por vecino,* y lo que espresaba el cronísta de don Sancho el Brabo los «franceses son solícitos y litigantes y engañosos; lo cual entonces era verdad, pues á consecuencia de la falta de los tratados habian invadido los mismos galos á nuestra nacion por ser esta confinante con la francesa y hallarse el estado español con sérias dificultades. Asi por razon de su engañosa diplomacia Rivagorza sufria las funestas consecuencias de la invasion.

78 En 1639 el temor que hubo antes se convirtió en grande agitacion en Rivagorza con motivo de la invasion de los franceses en nuestro país, porque el concejo y córte general de Rivagorza hizo un reclutamiento de soldados en toda ella, y reunida la gente se dirigió á Benasque que era el punto mas amenazado y á Aren por si los catalanes venian á ayudarles. Se componia el ejército rivagorzano de dos columnas de paisanos espertos en el uso de las armas que fueron á prestar allí grandes servicios á la nacion española. Llenaron su co-

metido todos, señaladamente la columna de Benasque la cual colocada en la casa de Quintana y corriendo las fronteras en la parte de Ayneto y Cires se impuso á los franceses, de manera que aunque intentaron la invasion en el territorio español no pudieron llevarla á cabo. Con este motivo el condado hizo grandísimos gastos, por haber durado muchas semanas el movimiento militar rivagorzano; gastos que economizaron los de Aragon y España, cuyo gobierno no tuvo necesidad de enviar tropas contra Francia y guarnecer los pirineos rivagorzanos un solo soldado. Y como los franceses se corriesen por los puestos catalanes pirenáicos llegando hasta los confines de Rivagorza por la parte de Aren, la columna que estaba allí apostada fué en busca de los enemigos logrando hacerlos huir, no solo de la comarca, sinó mas allá demostrando su fidelidad y amor á la patria. Todos estos hechos se consignaron en las actas del mismo concejo general, segun nos dicen graves escritores que las vieron, y todo elló motivó el envio de parte del monarca Felipe IV conde de Rivagorza de una carta dirigida al mismo concejo general dándole las gracias por sus señalados servicios. Retiróse despues nuestro ejército, y se licenciaron nuestros soldados liberta-

dores, y volviendo estos contentos á sus hogares quedó nuevamente en paz y sosiego nuestro país.

79 En 1639 tubieron gran susto los prevendadōs de la catedral de Roda, pues otra cuadrilla de bandidos, á medio dia, invadió las casas con el intento de apoderarse de todo el metálico y moviliario precioso, pero como los edificios se habian mejorado para impedir los ataques de los bandidos, los canónigos y sus familiares se resistieron. Entablaronse dentro de las moradas luchas terribles de pecho á pecho y en una de las cuales fué víctima el canónigo limosnero dignidad de las principales de aquel cuerpo capitular. Afortunadamente no entraron en el templo, ni pudieron arrebatar los malhechores los efectos que deseaban, corriéndose despues hácia los montes y llevándose los heridos.

80 En el año siguiente quisieron vengarse de nuevo los criminales y lograr sus intentos depravados. Asi fué que enviaron carteles de desafío á los mismos canónigos amenazándoles fieramente con motivo de las ocurrencias del año anterior y de las gestiones practicadas para el castigo de los autores del crímen. Entonces los mismos prevendados, por conducto de su pre-

sidente prior (hoy dean) se dirigieron al justicia mayor de Rivagorza, el cual subió á Roda con soldados y practicó esquisitas diligencias para el hallazgo y castigo de los osados, tomando otras medidas para imponerse á estos. Lo cual hizo que dichos capitulares trasladasen á horas distintas la celebracion de las horas canónicas, suprimiendo los maitines nocturnos, aflojando el rigor canónico del culto catedral rotense. No se dice quien mandaba esta cuadrilla, pero si que era muy numerosa, espresando algunos escritos que hemos visto que era como un ejército. Lamentable situacion debida por cierto á las agitaciones susodichas de que era víctima el territorio catalan. Mas como se vé todo era grande en España en aquella sazon del período de las Españas hasta las partidas de bandoleros. Estos y demás acontecimientos de los hombres perversos verificados en Rivagorza lo eran en su mayor parte por catalanes, los cuales unidos con algun rivagorzano, saliendo ocultamente de las asperezas de los montes del principado catalan, burlando los avisos de las autoridades, se echaban encima de las casas mas acomodadas.

81 En tanto en san Victorian y en Aragon brilleba el abad de aquel monasterio don

Fray Miguel Descartin, puesto que desde 1639 en que fué nombrado por Felipe IV presidió la congregacion general Tarraconense, al reunirse en Huesca el propio año, repitiéndose en aquella asamblea con honor el nombre é historia de Rivagorza. Estando en ella creemos que se dedicó á escribir algunas obras literarias que le hacen se repute como escritor rivagorzano; obras que no hemos podido ver para hacer de ellas el debido exámen como desearíamos.

82 En 1640 brilló tambien mucho por su ascetísmo, fray Diego de Castellonroy de la órden de san Francisco que residió un tiempo en Rivagorza.

83 En el mismo año se mejoraron mucho los altares de las iglesias parroquiales como de Fonz erigiéndose el de san Miguel bastante esbelto y elegante; en otras iglesias rivagorzanas se verificaron otras obras importantes.

84 Siguiendo la practica establecida y el derecho que tenia el monasterio de san Victorian de celebrar sínodos, su abad don Fray Miguel Descartin celebró uno en 1641. Acudieron todos los párrocos del abadiado, siendo de notar que allí se establecieron estatutos útiles, algunos de los cuales estaban vijentes an-

tes de la incorporacion de aquel territorio exento al obispado de Barbastro

85 Si la villa de Graus, sin saberlo todavía debió alegrarse al nacer el año 1571 su hijo predilecto fray Juan de Biesca, si tambien despues de haber estudiado humanidades y filosofía, entrar en el órden de predicadores en Huesca y año 1586, y al verle á sus veinte y tres años profesor de artes en Zaragoza y en 1594 y recibir el grado de maestro en ellas en la universidad del mismo Huesca y el de doctor en teología en 1595, al saludarle presentado en su religion en 1603 y maestro en ella desde 1609 y catedrático de teología en 1616 hasta que se jubiló empleando cuarenta años en la enseñanza pública, mucho mas ahora al contemplarle como uno de los hombres mas grandes de su siglo. Falleció allí en 3 de Junio de 1641. Varon egemplar en ciencias y virtud, nos dejó las obras siguientes: Apología pro S. Thoma Opus de magno mundo divisum in decem libios, Quastiones quod libeticæ. Bula S. D. P. Pii IV pro confraternitate cum commentariis, S. P. Sixti V bulla seu constitutio contra illegitimatos criminosos suspectos. De jóven escribió, Comentarios in primam partem D. Thome, Expositio in libros

Methafisicæ, Subtilissima interpretatio in 4 Aristotelis libros quibus de cœlo et mundo etc, Tractatus de Sacramentis, Tractatus de ineffabili Eucharistiæ Sacramento, In zam partem D. Thomæ Commentari, In magnum Matrimonii Sacramentum expositio, Commentarius in doctrinam de scientia animæ Christi, Comentarius de visione Dei tradita á S. Thomæ, Comm. in quest 23 par. 1.ª D. Angelici, Comentarius in doctrinam S. Thomæ de Trinitate, Comm. in doctrinam S. Thomæ in quest 14 primæ partis, Commentarius in doctrinam de Angelis D. Thomæ traditus, Liber 1 de Sacramentis, sacrificiis et sacramentalibus, Glosas á un papel impreso contra un memorial de la universidad de Huesca. Varias resoluciones.

86. Enardeciose la guerra de los franco-catalanes, y hubo un empeño de parte de estos en entrar en las tierras rivagorzanas. Sabido esto por el concejo general se dieron órdenes para un levantamiento general de soldados que se verificó con buen éxito, organizándose una columna pagada por Rivagorza. Dividiase esta fuerza en partidas, y se reunian todas segun lo exigian las necesidades de la guerra, logrando impedir la entrada en Aragon de

los franco-catalanes. Sin embargo esto ocasionó á Rivagorza enormes gastos que ascendieron solo en el año 1640 á seis mil ducados, porque todo fué costeado por nosotros. Al paso vinieron tropas españolas, las cuales fueron abastecidas de todo, quedando muy satisfechos los soldados y jefes de la hospitalidad rivagorzana, como asi se hizo constar, segun dice un escritor, en una de las varias resoluciones tomadas por dicho concejo que firmaron ante el notario Juan Vinos dia 18 de Mayo de 1640. Y gracias á estos generosos esfuerzos España recobró por algun tiempo la tranquilidad perdida. Se establecieron varios cuarteles durante este tiempo en Rivagorza, figurando mucho los de Benabarre, Aren y Benasque; tres puntos base de accion de donde partian los movimientos militares.

87 Las agitaciones de Cataluña trageron por consecuencia natural la separacion de Portugal de la federacion ibérica. Rompiéronse desgraciadamente para todos los estados españoles los vínculos de territorios, las fraternidades de pueblos y personalidades dinásticas que fuertemente los estrechaban, alcanzando á España y Portugal como alcanzan todavía las consecuencias de la separacion, puesto que

Portugal vino á fortificar el poder inglés y España vino á ser supeditada mas ó menos por varias naciones extranjeras.

88 Perdiose asi el Portugal el año 1641, y tal pérdida afectó á Rivagorza como estado, y como parte integrante de la nacion española, cerrando el período sexto de la edad moderna. El cual es muy parecido al sexto de la edad media, porque asi como en el primero se hicieron ampliaciones y adiciones á España, en el segundo se hacen adiciones y ampliaciones colonizadoras. Asi como en el uno hay ligas de príncipes y pueblos á favor y en contra nuestro, contra nosotros hubo ligas favorables y opuesta tan solo á España, sinó á Rivagorza en el presente. Como hubo en el sexto período de la edad media reacciones morales, las hubo en el sexto de la edad moderna en Rivagorza y demás resto de España, en sus clases, en sus instituciones. Y si existió en aquel legalidad propia rivagorzana, hubo en este fueros propios de este país Luchas en ambos períodos, pueblo con pueblo, raza con raza; se vieron en este período cosas semejantes entre el catolicísmo y el protestantismo, sin mas diferencia que Rivagorza Aragon combate dentro, y Rivagorza España combate fuera. Tubimos igualmente cues-

tiones de límites jurisdiccionales eclesiásticos en ambos períodos; en el uno entre Rivagorza, Barbastro y Huesca; en el otro entre Barbastro y san Victorian. En suma los dos períodos son complementarios, porque se completaron en aquel Rivagorza, Aragon, Sobrarve y Cataluña, y en este el reino de la España y sus Indias.

CAPÍTULO VII.

Rivagorza de la España del antiguo y nuevo mundo.

1 Seguian no obstante los quebrantos y y disgregaciones sufridas por la España unida con Rivagorza, poseyendo el antiguo y el nuevo mundo. Llamose aun á Felipe IV Felipe el Grande, y aun lo era, no solo por los desastres sufridos, sinó bajo el punto de vista territorial, bajo el concepto de regir los destinos de la nacion española; grande aun cuando se halla

en decadencia, ó sufriendo los azares de la fortuna.

2 España toda, perdido Portugal pareció reasumir, reconcentrar sus fuerzas, pero durante todo el resto del siglo desde que se perdió fué recompensada abundantemente con la prosperidad y sumision de las colonizaciones, por el cruzamiento mayor de las dos razas española y americana, porque á virtud de ella España fué del mundo nuevo, y este nuevo mundo fué del antiguo, no solamente por la americacion nuestra de que hablamos antes, ó la europizacion de los americanos que insinuamos con anterioridad, sinó porque en este período, mas que en otro alguno, se dieron mas á luz en Europa toda los descubrimientos y colonizaciones americanas, porque se estrecharon mas los vínculos de estas con la metrópoli y antiguos estados españoles.

3 Resonaron en el continente español antiguo los gritos de guerra que contra nosotros dieron los franceses, y Rivagorza volvió á mover su gente, acordándolo asi el concejo general. Levantáronse partidas que componian un solo ejército á favor de España; se hicieron diferentes prevenciones en razon al ingreso que se tenia en nuestro país de los franceses

y catalanes, y Rivagorza que era su objetivo y su amenaza y el estado que podia oponer resistencia mas vigorosa por su situacion topográfica, ó accidentadas comarcas, manifestó otra vez á su conde-monarca de España su fidelidad probada. Diónos las gracias otra vez el misrey Felipe IV en cartas dirigidas al concejo general en 4 y 30 de Agosto de 1642.

4 Si al venir Felipe IV al trono que dejó vacante cesó nuestra ocupacion y perdió la España los derechos que tenia sobre la Valtelina el Jinal y Monaco comarcas italianas, marcando esto una disminucion de nuestra grandeza é influencia en Italia, como antes con la cesion de la Holanda ó siete provincias unidas de Flandes 1609. Lo mismo que el tratado de la Valtelina firmado por medio de comisarios entre Francia y España en 25 de Abril de 1621. Si ambos tratados afectaron sin saberlo á nuestro Rivagorza, como afectan al cuerpo todo las enfermedades ó heridas que sufre la cabeza, y si uno y otro fueron el preanuncio de las muchas pérdidas territoriales que sufrió España durante el reinado del mismo Felipe IV. Y si perdimos tambien á Portugal era que la Providencia queria que fuese poco á poco retirándose la España de Italia, para que cada

una de ambas penínsulas se hiciese cada día mas propia suya, sobre todo despues que la primera habia recibido de la segunda las influencias literarias y artísticas, y cuando esta no necesitaba de tantos ausilios políticos de parte de aquella; era que Portugal habia de operar otras colonizaciones numerosas que no podia realizar el resto de la Península.

5 En Rivagorza los bayles en tanto tenian el carácter de jueces ordinarios, pues egercian jurisdiccion local correctoria, ó penal administrativa y civil, de modo que, asi como en el período anterior tenian otras atribuciones, en este período suplian la falta de personalidad en los contratos, actos y demás gestiones que hacian algunos, como sucedió en la venta libre que hizo Antonio Fragan en 21 de Mayo de 1618 ante el notario de la Almunia de san Juan Juan Ferrer, de un campo en la Gesa ó Prat y término de Cofita á don Miguel Ric, pues que fué aprobado por el bayle de dicho Almunia; en otros pueblos tuvieron lugar otras aprobaciones semejantes.

6 Las agitaciones de Cataluña que habian principiado en 1639, y en que tomaron parte los franceses, adquirieron mayores proporciones, porque los galos mandados por el príncipe

Conde entraron en el Rosellon que pertenecia á Cataluña. Opúsele un ejército español mandado por el conde de Santa Coloma, el que salió victorioso recuperando á Salsas. Pero como hubiese disturbios entre las tropas catalanas y castellanas, tales disidencias engendraron ódio del país á los castellanos; ódio que estremado con las vejaciones de alojamientos y demás vino á traducirse en una insurreccion que á los gritos muera el gobierno causó primero la muerte de dicho conde de Santa Coloma, virrey de Cataluña en 1640 y despues un concierto con Francia hecho por los catalanes levantíscos aclamando al monarca francés Luis XIII por su rey. El cual les envió los ausilios que pidieron viniendo el general Esperman con un fuerte ejército francés en su socorro. Generalizóse entonces la guerra durando meses, y llegando las tropas franco catalanas mandadas por Mr. le Motte hasta Lérida en 1642 donde encontrándose con las castellanas que mandaba el marqués de los Velez, y trabándose una gran batalla fué este derrotado con las suyas en 7 de Octubre del mismo año. Con este motivo las tropas vencedoras se entraron por Aragon, saqueando y despoblando á Tamarite y Monzon, llegan-

do hasta Rivagorza donde saquearon tambien algunos pueblos. Fué merodeando por ella Mr. le Motte hasta el año siguiente 1643 en que viendo que se le oponia resistencia por Benabarre cabeza del condado, marchó á allá á atacar la poblacion y castillo, como lo hizo. Defendiéronse valerosamente los rivagorzanos, pero viéndose abandonados por el gobierno de Madrid hubieron de sucumbir capitulando Benabarre en 8 de Julio. El convenio fué que no seria molestado el país y que Rivagorza quedaria de allí adelante unido á Cataluña. Pusieron aquel pacto los de Benabarre, y el otro los franceses con la mira de que nuestro país, aparentando seguir la suerte de Cataluña que habia reconocido por su rey al monarca francés, no fuese víctima de mayores vejaciones, pero no tubieron efecto, ni el pacto, ni las esperanzas.

7 Continuaron los rivagorzanos defendiendo la causa de España y entonces subió á Benabarre una columna de tropa mandada por Mr. Laforreche protestante. Este pidió una gruesa cantidad de dinero á la villa capital en castigo de lo que reputaba rebeldía, ofreciendo marcharse de allí si le aprontaba. Difícil fué á los de Benabarre pagar lo que se

les pedia, ya por la escaséz de cosechas y crísis producida por la invasion francesa, ya por haber retirado á los pueblos de la zona alta todo el moviliario de mas estima. Agobiados con las amenazas é insistencia del jefe sobre dicho, fué preciso darle en pago la urna de plata depositaria de las reliquias de san Medardo patron de Rivagorza; alhaja que fué sacada de un lugar oculto donde la reservaron antes. El Cielo no confirmó la entrega, porque al verla el repetido jefe, ó compadecido, ó respetuoso la devolvió á la villa y se contentó con rehenes de dos personas principales que le fueron dadas para evitar mayores estragos. Y estos fueron los primeros rehenes de paisanos que despues de la venida de Jesucristo se dieron á las tropas, porque antes solo se daban rehenes militares; ejemplar que fué seguido durante muchos tiempos y que veremos lamentablemente reproducido en las guerras civiles últimas.

8 Desde luego se retiró Laforreche bajando á la tierra llana, pero cuando se creían los rivagorzanos libres de peligro subió á Benabarre Mr. Le Motte con su ejército y la sitió de nuevo. Los militares rivagorzanos junto con los de la villa que no pudieron salvarse con la

fuga se retiraron y se hicieron fuertes en el castillo. Apretó el cerco el francés, resistieron los de adentro, puso fuego aquel á las puertas del fuerte; iban ya á rendirse los sitiados cuando el Cielo se declaró á favor suyo enviando una tormenta imponente acompañada de terribles truenos, relámpagos, rayos y grueso granizo que descargando sobre sobre los franceses mató á muchos y obligó al ejército galo á dejar el sitio.

9 Dirigiose Le Motte con los suyos á los demás pueblos de la zona baja y central rivagorzana donde padecieron mucho todos, pues unos fueron saqueados, otros objeto de exacciones, y el menos molestado lo fué de alojamientos, bagajes y aprovisionamientos de la tropa franco-catalana. Y no fueron mayores los daños y perjuicios sufridos, á casa de que los catalanes afrancesados beligerantes tenian por segura la incorporacion de Rivagorza al principado catalan, y tambien, porque no hubo formal resistencia á los insurrectos sinó en pocas poblaciones que fueron las saqueadas. Suponemos que la ronda ó santa Hermandad se retiró de nuestro país, replegándose fuera de Rivagorza; sucediendo ya entonces lo que posteriormente, que se ván de nuestra tierra las tropas seden-

tarías siempre que ha convenido á los gobiernos, por mas que esta retirada haya sido siempre en agravio, ó con peligro de nuestras personas y propiedades. Asi Rivagorza en este período fué desgraciada. Asi de los quebrantos que sufrió Rivagorza con motivo de la guerra con Cataluña é invasion de los franceses en 1643, el pueblo mentalmente pudo decir imitando á Calderon:

Perdí, trocada la suerte,
Y es ya mi gloria fingida
Una sombra de la vida
Y una llama de la muerte.

porque continuaron por algunos meses los franco-catalanes enseñoreados de Rivagorza. En cuyo año el siguiente de 1644 hubieron de abandonar á Rivagorza con motivo de haber querido subir al marquesado de Pallars el mismo mariscal Le Motte y ser allí rechazado por los nuestros y otros alentados por razon de haberse vuelto á la obediencia del rey de España Ager, su castillo y comarca, Balaguer, comarca, su ciudad y castillo; á bien que despues hubieron de rendirse.

10 Desde el tercer dia de los idus de Junio del año 1140 en que el obispo de Lérida

D. Guillermo Perez cedió á la órden de los Templarios y á su gran maestre Pedro de Rovira, estando en Puig de Gardeny y durante el sitio de este castillo, la iglesia y consiguientemente los decimales de Monzon, en cambio y trueque de la iglesia y diezmos de Fonz en Rivagorza, los obispos de Lérida se llamaron señores de Fonz; en este tiempo añadieron el de barones de la poblacion de Fonz misma. Para conservar mejor ambos títulos fué que en Rivagorza (sucediendo lo mismo en otros pueblos é iglesias) teniamos señores eclesiásticos y señores láicos, distinguiéndose ambos señoríos entre otras cosas en que la jurisdiccion señorial eclesiástica criminal no podia egercerse sinó por delegacion, y la láica directa, ó indirectamente delegadamente, con lo cual se salvaban las exigencias de la lenidad impuesta por Jesucristo como precepto á los sacerdotes y con especialidad á los obispos. Para lo civil tenia tambien el obispo y demás señores eclesiásticos un tribunal local que era el de los bayles ó Alcalde, á fin de que estos tambien como delegados llenasen los deberes de la aplicacion de la ley civil, librando á los eclesiásticos del rumor y estrépito forenses agenos al misterio sagrado. Todas las jurisdicciones particulares se

habian limitado en este período, notándose en el gobierno central de la gran monarquía española una tendencia manifiesta á la absorcion de las jurisdicciones señoriales y á la fusion del antiguo y nuevo mundo español.

11 Con ocasion de la guerra franco-catalana los españoles se indignaron contra los franceses y fueron confiscadas en Rivagorza y en otros puntos las propiedades á los que moraban en nuestro país vecinos de Francia, pertenecientes; represalias que contra esta vemos adoptada otra vez mas adelante. Irritados los españoles todos, mucho mas los rivagorzanos, á la vista de los estragos causados con la invasion francesa, y haciéndose eco del gobierno, á su amparo, el mismo país llevó á efecto las represalias confiscando todo lo que pertenecia á los franceses estantes y ambulantes por nuestro territorio. Era que entonces se creia que las guerras que declaraban y tenian los soberanos y sus ejércitos eran de pueblos y de razas. Era que todo Rivagorza se habia puesto de parte del gobierno de Madrid considerando al rey Felipe IV como conde de Rivagorza y ellos como súbditos suyos. y que protestaba contra toda dominacion francesa.

12 El ejército y partidas rivagorzanas en

tanto no dejaban de molestar á los francéses, y, cuando solas, cuando unidas lucharon y combatieron no pocas veces contra los galos, retirándose ó avanzando segun el número y fuerzas de sus adversarios. Para todo tuvo que hacer el concejo general cuantiosos gastos, además de los de bagajes y alojamientos; detalles de todo que se han perdido á causa de las guerras posteriores é incendios de que se hablará. Esto hizo que Rivagorza fuese mirada con ódio por los galos-catalanes, que se mirase por ellos á nuestro país como el país mayor enemigo suyo, y que muchos pueblos sufriesen la devastacion, y que se arruinasen muchas casas y se perdiese bastante la agricultura.

13 Uno de los pueblos que padecieron mas con la invasion de las tropas franco-catalanas mandadas por Mr. La Faroche fué Peralta de la Sal, el cual fué saqueado y arruinado, no habiendo podido todavía recobrar su primitivo estado. Otros de los pueblos tratados mas duramente por los galos fueron Fonz y Cofita tambien saqueadas y sus habitantes pasados á cuchillo. La destruccion de Petra alta ó Piedra alta ó Salaria de los romanos, y las demás pérdidas causaron grande espanto en los restantes pueblos rivagorzanos, porque coincidió

con otros estragos causados por la guerra en otras localidades de Aragon y Cataluña, sobre todo en el territorio limítrofe á Rivagorza el valle de Arán.

14 En aquel tiempo no habia periódicos, pero se suplia la falta de noticias con reuniones en puntos determinados, como plazas ó egidos donde por la mañana al salir el sol se juntaban los vecinos de las localidades y allí se comunicaban las noticias que tenian de los acontecimientos y guerra les afligia.

15 Rivagorza con estos motivos significó mas su antagonísmo á los franceses y acentuó mas su iberísmo—permítasenos tambien la palabra—ó sea nuestro peninsularísmo ibérico, ó amor á España. No sin razon, sin otras, permite la divina Providencia que unos pueblos se echen sobre otros pueblos para que los invadidos recobren ó aumenten el amor á la patria, y este despues pueda contar con hijos mas amantes y puedan todos realizar mejor sus destinos. De aqui es que vibrando mas en sus pechos el amor á su país, defendian tenazmente sus derechos, como se vé, aparte de algunos actos mas, en la firma posesoria que los dos capítulos eclesiástico y municipal de Fonz obtuvieron del tribunal del justicia mayor

de Aragon firmada en 4 de Noviembre de 1644.

16 Tambien en 1645, segun la firma posesoria al canzada del justicia mayor de Aragon, obtuvo el concejo general de Rivagorza reconocimiento de sus derechos ó autonomía, como de ello dá noticia Antonío de Soria notario de Zaragoza. Esta firma *juris* era y es importantísima, porque calendaba y reasumia las firmas *juris* que antes alcanzó Rivagorza, á saber la de 22 de Octubre de 1546, la de 18 de Setiembre de 1556, la de 13 de Julio de 1616 y la de 4 de Mayo de 1633; documentos egecutoria de la autonomía del estado Rivagorza que nosotros deploramos no haber podido ver originales, á causa de la pérdida de archivos verificada en Zaragoza en tiempo de la guerra de la independencia á principios de este siglo. Nuestros antepasados, sobre todo en los siglos XVI y XVII creian fundadamente eran necesarias estas firmas jurídicas para que no se pudiesen tomar como pretesto para combatir la autonomía rivagorzana, ni el silencio de la córte concejo general, ni los sucesos aciagos de la guerra.

17 Continuando la misma guerra de Cataluña los franceses se presentaron y los nuestros

los rechazaron muchas veces en Rivagorza teniendo un ejército propio de soldados que reclutó; segun habia verificado en años anteriores el concejo y córte general de Rivagorza. Componiase de partidas de paisanos pagados por el país que se constituyeron en partidas volantes que hostillizaron no poco á los enemigos de España. Y por mas que se nos hayan perdido las memorias detalladas de sus luchas y combates, consta se portaron los nuestros como buenos rivagorzanos y mejores españoles. Comprendiéndolo asi el gobierno de Felipe IV dió gracias repetidas al estado rivagorzano en otras cartas donde se hace estimacion de nuestro país y son las dos famosas de 17 y 27 de Julio y 18 de Setiembre de 1643 dirigidas á las córtes de Rivagorza. Dicho reclutamiento fué importante, pues el ejército rivagorzano era fuerte de setecientos hombres. Fué encomendado por el concejo general de Rivagorza á don Jacinto de Azcon de Benasque, el cual con el título de maese de campo, equivalente al moderno de mariscal de campo, y siendo persona muy apta para las cosas de la guerra, lo llevó triunfante de sus enemigos hasta echar á los franceses de nuestro país y del territorio español, combatiendo en los campos de Lérida,

de Tarragona y otros puntos principales de Cataluña y comarca de Perpiñan.

18 Otra vez esta misma tropa rivagorzana en 1644 fué á conquistar á Balaguer, Agramunt y otros puntos del llano de Urgel cercanos á Rivagorza, con motivo de la toma de Lérida por los galos en 30 de Julio del mismo año. En ello obraba movida por el doble interés, el de Rivagorza amenazada de nuevo por los franceses y el de España invadida por ellos. Para esto envió el concejo general quinientos hombres mas, los que tomaron los indicados puntos rindiendo aquellos pueblos y castillos, y haciéndolos entrar en la obediencia del rey-conde. Este aumento de quinientos hombres fué de cuenta y riesgo de Rivagorza.

19 No fueron solo los indicados personajes de Graus que se distinguieron; hubo mas. Háblase de don Juan de Torquemada descendiente de la familia de los Bardají que el año 1645 escribió la obra cuyo título es *Arbol y genealogía de los Bardají que hay en el reino de Aragon*, haciéndola hasta su tiempo. Tambien trata del linaje de los Torquemada con quien aquel se unió en repetidos matrimonios y de otras familias ilustres enlazadas con él. Estas obras com-

pletas incluidas en el tomo segundo de genealogías de casas ilustres de Aragon, arrojan mucha luz histórica, pero no para nosotros que no las hemos podido ver. Segun, dice el memorado don Juan fué hijo de otro don Juan, y ambos desempeñaron el cargo de bayle general de Rivagorza. Aqui como en todo Aragon, la aristocrácia eclesiástica y civil eran las que iban siempre al frente del movimiento científico y literario, siendo nuestros eclesiásticos los infanzones y demás, en dos conceptos notables, el uno por su saber y el otro por su cuna y cargo. Si nos fuese dado leer la documentacion de lás casas mas distinguidas rivagorzanas, de seguro hallariamos, al lado de la titulacion de la propiedad, muchos manuscritos, ó al menos indicaciones del saber importantísimas. Si fuera posible coleccionar todas las obras literarias suscritas por rivagorzanos, tendriamos una biblioteca de escritores nuestros muy notables.

20 A las sobrecogidas ó sobrecollidas ó censo de poblacion, sucedieron las veredas que eran doce, como aquellas con igual territorio y regiones despues de su derogacion por el gobierno erigidas; igualmente figuraba entre ellas Rivágorza. Las veredas marcaban una nueva division administrativa que comenzó á usarse

el año 1646, para cuya garantía se hizo investigacion general del vecindario de Aragon y por consiguiente de Rivagorza en 1650. Por ella resultaron que habia en Aragon siete mil siete cientos veinte y nueve fuegos ó vecinos y que nuestro país tenia dos mil vecinos.

21 Seguian en Rivagorza dándose investidura de los señoríos de algunos pueblos á sus señores en Rivagorza, puesto que entre otros se dió en el mes de Julio de 1646 la de la carlania de Aguilar á favor de Pedro de Aguilaniu segundo, dándose comision por don Miguel Marta regente de la cancillería de Aragon en nombre del rey conde de Rivagorza á don Miguel de Arostegui justicia mayor de Rivagorza.

22 Los campos de los propietarios de los pueblos eran talados por algunos malévolos en muchos pueblos de Rivagorza, á consecuencia de la guerra que habia sufrido el país como sucede siempre despues de todas. Los concejos de los pueblos, entre los medios que escogitaron para evitar tales abusos, fué el hacer estatutos locales criminales contra los dañadores; estatutos que hemos visto, siendo especiales los que se hicieron en Tolva por el bayle, jurados y concejo ante el notario don

Juan Figuerola en 3 de Mayo de 1646, y que con posterioridad fueron aprobados por don Juan Lunes lugarteniente justicia mayor de Rivagorza en primero de Junio. Con los estatutos se regularizó en cierta manera el pastoreo, poniéndolo en armonia con el cultivo de los campos; armonia que no siempre ha existido en perjuicio de la agricultura y de la ganadería; con ellos pudieron fijarse mejor los mediales y aparcerías de la una, y los mediales miljencas, como se dicen hoy, ó los contratos de ganados propios y acogidos de la otra.

23 El año 1646 tuvo un gran quebranto la órden de san José de Calasanz, motivando que se retardasen las fundaciones de casas en España, pues el papa Inocencio X volvió la órden á su estado secular, prohiviendo se hiciesen votos perpétuos, y solo simples con juramento de perserverar en la congregacion llamándola como antes Paulina. Ello contristó á los buenos, confirmándoles en la idea que toda institucion religiosa que nace dentro de su patria la Iglesia santa es combatida desde su principio, porque, como dijo nuestro divino Maestro, «nadie es acepto en su patria, ni en su linaje, ni en su casa; asi la órden escolapia no hubo de estar sin persecuciones, ni aun dentro de la

Iglesia santa. Por eso las órdenes religiosas, mas ó menos perseguidas, siempre proclaman en alta voz esta verdad histórica, no sorprendiendo ya á ningun católico las persecuciones religiosas antiguas, medias, modernas y contemporáneas de las instituciones católicas dentro de Rivagorza y fuera de ella.

24 La jurisdiccion del justicia mayor de Rivagorza no podia empecer la de los bayles y jurados de los pueblos. Asi que estos acudian contra dicho justicia siempre que rebasaba su jurisdiccion. Entre otras tentativas hechas por el justicia mayor dicho, y entre las varias oposiciones que le hicieron los pueblos por medio de sus bayles, tenemos á la vista un requerimiento hecho por los jurados de Fonz al justicia dicho, á virtud del cual en 20 de Setiembre del año 1647 se separó de unas gestiones hechas contra don Bautista de Bardají por sentencia de inhibicion dictada ante el notario José Mayor, siendo Arostegui asesor.

25 Era esto el dia 21 de Junio de 1642 cuando amenazaron entrar tropas catalanas y en que las religiosas del convento de dominicas se fueron huyendo de Benabarre á Zaragoza. Marcharon en efecto y fueron repartidas y colocadas en los dos conventos de santa Inés y

santa Fé, én donde permanecieron seis meses hasta el 13 de Diciembre en que volvieron á entrar en Benabarre y su convento.

26 Mantubose no obstante en paz relativamente Rivagorza hasta el año siguiente en que en Junio volvieron á entrar las tropas franco-catalanas, produciendo una consternacion general y obligando á muchos á huir del país, entre otras á las mismas religiosas de Benabarre, las que se fueron á Huesca donde fueron acompañadas por el Ilmo. Ezmir despues de haber estado huidas por los montes de Rivagorza; estas agitaciones duraron hasta el Diciembre en cuyo dia 19 volvieron á Benabarre. Este ingreso de los galos en nuestro país afinaba las relaciones nuestras entre el antiguo y nuevo continente, puesto que por un movimiento de concentracion de nuestras fuerzas lograbamos que España fuese mas nuestro por decirlo asi, y por tanto de los dos continentes Rivagorza.

27 En san Victorian estaba aun de abad, por los años de 1647, fray Miguel Descartin. Este por sus muchos méritos fué elevado á la silla episcopal de Barbastro para serlo despues á la de Lérida en 1656. Mientras estubo en Barbastro celebró sínodo, al cual asistieron los párrocos rivagorzanos.

28 En 1647 y en 1648 Fonz por medio de su síndico reclamó su jurisdiccion municipal al justicia mayor de Rivagorza don Juan Bautista de Bardají que habia intentado desconocerla. Continuaban los demás pueblos tenazmente en conservar la suya, y este empeño mantenia en su lugar las respectivas jurisdicciones; empeño que era entonces mas necesario que ahora, porque se regian esta clase de negocios por la posesion y prescripcion, como si pudiese prescribirse y poseerse lo que no es mas que derechos facultativos sociales, ó colectivos públicos, atribuciones de los poderes del estado imprescriptibles é inenanielables.

29 El dia 25 de Agosto de 1648 pasó á mejor vida el ínclito rivagorzano san José de Calasanz, estando en Roma, á los noventa y dos años de edad, y luego se trató de su beatificacion, viniendo una comision á Rivagorza ó á Peralta de la Sal patria del santo á buscar datos para el proceso referente. Allá en el cielo fué el protector del instituto de las Escuelas Pias de que habia sido fundador, pues revocando las declaraciones contrarias el papa Clemente IX la elevó nuevamente á órden religiosa con votos solemnes, privilegios é inmunidades de las cuatro órdenes mendicantes en

breve espedido en 23 de Octubre de 1669. Digamos pues con la inscripcion que se puso al santo en alabanza suya:

En Patriarcha tuus Joseph Calasantius unus
Quœm pietas suum Petra per alta dedit
Benefaciens pueros ad Jesum ducere quœrens
Sub pietate scholas curat habere pias.

30 Las jurisdicciones señoriales en nuestro país se imponian mas que en otros á consecuencia de las pestes y guerras. Asi es que comenzaron á quejarse de ellas alcanzando firmas posesorias para su liberacion, tal como Tolva que obtuvo sentencia favorable del lugarteniente justicia mayor de Aragon en 4 de Setiembre de 1650 y en Fonz que la habia obtenido el dia 20 de Mayo del año anterior. Pretendian los pueblos con mucha razon se cumpliesen los fueros de las córtes aragonesas dados en 1647, 1648 y 1649.

31 Se intimaron en esta sazon mucho las relaciones del estado rivagorzano con su conde el monarca Felipe IV, pues este escribió muy complacido una carta al concejo general ó córte de Rivagorza dándole las gracias por sus servicios prestados; carta fechada en Madrid en 31 de Diciembre de 1649.

32 Levantáronse otra vez para defensa del país por órden del gobierno, durante la invasion francesa de Conde escuadras ó compañías para entretener al enemigo. Iba mandada una de ellas por Pedro de Mur caudillo rivagorzano en 1649. Esta medida fué útil para España, porque nuestro país opuso un muro incontrastable á la ambicion y avaricia de la misma tropa, pero fué funesta á Rivagorza, pues se localizó ahí la lucha, causando no pocos estragos en nuestro país donde entraban y de donde salian las tropas, y en que hubo algunos combates y no pocas escaramuzas no decisivas pero sangrientas.

33 Siguiendo el plan de avance se encaminaron de nuevo los franceses mandados por el general Lafauroche, jefe terrible y muy entendido en el arte de la guerra, dependiente de Conde en el propio año 1649 á Benabarre, y se salieron de allí muchas personas con gran precipitacion, temerosas de los peligros. Era esto en el mes de Octubre y el dia 15 fué el dia en que huyeron los mas. Las religiosas dominicas de Benabarre se retiraron al lugar de Salinas con mucho espanto, por haber ido en su seguimiento una partida de las mismas tropas y sin haberlas alcanzado les arrebataron las ropas y efectos

que hubieron de abandonar en el camino. Pocos dias permanecieron allí los galos, ya que se marcharon luego, regresando en consecuencia las mismas religiosas á su convento.

34 En el año 1650 se reprodujeron los sustos y temores pasados en Rivagorza. Entraron en ellas y quisieron penetrar en Benabarre objetivo de las tropas franco-catalanas, pero por entonces no llegaron hasta allí. Huyeron tambien como en los autos anteriores las gentes pacíficas, é iban las mismas religiosas á salir del convento de san Pedro Martir de Benabarre acordándolo asi para trasladarse á otro convento. Procuraron calmar los animos agitados las autoridades rivagorzanas, distinguiéndose por su celo en animar á los tímidos, el justicia mayor de Rivagorza don José de Bardaji, el cual envió á decir á unos que regresasen y á otros que no se moviesen. Siguieron este consejo las mismas religiosas y por entonces no llegaron los franceses á la villa.

35 Mas despues trataron al país como país conquistado, lamentándose todos de los estragos causados por la guerra, que se hacia sin piedad; estragos que motivaron que todas las personas mas importantes del país, inclusas las religiosas mismas, se refugiasen en

dicho castillo de Benabarre donde murieron algunas pesonas, entre otras una novicia del mismo convento de dominicas. Con este motivo Benabarre se convirtió en lugar de refugio de todos los rivagorzanos, acreditando son lahospitalidad sus vecinos que merecia ser la villa capital verdadera del estado de Rivagorza, pudiendo engalanarse aun hoy con estos timbres históricos, ya que una capital en tanto puede llamarse tal en cuanto presta servicios mas capitales á los demás pueblos que á ella como capital le están subordinados, y es tanto mas digna de honorífica mencion en cuanto defiende, sea de un modo, sea de otró el país y los pueblos que le pertenecen.

36 Los franceses y catalanes sin duda se ensañaron tan fieramente contra Rivagorza, porque el concejo general córte de este, á invitacion del monarca-conde, envió al ejército español soldados rivagorzanos pagados por el condado, y porque habia hecho al rey con el mismo objeto un donativo de quinientas libras. En aquel siglo la misma córte de Rivagorza no colectaba como vimos contribucion alguna, pues no habia mas que el derecho llamado de las generalidades que cobraba la diputacion de Aragon y algunos impuestos de si-

sas y otros, pero habia las lezdas y maravedí; derechos exíguos que se cobraban, no de los infanzones sinó de los demás, con cuyas rentas se formaba el patrimonio y se llenaban las necesidades del presupuesto ó lista de gastos. Este sistema adoptado en todos los pueblos, hacia que la propiedad territorial estubiese libre de gabelas. Y en verdad que era esto preciso para no reducir á nulidad la agronomía y la clase mas numerosa, la de los labradores. A consecuencia de esta libertad no subió en las ventas el precio ó valor de la propiedad inmueble, siendo esto debido, entre otras causas, á la falta de comunicaciones y de esportacion de los frutos del país, y sobre todo á la reduccion de poblacion y á la escaséz de numerario, de suerte que fincas rivagorzanas hoy vendidas por dos mil pesetas fueron enagenadas entonces, teniendo iguales condiciones que hoy, por doscientas.

37 Las escuadras ó compañías de gente movilizada por Rivagorza se retiraban y se retiraron ahora cuando se calmó la guerra. Solo quedó como permanente, además de la de la santa hermandad, una compañía que recorria todo el país y seguia mandada por Pedro de Mur, cuyo caudillo se comunicaba con los

demás jefes de las tropas del gobierno de Madrid.

38 Fué nombrado obispo de Lérida Fray Pedro de Santiago de la órden de san Agustin, siendo consumado orador en 1645. Aficionado á Fonz y á Rivagorza venia algunas veces á ella. Fué nombrado cronísta de Aragon y tenia hechos algunos trabajos históricos que se han perdido. Estando en Fonz y en una de las prolongadas temporadas fué acometido de una grave enfermedad de que murió en Mayo de 1650. Fué muy caritativo, motivando que al morir, los de Fonz tubieron que costearle el entierro por pobre, lo que hicieron de muy buena voluntad enterrándole en la iglesia parroquial donde yacen sus restos. Conservó su memoria la villa mandando hacer su retrato que colocó en los salones de la casa consistorial con una inscripcion que literalmente dice: «Verdadero retrato del ilus»trísimo señor don Fray Pedro de Santiago »dignísimo obispo de Lérida. Murió en esta »villa de Fonz y sepultado en dicha par»roquia.» A juzgar por este retrato parece que el mismo señor era rivagorzano, aunque diga un historiador de Lérida lo contrario. Colocose en el mismo salon consistorial otro retrato del

venerable Cervuna con una sucinta historia de su biografía, dando á entender que ambos prelados pertenecian á Rivagorza; el uno por la muerte y el otro por la vida; dos nacimientos temporal este y eterno el otro. Y no eran solo estos dos obispos rivagorzanos que hubo en Lérida, pues la iglesia de Roda registra como salidos de su seno á Guillermo Perez primer obispo de Lérida y Roda, canónigo de este último punto desde 1145 á 1176, Gombaldo de Camporells, natural de Camporells en Rivagorza obispo de Lérida desde 1192 hasta 1205 y dia 22 de Abril en que falleció, don Raimundo de Siscar canónigo de Roda y Obispo de Lérida desde 1238 hasta 1247, y á Ponce de Aguilaniu de la ilustre familia rivagorzana de Aguilaniu de que hablamos antes, prior de Roda y obispo de Lérida desde 18 de Setiembre de 1308 hasta 1314.

39 El infanzonado seguia siendo originaria concesion de nuestros monarcas y posesion ó declarativo, á virtud de haberse obtenido firma posesoria y hecho pruebas con testigos. La posesion de esa que la familia infanzonal tenia el ser reputados sus hijos por infanzones y de no pagar los tributos que satisfacian los demás y gozar de las exempcio-

nes nobilarias. De esta manera el infanzonado originario se hacia tradicional, y el tradicional se asimilaba ó fundia con el primitivo. El tribunal del justicia mayor ó sus lugartenientes, eran los que conocian de toda esta clase de negocios, como de carácter esencialmente público, por referirse á una cuestion de clases y relaciones de los clasificados infanzones entre todos los demás. Hemos visto varias firmas juris donde, en unas se acreditaba la infanzonía de treinta años, y en otras de ciento; aquellas se consideraban como personales, las otras como inmemoriales y de ellas eran espresion los escudos de armas colocadas encima ó cerca de las puertas principales de las casas, como se vén aun allí hasta el dia de hoy. Las firmas de derecho infanzonales podían ser impugnadas por medio de firmas juris llamadas contra cartas, las cuales eran revocatorias de aquellas. Estas contra cartas emanaban del mismo justicia mayor de Aragon y se fundaban en los actos contrarios á la posesion, y unas y otras tenian por objeto ventilar los derechos nobiliarios y sus privilegios, ó libertad del pago de ciertas prestaciones á que venian obligados los pleveyos. Entonces se daba gran importancia social á dicho infanzonado, y no se decia, como

decimos nosotros de algunos; que desean ser nobles, ó notables, ó conocidos sin conocerse antes á si propios, segun el filósofo Enio Séneca que *Ut dum notus nimis omnibus, fieri procurat ignotus moriatur sibi*.

40 En el año 1650 seguia fuera de Rivagorza la guerra franco-catalana y se distinguió mucho don Juan Bautista de Bardají de Fonz habiendo sido desde su principio capitan de infantería. Estubo en el sitio de Rosas y otros puntos donde acreditaron su gran valor.

41 En este tiempo las órdenes mismas, y por ellas las casas religiosas, procuraban conservar los privilegios que tenian unas con respecto á otras, y que habian sido otorgados por bulas pontificias para mantener las relaciones respectivas. Las casas monacales de Rivagorza en consecuencia defendian la precedencia que en punto á las demás órdenes mendicantes habia concedido á la religion de predicadores al papa san Pio V en su bula de 27 de Agosto del 1578. Asi resultó que los dos conventos dominicanos de Graus y de Linares estubieran á la cabeza de los escolapios y agustinos de Rivagorza.

42 En 1650 la poblacion de Rivagorza disminuyó notablemente, pues Fonz de ochenta

y dos vecinos que tenia en 1495 descendió á cincuenta y siete, y Graus de ciento cuarenta y tres que tenia en el mismo año, bajó á noventa y cuatro, pero Peralta que contaba con sesenta y dos, se elevó hasta ochenta y siete; descenso de las primeras debido á los contagios y guerras, y aumento de la última ocasionado por el mayor laboreo de la sal de agua.

43 Coincidió con la reduccion de la poblacion la escaséz de numerario en toda España, y por ello y pragmática dada por Felipe IV en 14 de Noviembre de 1652 se mandó se diese igual valor á la moneda de oro y plata que á la de cobre ó calderilla; que no pudiese llevarse premio ó prima por la conversion de esta en plata ú oro, bajo severas penas; que no pudiesen hacerse contratos, bajo el pacto de pagar en oro ó calderilla, sinó en plata, y con facultad en los deudores de pagar en cualquier clase de moneda. A la vez se mandó cortar todo el numerario que existia en calderilla, y que no corriese sinó la que se acuñase de nuevo. Esto trajo á Rivagorza la penuria de oro y plata, de suerte que agravó las consecuencias fatales de la guerra, porque para estas disposiciones legales no se tuvo en cuenta la situacion económica de los estados

fronterizos al extranjero como Rivagorza; situacion que hubiese podido ser remediada estudiando mejor nuestras relaciones naturales y sociales con los demás pueblos ó naciones estrañas, é imponiendo la esportacion á las naciones vecinas de nuestras pastas metálicas preciosas, por medio de un equilibrio á los valores dados á estas en la acuñacion en toda Europa.

44 Decretada por el gobierno la baja de la moneda se llevaron á efecto á la vez, á favor de las ideas sustentadas por el escritor Quevedo que decia: «Todas las cosas que to»can á crecer, ó bajar, ó mudar la moneda, »se han de tratar con tal secreto que se sepan »se sepan y se egecuten juntamente, porque »si se trasluce algo de lo que se trata, mas »daño hace el recelo de lo que se previene, »que las propias órdenes practicadas.» Defendiose y se impugnó la baja todo con buenas razones, una de ellas fué como decia el propio Quevedo: «Que los metales preciosos han »de tener todo su valor y se han de labrar »en todas las monedas que pudieren irse dis»minuyendo, porque en las menores se detie»ne y es difícil la extraccion que tanta faci»lidad tiene en la pasta.» Esto se decia en

Huesca en 1630 y esto mismo circulaba en Rivagorza despues á la vista de los inconvenientes que producian las indicadas medidas; notándose en nuestro país por efecto de ellas una presion económica de parte de Francia; presion que era una de tantas influencias que todo gobierno debe conjurar, como monopolio verdadero y despotísmo económico indubitable.

45 En el año 1651 se presentó la peste en Rivagórza. Hizo estragos en la zona baja nuestra, y los pueblos procuraron acudir al cielo para que la hiciese cesar. Cuéntase de una manera verídica que hallándose llena de apestados la villa de Peralta de la Sal, su vecina la de Calasanz se vió libre del azote por hàber recurrido devotamente á la que es salud de los enfermos, en su ermita de nuestra Señora de la Ganza, celebrando allí una gran fiesta el dia 15 de Agosto en recuerdo de aquella liberacion.

46 En este año subió á hacer su visita pastoral á la catedral de Roda el obispo de Lérida señor Santiago, é hizo allí una traslacion de las reliquias de san Valero y san Ramon; las unas el dia 24, y las otras el dia 26 de Octubre, motivando que se impetrase el rezo

dé la traslacion que está vijente aun hoy cada año en dichos dias.

47 No solo fueron los productos de que hablamos antes los que se trageron de América á Rivagorza, sí que la quina y el ruibarbo y otros medicamentos, es decir los cocos y piñas de América y otros alimentos, comenzando á aprovecharse de ellos por los años de 1651. Al paso, al nogal preciosa importacion á España en tiempo de Pompeyo, poco antes de la era cristiana, se sustituyeron las maderas de América para el moviliario de las personas mas acomodadas.

48 Continuaba en tanto la guerra en las comarcas catalanas, y los nuestros, aunque se veian libres de sus horrores, no eran indiferentes á los males de la patria. Asi fué que en 1651 el concejo general rivagorzano, por invitacion de su conde el rey, levantó tropas en defensa de los derechos reales, y envió pagada á su costa una compañía que concurrió al asedio y toma de Barcelona. Esta, en compañía del ejército sitiador y triunfante, fué llamada la de Rivagorza hasta el 13 de Octubre de 1652 en que se rindió aquella ciudad al generalísimo de nuestro ejército don Juan de Austria.

19 En el año de 1651 y en el siguiente hubo una gran peste. Nuestro país menguó tanto á consecuencia de ella, especialmente en la zona baja, que su poblacion se redujo á la cuarta parte. Lo cual fué providencial, pues sin duda hubiera continuado la guerra civil indicada, sinó se hubiese impuesto á los ánimos el temor del contagio y de la muerte. Asi en el reloj de la Providencia divina llegan las horas de los infortunios, por ser necesarios para el restablecimiento de las armonías físicas y sociales, marcando un bien sus compensaciones salvadoras, tanto para provecho de la humanidad contemporánea, como para enseñanza de las generaciones futúras. Asi se verifica una condensacion al parecer eterna, á la cual el poeta señor Campoamor cantaba en sus doloras:

¡Gloria á esta condensacion
De toda la eternidad,
Con cuya tierna efusion
A toda la humanidad
Dá la paz, la religion;
Con la cual la caridad,
Siembra en el mundo el perdon;
Himno á la perpetuidad,
Cuyo misterioso son,
Sin que lo oiga el corazon
Suena en la posteridad!

Los rivagorzanos de nuestra zona se subieron á la zona media y alta, ocupando las casas de campo. Todavía nosotros hemos visto y recorrido una casa de campo en Aren perteneciente á la casa de Emvall, donde es fama vivió y murió allí una alta dama abandonada por el pánico que produjo el contagio. En su virtud segun el poeta Liñan:

Si el que es mas desdichado alcanza muerte,
Ninguno es con estremo desdichado;
Que el tiempo listo le pondrá en estado;
Que no espere, ni tema injusta suerte.
Todos viven pensando si se advierte:
Este por no perder lo que ha ganado,
Aquél porque jamás se vió premiado
Condicion de la vida injusta y fuerte.
Tal suerte aumenta el bien, y tal le ataja,
A tal despojan porque tal posea,
Sucede á gran pesar grande alegria.
Mas ¡ay? que al fin les viene en la mortaja,
Al que era triste, lo que mas desea;
Al que es alegre lo que mas temia.

porque este contagio produjo en aquella sazon iguales efectos.

50 Disgustados los catalanes de su mal consorcio con los franceses, al ver, como dice Feliu de la Peña, formar procesos, dar á algunos garrote, fulminar destierros, y confiscar

haciendas á los catalanes, dejaron estos de ser adictos al rey francés; y admitidos á conferenciar con el gobierno español, mediante el olvido que se ofreció de todo, comenzó á volver toda Cataluña á la obediencia de la nacion, y entregándose Barcelona en 1652, la España quedó al parecer tranquila.

51 Entretanto en este período se hicieron diferentes fundaciones religiosas en Rivagorza. Movidas por mayor asentimiento á unas, ó mas viva adhesíon á otras la fé católica rivagorzana las fundaciones á la mayor altura en todo nuestro país. Entre las que todavía se conservan y merecen especial mencion, es la del toque de ánimas en Fonz que se cumple en dos dias á la semana, encargándose una mujer de rezar cierto número de padre nuestros por las almas de los fundadores, en dos distintos sitios anunciando la oracion por medio de una campanilla; dotacion de este servicio espiritual de que está encargada la casa de don Vicente de Cistué y Navarro de Fonz.

52 Distinguiose en este tiempo don Fray Iñigo Royo abad de san Victorian, antes maestro general de la órden de benedictinos, ó sea desde 1648 hasta 1652, en cuyo tiempo celebró sí-

nodo en el abadiado con sus monjes y párrocos. En 1654 fué elegido diputado presidente de la diputacion del reino de Aragon, para ser despues obispo de Barbastro, donde murió y desde donde fué llevado á san Victorian en por última disposicion suya fué sepultado. Hizo grandes donativos á su antigua casa monacal.

53 Y si Rivagorza tuvo hijos suyos predilectos, muchos escritores, tambien tovo artistas en este período, pues se cuenta como escritor y pintor á Fray Pedro de san Josef natural de Benabarre, agustino descalzo, prior de su convento de san Agustin de Benabarre y fallecido en 1652 en Alcalá de Henares. Se elogian, á la par que su ciencia y artes, su piedad y su doctrina; del arte dán testimonio buenas pinturas, y de la doctrina sus obras siguientes: Cuaresma con los sermones correspondientes á sus férias; Glorias de la Santísima Vírgen madre de Dios; Férias menores y cuaresma ó sermones; Diversos santorales; Diferentes cuaresmas. Nuestro descalzo supo combinar de este modo todas las armonías de la religion, y de la ciencia; la belleza y la utilidad, y Rivagorza pudo ver continuada por medio del padre Pedro sus tradiciones secula-

res, como Benabarre el catálogo de sus hijos distinguidos.

54 En el año 1653, como lo esplican las memorias de las villas de Arén, sudó agua un Crucifijo que se venera en la iglesia parroquial de dicha villa en Rivagorza. Es curiosa observacion que las imágenes del Salvador puesto en la cruz mas devotas de la cristiandad, reunen dos tradiciones, la de ser construidas por ángeles en forma de peregrinos, y la de sudar sangre en épocas de calamidades. La imágen de que hablamos se cree tambien ser obra de manos angélicas. ¿Que quieren decir estas tradiciones? Con respecto al catolicísmo su comunicacion inefable, pues cree que ángeles y hombres, imágenes y representaciones ó ideas y conceptos se hallan en constante comunicacion. Lo cual es verdaderísmo, como fundado en la identidad de nuestra procedencia que es Dios autor de todo lo criado, y relativamente á la parroquia de Aren enseñan la importancia que tiene para ella el estar situada allí por espacio de muchos siglos, ignorándose el nombre de su artífice, la de ser propiedad esclusiva de ella de la misma villa. Porque no cabe duda que perderia algun tanto la veneracion de la imágen si fuera conocido el nombre de su autor, y

si se supiera el año de su construccion. Por esta y otras causas la iglesia católica tiene ordenada la bendicion de las imágenes destinadas para las iglesias, á fin de que no quede memoria, ó recuerdos profanos; sean el *sursum corda,* ó la palanca de la elevacion de nuestros corazones á Dios nuestro Señor, ó la Vírgen sagrada ó á los santos. Asi las gracias que el cielo ha concedido siempre á los que imploraron el remedio de sus necesidades á presencia de esta imágen, todas han sido justamente atribuidas á la pureza de la devocion de los que su presencia ha inspirado á los que la visitan.

55 Si el siglo XVII fué grande en Rivagorza por sus hombres ilustres, si en el XVI habia visto un obispo fundador en don Pedro Cervuna, en el XVII vió otro obispo fundador don Estéban de Esmir natural de Graus y fundador del convento de la Compañía de Jesús de la misma villa. Nacido á mitad del siglo XVI fué profesor de la universidad de Lérida y cátedra de cánones, canónigo y vicario general de Zaragoza, consultor de la santa inquisicion de Aragon, obispo de Castoria, coadjutor del de Huesca; coadjutoría de que presentó bulas al cabildo en primero de Agosto de 1639. Despues fué obispo en pro-

piedad del mismo Huesca; de que tomó posesion su hermano y apoderado don Juan de Esmir prior de Roda, por él en 5 de Enero de 1641. Su celo y prudencia en el gobierno de aquellas de aquellas diócesis le merecieron gran prestigio, siendo elegido diputado prelado del reino de Aragon en los años 1641 y 1643. Fallecido en 12 de Setiembre de 1654, su cuerpo fué trasladado á Graus á la iglesia de nuestra Señora de la Peña. El mismo Ilmo. don Estéban fué notable además de suvirtud por las letras que cultivó; cultivo que justificó con las obras que escribió siguientes: Constituciones sinodales del obispado de Huesca en el sínodo celebrado en la misma ciudad en 6 de Abril de 1641. Memorial á don Felipe IV sobre el derecho de media anata en Aragon. Consulta sobre la estradicion de un cadáver. Discurso sobre las firmas posesorias. Papeles jurídicos y cartas importantes. Asociado el nombre del señor Esmir á la fundacion del mencionado convento de PP. jesuítas, el pensamiento del establecimiento de aquella institucion, fué generalizar en nuestro país la enseñanza de las humanidades y teología desideratum de todos los prelados insignes. La silla de Huesca tuvo prelados tan dignos por beneméritos, pero

sle fué mayor por las ciencias del derecho en que tanto sobresalió, además de sus virtudes que hacen le consideremos tambien como venerable. Y Rivagorza fué ilustrada no poco con el prestigio ó gran reputacion que tuvo el Ilmo. Esmir entre sus contemporáneos, al generalizar el estudio del derecho foral aragonés, al lograr la mejor aplicacion de la legalidad nuestra civil y canónica, sobre todo en materia de posesion que es la síntesis aun hoy de nuestros fueros y observancias. Gozó el señor Ezmir de gran popularidad. Decimos que al nombre del señor Esmir está asociado el convento de PP. jesuítas de Graus, porque se fundó en 1651, gastando este prelado veinte mil y ochocientos escudos, aparte de que al morir le hizo un legado de treinta y tres mil ochocientos sueldos.

56 Como quiera con la ereccion de dicha casa de los jesuítas de Graus Rivagorza tuvo unas escuelas no solo de PP ilustres si que de alumnos aventajados, porque allí se enseñaron lo que se llamaba entonces humanidades, y son hoy los estudios de segunda enseñanza, con lo que se proveyó á la instruccion de todo el país. Además los PP. de la compañía de Jesús se dedicaban con mucho fruto

espiritual á todas las funciones de su ministerio sacerdotal.

57 Todavía en este período de las Españas Rivagorza tenia una soberanía actual; no potencial, porque no era delegada virtual, sinó propia nativa; soberanía del estado rivagorzano subordinada á la union de los demàs estados, bajo un símbolo comun la monarquía. Habia tendencia y por consiguiente no habia negacion de si misma, habia vocaciones, ó la vocacion de nuestro pueblo, por lo mismo no habia destruccion de lo pasado.

58 En este tiempo á consecuencia de lo dispuesto por el gobierno de Felipe IV que los boticarios llamados entonces especieros de Zaragoza reconociesen y aprobasen las medicinas, y que los mismos hubiesen de ser examinados y aprobados, comenzaron á verse en Rivagorza especieros ó boticarios; clase de herbolarios medicales que vendian los productos de medicacion mas comunes y aplicables para las enfermedades reinantes del país. Zaragoza venia teniendo ya una cofradía de especieros que tenian las medicinas en sus boticas desde 13 de Marzo del año 1391 en que instituyó este colegio don Juan de Aragon. Entonces y despues estos colegiados, especieros, boticarios

usaban el catálogo ó pharmocopea primera que escribió á milad del siglo ix de la era cristiana el célebre árabe español Gravadin y la pharmacopea Valentina que en 1601 publicó con aprobacion real el colegio de especieros de Valencia. En aquel tiempo llabaman la atencion de los sabios las propiedades de los productos vegetales de América, de modo que el nuevo continente vino á ayudar al antiguo y de este modo España pudo llamarse del antiguo y nuevo continente ó de las dos Españas.

59 En 1654 el ejército francés mandado por Hocquincurt pasó á Aragon á combatir al rey de España conde de Rivagorza, y saqueó muchas poblaciones indefensas con agravio de la moral y escándalo de las gentes. Por mas que un historiador francés moderno J. Cenac Moncaut en su historia de *Peuples et des Estáts Piririnees* llame á estos insignificantes, *Ces succeses insignificants,* estas violencias irritaron mucho los ánimos del país rivagorzano, habiendo contribuido no poco al encarnizamiento con que trató á las tropas francesas. Uno de los pueblos donde hicieron una matanza general de las personas que encontraron fué Fonz de cuyos los ilesos se guarecieron en los montes mas elevados del tér-

mino, desde donde miraban la direccion y operaciones de los franceses. Estos subieron hasta Benasque y de allí se pasaron al Valle de Arán sembrando en todas partes el luto y la desolacion. Todavía se leen amargas páginas escritas en libros parroquiales espresivas del degüello que hicieran aquellos enemigos.

60 Quebrantada quedó Rivagorza con motivo de las diferentes invasiones del ejército francés en ella, y el gobierno de Felipe IV deseando indemnizar aliviándolos, concedió á algunos pueblos y casas rivagorzanas entre otras el convento de san Pedro Mártir de dominicas de Benabarre pensiones y raciones de pan.

61 En 1656 hubo sequía en Rivagorza, y salieron en rogativa y peregrinacion los pueblos. Benabarre entre otros pidió agua por intercesion de san Medardo su patron, yendo en procesion devotísima, y durante la cual, segun nos dice el biógrafo rivagorzano Arostegui, sucedieron algunos prodigios, los cuales avivaron la devocion al santo, mucho mas al verlos confirmados con la lluvia que sobrevino despues.

62 Figuraba en este tiempo en Benabarre un repúblico distinguido Nicolas Maull con cuyo consejo se resolvian los asuntos mas im-

portantes de la villa, y no menos se distinguia en Zaragoza el licenciado Jerónimo Palacin natural de Graus y jurisconsulto de aquella ciudad.

63 Tambien figuraba un personaje rivagorzano que fué fray Juan de Santisteban de Falces que nació en Azanuy á mitad del siglo XVI. Fué hijo de don Sebastian de Falces y doña Juana de Salas. Entró en la órden de san Jerónimo y monasterio de san Miguel de los Reyes de Valencia. En 1582 le llevaron al Escorial, en 26 de Julio de 1603 le nombraron prior de aquel monasterio y en 1605 fué nombrado por Felipe II arzobispo de Brindis en el reino de Nápoles. En todas ocasiones se manifestó muy probo y dulce; solo manifestó gran repugnancia en admitir la mitra, cargo que desempeñó á satisfaccion de todos. Fundó un convento de jesuítas en su capital arzobispal y murió en 1657. Fué escritor notable como se vé en sus obras *Methodas ad cognoscendas hæreses. Fragmenta clasicorum pro omni tribulatione seu considerationes ad perferendos dolores. Practica brebis et universalis omnium statuum,* última obra que la publica en español é italiano. De esta casa de Falces de Azanuy salieron dos que fueron

diputados por el Estamento de caballeros infanzones mas adelante en 1693. Don Francisco Elias de Falces y don Juan Francisco de Falces. Nuestro arzobispo en su virtud, fué digno continuador del arzobispo venerable señor Cervuna, otro prelado natural de Rivagorza, y fué fundador de conventos y escritor como él, si bien no tan distinguido el mismo venerable. Ambos fueron cultivadores de la ciencia mística, una de las ramas del saber mas útiles para obtener el mejor de los criterios.

64 En 1657 se hizo célebre Fray Estéban de san Josef Samitier que habia nacido en Graus en 1575. Fué el primer profesor del convento de san Josef de la órden del Cármen reformado de Zaragoza, y varon insigne, como dice el señor Latasa, en santidad, literatura y prudencia. Fué prior, provincial de Aragon y ultimamente el octavo general de su religion; falleció en 27 de Marzo de 1657. A Rivagorza debió sus estudios y cultivo de las letras que significó bien en sus obras siguientes: Carta pastoral á los carmelitas descalzos. Instruccion á los priores y provinciales de la misma órden. Ceremonial de la órden carmelitana descalza. Cartas á don Miguel Lanuza. Respuesta á la ciudad de Zaragoza sobre la tolerancia é

intolerancia de las casas públicas de mujeres. En todas ellas reveló ser hombre exacto observador de las reglas de la religion y de la moral, mereciendo por todo grandes loores de los escritores contemporáneos y posteriores. El D. Samitier ilustró tambien á Zaragoza tomando parte en provecho de la moralidad de ella, y es de creer que á sus razonadas observaciones debió el verse libre de la nota de impúdica; nota de que, por mas que aparezca de necesidad en caso de corrupcion de costumbres para aminorarla por medio de la permision de las casas de prostitucion, no se libra ninguna localidad que las autoriza.

65 Ratificose el tratado de los pirineos por el rey de Francia en 14 de Octubre de 1659, y por el rey de España en Madrid en primero de Diciembre. Perdimos el Rosellon, Conflens y parte de Cerdaña; estados de la antigua confederacion aragonesa y cuna de la restauracion cristiana catalana; países á quienes reconocidos por dicho rey de Francia que lo era Luis XIV todas sus prerogativas, derechos y privilegios que despues se les hizo perder, menguaron á la propia confederacion, introduciendo, no un equilibrio, como dice el citado historiador francés, sinó un desequilibrio mani-

fiesto entre los antiguos y posteriores estados españoles interiormente, y exteriormente una degradacion internacional, quedando España supeditada á otras naciones europeas. ¡Rosellonenses y Cerdanes nuestros antiguos amigos y hermanos; recibid de parte de los rivagorzanos, por medio del cronísta de Rivagorza, un adios afectuoso y doliente, hasta que llegue un dia que, á fuer de catalanes, os podamos recuperar para nuestra patria querida, anulando la obra de dos monarcas, inepto el uno y ambicioso el otro, y reintegrando los fueros de la justicia violada en la fijacion de límites encargada por la Francia á Pedro de Marca y Avispo Serony, y por España, Valgornera y Romeu Ferrer, comisarios de infausta memoria, y verificada en la declaracion hecha en 12 de Noviembre del año 1660; declaracion, como resulta de su comparacion con el tratado de los pirineos, mas radical contra España, que este, sin que les escuse el que se amplió la cesion de territorios en otro tratado celebrado entre España y Francia en la isla de los Faisanes en 31 de Mayo del mismo año 1660! A pesar de todo los catalanes cantaban de la Cerdaña que nos quedó:

Bó es lo plá dé Cerdanya
Molt millor lo Roselló
Si á Cerdanya habia viñas
Sen portaria la flor.

66 Segun nos dice el señor Latasa en su biblioteca nueva tomo tercero,en el año de 1661 un rivagorzano publicó una relacion de las fiestas hechas en el condado de Rivagorza y su capital la villa de Benabarre el dia de san Silvestre año de 1661, con motivo del felicísimo nacimiento del serenísimo príncipe don Cárlos. Enviada á don Ramon Juan Labazuy, carlan de Santaliestra, Terraza y Bacamorta, y señor de Lasera Antonio Juan Pociello y Sebastian Larruy y de Soler síndicos de dicho condado. Añade que es un romance en estilo montañés, seguido de un soneto, y una carta de S. M. dirigida á los amados y fieles síndicos y concejo general del condado de Rivagorza. Estas noticias significan no poco para ella, porque se vé que nuestro país tomaba parte en todos los acontecimientos que podian trascender á la nacion, porque se vé habia en Benabarre hombres dedicados á las ciencias y á las letras, dignos mantenedores de unas y otras en nuestro país. Esto era en verdad natural, puesto que la catedral de Roda con sus canónigos que algunos

hubo siempre muy ilustrados, los conventos de Benabarre y Graus donde hubo constantemente PP. graves, y las casas mas distinguidas de Rivagorza daban un contingente de personas de carrera literaria y de estudios posteriores muy estensos.

67 Presentaronse en el mismo 1660 con ocasion del tratado llamado de los Pirineos el mas contrario á España bajo el punto de vista territorial, pues se asignó en dote para Francia á la reina doña María Teresa esposa esposa de Luis XIV todo el Rosellon y los lugares de Cerdaña que daban á la parte de Francia capítulo cuarenta y tres de las bases y que fué interpretado tan favorablemente á esta nacion muchas reclamaciones en contrario por los catalanes que se le dieron á la nacion vecina, ó sea por parte de las treinta y tres pueblos mas que de la parte de España, sin título, ni mas razon que la debilidad de los comisarios españoles le fueron desmembrados, y Rivagorza aplaudió las protestas, como Cataluña toda.

68 La casa de Austria se distinguió por su ceremonialísmo altamente aristocrático que se revelaba en los documentos oficiales, en el trato y vida de los palacios, en las embaja-

das, etc.; la casa de Borbon por su formalísmo, por decirlo asi, monárquico, tambien se revelaba en el oscurecimiento de las clases y elevacion de la majestad significado por la concentracion de su autoridad esclusiva y por el brillo y tuteísmo de los monarcas y grandes á todos sus dependientes, vasallos y súbditos; ceremonialísmo templado el uno, formalísmo absolutísta el otro, de que fué espresion la alianza del poder real y de los grandes y la imposicion de la misma autoridad á grandes y chicos en este.

69 Estaba Rivagorza á la sazon exausta de dinero; apesar de esto, porque la guerra franco-catalana seguia en Cataluña, como el gobierno pidiese donativos á Rivagorza se los volvió á dar en 1660, enviando cien libras, además del coste del mantenimiento de sus soldados.

70 En tanto enfermó el rey Felipe IV y murió el dia 17 de Setiembre de 1661. Príncipe literato, pero desgraciado en su gobierno interior y exterior de la nacion española, fué sin embargo afecto á Rivagorza su condado y estado, habiendo confesado mas de una vez la importancia y fidelidad de nuestros servicios, y reconocido nuestra legalidad foral rivagorzana. La doctrina que dejó consignado en su testa-

mento hecho en 14 del mismo mes es digna de consignarse aquí, pues mandó á sus sucesores que hiciesen prevalecer siempre la religion católica á la razon de estado; ó sea la moralidad universal, ó católica, á los demás intereses que deben estar subordinados á ella, por mas que las consecuencias aparentemente la contrariasen; doctrina que no ha privado algunas veces, pesando mas la mal llamada razon de estadó, olvidando mas de una vez la política que el estado es de el la razon ó discrecion y buen juicio de los gobernantes. Las consecuencias de su funesto reinado todavía las estamos tocando en la disgregacion del Rosellon y parte de Cerdaña cedida á los franceses, disgregacion que sintieron no solo los catalanes sinó toda España.

71 Quedó heredero de los señoríos, estados y reinos españoles el hijo de Felipe IV don Cárlos II; niño de siete años, pequeño de cuerpo, de figura y de entendimiento, y de buen corazon el mas á propósito para concluir la dinastía austríaca en España, pues habiéndose elevado esta con Cárlos primero era preciso concluyese con Cárlos II, como sucede siempre, porque es muy cierto que los Augústulos acaban lo que comenzaron á hacer los Au-

gustos. Tomó posesion de sus señoríos y demás, y por tanto de nuestro estado rivagorzano, pero no ya en particular sinó en general, dejando de reconocer, con la supresion de los antiguos juramentos, la autonomía privativa ó federal de los estados y señoríos; es decir máxima de los reinos, la media de los estados y la mínima de los señoríos, de suerte que reinos, estados y señoríos nada debemos á los dos reyes Felipe IV y Cárlos II, bajo este punto de vista. Durante la minoría del rey entró á gobernar la nacion española como regente la reina doña Mariana de Austria, madre del rey y viuda de Felipe IV, y por tanto condesa de Rivagorza.

72 En 1664 brilló mucho en Rivagorza por sus virtudes y mérito literario don Francisco Crespo su abad. Era insigne teólogo, y escribió muchas obras que no se han publicado y perdido en estos últimos tiempos. La única obra que se imprimió fué una con el título de *Tribunal Tomístico*, donde manifiesta el autor su profundidad y erudicion. Adelantándose al siglo y década actual de restauracion de la doctrina del Anjel de las escuelas, hace ver la importancia de las doctrinas tomísticas por la fijeza de su tecnicísmo, por el rigor

de sus conclusiones, y por la estension de sus aplicaciones. Asi Rivagorza por boca de su abad de san Victorian, anunciaba los futuros triunfos tomísticos de la misma restauracion. Asi continuaba el señor Crespo el catálogo de los escritores insignes rivagorzanos, cuya coleccion seria muy de desear acometiese una pluma mejor que la nuestra; coleccion en que se descubriria lo que han sido las ciencias en nuestro país. Brillaba tambien en el mismo año y en el monasterio de la O su abad don Felipe de Pomar y Cerdán, el cual fué despues nombrado obispo de Huesca en 1666.

73 En el capítulo general célebre congregacion general celebrado por los benedictinos de la congracion claustral Tarraconense y Cesaraugusta, en Barcelona y año 1662 asistieron por convocacion los abades rivagorzanos de san Victorian y nuestra Señora de la O. En este capítulo se hicieron ordenanzas muy dignas de estudio, presentando lo que era la órden benedictina y su organizacion, puesto que á los monjes se les imponia el voto de pobreza, considerándolos como porcionarios de la mensa monacal, y alimentístas meros, obligándoles á hacer el desapropio hasta de las prevendas que se les daban en concepto de alimentos

antes de morir, todo además del voto de obediencia y del de castidad impuestos rigorosamente. Estableciose allí la doctrina de mantener ilesos los tres votos, aunque con cierta moderacion, como se vé en las mismas ordenanzas. En este capítulo no firmaron sinó los tres presidentes y el secretario.

74 En el mes de Marzo de 1662 espidió el papa Clemente IX un breve declarando no eran defendibles las opiniones contrarias á la declaracion y misterio de la Concepcion inmaculada de la Vírgen santísima; breve que recibieron con júbilo todo el clero secular y regular de Rivagorza y demás rivagorzanos.

75 Entre tanto á consecuencia de las guerras y tránsito de tropas castellanas y extranjeras, se modificó bastante el lenguaje rivagorzano, cambiándose hasta algunas palabras y letras, sobre todo en la comarca de Graus. Y ya no se escribió desde entonces Rivagorza con *b* conservando el recuerdo catalan que la consideraba derivada de *riu*, sinó del castellano que cree salió de *Ripa* ó márgen que se escribe con *v*. De este modo se dejan sentir hasta las invasiones de unos pueblos en otros para su asimilacion, y para que unos y otros cumplan mejor las disposiciones de la divina

Providencia. Sin embargo seguia hablándose todavía el lemosin en Rivagorza en los pueblos de la comarca de Benabarre;lemosin adulterado.

76 En el año 1664 se hizo por órden del gobierno una edicion tipográfica de la legalidad aragonesa contentiva de nuestros fueros y observancias en dos tomos infólio. La edicion salió bien corregida y perfectamente ajustada á sus originales, habiéndolo asi declarado las córtes y dicho gobierno se publicó precedida de prólogos que son la mayor apología de la misma legalidad. Esta edicion es la legal; es la que todo abogado debe consultar y la de que nosotros nos hemos servido para esta historia. Sobre la coleccion misma foral nada podemos añadir á lo indicado anteriormente. Solo diremos que como recopilacion tienen mas vínculos y enlaces sus libros y fueros, que los libros, capítulos, leyes y notas de las tres recopilaciones de España primera, nueva y novísima. Se hizo una gran tirada de la misma edicion, llegando algunos egemplares á nuestra Rivagorza, tres de las cuales posee el autor de estas líneas. Con la publicacion de nuestro derecho aragonés se reasumió, se compendió y fortificó la legalidad misma, cumpliéndose lo que el rey don Felipe IV

por medio de su gobernador de Aragon don Pedro Jerónimo de Urries dispuso en su licencia dada en 21 de Mayo del mismo año 1664 de que sirviesen para el buen gobierno y administracion de la justicia de dicho reino.

77 El año 1668 el rey conde pidió nuevamente donativos á Rivagorza para las guerras que tenia en Cataluña y otros puntos y el concejo general acordó enviarle doscientas libras y no mas, por los grandes sacrificios que tenia hechos antes de hombres y metálico. Y en verdad que nuestro país estaba exahusto con motivo de las guerras pasadas y tránsito de tropas castellanas y extranjeras y no podia aumentar sus ofertas. Antes empero, es decir en 1666, hubo una peste en toda España incluso Rivagorza, peste calificada de garrotillo, la cual como ocasionase muchas víctimas privó á nuestro país de enviar mas soldados. Desde esta peste se estableció la doctrina de hacer obligatoria la asistencia de los médicos á los enfermos, considerando su residencia necesaria en los pueblos para remedio de los infortunios.

78 En 1669 el papa Clemente IX reintegró á la órden de las escuelas pias en sus primitivos privilegios, elevando de nuevo á estas á órden religiosa. Gozando de mas libertad

pudieron los PP. escolapios, bajo la direccion de su fundador rivagorzano, estender sus escuelas, las que quedaron con su esclusiva de erigir escuelas pias mediante la prohibicion que habia hecho á los demás el papa Urbano VIII por bula espedida en 30 de Agosto de 1630.

79 En el mismo año hubo disidencias entre don Juan de Austria y la reina gobernadora su cuñada esposa de Felipe IV y madre de Cárlos II, de que se habló mucho en Rivagorza.

80 No solo eran los pueblos los que defendian sus libertades, inmunidades y privilegios, sinó hasta la diputacion del reino de Aragon salia en defensa de los estados, corporaciones y particulares, y por tanto de Rivagorza. A la vista tenemos la firma juris que de las mismas libertades, inmunidades y privilegios, esto es de la libertad de contratar, de la inmunidad de gabelas y privilegios de férias y mercados que alcanzaron del lugarteniente del justicia mayor de Aragon, los diputados don Fray Iñigo de Fuertes abad de san Juan de la Peña, el doctor Martin de Abernia canónigo, don Pedro Fernandez de Hijar conde de Belchite, don Josef de la Sierra, don Juan de

Pueyo, Valero Carrillo y Fernando de Exea en 24 de Noviembre del año 1643 y que fué reproducida en 28 de Febrero de 1670. Como se vé durante el silencio de los estados y córtes de Aragon la misma diputacion, personalidad y representacion de las córtes y de los estados, por un espíritu de conservacion levantaba una voz robusta á favor de los estados y pueblos. Era esto una reaccion del antiguo continente, para no ser absorvido por el nuevo que se habia puesto al lado del poder real; era esto una regresion á los anteriores tiempos en que Aragon combatia, sea de un modo, sea de otro á favor de su autonomía; era en fin el espíritu aragonés que ostentaba su poderío é importancia histórica. Y los estados y los pueblos y por ello Rivagorza conservaron dichas facultades legales Y, asi la clase civil, como la eclesiástica vieron mantenidos sus derechos y acciones durante el siglo todo, gracias á los esfuerzos de sus diputados.

81 Rivagorza cuenta como digimos con una gran pleyade de hombres ilustres, pero tambien con hombres distinguidos por sus inventos célebres. Fué uno don Juan de Bayarte Calasanz y Abalos señor de Claravalls y Puifel hijo del capitan don Juan, y nieto

de Adrian secretario del rey; oficial militar de gran mérito natural de Benabarre que fijó los calibres de la artillería de campaña y de batir, y que despues adoptó la Europa toda, en el año de 1666, habiendo merecido la aprobacion general despues de varios ensayos, una pieza sistema de su invencion. Fué promovido al gobierno de Mallorca con el título de capitan general, llegando al grado de teniente de maestre de campo que era equivalente á nuestros mariscales de campo. El que sabia inventar, supo tambien escribir obras apreciables cuyos títulos son: Anuncios de las felicidades de España; Manifiesto á S. M. sobre una reduccion de calibres en la artillería de campaña, sus ventajas y utilidad; Advertencias á los artilleros para el servicio; Discurso acerca de la práctica ó uso de las referidas piezas; Proyecto para la defensa de los fosos secos reducido á una contra-galera; Observaciones sobre las bombardas y carjares; Manifiestos y pruebas matemáticas sobre la nueva invencion de las piezas de artillería, mosquetes de nueva forma y otras armas; Defensas militares y otros papeles id.; El Cárlos V y IX y epítome del Máximo. Don Juan de Bayarte es pues una de las figuras mas notables de nuestro país.

82 Renovose en 1672 la guerra entre franceses y españoles en el Rosellon para la cual hicieron los nuestros otros donativos.

83 El año 1673 cundió por toda España una epidemia terrible alcanzando á Rivagorza. Precediéronla, acompañáronla, y siguiéronla años de esterilidad ocasionada por primaveras atrasadas é inviernos anticipados por los vendabales y sequías y cambios frecuentes bruscos de temperatura cálida á fresca y vice-versa, contándose como el mas notable el que sucedió el dia fiesta del *Corpus Christi* en que á una lluvia de fuego sucedió enseguida un frio muy desapacible. Concurrió, como causa, y como anuncio físico de los cambios meteorológicos un eclipse del sol; cuyas sombras y cambios quitaron la virtud nutritiva á los frutos de la tierra, sobre todo al trigo, del cual salia un pan poco saludable, pareciendo que habia llegado la maldicion que echó Dios al pueblo judáico, cuando le dijo por boca del profeta, que quitaria la fuerza al pan *auferam robur á pane*. De Rivagorza con tal motivo tuvieron que emigrar algunos.

84 Con la facultad libre que existia en aquella sazon de hacer fundaciones piadosas se fundaron varios beneficios en algunos tem-

plos rivagorzanos. Los mas calificados eran los de la catedral de Roda; entre otros el llamado de san Agustin de Monte Aragon, patronato que pertenecia al carlan de Aguilar que fué presentado á Jacinto de Aguilaniu por la madre del carlán y su hermano, ante el notario Juan Antonio Cambra en 1676; patronato que habia sido objeto de un litigio en el tribunal del vicario general de Monzon en 1656.

85 En tanto el poder ministerial en aquella sazon privaba mucho en los consejos de la corona, porque la reina viuda y regente se valia de su hermano político don Juan de Austria; persona de mucha virtud y patriotísmo, que evitó sin duda el derrumbamiento de los negocios de la nacion española.

86 *Tu gloria Jerusalen, tu lœtitia Israel, tu honorificentia populi nostri*, dirigiendo á María Santísima podré declamar; ó sea tu eres la gloria de la Iglesia, tu la alegría de los fieles, tu la honra de Rivagorza, al tener que hablar de nuestra Señora de la Alegria, imágen que se venera en su ermita del mismo título en Benabarre. Esta imágen y esta ermita tienen esplicada muy bien su historia en esta síntesis súblime que de la Vírgen Santísima hizo san Bernardo, porque su historia

tiene tres períodos el del orígen de su aparicion en que fué el brillo de la iglesia; el de su hallazgo que corresponde al de alegria de los devotos y júbilo de los rivagorzanos, y el de su culto posterior que ha sido y es de prestigio para el país nuestro. Y no podia ser otra cosa, siendo María Santísima y todo lo que le pertenece el orígen de nuestras alegrias, como lo dice la letanía *causa nostra letitiæ;* como canta la Iglesia y lo fué para distintas comarcas de Rivagorza la de la Almunia de san Juan y la de Benabarre. En el primer período del año 1423, segun acredita la devota tradicion se apareció en la Almunia de san Juan, pueblo último de Rivagorza, y se construyó una imágen con el título de nuestra Señora de la Piedad con una ermita. La imágen fabricada se ajustaba al concepto que se habia formado de su aparicion, lo cual se daba cierta original por ser, por decirlo asi, el lenguaje originario esplicativo de este favor del cielo. No entendiendo este idioma las tropas francesas, al entrar en Aragon, pasaron en tiempo de don Alonso V á la Almunia, y profanaron la venerada imágen, cortando los brazos á la Madre y la cabeza al Hijo, porque en su furor sacrílego, ni enten-

dian que toda gracia viene por María simbolizada en sus manos, ni que Jesucristo es la cabeza y por tanto que tiene el poder universal. Tampoco lo comprendieron los de la Almunia, ya que enterraron la misma imágen, y construyeron otra semejante; edicion segunda por decirlo asi de la primera. Como la imágen era de madera pareció que enterrada en el cementerio habia de consumirse, evitando nuevas profanaciones, pero se equivocaron confirmando su ignorancia que no sabian y es cierto lo del Profeta *non videvis sanctum habere corrumptionem,* ó sea que acompañan la incorruptivilidad hasta á las imágenes de María, al hallarse ochenta años despues la propia imágen sin alteracion de otra especie. Lo cual y el rostro alegre de la imágen resucitada, por decirlo asi, abrió los ojos y los oidos de aquellos vecinos y volvieron á entender el lenguaje místico y á comprender la importancia de la efigie dándole el debido culto, á bien que despues, por disposicion del Prelado se mandó cerrar en un armario tabicándolo con yeso. Entonces pareció se olvidaria su memoria, pero no fué asi, si que, sombreándose desde luego la figura y retrato de la imágen misma en la pared, volvió á escitar la devocion de los fieles

que acudian á la sombra á pedir remedio á sus necesidades, lo cual motivó que se sacase del armario y se colocase en un punto decente aunque no en altar. Sucedia esto el año 1670; en cuyo año pasando por allí el infanzon de Benabarre Julian Villa pidió y obtuvo la misma imágen, con el intento de erigirle un templo, despues de restaurada con aquello de lo que carecia; impulso interior que satisfecho le dió una grandísima alegría, asi como á toda la comarca que acude desde entonces allí á venerarla con dicho título. Bien merecido por cierto, por haber sido alegría cuando se apareció, cuando fué hallada, cuando fué descubierta y cuando fué trasladada, continuando todavía tan alegre culto.

87 En el siglo vxii se establecieron muchas cofradías en Rivagorza. Asociaciones con fines religiosos, tenian por objeto el culto y devocion de ermitas unas, de capillas otras y de imágenes de santos otras. Las principales eran las primeras, porque de ellas unas eran cofradía de devotos ó particulares, y otras de pueblos. Tanto las unas como las otras, todas contribuian á estrechar las relaciones de las familias y localidades que venian obligadas á socorrer á sus indivíduos en vida con

limosnas y en la muerte con sufragios. Asi las primeras como las demás conservaban el fervor religioso, hallándose sus prácticas y cuentas bajo la inspeccion de juntas y vigilancia de los prelados eclesiásticos. Esto àtraia no solo el concurso sinó la dádiva de los fieles que visitaban los templos. Entre las cofradías que mas figuraron en este tiempo fué la establecida en el santuario ó ermita de nuestra Señora de la Fexa, sito cerca de Roda, como si digeramos en el corazon de Rivagorza en el término de Sarraduy que obtuvo muchas gracias pontificias en el año 1672. Era que la vitalidad de la iglesia recibia nuevos impulsos á virtud de la influencia de la Vírgen sacrosanta, cuya omnipotente intercesion hacia mas eficáces los ausilios divinos. Era que el vitalísmo católico se esparcia, ó se diversificaba, por decirlo asi, no solo en las entrañas de la sociedad, sinó hasta sus estremos.

88 Santa Teresa ha dicho con profunda sabiduría que un incapaz es peor que un malo para el gobierno del mundo, lo cual se vió al advenimiento del trono de Cárlos II. Hé aqui la causa, porque en 1676 el gobierno de Madrid seguia pidiendo donativos, como los pidió el rey conde á Rivagorza, ó su concejo general, el

cual le envió quinientas libras. Y decimos que revelaba incapacidad esta medida, porque la real hacienda ó árcas reales, como se decia entonces estaban exhaustas, por la mala administracion de los gobernantes y desacertadas medidas económicas adoptadas por la córte de Madrid. Hé aqui el motivo, porque se encargó del gobierno la reina doña María esposa del anterior monarca hasta en 1677 en que fué jurado y juró nuestros fueros de Aragon. Hé aqui el porque de la desconfianza que, desde luego que llegó á la mayor edad, estubo tocado el mismo Cárlos II.

89 Cuya desconfianza trascendió á todos los estados y á todas las clases, motivando que España no progresase, pues asi como la noble confianza de los reyes católicos y de su nieto Cárlos primero nos dieron un nuevo mundo, la desconfianza de Cárlos II y de su gobierno trajo, como decia un sabio prelado de Solsona «muchos males con la tenacidad con »que conservamos nuestros estilos, cuando la »misma esperiencia y mala constitucion de »nuestras cosas están aconsejando que se mu»dea mucho,» y asi mismo que se verificase lo que añadia. «Todavía conserva el cielo á »V. M. tanto terreno que bastaria para formar

»muchos principados. Mas la desgracia está »en que se cultiva todo á costa de V. M. y »fructifica para otros.» Y ponderando esto concluia diciendo al rey «que por lo vasto de sus »dominios en el mayor príncipe de la cristian»dad y por el mal gobierno y extravío de los »que lo fructifican tenia el monarca menor re»presentacion en Europa que algunos prínci»pes,» reflexiones amargas pero verdaderas.

90 Peralta de la Sal en Rivagorza cuna ilustre del ínclito san José de Calasanz es ilustre por varios conceptos Uno de ellos para haber visto la luz primera de la vida en ella don Diego Zaydin, que despues fué Fray Diego de Jesús María, por haber entrado en la religion reformada del Cármen. Escribió una obra histórica religiosa con el título « Cajeta de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza para sus cofrades y hermanos de los lugares de los reinos de Aragon.» Motivaron su publicacion, segun nos dice el señor Latasa, la cuestacion de limosnas, y su acendrada devocion á la Vírgen Santísima.

91 Las agitaciones porque habia pasado Rivagorza habian menguado mucho la concurrencia industrial y mercantil rivagorzana. Calmadas aquellas agitaciones, los pueblos tra-

taron de reponerla. Asi vemos que en 1677 la villa de Tolva obtuvo, firmando don Juan de Bardají justicia mayor de Rivagorza, una firma juris y órden para que se conservase la feria de Tolva á consecuencia de otra del justicia mayor de Aragon ó su lugarteniente. La órden fué comunicada al sobrejuntero general, á los porteros y demás oficiales, y fué cumplida, testificándola el notario Juan Bautista Guardingo.

92 En nuestro país hubo siempre patriotísmo para la defensa y conservacion de nuestra legalidad constituida por los usos, costumbres, libertades y privilegios. Constantemenle se invocaban estos capítulos de aquella legalidad. Como durante el reinado de Cárlos segundo hubiesen entrado tropas, y exigídose víveres y alojamientos con motivo de la guerra franco catalana, el concejo general de Rivagorza creyó de su deber en el año 1678 obtener un reconocimiento de nuestro derecho foral. Al efecto acordó que los síndicos de Rivagorza elevasen al rey-conde Cárlos II, instancia para obtener una sancion y aprobacion real, como en efecto la pidieron y obtuvieron en 26 de Mayo del propio año, diciendo testualmente «hé resuelto ordenar y mandaros, como lo hago

»que esteis, en cuidado de que se observen al »condado los privilegios que tienen en esta »sazon.» Y lo mismo decia el propio soberano en pragmática dirigida á las autoridades de Aragon; pragmática firmada además del rey por siete grandes de España y el secretario ministro don Francisco Berbegal. La causa principal de dicha instancia fué una, entre otras, que revela que Rivagorza era considerada por el gobierno de Madrid como estàdo, pues se pedia que se conservarse el derecho que tenia nuestro país de ser preferidos para los destinos dentro de Rivagorza á los naturales de ella. Lo cual seguramente vá unido como cnestion de naturalizacion al concepto de Estado y á su autonomía; por ser consecuencia de toda nacion y cuestion líguda con la de extranjería esta que define limitativamente á todo estado estado ageno. Envióse este documento al gobernador general de Aragon de órden del mismo soberano, diciendo aquel con fecha de Junio del mismo año á los síndicos y concejo general rivagorzano que le diesen noticia de los nombramientos de los rivagorzanos para los oficios de Rivagorza, y asi mismo de todo lo que hiciere el condado.

93 Al paso nuestros fueros aragoneses re-

cibieron nueva sancion real al disponer Cárlos II se imprimiesen todos los acordados y vigentes, como asi se verificó por medio de don Pedro Jerónimo de Urria gobernador y capitan general de Aragon en 22 de Abril de 1678.

94 Sin embargo se adicionaron los fueros mismos con motivo de las córtes de Aragon celebradas en Zaragoza por convocacion del rey Cárlos II y con invitacion de los rivagorzanos, en el mes de Marzo del propio año abiertas en nombre del soberano por don Pedro Antonio de Aragon. En dichas córtes, los principales asuntos de que se trató fueron allegar fondos y soldados para la guerra con Francia que seguia en Cataluña. Y continuando se mandó publicar en el mismo mes y año los demás fueros. Lo que despues se hicieron todos importantes por ser civiles, notariales, procesales, administrativos y aun canónicos referentes casi todos á Rivagorza, asi como á los demás estados. Concretándonos á tres de los que mas afectaron á nuestro país, diremos que por el uno, cuyo epígrafe es de las represalias, se permitió indemnizarse por si mismos á los pueblos de los daños ocasionados y que se ocasionasen en nuestro país por los franceses durante la guerra; por el otro que habla del libre tránsito de

los ganados, tránsito por Rivagorza de que hablamos se prohibió que por todo el mes de Mayo y desde la mitad de Octubre hasta mediados de Noviembre no pudiesen los ganados, subiendo ó bajando ser inventariados, empasados ó secuestrados, ni egecutados por deudas; y por el otro cuyo epígrafe es «de las viudas de los nobles, caballeros ó hijosdalgo» se estendieron á las viudas de estos los privilegios que gozaban sus maridos, en tanto que se mantuviesen en estado de viudéz.

95 No queremos pasar en silencio el voto que de guardar fiesta el dia de la Vírgen del Pilar se hizo en el fuero referente por dichas córtes aragonesas, dando por razon aceptabilísima el que «se excitaban los ánimos des»ocupados de las fatigas temporales al logro »de los bienes espirituales, y por los especia»les motivos que concurren en este reino para »la veneracion de la fiesta de la Vírgen San»tísima del Pilar.» Desde entonces esta festividad que todavía se observa, ha hecho imperecedera con la memoria de la Vírgen Santísima del Pilar el recuerdo de las glorias aragonesas en Rivagorza y demás estados de la antigua corona de Aragon.

96 Tampoco debemos olvidarnos que con-

inuando las propias córtes, al hablar de la orma de votacion y propuestas de derechos, se trató de la iglesia catedral de Roda, á la cual se le concedieron dos teruelos, habiendo sido insaculados los canónigos de la misma catedral Jaime Solís y Fuertes y Rodrigo Fuertes personas notables en Rivagorza por sus méritos é influencia. É igualmente se trató del capítulo del real monasterio de san Victorian, al cual se le concedió un teruelo, entrando por este concepto á ser insaculado el monje distinguido Fray José Revilla. Este y los indicados canónigos habian sido enviados á las mismas córtes, como representantes rivagorzanos, y para la concesion de ser insaculados se tuvo presente por la asamblea esta circunstancia.

97 No podia ser de otra manera cuando los hechos, el nombre y estado de Rivagorza era en aquella sazon la admiracion de los estados aragoneses, habiéndose espresado en dichas córtes, como se vé en el fuero cuyo epígrafe es «Concesion de teruelos para los oficios del reino al condado de Rivagorza lo que sigue.» «En consideracion de ser el condado »de Rivagorza parte tan principal de este rei»no y de la fidelidad con que en todos tiem»pos ha servido á los señores reyes, como lo

»califica lo mucho que padeció en las guerras »ultimamente pasadas con Francia, S. M. y en »su real nombre el Excmo. D. Pedro Antonio »de Aragon, de voluntad de la córte y cuatro »brazos de ella, estatuye y ordena, que de »aqui adelante el condado de Rivagorza, haya »de tener y tenga tres teruelos en las bolsas »de villas para los servicios del reino; con esto »que en los dichos teruelos solamente se han »de poder insacular aquellas personas del di»cho condado, que vivieren y habitaren en »villa ó lugar del condado.» Y fué asi, porque fueron insaculados en representacion de Rivagorza en las mismas córtes Cristóbal de Bardají por la villa de Benabarre capital del condado, Antonio Perez Alujan por la villa de Arén, y Alfonso Azcon por la villa de Benasque. Añadiose una facultad pocas veces concedida, y lo fué en gracia de los rivagorzanos, que Cristóbal de Bardají dicho debiese ser insaculado, no solo como representante de Rivagorza, sinó como caballero, ó bien en las dos bolsas de caballeros y de rivagorzanos.

98 Y por último estas córtes tubieron la especialidad de ser las postreras que se han celebrado en Aragon; esto es las propias de él ó conforme á la antigua usanza, pues para las

demás que se celebraron despues, no hubo, ni órden, ó convocatoria foral, ni reunion de los cuatro brazos, ni discusiones y acuerdós de todos los representantes, sinó solo convocacion, reunion y acuerdo de delegados ó diputados elegidos y encargados de llenar el cometido de la asamblea aragonesa; especie de abdicacion hecha por los estados aragoneses de sus facultades nativas autonómicas; sacrificio indebidamente impuesto á cada uno de los estados, incluso á Rivagorza, y que preparó notablemente el cambio radical de la forma del gobierno federal de Aragon operado por Felipe V en el siglo siguiente. Y decimos indebidamente, porque si bien las facultades que se delegaron, no fueron sinó para las próximas córtes, ni por el fondo, ni por la forma era potestativo de estas, ni de sus delegados modificar esencialmente la constitucion, ó autonomía significada por los cuatro brazos, y porque la delegacion era su suicidio, para el cual nadie ni nada está autorizado por la Providencia. Ya lo comprendieron asi los mismos delegados, no llamando simplemente á sus acuerdos fueros como antes, sinó actos de córtes y fueros. Pero no tenian, ni uno, ni otro carácter, atento á que ni eran córtes, porque no se hallaban reunidas en for-

ma legal, ni fueros, porque no eran emanaciones directas de las córtes, sinó un voto de confianza que no podia tampoco autorizar á los delegados para destruir el mandato á las nativas facultades soberanas, ó sea el poder legislativo. Erá que España se hallaba postrada por el infortunio, Rivagorza por las guerras, Cataluña por la invasion extranjera, y toda España por la reduccion de la poblacion y de todo género de recursos económicos, y lánguida, pobre no tenia, ni voz para protestar, ni sus hijos y estados brazos para defender y reclamar sus derechos legítimos.

99 Rivagorza no solo ha tenido historiadores de otros países, sinó de sus comarcas propias en este período. Cuéntanse dos hermanos Bardají naturales de Benasque; uno llamado don Juan Bautista Bardají y Azcon y otro don Pedro Bardají y Azcon, de la casa ilustre de su apellido, cuyos ascendientes tuvieron la procura general, el gobierno y baylaje del condado de Rivagorza y aun del valle de Arán, pues el uno escribió un memorial titulado Noticias de las casas de Bardají y Azcon del condado de Rivagorza en 1678, además de varios tratados jurídicos que publicó en 1678, 79, 80, 81 y 82; y el otro lo hizo de otrá obra

con el título: Defensa de los derechos y preeminencias del condado de Rivagorza en un tomo en fólio. Asi nuestro país no ha carecido de espositores de sus derechos, glorias y timbres, y si nosotros exíguo escritor nos ocupamos en conservar las noticias de ella, y aun ampliarlas, no es por deuda ni adulacion, sinó de conformidad con las tradiciones rivagorzanas. Por otra parte el indicado tratado seria de mucha utilidad para que se conservasen ilesos los derechos, libertades, costumbres y privilegios de Rivagorza, como procedentes de personas tan completas y autorizadas. Nosotros que venimos al mundo literario despues de la desaparicion de tantos archivos y bibliotecas, no hemos podido ver, ni uno solo de los escritos que citamos, y cuyas noticias debemos al señor Latasa que las trae en su espresada biblioteca.

100 En 1679 casó el rey don Cárlos II con doña María Luisa de Borbon despues que se hicieron paces entre Francia y España; despues tratado por el cual quedaron los franceses definitivamente dueños del Rosellon y parte de Cerdaña cedidos antes.

101 El dia 13 de Agosto de 1679 se manifestó cuanto importaba asegurar la certeza de los hechos y timbres del monasterio de san

Victorian, pues habiendo subido allí antes el obispo de Barbastro don Iñigo Royo, y siendo abad D. J. Pablo Oros se hizo un reconocimiento y exámen detenido de las muchas reliquias de santos, y de las del mismo san Victorian fundador de la casa. Levantáronse dos actas de todo por el secretario episcopal M. Isidoro Herbera.

102 Al siguiente año 1680 se hizo la traslacion de las mismas reliquias y fué grande la afluencia de rivagorzanos y otros que concurrieron al monasterio de san Victorian en su fiesta del 12 de Enero, en cuyo dia hubo otra gran fiesta á que asistieron además todas las personas mas calificadas del territorio rivagorzano.

103 Es para nosotros indudable, como para todo hombre observador que, no solo cada persona tiene su destino y su historia, sinó cada localidad; significado el destino por sucesos congéneres, análogos, ó semejantes en el curso de los siglos, y la historia por estos, como si fuesen los encargados de la divina Providencia para sustentar y exhivir dicho destino. Arasanz que en el siglo quinto vimos cobijando á san Victorian, en 1680 dá muestras de su fervor religioso en la construccion de una suntuosa ca-

pilla dedicada á Jesucristo crucificado dentro de su iglesia parroquial. Arasanz, ó sus moradores protectores del monasterio de san Victorian en los siglos siguientes, en dicho año vé reproducida, aumentada su religiosa devocion, á que contribuye la visita de aquella imágen cuya perfeccion artística arguye aquel destino. Asi como los sentimientos inspiran á los fieles la veneracion de una imágen, porque no se adoran las imágenes sagradas como leños, ó por lo que son, sinó por lo que representan, no se miran con los ojos corporales sinó con el inerrable sentido de la fé, siendo por tanto mas veneradas unas que otras, en cuanto levantan en el ánimo mayores sentimientos de fé, caridad y confianza, de suerte que si sirve para ello no poco la antigüedad de la escultura ó la habilidad de su artífice es por razon de ser fuente probada de apuellas tres virtudes y no en otro concepto profano. Asi el Crucifijo de Arasanz reune todos estos motivos estrivando los fundamentos de su importancia religiosa, en la correspondencia de los sentimientos con su nombre, por lo cual en todo tiempo es venerado su Crucifijo y este es la Ara santa del país que allí concurre.

104 En esta edad y período, nuestro país

disfrutaba una especie de autarquia bajo la cual conservaba sus condiciones de estado anteriores. Con la conciencia de ello el país desea recuperar su capital eclesiástica y los pueblos mas importantes su jurisdiccion, y entonces se vé pedir la restauracion de la diócesis de Rivagorza y la traslacion de capitalidad canónica á Benabarre pedida al gobierno y rey Cárlos II. A la vez obtenia Graus un juez que habia pedido, y reclamaba Fonz otro para si ó su comarca. Símbolo todo esto de nuestro espíritu patrio, ostentaba una concentracion de fuerzas; uno de tantos esfuerzos que hacen los pueblos para conservar su independencia, y un comprobante de que la existencia del estado Rivagorza no obedecia á necesidades facticias, ó á exigencias políticas, sinó á condiciones nativas y conveniencias nacionales, asi que tenia razon de ser el intento de restaurar su antiguo dibujo, figura y fisionomía.

105 Para completar este cuadro, Benabarre como capital del condado declaró por patron de Rivagorza á su patrono san Medardo. Ligado estaba este glorioso nombre á las tradiciones mas notables del país, y el cielo pareció confirmar esta declaracion. Puesto que habiendo venido una sequía aflictiva para el país,

invitado este por Benabarre á la funcion de rogativa á san Medardo, asistió todo él, con escepcion del pueblo de Caladrones. Y logrando todos, menos este, el remedio de la afliccion, hubo la misma poblacion de Caladrones de reconocer su error y hacer su rogativa especial que fué acompañada de ayes lastimeros y aun de disciplinantes, segun el uso de aquel siglo. Viose tambien remediado despues y creció mucho la devocion á san Medardo, y reputado este desde entonces como patron de Rivagorza.

106 Como quiera Aragon todo padecia penuria de comestibles y estaba tocado de temor á terremotos, Hubo tambien hambre en Rivagorza y algunos movimientos horribles de tierras en el mismo año 1680, padeciendo algo el país por la escaséz general de lluvias.

107 Era obispo de Barbastro en 1682 el venerable fray Francisco Lopez de Urraca benedictino, y en su tiempo la curia romana pretendió imponer pensiones sobre las rentas de las parroquias de la diócesis de Barbastro en Rivagorza. Opusose aquel ilustre y virtuoso prelado, logrando que le contestase el papa que era justo conceder al obispo de Barbastro, como nos dice el P. Ramon de Huesca, cuanto pu-

diese, porque jamás pretendía cosa que no estubiese medida con la vara de la justicia. Esto animó á todos los párrocos rivagorzanos á defender sus derechos respectivos, de manera que los egemplos del obispo fueron fecundísimos.

108 Tambien el convento de Linares brilló mucho en este siglo, ya por haber dado predicadores célebres é inquisidores, ya por haberse celebrado en esta casa conventual consistorios, capítulos, ó congregaciones de la órden. Allí estubieron los varones más insignes de ella; allí se acordaron estatutos utilísimos para todos.

109 Distinguiose igualmente, desde su elevacion á la silla episcopal de Lérida en 1682 el obispo don Miguel Jerónimo de Molina. Fué gran prelado en virtud y letras, é iba á Fonz á pasar algunos dias de retiro, gustándole mucho Rivagorza. Estando allí falleció el dia 31 de Agosto de 1698. Fué enterrado con gran solemnidad en la iglesia parroquial del mismo Fonz, y yace al lado de su antecesor don Pedro de Santiago.

110 Hubo en este período cuestiones entre los obispos de Lérida y priores de Roda, con motivo de la presentacion de beneficios á que tenian derecho estos en la catedral de Lé-

rida mismo. Y como, ni ésta, ni la catedral de Roda y sus respectivos prelados querian perder sus derechos, hubieron de seguirse diferentes litigios sobre la provision, surgiendo algun antagonísmo entre ambas instituciones. Se olvidaba por todos que Roda era la hermana mayor, y Lérida là que debia á aquella grandes servicios y ausilios en los varios tiempos difíciles que habia atravesado Ilerda, ó Lérida. Y no concluyeron estas disidencias hasta mas adelante. A egemplo de la monarquía española todos los cuerpos morales querian duplicarse, y aquella, Lérida, capital ilerdense estaba tocada de igual ambicion.

111 El año 1682, estando en España los religiosos de las escuelas dias de Nápoles, el P. Domingo de san Antonio de Pàdua comisario, el P. Agustin de santo Tomás que despues fué obispo, el P. Mariano de san Francisco, el P. Felipe de la Presentacion y el P. José de san Cayetano fueron llamados por el bayle y jurados de la villa de Benabarre, ofreciendo á la órden los magisterios de la villa, es decir la instruccion primaria y la enseñanza del latin; oferta que fué admitida, estableciéndose en consecuencia en la capital de nuestro condado la ínclita órden dicha, con no poca satisfaccion de

todos los rivagorzanos. Se les señaló la dotacion de cien pesos anuales, con cuya renta y las limosnas de misas vivia la comunidad. Sin embargo hubo contradictores y falsos testimonios; hubo calumnias contra los PP. y soliviantados los ánimos de los menos devotos comovieron el pueblo, y fueron arrojados de la villa, ú obligados á salir de su recinto. Pero si la capital rivagorzana maltrataba asi á los PP. escolapios, Peralta de la Sal los recibia cariñosamente, y en consecuencia se refugiaron allí los PP. Agustin de santo Tomás de Aquino, Felipe de la Presentacion y Juan de san Pedro.

112 Torre de David llama á la Vírgen santa la Iglesia en su letanía lauretana, porque asi como de la de aquel rey profeta pendian mil arneses, armas y aparatos bélicos para ofensa y ataque á sus enemigos, María Santísima tiene toda clase de recursos bélicos espirituales, asi para la ofensa, como para la defensa en los combates de nuestros enemigos del alma, de suerte que Ella como dice san Agustin, acabó con todos los errores, Ella es la que siempre dá fin á todas las heregías. Aparecida la Vírgen sacrosanta en Graus debajo de una peña, sus moradores comprendieron desde luego que María, siendo alcázar inespugnable, se veia allí

para que se le construyese otro material, pero de significacion espiritual para bien de la villa y toda la comarca; entendiendo bien ese lenguaje inerrable mariano construyeron pues los grausenses una imágen que fué la espresion mas conforme á la aparicion y un templo donde se le honrase debidamente. Y si los siglos y los santos se encargaron de confirmar el valor que tenia la imágen y su devocion, pues allí estuvo san Vicente Ferrer, allí se enterró su compañero el venerable Pedro Cerdán, allí obtuvieron siempre los devotos los favores del cielo, aclamando á la imágen y ermita con el título de nuestra Señora de la Peña, como quien dice casa de la mujer fuerte é inespugnable María, para este santuario la silla apóstólica abre ahora el tesoro de sus gracias é indulgencias. Asi la imágen veneranda de la Peña aunque se ignora la época de la aparicion que es como quiera posterior al año 1683, se aparece siempre remediando las necesidades de los suyos; asi la imágen misma convida á que le pidan, con su belleza, con su gracia, presentando á Dios, y á los fieles un epiteto epígrafe de dones y gracias marianas.

113 Igualmente se ha observado mas de

una vez que, asi los hallazgos como las apariciones de imágenes de la Vírgen santísima han ido acompañados todas de descubrimientos de nuevas fuentes y de aguas medicinales. La que es fuente de vida, como Madre del Vervo encarnado, no podia menos de llevar, como anuncio y recuerdo una fuente; la que proporciona aguas saludables del cielo que saltan hasta la vida eterna habia de acompañarse de este líquido. De esta verdad es testimonio la aparicion de la Vírgen sacrosanta de Montanuy en Rivagorza en el punto llamado de Viguerri, y por ello conocida su imágen con este nombre; aparicion verificada á un pastor en época remotísima, seguida de los prodigios de ser trasladada algunas veces y volverse la imágen al punto donde apareció al principio; aparicion á que siguió el descubrimiento de una fuente llamada del ermitaño. De este modo esta y las demás fuentes semejantes simbolizan á María, y que Ella, no es solo indicacion de gracias espirituales, sinó temporales. Comprendiéronlo, asi los de Montanuy y dieron una organizacion al culto de la Vírgen santísima, estableciendo una asociacion llamada Consorcia desde el año 1683, de que son indivíduos natos los eclesiásticos y herederos de las principales casas

del país, los que nombran su junta, que es la administradora de los bienes y rentas de aquella ermita poco distante del mismo Montanuy. Los muchos prodigios obrados en aquel santuario; las varias gracias otorgadas por el pontífice de Roma y obispos de la diócesis de Lérida en este tiempo dán á entender la consideracion veneranda en que le tenian todos, notándose que este período, ó sea que el siglo XVII fué el mas fecundo en ellos, como aparece de los escritos que en las casas existen. La imágen es de pino y está sentada sobre un pedestal, á manera de media columna; el niño Jesús descansa sobre el brazo izquierdo de la Vírgen, y esta se halla figurada de modo que en la mano le dá algo; alegoría del poder proteccional constante de María.

114 Vinieron á España, y se pasaron á Peralta de la Sal, el P. Gaspar de la Anunciacion y dos religiosos escolapios Sardos, fueron á Barbastro y ofreciendo allí algunas dificultades la fundacion de una casa escolapia se estuvieron en aquella villa el año 1683 en casa de don Mariano Figuerola pariente de san José de Calasanz.

115 Con la resistencia de los cuerpos se vé y mide la potencia. Asi con la resistencia

que hacian los pueblos rivagorzanos confinantes con los países limítrofes se daba á entender cual era el poder de Rivagorza. Despues que habian mediado varios litigios entre Estadilla y Fonz sobre pastos, leñas y derecho de abrevar ganados, cazar y regar con las aguas de una acequia de Estadilla, hubo una firma posesoria del justiciado mayor de Rivagorza á favor de Fonz, siendo su lugarteniente don José Francisco Moles, como lo testificó el notario Juan de Latre y Latras en 18 de Agosto de 1683, documento que hemos leido. La partida era el antiguo término del pueblo de Crespan que se dijo confrontar al fin de Rivagorza porque los límites de ella eran por poniente el rio Cinca y por norte Estadilla y por oriente otros términos rivagorzanos entre otro Cofita y por norte Arias.

116 En el mismo año sobrevino una gran sequía en toda España, llegando á las zonas media y baja de Rivagorza. Por efecto de ella los árboles frutales en gran parte se secaron. Y fué mas aflictiva, porque habia sido ya bastante escaso de aguas el año anterior, de modo que en ambos hubo carestia, sobre todo de cereales hasta el fin de año en que comenzaron á venir copiosas lluvias.

117 Hubo marcadas diferencias en la iglesia católica entre monasterios, conventos y casas religiosas. Los unos pertenecientes á la edad antigua satisfacieron la necesidad de conservar como en depósito las ciencias, los materiales científicos é históricos, practicando con trabajos agrícolas sacrificios del corazon humano; los otros tenian por mision divina propagar y realizar las ciencias, la virtud y toda clase de abnegaciones; las últimas vinieron para unir las clases por medio de la labor doctrinal, religiosa y científica; los monasterios y conventos y demás con el clero secular y el pueblo ó legos, poniéndose en contacto con todas clases, socializar permítasenos la palabra, lo religioso, y secularizar, sin faltar á la virtud, al clero secular y regular. De esta manera se identificaron los intereses sociales religiosos y seculares; de este modo se establecieron relaciones aceptables entre todas las clases, comunicándose sus provechos. Comprendiéndolo asi Benabarre, es que restauró su casa escolapia, volviendo á gestionar la vuelta de PP. escolapios.

118 En el año 1684 quiso declarar guerra á España el francés entrando por el Rosellon, y la hubo desde el mes de Enero hasta el mes de Setiembre en que se pactaron tre-

guas por veinte años, que fueron quebrantadas cinco años despues por parte de los franceses.

119 No fueron óbice las copiosísimas lluvias que descendieron sobre Rivagorza en la primavera de este año, y làs avenidas é inundaciones que hicieron tambien no pocos estragos en los campos, abriendo cauces á torrentes nuevos y torrenteras llamadas rieras. El número de estas en Rivagorza no deja de ser notable por ser las vias que se han abierto los grandes torrentes, ó sea los rios que podemos llamar temporales. Porque rieras y torrenteras hay en todas y cada una de las comarcas rivagorzanas que si son convenientes para el desagüe, producen fuera de nuestro país inundaciones grandes y terribles.

120 En 1684 murió en Benabarre su patria don José Perez de Secastilla. Fué prior y vicario general de los obispados de Urgel y Solsona, canónigo de Lérida, juez sinodal, visitador general de los canónigos premostratenses de Cataluña y electo obispo de Solsona, dignidad que renunció llevado de su profunda humildad. Dicho se está que fué de gran virtud, y conocido además por su saber, que acreditó con la publicacion de la obra, cuyo epígrafe es «Crisol de sacerdotes», muy aprecia-

da. Fecunda en hombres insignes la capital rivagorzana, lo fué mas en los siglos XVI y XVII, á consecuencia de sus casas religiosas, porque estas, eran como quien dice entonces, fábricas ó talleres de hombres notables, puesto que partiendo de aquellos conventos, al ir á otros, hacian brillar su mérito, siendo ya los religiosos de cada órden pregoneros de su fama y reputacion, y todo estímulo para grandes obras dignas de merecimiento.

121 En el mismo año 1684 el rey Cárlos II escribió al concejo general de Rivagorza y á diferentes concejos de los pueblos, para que se sirviesen enviarle gente de guerra que necesitaba. Pedíala con urgencia, con motivo de haber entrado en las provincias vascas los franceses, invadiendo el territorio español. La fórmula empleada y que hemos leido en una carta dirigida á Fonz en 6 de Enero, estaba concebida en términos muy lisonjeros para el país y para los pueblos rivagorzanos, dando á entender el respeto profundo que el monarca tenia á nuestras instituciones, derechos, usos y libertades rivagorzanas. Comprendia sin duda la importancia de nuestro estado, su carácter de conde, y la valía de la gente que se le envió que fué no poca, sobre todo en un

tiempo que habia menguado la poblacion en Aragon todo.

122 En el mismo año de 1684 funcionaba el llamado Monte Pio ó pósitos de la villa de Fonz que habia creado en su testamento otorgado en 1656 el insigne capellan rivagorzano don Gaspar Puente, uno de los antepasados del autor de estas líneas. Habia dejado este señor varias fundaciones, entre otras un legado para casar doncellas de la misma villa, y los jurados con el bayle de ella que eran los patronos, la fundaron en escritura que testificó el notario Martin Juan Gudal en 1684. Frecuentes eran en Rivagorza tales fundaciones, con cuyas se socorrian las necesidades materiales y espirituales, previniendo las calamidades públicas y privadas, y reprimiendo los vicios é inmoralidad por medio de tales disposiciones económicas. De esta manera se dotaba á los buenos con el bien mismo, imitando á la Providencia divina.

123 En 1684 tambien se celebraron actos de córtes del reino de Aragon, por el rey Cárlos II conde de Rivagorza en 7 de Marzo, á que fueron llamados los rivagorzanos. En ellas se nombraron representantes de todos los estados y villas que por todos las celebrasen despues.

Los acuerdos que tomaron por dichas córtes todos los delegados por unanimidad fueron publicados en 1686 despues de haberse mandado asi por el rey en dos tiempos, uno en 22 de Enero y otro en 7 de Setiembre. Ambas secciones forales son importantes, por cuanto se consignó la doctrina de derecho internacional fijando las relaciones comerciales entre franceses y aragoneses en la primera, y en la segunda se establecieron reglas ciertas para saber que era la extranjería entre nosotros. Tambien, porque quedó consignado para siempre el estancamiento de la venta del tabaco; privativa que avivó el deseo del consumo, imponiéndose desde entonces la sociedad española una necesidad no justificada, ni por la moral, ni por la fisiología, antes bien reprobada por la higiene. Desde estos actos de córte quedamos todos los estados aragoneses sin representacion directa, teniéndola solo por medio de los delegados que se nombraron y continuaron su cometido en el año siguiente 1687; último en que cesó la convocacion, reunion y celebracion de nuestras antiguas córtes de Aragon, concluyendo de la misma manera que principió dicha institucion soberana ó las córtes, pues estas en los primeros tiempos de la re-

conquista pirenáica no eran mas que especie de concejo de magnates, *adhivito seniorum concilio,* como decia uno de los fueros de Sobrarve; magnates ó ancianos que eran delegados verdaderos de la cristiandad rivagorzana sobrarvina y antigua aragonesa. Consiguientemente lloremos sobre esta tumba á nuestra representacion federal secular enterrada; derramemos lágrimas de dolor sobre el sepulcro de nuestra celebrada soberanía federal de los estados aragoneses, sollozando al ver á su autonomía yacer desde aquella sazon depositada bajo el polvo de los archivos.

124 Para hacer menos amarga la pérdida de derechos políticos tan valiosos don Cárlos II hizo gracia á Rivagorza y á todo Aragon de la contribucion de coronaje de que halamos antes. Y,asi como á Aragon mismo costó la coronacion de los reyes católicos en el año 1479 la cantidad de doscientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis sueldos; la de Felipe II y doña Isabel ciento ochenta y nueve mil trescientos treinta y dos; la de Felipe III y doña Margarita once mil; la de Felipe IV y doña Isabel ciento ochenta y ocho mil, la del favorecido de Rivagorza no causó mas que alegría y contento, celebrándose grandes fiestas en todos

los pueblos rivagorzanos, sobre todo en Benabarre donde en tal sazon hubo certámenes, ó ustas literarias.

125 En primero de Octubre de 1685 nació en Viena el archiduque Cárlos que despues fué pretendiente á la corona en 1701.

126 Aparte de otras causas que motivaron el indicado perdon, una de ellas fué la abundancia de moneda falsa que corria entonces en toda España, y sobre todo en Rivagorza; abundancia que elevó, como sucede siempre, el valor de la moneda legítima con doble perjuicio para el estado y algunos particulares y que hizo subir mucho el precio de todos los artículos de consumo é industria. Para remediarlo el gobierno de Cárlos II mandó en 14 de Octubre de 1686 subir el valor de la moneda, y ascendió ocasionando pérdidas á los acreedores, y quebrantos al comercio, á causa de la falsificacion, y pérdidas para los deudores, llevando en pos de si muchos inconvenientes dentro y fuera de Rivagorza. Y no se remedió la crísis económica, pues nuestra hacienda española se eclipsaba, como se habia eclipsado totalmente el sol en España y Rivagorza el dia 12 de Julio del año anterior á las tres de la tarde.

127 Seguian los abades de san Victorian

figurando mucho, pues el señor abad de Montearagon don José Panzano que lo era en este año fué consagrado en Zaragoza en 29 de Setiembre de 1680, siendo asistente el abad de san Victorian junto con el de santa Fé.

128 En el año 1686 otra plaga, la de la langosta vino á afligir los pueblos de la zona baja rivagorzana.

129 Durante el gobierno de los condes de Rivagorza y dinastía austríaca nuestro país sufrió un notable descenso en los capitales territorialescon que contaba: los gastos sin cuento, los despilfarros de los fondos públicos consumieron, como dice un economísta, los raudales de oro y plata que venian de América, y la nacion se resintiá, alcanzando su influencia á nuestro país, cuya depreciacion de tierras y demás fincas acusan los protocolos notariales que de aquella época tenemos á la vista. Pero donde ejerció mas influjo fué en la propiedad urbana, pareciendo hoy fabuloso que en los grandes pueblos rivagorzanos se vendiesen muy buenas casas, un tiempo palacios, por sumas tan exíguas como las que hoy cuesta un jumento. Es verdad que á nuestro país, como siempre, no alcanzaron las crísis alimenticias, pero si los aranceles que se establecieron para con-

jurarlas; aranceles relativos al tránsito de los ganados de que abundan las comarcas de la zona alta. Nuestra proximidad de Francia y el buen sistema económico seguido en el país vecino desde Luis XIV su soberano absorvieron el metálico rivagorzano, marchándose por la válvula de la compra de ganado mular y vacuno. Comprendiendo esto el gobierno de Cárlos II en 22 de Febrero de 1687 dispuso retirar la moneda desgastada, y cortar la ilegítima, lo cual repuso algun tanto la crísis monetaria que se dejaba sentir en Rivagorza, y contra la cual lucharon antes los gobiernos de los dos Felipes III y IV.

130 En este año se dió una pragmática por el rey Cárlos II prohibiendo el uso y fabricacion de pistolas y arcabuces cortos, y desde aquella comenzó á hacerse distincion entre las armas prohibidas y lícitas, partiendo de este año la prohibicion de armas en Rivagorza.

131 Nuestro país predilecto tomaba parte en todas las cuestiones de grande interés para Aragon. Asi es que un rivagorzano ocultando su nombre escribió en el año 1688 una obra titulada «Tratado de las imposiciones sobro salinas.» Fueron las sales consideradas como una regalía del soberano, segun se vé por los

fueros de Aragon. Uno y otro en Rivagorza eran una indicacion de la España de los continentes, de los dos mundos; el antiguo europeo y el nuevo americano, porque todos los sucesos históricos eran alusiones á los dos mundos, á su posesion pacífica por la nacion española á las esclusivas de allá llevadas á aqui.

132 Figuraron en varias iglesias catedrales algunos obispos naturales de Rivagorza. Además de don Estéban Ezmir natural de Graus, que fué elevado á la sede episcopal de Huesca y despues de haber gobernado la diócesis con todo celo y prudencia, falleció á fines de este siglo XVII, hubo otro distinguido que fué su hermano nacido en Graus, canónigo camarero de Roda. Los dos hermanos se acordaron de su patria, habiendo hecho grandes donativos á la iglesia ermita de santa María de la Peña. Los dos hermanos, como quiera, se interesaron por el bien de Rivagorza, mereciendo la gratitud de su patria á la que dejaron tambien nobles egemplos que imitar.

133 Quebrantadas las treguas pactadas entre España y Francia por parte de esta, en el año 1689 se localizó la guerra en Camprodon y su comarca de Cataluña y en el mismo volvió á casar el rey Cárlos II, eligiendo á

doña María Ana de Babiera. Y se acentuó mas el antagonísmo de los dos países, temiendo Rivagorza nuevas invasiones de franceses en nuestro país, el cual se vió no obstante libre por entonces.

134 Los concejos en Rivagorza en este período, como disfrutaban de funciones autonómicas, no solo podian renunciar su cargo popular los elegidos por los vecinos cabezas de familia, segun hemos visto en la escritura de renuncia que ante el notario de Fonz Martin Juan Gudal hizo don Alberto de Bardají en 20 de Febrero de 1689, si que hacer ordinaciones que tenian carácter de esplicacion de la legalidad civil, criminal, administrativa, local. Por esto las corporaciones municipales eran muy respetadas, habiéndose establecido como derecho consuetudinario local en todo Rivagorza que fuesen aquellas el único tribunal de particion de herencias, division de límites y que tubiesen otras arribuciones análogas. Se creia que el concejo era el congreso local donde debian discutirse, resolverse y fallarse las cuestiones que en toda Rivagorza ocurrian en cada pueblo y villa. Entre las atribuciones que disfrutaban los concejos de Rivagorza y demuestran su autonomía local, era el reconocimiento

de las infanzonías ó el otorgar actos posesorios de este timbre á favor de los que la tenian por título,ó por posesion inmemorial. Hemos visto, entre otros reconocimientos, el que los jurados y concejo de Fonz hicieron á favor de don Alberto de Bardají ante el notario José Torrente en el año 1694, y unas ordinaciones de Fonz comprensivas de dichas materias legales en el año 1689 testificadas por el notario Martin Juan Gudal.

135 Brilló tambien en 1690 en Fonz don Andrés Gomez de Alba y Alfós, siendo reputado por su ayuntamiento como infanzon con tal motivo. Ya digimos antes la importancia que tenia esta familia.

136 En el mismo año se siguió en Zaragoza ante el lugarteniente del justicia mayor procurador general de Aragon un proceso importante, del cual nosotros hemos sacado varias noticias que ya están consignadas. Seguíase pleito en el que era el defensor de Rivagorza el célebre letrado doctor Manuel Urbina, probando nuestro país que el rey Cárlos II no era conde de Rivagorza, sinó rey y señor soberano de todo este territorio, como parte y porcion unida, é incorporada al reino y real corona de Aragon. Dió orígen á este litigio la

retension del gobierno, ó sus oficiales de Ara-
,on de que al rey, como conde de Rivagorza
› competia el derecho de cobrar las colonias, ó
lerechos procesales y los derechos de sangre ó
composicion de homicidios; pretension que fué
reconocida por el lugarteniente del justicia ma-
yor de Aragon en una firma posesoria que al-
canzó el rey ó sus oficiales, y á que se opuso
y cuya revocacion pidieron los síndicos y con-
cejo general de la villa Benabarre y lugares de
Rivagorza. Esforzáronse ambas partes conten-
dientes en probar sus asertos, pero es preciso
confesar que la corona llevaba la razon de su
parte, la cual no hemos podido everiguar si al-
canzó sentencia favorable aunque suponemos
quedó indecisa la cuestion por haberse prolon-
gado el litigio con motivo de la guerra de su-
cesion. Y decimos que llevaba la razon el rey,
por cuanto Felipe II y sus antecesores no habian
sido meros reyes de Rivagorza, sinó condes re-
yes, ó reyes que habian llegado á ser condes, y
en este concepto señores de Rivagorza, y porque
este estado no se llamó casi nunca reino,
sinó condado; principado verdadero y no mo-
narquía por no ser compuesto, ni de reinos, ni
de provincias. Y en todo caso si fué rey de
Rivagorza el soberano español, lo era en fuerza

de ser conde soberano de Rivagorza; supremo jefe de este país, como señor directo y útil, porque no se incorporó este señorío en cuanto á feudo incompatible con la soberanía, sinó en cuanto á la dominicatura útil. Y si como rey era conde, era soberano, y por tanto rey, y como quiera conde rey, como le seguiremos llamando.

137 El año 1691 mostró Rivagorza sus aficiones á su conde el monarca de España Cárlos II, puesto que invitado el concejo general para enviar soldados y dinero para la guerra contra los franceses, envió quinientas libras y quinientos hombres bien organizados y pagados por el condado, ó sus pueblos. Esta tropa fué mandada, como otras veces, por un jefe elegido por dicho concejo; jefe verdadero general del ejército rivagorzano

138 En el mes de Mayo de 1691 entraron los franceses por Andorra, y como pasasen mas adelante, los nuestros, se aprestaron para la defensa del país que no llegaron á invadir por la oposicion que les hicieron aragoneses y catalanes. Ayudaron pues otra vez á la liberacion los nuestros, fieles, como antes á la patria y á su rey conde los rivagorzanos.

139 Tambien habia lucha entre las auto-

ridades eclesiásticas de Lérida, Urgel y Ager, y algunos eclesiásticos que iban allí para obtener órdenes sagradas y tambien con los párrocos. Motivaba estas disidencias la diferencia de legalidades forales catalana y aragonesa, puesto que los clérigos rivagorzanos invocaban los fueros de Aragon y los catalanes á sus constituciones, y se desconocian, se ignoraban y contrariaban los preceptos legales, haciéndose frecuentes las inhibiciones y continuando el antagonísmo ó provincialísmo respectivo; antagonísmo que condujo en este tiempo mas de una vez á los ordinarios de dichos territorios eclesiásticos, por mofa, á enviar á algunos clérigos al justicia mayor de Rivagorza que defendia la legalidad civil nuestra para que los ordenase. Esto malograba sin duda la buena intencion religiosa de los rivagorzanos, y motivó que muchos clérigos y legos principales del condado de Rivagorza instasen de nuevo la ereccion de una diócesis única para Rivagorza con su capital Benabarre.

140 En este tiempo se iban estendiendo mas las jurisdicciones locales con tolerancia del justicia mayor de Rivagorza, pues, segun un proceso que tenemos á la vista, se actuó en 1691 ante el notario de Fonz Martin Juan Gu-

dal por la autoridad de su bayle Bartolomé Garuz en 17 de Setiembre del mismo año un proceso *ad futuram* sobre palabras injuriosas proferidas contra el notario José Torrente. Proceso en verdad muy curioso, por los detalles que dá acerca del órden y forma que se seguian en las discusiones municipales. Tambien conocian los bayles en materia de alimentos, tasándolos cuando lo pedian las partes, de suerte que los mismos bayles tenian la jurisdiccion voluntaria omnímoda, segun otros documentos que tenemos á la vista.

141 En este año se publicó por don Miguel Antonio Arostegui la vida de san Medardo patron de Rivagorza; obra que contiene algunas noticias históricas de Rivagorza, y en que se retrata el estilo culterano pero positivo aragonés de aquel tiempo. Elegante como quiera, es una biografía eruditísima, desde su prólogo dedicado á la curiosidad, hasta su conclusion dedicada al mismo san Medardo. No hay inconveniente en calificar á Arostegui, por razon de esta obra de cronísta rivagorzano del siglo XVII.

142 Tres son las maneras de fosilizarse los cuerpos, como nos lo enseña la geología, por impresion, por contra impresion y por pe-

rificacion; la una presenta el retrato de los ·uerpos, la otra su boceto y la última el original; Rivagorza que en la edad antigua presentaba el original, en la media la impresion, en la actual exhive su contraimpresion, es decir su boceto mas ó menos indicador de lo que fué con anterioridad. Es verdad que desapareció su originalidad primitiva y derivada, pero en cambio tiene en la edad moderna sus rasgos primitivos adornados, mejorados, formando un tipo elegante. Comprendiéndolo asi los rivagorzanos creyeron que, asi como Rivagorza tenia justicia mayor, córte y junta general debía tener diócesis, y entonces trataron de que se erigiese una diócesis eligiendo para catedral á Benabarre, como capital de nuestro condado. Parecioles que era ocasion oportuna la de contar con hombres insignes, ó sea con propios y valedores, y en acta general se acordó pedir la ereccion restauracion de la diócesis de Rivagorza, la union de las dos iglesias Roda y Benabarre y la colocacion de la capital catedralicia en esta villa capital. Para ello acudió al gobierno de Cárlos II alegando timbres históricos, y conveniencias y merecimientos de actualidad para el establecimiento de la nueva diócesis. Abriose expediente en 1692; expe-

diente sumamente curioso, pues contiene noticias que prueban la importancia política, social, moral y territorial del país rivagorzano. Apesar de la influencia y gestiones de los célebres rivagorzanos de aquel tiempo no pudo nuestro país conseguir lo que deseaba por la oposicion que halló su pensamiento de la ereccion y la disgregacion respectiva en las aspiraciones completivas de los obispados de Urgel, Lérida, Barbastro y Ager y vicariato general de Monzon. Cuando una institucion quiere ser restaurada necesita mas amigos y protectores; mas razon y condiciones de ser que para ser creada, que toda cesacion de institucion cualquiera ha de perder el sello de la imanencia secular. Para que las gestiones fuesen mas vivas se dieron amplios poderes por todo el condado al síndico general de Rivagorza don Pedro Mongai de Espes, el cual se dirigió á Madrid donde presentó su memorial en nombre del condado de Rivagorza, pidiendo, como espresa literalmente su solicitud, la restitucion y nueva ereccion de diócesis dicha. Alegó razones de toda especie, entre otras la formacion de expediente verificado años atrás sobre lo mismo á instancia del cardenal Xabierre.

143 Espes no fué desechado, sinó bien ad-

mitido y considerado, renovándose el exámen de los precedentes históricos y proceso referido, el cual se hubiera terminado favorablemente á Rivagorza sin duda á no haberse tenido que oir á los prelados de Lérida, Urgel, Barbastro y Ager y opuéstose estos, segun creemos, y paralizado con su influencia la consecucion de lo que deseaba nuestro país. Y verdaderamente que Rivagorza demandaba con razon, ya que decia entre otras cosas que tendrian dotacion suficiente el obispo de Rivagorza y la catedral de Benabarre con solo la renta de los prevendados de sus iglesias, con solo sus recursos propios. Cuando una region invoca sus necesidades y medios propios de que se le priva merecen sus quejas acogida y favor, porque no es gracia sinó justicia lo que implora. Por esto creemos que cuando nuestro país llegue á la altura que le desea su actual humilde cronísta, alcanzará, no solo su unidad civil y política, sinó la canónica que le pertenece, porque los pueblos, comarcas y regiones son como los grandes héroes que á través de grandes dificultades se abren paso y se elevan sobre los demás cuando logran distinguirse mucho con sus grandes recursos materiales y morales.

144 En el año 1692 habia todavía en Rivagorza lo que hoy llamamos barateros, perdona vidas, y entonces apellidados compasadores que, como digimos antes al hablar de los templarios, andaban por las férias cobrando cantidades por ellos reguladas, so pretesto de proteccion dispensada; cantidades entregadas por temor á ellos. ó á otras personas deudos suyos. Tenemos á la vista un proceso seguido en dicho año, en que consta que eran barateros Juan Castel llamado Joanet de Santorens, Martin Durro. Lorenzo Espot y otros. Mas ahora esta clase detestable estaba mas organizada, pues formaban una cuadrilla numerosa bajo las órdenes del Castel, el cual con los suyos armados todos, entre otras fechorías, fueron en 29 de Octubre del mismo año á la feria de Bonansa,se propasaron á exigir el barato hasta de los los alguaciles porteros de la audiencia de Zaragoza Julian Villa y José Cosials y de los notarios Andrés Vinós y Manuel Auglesa, á quienes amenazaron de muerte por no querer contribuir. Perseguida el dia 31 del mismo mes la cuadrilla de barateros con su jefe dicho y sus ausiliares indicados, se ocultaron en un bosquecillo llamado las Tossas de Bonansa, dejando en este pueblo por espia á

otro baratero llamado Mateo Garanto. Despues avisados por este, por medio de un silbido y luego de que los susodichos porteros no saldrian hasta el dia siguiente se fué la propia cuadrilla al lugar de Ballabriga donde banquetearon é hicieron fiesta los de la escuadra terrestre á que llamaremos baratera. Viendo esta que no venian ni porteros, ni notarios, aumentaron la partida con otras personas que habian sido de cuerpos francos y amigos suyos y se fueron al término del lugar de Calvera de Rivagorza, y al llegar allí los notarios y porteros, dispararon sobre ellos, hiriendo á José Cosials que murió de resultas de las heridas y á José Tarroc. A seguida huyeron los agredidos, y los agresores se apoderaron de cuanto pudieron haber de los invadidos que fué todo cuanto tenian, lo cual produjo un gran pánico.

145 En este período el pueblo rivagorzano era religiosísimo. Además de los adoratorios, cruces é iglesias, conventos, monasterios y demás obras de piedad, además de los hospitales, cofradías, beneficios, capítulos eclesiásticos y montes de piedad ó pósitos, tenia inscripciones y epígrafes cristianos que con las pastoradas indicaban lo que era Rivagorza bajo el punto de vista moral. Todo esto constituia

hasta cierto punto una literatura cristiana, una cristianizacion católica, material y literaria, pareciendo que todo rebosa religion, hasta las piedras, y patentizando lo que de ellas dice el señor Campoamor «que los monumentos petrificaban las creencias que simbolizaban.» porque todo esto se veia en todas las comarcas rivagorzanas. Nosotros no citaremos mas que una inscripcion importante que existe todavía en Peralta de la Sal villa rivagorzana, en la casa de Pere Gasto, calle de san José de Calasanz y es una inscripcion que dice:

¡Ó que mucho lo de allá
¡Ó que poco lo de acá.

Máxima de moral altamente interesante, y que espresa la diferencia de la eternidad y del tiempo de lo infinito y de lo limitado.

146 El ejército español en tanto no tenia la mejor organizacion, ni tampoco la administracion conveniente, por lo cual y órden del rey se formó una junta de generales en 1693 para examinar el mejor sistema orgánico y administrativo del ejército. y de lo que hoy llamamos contribucion de sangre; junta que meditando sobre los tres sistemas quintas, levas y reparto por pueblos, con el rey prefirio

el último, pidiendo en consecuencia á los pueblos de la monarquía quince mil hombres que aprontaron los estados, y á que en parte contribuyó Rivagorza, cesando la obligacion de presentar y costear la manutencion á los soldados.

147 Rivagorza ha dado su contingente de hombres ilustres además de la patria á varias religiones. La de la compañía de Jesús no es la que menos contribuyó. Uno de los que la ilustraron fué el P. Orencio Ardanuy que nació en Arén el 10 de Marzo del año 1641, y admitido en ella en 21 de Noviembre de 1656, fué maestro de humanidades en Zaragoza en 1680, rector de su colegio, examinor sinodal de su arzobispado, y calificador de la inquisicion. Disfrutó del concepto general de piadoso y sabio, y falleció en Alagon en 28 de Diciembre de 1692 dejando publicadas las obras siguientes: Pro auspicanda studiorum instauratione Oratio prima de Minerva bellante. Oratio secunda de Pallade triunphante quam spectante in Ligno Cæsaraugusto recitavit. Dos libros de sermones con otros papeles. La elegancia que revelan estos discursos dá á entender que la fama, al llamarle literato, no fué injusta, y nuestro país pudo gloriarse con el de tener cultivadores de la

lengua latina; dignos latinístas afrenta hoy de muchos reputados por sabios, porque comprendian toda la importancia de las ciencias simbolizadas en Minerva, todos los triunfos simbolizados en Pulas, ambas que fueron antes divinidades gentílicas, y hoy son espresion del amor y de los trabajos aprecio del saber humano.

148 En el año 1694 y mediados de Setiembre hubo grandes frios anticipados, por efecto de grandes escarchas y nieves y hielos en Rivagorza. Padeciéron bastante los sembrados, muriendo hasta la vejetacion de muchas plantas. El dia de mayores heladas fué el 16.

149 En el mismo año 1694 y dia 20 de Enero se dió un decreto por el rey disponiendo que cada pueblo contribuyese con dos hombres para el ejército, tomando para ello los vagamundos, lo cual fortificó mucho el poder municipal en Rivagorza y demás comarcas.

150 En el año 1692 siguieron pleito en Zaragoza las villas de Tolva y Lascuarre, á consecuencia de la imposicion de un censal de cuatrocientas libras que otorgó en 15 de Diciembre de 1668 la villa de Lascuarre á favor de Tolva, y que despues esta vendió al licenciado Sebastian Rascon capiscol de la iglesia

de Tolva, en 25 de Julio de 1671. Ya antes habian seguido pleito los mismos ante el tribunal del justicia mayor de Rivagorza, fallando en 5 de Mayo de 1665, como se vé en la sentencia de aprension referente. Dudabase antes si en dicha aprension estaban incluidos la casa castillo, lagar y cuadra de la Millera (hoy Mellera) que entonces eran de Sebastian Romeu y Jerónima Larruy, y ahora se llevó á egecucion.

151 Los demás pueblos nombraban sus procuradores que representaban los municipios para comprar, vender, etc., lo cual tenemos visto, entre otros en los poderes que el bayle y jurados de Fonz otorgaron ante el notario Martin Juan Gudal en 11 de Enero de 1693 nombrando procurador tambien á Miguel Serena y á Blas Ric en 3 de Mayo de 1695 ante el notario de la misma villa José Torrente. Este procedimiento descargaba de muchas atenciones á los mismos municipios á quienes rendian despues cuentas sus apoderados.

152 El rey que hasta entonces desconfiaba de sus ministros pusose en manos de su secretario ministro el marqués de Montalto, y el poder ministerial se dejó sentir en toda la monarquía. Y comprendiendo algunos los ma-

les que aquejaban á la nacion aconsejaron al rey se celebrase una junta que fué llamada Magna, que se reunió, pero con cuyos acuerdos pocos males remediaron. Una de las disposiciones que adoptó aquel ministro fué dividir la gran monarquía española en cuatro vireinatos ó vicariatos, dos en América y dos en Europa, é imitando sin duda á Constantino nos hizo á los rivagorzanos y estado de Rivagorza del antiguo continente y península ibérica. Era que este y el nuevo querian abrazarse influyendo uno y otro; el uno con su poder y recursos naturales, el otro con sus recursos materiales y su territorio. Era que los dos continentes respondian á su mútuo destino civilizador cristiano.

153 El año 1693 y mes de Octubre pasaron á Peralta los PP. escolapios con el intento de fundar una gran casa en el punto donde nació el ínclito fundador san José de Calasanz, y estando allí el P. Pablo vice-provincial hicieron su ajuste y convenio de fundacion con el bayle, jurados y concejo de la villa en Diciembre del año 1695. Se le señaló á la casa la renta suficiente, y se instaló el convento, tomando posesion de él por la órden de dicho padre en 15 de Marzo de 1697 con no poca

alegría de la villa y regocijo de toda la comarca. Como la casa se reputaba rivagorzana, estando allí el P. Antonio de san Medardo natural de Benabarre se le hizo el honor de que dijese en el templo la primera misa.

154 Entretanto Rivagorza estado, ausiliaba á la nacion española y su gobierno de Madrid, pues en 1697 hizo al rey otro donativo el concejo general de Rivagorza valor quinientas libras. Y ausiliaba, no solo con estos donativos, sinó funcionando las autoridades bajo el mismo plan, y siguiendo la misma marcha que habia adoptado el gobierno general federal de Aragon establecido én Zaragoza, sirviendo esta imitacion ahora, asi como antes de armonía federal del estado rivagorzano, y de enseñanza á las futuras edades para la constitucion del federalísmo suizo, y mas que este del de los Estados Unidos del norte de América; imitacion por otra parte necesaria para robustecer el poder del antiguo mundo y direccion que este daba al mundo nuevo, porque sin tal armonía ó imitacion eran imposibles, asi el egercicio del poder, como el empleo de la misma direccion.

155 Esto influia para que se observasen rigorosamente las ordenanzas de los municipios, pues hemos visto una acta de juramento

de cumplirlas que ante el bayle de Fonz otorgó el encargado de hacerlas cumplir el llamado Juez Estatuario en 16 de Julio de 1693, ante el notario de Fonz Martin Juan Gudal.

156 Dos hermanos figuraron en este tiempo los dos naturales de Peralta de la Sal y ambos notables, don Cárlos y don Bernardo Bueno y Piedrafita; uno catedrático de cánones y leyes en la universidad de Zaragoza en los años 1651 hasta el 56, magistrado, lugarteniente de la córte del justicia mayor, abogado fiscal y patrimonial, consejero de las reales salas de Aragon hasta 1693 en que falleció, autor de varios tratados jurídicos, de un discurso sobre la verdadera inteligencia de los fueros establecidos en las córtes de Aragon de 1676, 78, 86 y 87, y de un tratado de los oficios de comisario real de insaculaciones de sus facultades y autoridad en Aragon; el otro dean de la santa metropolitana iglesia de Zaragoza hasta su fallecimiento cuya fecha se ignora. Estos dos hermanos honor de su patria, cultivaron mucho la ciencia del derecho, pudiendo nosotros llamarles á los dos con Ulpiano sacerdotes de la justicia; estos dos varones insignes continuaron las tradiciones cien-

ríficas aragonesas, porque su patria les comunicó su aficion á ellas.

157 Era objeto de gran veneracion en este siglo la iglesia principal de Benabarre llamada de Santa María la Mayor, no solo por su reverendo capítulo eclesiástico organizado mediante constituciones anteriormente establecidas, sinó por su templo antiguo, de suerte que eran tenidos el templo y el capítulo como una de las colegiatas mas insignes, completando este cuadro el vicariato general que tenia la villa capital, de modo que Benabarre tenia dos capitalidades civil y eclesiástica. Componiase el cabildo de treinta sacerdotes además de organista, cantores, sacristanes y monaguillos que contribuian no poco á la pompa y majestad del culto. Y todo además de otros beneficios con los que podian reunirse cuarenta sacerdotes residentes en la iglesia. Todos estos beneficios eran de patronato del mismo Benabarre.

158 A últimos de este período se distinguió en Fonz el notario don José Torrente. Escribano á la vez que del bayle, del concejo y jurados de Fonz escribió un libro de las fórmulas convenientes para toda clase de actuaciones notariales y judiciales, que reunidas en un tomo en fólio nos dejó ver don Lo-

renzo Torrente y Sanz propietario de dicha villa y sucesor suyo, al abrirnos generosamente su archivo para facilitarnos todas las noticias que nos conviniesen para esta historia. Debe colocarse pues en el número de los escritores rivagorzanos.

159 Los pueblos ya, no solo tenian su autonomía interior, sinó la exterior para los negocios y relaciones con los forasteros y que nombraban sus procuradores; mandato ó procuracion cuyas facultades estaban bien definidas y que tenian su formulario oficial restablecido. Por esto fué que cuando otorgaban, como en Fonz ante el notario Martin Juan Gudal, su procuracion lo hacian con la cláusula de con los mismos derechos y facultades que solian usar los demás procuradores de la poblacion respectiva. Estos eran especie de agentes.

160 En el mismo año y tiempo los pueblos mayores de Rivagorza tenian bien distinguidas las clases, pues se dividian en dos, estado noble y estado llano. Para ser del primero el bayle y jurados de cada villa hacian previamente un acto solemne de reconocimiento de la egecutoria de nobleza que tenia el reputado por noble, ora fuese adquirida la nobleza por título, ora por posesion, y lo incluia en el

catálogo de los nobles. Entre otros actos que se hicieron podemos mencionar el que á favor de don Alberto de Bardají y su familia de Fonz hicieron los bayle y jurados de ella en 1694 y que testificó el escribano del mismo Fonz José Torrente.

161 En el año de 1696 murió la reina doña Mariana madre del rey don Cárlos II. Desde su muerte que fué el 16 de Mayo las cosas de España andubieron peor.

162 Brilló tambien en este tiempo en Fonz don Miguel Ric y Veyan que habia nacido en 7 de Mayo de 1674 y casado con doña Rosa Egea en 9 de Junio de 1694. Esta doña Rosa era hija de don Pedro Jerónimo Egea y Barla y de doña Ana Francisca Egea y Lobera señores de la Menglana y una de las familias mas distinguidas de Aragon. Este don Mguel, despues de háber sido colegial mayor del colegio de san Vicente de Huesca, vino á ser lugarteniente del' justicia mayor de Aragon y consejero de las órdenes militares en el siglo siguiente. Entonces las familias mas distinguidas de Rivagorza, como todas las de Aragon, tenian el privilegio especial de colocar alumnos pensionados en uno de los tres colegios que para seguir carrera literaria habia en la

universidad y ciudad de Huesca y eran de santa Orosia para Sobrarve y Jaca y san Vicente y Santiago para Rivagorza y demás pueblos alto-aragoneses. La preferencia dada al de san Vicente ó el de Santiago para los hijos de ciertas familias ocasionó desde entonces alguna rivalidad entre ellas, introduciendo la emulacion y mas ó menos discordia entre las familias aristocráticas. Como quiera los tres colegios eran ausiliares poderosos de las carreras de los indivíduos de estas y base de las colocaciones futuras, por el estrecho compañerísmo que existia entre todos los colegiales, significado con el título de *fratre* que se daban unos á otros y ha llegado hasta nuestros dias.

163 Como en el año 1697 se coclnuyó el convento é iglesia de las escuelas pias de Peralta de la Sal y el dia 15 de Marzo reunido en aquella localidad gran concurso de gente de toda la comarca se bendijo el templo celebrando la misa mayor fray Antonio de san Medardo rivagorzano, desde entonces se pobló aquella casa de religiosos, viniendo á ser una de las destinadas para el noviciado, un seminario de escolapios y de hombres ilustres por su ciencia y virtudes, continuando felizmente todavía. Noviciado de las escuelas pias se lla-

nó desde entonces la de la escuela pia de Peralta de la Sal, y este pueblo procuró siempre andar acorde con ella, manteniéndose en buen estado las relaciones entre las demás autoridades y esta institucion piadosa, acreditando los que la gobernaron que eran verdaderamente pios.

164 En este tiempo desde el año 1695 hubo un pleito ruidoso entre el capítulo, vicario, racioneros y beneficiados de las iglesias parroquiales de santa María y san Miguel de Benabarre y Antonio Felix Gallart sobre un censo; pleito que se siguió en la córte del procurador general del condado y su ordinario asesor de Benabarre, y que se evocó á la audiencia y córte de Aragon por el mismo Gallart. Con motivo de esta evocacion perdió algo de importancia la córte de dicho procurador y justicia de Rivagorza, porque se verificó la llamada, antes de la sentencia contra las atribuciones de aquel magistrado rivagorzano establecidas por la legalidad foral de Rivagorza. Como se vé iba menguando esta legalidad, avecinándose los tiempos borbónicos en que habia de ser mas mermado todavía nuestro derecho.

165 En este tiempo brillaba en el monas-

terio de san Victorian y en Rivagorza toda el abad de aquella casa don Plácido de Oros, haciendo grandes beneficios á todo el país y varias mejoras en la iglesia de aquella casa monacal hasta que falleció en 1702. Sus virtudes, aun mas que sus letras le hicieron muy estimado.

166 En el año 1606 hubo algunas disidencias entre pueblos rivagorzanos por consecuencia de su union. De muchos años los pueblos que por razon de la peste se despoblaban, procuraban agregarse á los inmediatos, pero cuando los despoblados se repoblaban habia la duda de si debia ó no restaurarse su antigua independencia. Generalmente en Rivagorza se prefirió la union á la separacion. De aqui es que hubo varios litigios en Zaragoza para defender y conservar ese *statu quo*. Entre otros que mas lo defendieron fueron las localidades rivagorzanas Herdao y Centenera que formaban un solo concejo general de ambos pueblos sitos en lo que entonces llamaban Priorato de Roda en el valle de Benasque. Centenera despoblada en el siglo xv. como indicamos, y repoblado y unido á Erdao despues, no quiso separarse y alegó la costumbre inmemorial y el derecho que en Rivagorza tenian los pueblos

limítrofes para unirse y formar un solo concejo, y para formar por si y ante si sus estatutos referentes, lo cual daba á entender que subsistia aun, mas ó menos nuestra antigua autonomía.

167 Al paso hubo varias concordias ó transacciones notables en el mismo tiempo. Hemos visto las que el vicario, capellanes y beneficiados componentes el capítulo eclesiástico de la iglesia parroquial de Fonz hicieron con el bayle, jurados y concejo de Fonz ante el notario Martin Juan Gudal en 28 de Diciembre del mismo año 1696; contiene la transaccion de varios pactos referentes al molino de aceite ó su fabricacion, á los diezmos y celebracion de sufragios. Asi las dos corporaciones por esta avenencia vinieron á establecer las relaciones en que debian estar entre si, dando fin á las disidencias que habian surgido con anterioridad.

168 La ereccion de la casa de PP. escolapios de la Sal fué sumamente importante para el país, porque llevó consigo la apertura de escuelas de párvulos asi para la enseñanza de los primeros rudimentos como para el estudio de la latinidad. Las escuelas pias donde quiera que se establecen son, por decirlo asi, academias por haberla ilustrado, como obliga-

cion su santo fundador y aprobado la Silla apóstólica; órden de san José de Calasanz y escuelas que presentan uno de los tres estados de la vida cristiana que es el religioso distinto de los clérigos y los seculares; vida cristiana de perfeccion, máxima del uno, de perfeccion regular el otro, y de perfeccion mínima el último. De este modo, como lo dice san Bernardo, los seculares están en la sagrada escritura representados por el paciente Job que supo llevar con paciencia las vicisitudes de la vida familiar; los eclesiásticos, porque supo ser buen piloto en el mar de la vida y los religiosos por Daniel que practicó la castidad y abnegacion en medio de una sociedad corrumpida, dedicándose á la penitencia. De este modo las casas, las iglesias y las comunidades religiosas realizan la caridad, el vínculo de la perfeccion por diferentes medios en medio de diferentes situaciones. A su imitacion se erigieron otras escuelas en otros puntos.

169 Aun hay otros rivagorzanos célebres, cítanse al P. Tomás Sanmartin y Calasanz, que por su apellido parece ser de Alins, y como quiera considerado como rivagorzano, el cual en 1697 fué lector jubilado, definidor, comisario provincial de la regular observancia de san Francisco, examinador sinodal de los

obispados de Jaca y Barbastro. Se dedicó mucho á la predicacion y por su oratoria sagrada le oyeron muchas veces con gusto los fieles, sobre todo en Benabarre, donde predicó en 1692 el panegírico del glorioso san Medardo obispo patron de Rivagorza, asi como antes el sermon de la solemne canonizacion de san Pedro Alcántara en Zaragoza el año 1670, ambos sermones que se imprimieron. Publicó ademàs varias obras, entre otras las siguientes: Mineral descubierto en los misteriosos campos del Mercader divino para las fiestas mayores de la cuaresma. Brebe método para egercitar el novenario devoto revelado por san Francisco de Paula. De esta última se hicieron seis ediciones; todas fueron impresas en 1693.

179 Amagaba otra vez el francés entrar por Cataluña y apoderarse de nuestro país, alegando falsos pretestos. Fué preciso que el monarca Cárlos II fuese á Barcelona, como fué en 1697. Estando allí escribió cartas á varias poblaciones de Rivagorza, y tambien al concejo mayor de ella para que le sirviesen con toda la gente que pudiesen. Una de ellas que hemos visto es la que con fecha de Junio del mismo año envió al concejo de Fonz; cartas que fueron contestadas por todos satisfactoriamente

enviándole muchos sol lados rivagorzanos. Allí y en Cataluña estubieron, no solo ántes de rendirse Barcelona, sinó despues, hasta que se hicieron paces entre Francia y España en Setiembre de 1697.

180 En el mismo año 1697 y dia 29 de Mayo celebró sínodo el señor Villa obispo de Barbastro; sínodo al cual asistieron los párrocos rivagorzanos de su diócesis.

181 Todavía en el año 1698 se seguia en Zaragoza un pleito sobre Rivagorza, y los duques de Villahermosa presentaron en el proceso la vincúlacion del estado y pueblos rivagorzanos hecha par el conde don Martin de Aragon en la capitulación matrimonial pactada en el siglo XVI, de que dimos cuenta. Esta vinculacion venia ya establecida virtualmente en la concesion del condado á don Juan que fué rey de Navarra, y especialmente en los actos de investidura y posesion que se dieron á los condes. Este litigio era de inmision ó inmiscuicion de los derechos del condado de Rivagorza y otros señoríos de la misma casa de Villahermosa; inmision juridicamente hablando imposible, dada dicha vinculacion.

182 Los obispos de Lérida eran aficionados á Rivagorza y subian allí á pasar algun

tiempo. Habiendo subido á Fonz el obispo don Miguel Jerónimo de Molina fué acometido de una enfermedad de que fué víctima en 31 de Agosto de 1698. Era muy virtuoso y fué enterrado en la iglesia parroquial del mismo Fonz, con gran pompa y solemnidad y asistencia de algunos canónigos de Lérida que vinieron á los funerales, junto con otros sacerdotes.

183 En este tiempo aun estaban vigentes los peajes en algunos pueblos de Rivagorza, segun el arreglo que se hizo en tiempo del gobierno de la reina doña María y reinado de Alfonso V ó sea en 1437. Seguíanse pagando solo en las poblaciones y términos de Graus, Estopiñan, Bonansa y Benasque, por ser este la llave de Francia, y el primero, segundo y tercero la llave de Rivagorza. No eran muy subidos, pero gravaban las producciones del país, de cuyas gabelas no se vió libre hasta el advenimiento de Felipe V. Era una especie de portazgo, puesto en cada una de dichas villas, con empleados para el cobro, ó recaudacion. Estaban exentas de él algunas personas y pueblos, lo cual establecia alguna desigualdad y muchas quejas; desigualdad que por otra parte era muy conforme á la consideracion que gozaban algunos municipios.

184 A fin del siglo xvii, ó sea el año 1699 padeció gran sequía Rivagorza, y fué preciso hacer rogativas en todos los pueblos para alcanzar la ansiada y necesaria lluvia para los campos. En Benabarre hubo procesiones con las reliquias de san Medardo; en Roda con las de san Valero y san Ramon, en san Victorian y su comarca con las del santo, y en otros pueblos rivagorzanos se sacaron y llevaron procesionalmente otras reliquias é imágenes insignes. Esta sequía afligió á los moradores de nuestra tierra, pero no duró muchos meses, habiendo venido despues lluvias abundantes, con cuyas se remediaron los campos y se levantó el espíritu decaido del labrador, y el crédito agrícola, cuyo única garantía es el cielo, como lo es de todo la Providencia.

185 Sentian todos los rivagorzanos, como los demás españoles que el rey, á causa de su raquitísmo, no tubiese sucesion, y asimismo por los males que auguraban se hacian rogativas públicas cada vez que enfermaba su conde monarca. Y á la vez por razon de las noticias falsas que corrian de su hechizamiento con cuyas se acrecentó el fanatísmo de algunos que creian estar espiritados ó endemoniados, y que el espíritu de las tinieblas suelto parecia

diversificar sus hechizos y encantamientos en toda España. Tan cierto es que los egemplos para la imitacion siempre parten de las esferas superiores sociales, siguiendo á estas las inferiores, á la manera de lo que nos enseña la geología que los estratos se imprimen en los terrenos contiguos.

186 En 1700 enfermó gravemente el conde rey Cárlos II. Causó mas sensacion en Rivagorza toda esta enfermedad del conde soberano á quien mucho amaban que las anteriores, y se hicieron rogativas por su alivio en todas las iglesias. Empero habia llegado la hora de su muerte y falleció en primero de Noviembre. Y el que era querido en vida, no lo fué tanto despues de su fallecimiento, al saberse quedaba heredero de estos reinos, y por consiguiente del condado estado de Rivagorza, el duque de Anjou que despues tomó el nombre de Felipe V. Tenian los rivagorzanos recibidos agravios de la nacion francesa y de sus reyes borbónicos, y fué mal recibida la noticia de la herencia y testamento en que se disponia á favor de ellos. A consecuencia de todo comenzó sordamente á cundir en todas las naciones germánicas una indignaoion poderosa contra Francia, que se tradujo pocos años des-

pues en una guerra, no solo de sucesion, sinó de razas, sin que se apagase nuestro antagonismo á Francia con la benignidad aparente del nuevo monarca porque los estados aragoneses dieron de su inquinia no pequeñas muestras durante la lucha. De este modo, hasta el testamento y fallecimiento de dicho monarca reflejaba á la España y á Rivagorza en el antiguo mundo, y no pudiendo ser indiferente á lo de este el nuevo, allí tambien se traducian dichos sucesos. Por que al fin en el período que examinamos, mas ó menos se dejaban sentir en un continente las vicisitudes del otro, comenzando desde este período á proyectarse cambios en el mapa mundi por las agitaciones de Europa, en América; cambios como en la edad media por las de Europa en África, como en la edad antigua por las de África en Asia y Europa, segun es de ver en la historia universal.

187 Refleja en consecuencia este período por su parecido, al séptimo de la edad media, por ser el de Rivagorza estado su figura y retrato al natural. Porque asi como en el séptimo de aquella edad hay en Aragon invasion de castellanos, invasion que agitó á Rivagorza, acudiendo á remediarla con soldados, en el

séptimo de esta hay invasiones de catalanes contra los que hubo de levantarse tambien Rivagorza, acudiendo á socorrer siempre á la madre patria, ó confederacion aragonesa. Y asi como en el uno se fraccionó la raza mahometana, se dividió la raza española en el otro, correspondiéndose las huestes de los magnates y caballeros del primero y las columnas de soldados levantadas por cada uno de los respectivos estados entre ellos Rivagorza del segundo y se parecen no menos las pestes y contagios de ambos períodos, la marcha ó egercicio en los dos del justiciado mayor de Rivagorza, y las dos situaciones económicas mala y buena del primero y buena ó mala del segundo. Asi el período séptimo de la edad media es el molde donde parece que se funden las copias del séptimo de la edad moderna, porque sin que para decir esto se adopte la opinion de algunos y la nuestra que todo es especialidad en este mundo sublunar y en la creacion toda, porque hay una generalidad ó su concepto que es comun en ambos períodos; hay la analogía ó sus relaciones compatibles con la generalidad, la semejanza de las alusiones y referencias, consonantes sin duda con las especialidades y dentro de cada especialidad entre si. Y por último retrata este período al séptimo

de la edad media en los sacrificios de toda clase que hizo el conde de Rivagorza por conservar la autonomía de su estado, como si presintiese los próximos cambios y radical transformacion que habian de sufrir en el siglo siguiente nuestras instituciones rivagorzanas, segun que de ello vamos á dar cuenta en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO VIII.

Geografía hispano latina de Rivagorza.

1 Hasta ahora vemos en nuestra historia y país histórico una tendencia á que llamaremos de imanencia y de pertenencia; tendencia visible en Rivagorza mientras aspiró á constituirse en estado condado independiente, y conservarlo mas ó menos federativo, ahora vamos á ver otra que es la de trascendencia con la que tiende nuestro país á trasmitir

su actividad y fuerzas todas á la nacion española, para lograr la unidad universal. Por esto Rivagorza en este período trabaja para determinarse y fijarse geograficamente, no soló bajo el punto de vista interior, sinó bajo el aspecto de la raza latina, por lo cual nosotros le ponemos el epígrafe que encabeza este capítulo; epígrafe que es la mejor fórmula para esplicar y aun sintetizar á un tiempo mismo, todos los acontecimientos referentes ocurridos en este período. Si geografía latina de Rivagorza, porque dejando de ser España germanizada se hizo latina, y siéndolo España debia serlo nuestro país; si geografía latina misma, porque cambiando España de formas sociales y legales vino á quedar como una nacion latina bajo las influencias políticas francesas. Asi Rivagorza mudó de traje y decoracion, y cambiaron las escenas y sucesos históricos suyos en el gran teatro de la historia universal. Asi podemos y debemos llamar á este período latino los rivagorzanos, por las relaciones internas que mediaron entre España y Francia.

2 Abierto el testamento de Cárlos II se vió que prescribia que sus estados «tengan y »reciban al duque de Anjou por rey, con-

»forme á lo que las leyes de estos mis rei-
»nos, estados y señoríos en tal caso disponen.»
Esta disposicion dió mucho que pensar á los
mismos reinos, estados y señoríos, porque cre-
yeron los reinos y estados de Aragon, Cata-
luña y Valencia que estaba en oposicion lo
dispuesto en dicho testamento en punto á la
nominacion de monarca y lo que tenian es-
tablecido nuestras leyes forales seculares. De
ahí resultaron deliberaciones en toda la coro-
na de Aragon; deliberaciones en que hubo di-
versidad de pareceres; diversidad que anuncia-
ba grandes sucesos, que procuró por de pronto
conjurar el duque de Anjou con sus reiterados
ofrecimientos de cumplir las leyes mismas de
que despues se desentendió.

3 Publicose entretanto un memorial de Leo-
poldo emperador de Alemania en Diciembre
de 1700, manifestando los derechos que á la
sucesion de los reinos, estados y señoríos de
España tenia la casa de Austria, los de
agnacion, como descendiente por línea de va-
ron de Felipe primero de Castilla y su esposa
doña Juana y de Fernando hijo de Cárlos pri-
mero; los de cognacion por línea femenina
por la hija de Felipe III madre de dicho Leo-
poldo; derechos de cognacion preferentes á los

derivados del matrimonio de doña Teresa de Austria hija de Felipe IV con Luis XIV de quien era nieto dicho duque de Anjou; doña Teresa que habia renunciado todos los derechos de sucesion á la corona de España. Este memorial que llegó á noticia de los rivagorzanos llamó la atencion general.

4 En el año 1700 todavía teniamos en Rivagorza lo que se llamaba entonces la córte del procurador general del condado de Rivagorza, que se componia de este procurador, de su asesor y ausiliares, porque en dicho año y ante dicho tribunal en un proceso que tenemos á la vista se siguió pleito de aprension por don Antonio Félix Gallar contra el capítulo de vicario, racioneros y beneficiados de las iglesias parroquiales de santa María y san Miguel de Benabarre; pleito en que consta que habiéndose unido dos parroquias en esta poblacion, á consecuencia de las pestes del siglo anterior y disputándose un censo, se pedia este.

5 Modificáronse no obstante á luego nuestras costumbres con el cambio de dinastía, dejando aquel caballerísmo del siglo anterior, iniciándose con el nuevo siglo costumbres mas sencillas. Hasta entonces las familias se consi-

deraban como una entidad de que era única representacion viviendo, el padre; asi es que la madre en los documentos otorgados por los cónyugues se habia llamado siempre, no por su apellido, sinó como mujer de su marido; ahora se introduce la costumbre de llamarse cada esposo y esposa con su nombre propio y apellido sin suprimir el suyo las mujeres casadas. Era esto un progreso favorable al indivíduo, ó á su identidad, á bien que lo anterior se introdujo por considerarse mas estrecha la union entre marido y mujer, y para espresar la mayor intimidad de la vida, ya que habia de este modo, no solo consorcio de cuerpos, almas é intereses, sinó de apellidos. Habian influido para la introduccion de esta practica última las costumbres catalanas, por la que tomaban las mujeres al casarse los apellidos de sus maridos. Menguaron en consecuencia las intuiciones operadoras de las mismas costumbrés, á fuer de espontáneas y vinieron sobre nuestro país las reflexiones generales de la nacion influyendo en aquellas, no pudiendo por tanto desde entonces llamarse todas rivagorzanas, si bien quedaron algunas de que iremos dando cuenta.

6 Los rivagorzanos han sido mas de una

vez modestos. Cítanse unos que dedicándose al estudio con provecho se ocuparon en escribir obras útiles, que ocultaron sus nombres, pero no su patria; otros que escribieron colectivamente. Entre estos figuran los que á nombre del abad, monjes y capítulo del monasterio de benedictinos de nuestra Señora de la O publicaron un escrito en forma de memorial y que en el año 1702 se imprimió en Zaragoza con el epígrafe siguiente «Tratado de las antigüedades y dignidad de la real casa monasterio de la O, desde los años 543 y de sus prioratos de nuestra Señora de la Soriana ó Vilet, de san Bartolomé de Calasanz y la Vírgen de Chalamera. En este memorial súplica imploraba la religion el patrocinio del rey para que en caso alguno se diesen encomiendas y se evitasen los perjuicios que son constantes. Aunque no fuese sinó por la cuestion canónica de las encomiendas de que trata esta obra, seria utilísima, pero lo es mas por los datos curiosos históricos que trae relativamente á las tres fundaciones indicadas, y porque nos esplica el curso de hechos acaecidos en el monasterio de Alaon ó de la O que compendia el epígrafe. Por él se vé que el mismo monasterio, además de la dignidad abacial, tenia sus tres

prioratos indicados, los dos en él término de Calasanz en Rivagorza; prioratos que en lo antiguo fueron otros tantos monasterios, como de ello son elocuente testimonio las ruinas que todavía se registran. ¡Ah! para nosotros no se escribió esta obra, pues no la hemos podido ver cuando pasamos por Vilet y vimos envilecido su edificio por la accion del tiempo é incuria de los hombres; cuando contemplamos sus bóvedas medio derruidas y sus huertos lozanos abiertos á los pasageros cuando nos pareció que luchaban allí la vida y la muerte, la vejetacion y la destruccion, si no es que se diga que la vejetacion misma es el símbolo de la vida moral de los recuerdos del antiguo monasterio de Vilet y de sus virtuosos monjes,

7 Pasó Felipe V á Zaragoza á celebrar córtes aragonesas en 1702, y á jurar los fueros, usos, costumbres y libertades y privilegios de Aragon, y por tanto de Rivagorza. Jurólas, asistiendo los rivagorzanos, entre otros el diputado de Aragon don Agustin Ric y Luna de Fonz. El monarca estubo muy lejos de cumplir sus juramentos, pues como veremos, dió un golpe rudísimo á nuestra legislacion foral. Llamáronse córtes y junta general, porque asistieron todos los estados, y porque á presen-

cia de todos juraron los aragoneses obediencia al rey, y este guardar y fielmente observar nuestros fueros, usos, costumbres, derechos, libertades y privilegios. Mas estas córtes no las abrió, ni presidió el rey en persona, sinó su esposa la reina. Córtes que estubieron por demás complacientes con ella, puesto que se impusieron un donativo de cien mil pesos para regalarle una joya. Lamentable adulacion á la realeza que contrastaba con el profundo, con el mayor respeto que en los siglos anteriores habian tenido los nuestros á la nacion aragonesa; los antiguos aragoneses para quienes el país lo era todo, y para los que era la dinastía, como debe ser su símbolo; unicamente la egecucion y traduccion la satisfaccion de las necesidades públicas. Ni la reina tampoco debió aceptar el regalo que pugnaba por su forma con nuestras costumbres públicas. Ni debieron tardar en arrepentirse los donantes, cuando vino á Aragon el memorado archiduque.

8 En este período y en las córtes que se celebraron en Aragon, era todavía costumbre de no ser admitidos á ellas mas que los aragoneses y de modo alguno los estraños á Aragon. Asi que se hallaba en vigor lo dispuesto en las córtes celebradas en Caspe, Alcañiz y

Zaragoza por el rey don Pedro en el año 1381. Y porque en ellas se dijo literalmente «y catalan, ni otro ningun extranjero del dito reino »non podia ser en las ditas córtes;» y como en su virtud se hizo salir de ellas á mosen Huch de Anglesola que pretendia tener asiento, por ser padre y tutor de su hija señora de los lugares rivagorzanos de Calasanz, Fenestras ó Finestras y Camporrells, ahora no asistian tampoco los que no eran nacidos y domiciliados en Aragon, y subsistia en toda la plenitud la nacionalidad aragonesa para los rivagorzanos, no solo de naturaleza, sinó de representacion en las córtes, ó sea la de los derechos políticos.

9 Marchó Felipe V, despues que fué reconocido por rey de España, á Nápoles, y dejó por gobernadora de los reinos de España á su esposa doña María Luisa de Saboya en 1701. Esto y haberse manifestado despues Felipe V contrario á los fueros, dividió los pareceres, formándose en Cataluña, Aragon y Valencia dos partidos, uno contrario y otro favorable á él.

10 Alentáronse los contrarios de Felipe V al saber que se habia ajustado un tratado por cuatro naciones Alemania, Holanda, Inglaterra

y Portugal, para poner en el trono español al archiduque Cárlos de Austria, á virtud de la declaracion de su padre Leopoldo dicho. Levantáronse algunas partidas en Cataluña á favor del mismo archiduque en 1703 y 1704 y comoviéronse los ánimos de todos, iniciándose una guerra general.

11 Y en Rivagorza y otros puntos comenzaron los afectos al archiduque á manifestar el cariño á su causa llevando una cinta amarilla, principiando entonces á adoptarse un color determinado, como símbolo de aficiones políticas; costumbre que dura todavía. El color amarillo podia ser indicante de los numerosos desembolsos de oro que debian hacer dentro de poco tiempo los rivagorzanos con motivo de la guerra; el mismo amarillo, como color medicinal, podia ser indicio de las heridas y dolores que iba á sufrir nuestra patria; el amarillo en fin debia ser la espresion de la ictericia de la tristeza y opresion en que ibia á caer Rivagorza por sus grandes pérdidas. No sin razon la Providencia permite que los hombres adoptemos ciertos signos determinados en circunstancias solemnes que son las de grandes crísis por las que atraviesan los pueblos, á fin de que todo sirva de

enseñanza, tanto lo consciente como lo iconsciente de las sociedades mismas.

12 Entretanto en el mes de Abril y Mayo de 1702 tuvo lugar en el monasterio de san Victorian un sin número de prodigios de que se hizo la debida informacion. Era vicario general durante la vacante de la mitra abacial, don Fray Simon Rivera, ante el cual sobre los mismos milagros depusieson diferentes testigos calificados. Por dicha informacion resulta que hubo una gran rogativa para pedir lluvia á causa de la sequía que padecia el pais el dia 27 de Abril. Que fué muy concurrida la procesion, que con las reliquias de san Victorian se celebró aquel dia. Que la procesion se repitió con mayor concurrencia y devocion el dia 29 del mismo mes, logrando la lluvia abundante y deseada. Que el dia 15 de Mayo siguiente subieron muchos pueblos y gente de toda la comarca, habiéndose verificado una devotísima procesion y funcion de accion de gracias. Que al tener lugar por intercesion de san Victorian se verificaron varias curaciones milagrosas narradas en actas notariales testificadas por Domingo de Aso en el mismo dia. Tambien aparece que mientras se celebraba la procesion se oyó gran

ruido salido del arca en que estaban las reliquias de san Victorian colocadas entre sedas, sin que pudiese atribuir el ruido al movimiento, ni á causa alguna física, y que hubo otras curaciones fuera de dichos dias en varios de los que asistieron á la fiesta.

13 Todavía continuaban en el siglo xviii dando muestras los obispos de su celo en materias eclesiásticas, pues siendo obispo de Barbastro don Francisco de Paula Garcés y Marcilla y en 21 de Noviembre de 1700, se celebró un sínodo al cual asistieron todos los párrocos rivagorzanos de su diócesis. Este sínodo es uno de los mas importantes que han tenido lugar como obra completa en su género, segun dice el P. Ramon de Huesca digna de ser estudiada, á fuer de vijente en gran parte hoy. Como los estudios teológicos se habian generalizado tanto en nuestra España y en Rivagorza, en aquella sazon tales asambleas eran dignísimas, por los profundos conocimientos que llevaban allí todos los asistentes, consignándolos en las constituciones sinodales que se hacian para todo el obispado y por tanto para Rivagorza en la parte perteneciente á Barbastro.

14 Comienza este siglo xviii haciendo gran papel el monasterio de san Victorian por su

abad don Fray José Plácido Corona, persona de mucha edificacion y que fué nombrada por el rey en 1703. En 17 de Octubre del mismo año subió á san Victorian el señor obispo de Barbastro el mismo don Francisco de Paula Garcés y Marcilla, despues de haber celebrado sínodo en aquella ciudad en 21 de Noviembre de 1700. Suponemos que buscó este país preparándose para huir, con motivo de la guerra de sucesion.

15 En el año 1704 principiaron las hostilidades por el levantamiento de Cataluña y parte de Aragon á favor del archiduque, contra Felipe V jurado rey de España. Se aumentaron estas disidencias al entrar en Barcena el archiduque el dia 7 de Noviembre de 1705 y ser proclamado rey de España con el título de Cárlos III. Diose aviso á Rivagorza, y desde luego toda ella en el mes de Diciembre se adhirió al archiduque, reconociéndolo como conde suyo, por ser rey de España, el justicia mayor, córte y concejo general de Rivagorza misma. Esta obediencia prestada por los nuestros y su lealtad motivó que sirviendo de base nuestro país, las tropas de Cárlos III pudiesen apoderarse del castillo de Monzon y de toda la parte baja del territorio de la actual

provincia de Huesca. Como Cárlos III había ofrecido guardar y guardaba las legalidades catalana, aragonesa y valenciana, fué aceptado, como soberano por todos los estados de la confederacion aragonesa.

16 Pero como en 1706 Felipe V con sus tropas volviese á Cataluña, fué preciso que Rivagorsa levantase y organizarse somatenes, como los organizó en defensa del archiduque Cárlos III. Por ello hubieron de retirarse las tropas de este que tenia en Aragon, y fueron á socorrer á Barcelona. Estando allí obligaron en combinacion con las que estaban dentro, á retirarse á los que la sitiaban y furiosamente la combatian por Felipe V.

17 En tanto reunidos los aragoneses afectos á Cárlos III archiduque en Zaragoza el dia 29 de Junio del mismo año lo aclamaron por rey de Aragon y de toda España. Esto y lo demás escitó las iras de los castellanos, y en Madrid fueron saqueadas las casas de los catalanes y aragoneses, y fueron reducidos estos á prision obligándoles á algunos á pagar sumas crecidas para su rescate.

18 El antiguo tercio de Asturias núm. 31 que es hoy regimiento del mismo nombre subió á defender á Felipe V en Rivagorza en 1705

é iba combatiendo como columna destinada á allí á los del archiduque. Reforzabase esta columna filipina con el tercio, hoy regimiento de Navarra, y con el tercio de voluntarios de Valencia. Eran estos soldados gente muy aguerrida, pero los del archiduque de mayores fuerzas le oponian una resistencia tenaz, ya sorprendiéndolos, ya atacándolos de frente, combinando el sistema de defensa y ofensa de ejército regular y el de guerrillas. Esto hizo que los paisanos militantes rivagorzanos fuesen tan valientes y organizados como las fuerzas del ejército, operando todos con habilidad y bravura. Rivagorza servia además de base de operaciones á unos y otros en Aragon y Cataluña, porque descendian á los pueblos de las comarcas de Barbastro, Tamarite y Fraga para combatir allí. Uno de los combates que se trabaron fué el de Lascuarre en Rivagorza que perdieron los filipinos. Hubo otro que fué muy porfiado el de Estadilla confinante con Rivagorza; villa y castillo que fué tomado por dicha columna filipina, y en que se distinguieron los voluntarios de dicho tercio de Valencia y los nuestros.

19 Ocupado todo Aragon y Cataluña, y por consiguiente á devocion y bajo el gobierno del archiduque, proclamado rey de Es-

paña con el nombre de Cárlos III, estando este en Zaragoza el dia 19 de Julio del año 1706 dictó una real órden anulando é invalidando todas las enagenaciones, gracias y títulos concedicos por su competidor Felipe V; órden que fué comunicada á Rivagorza. Y fueron tambien embargados en el propio mes los bienes de todos los franceses en justa represalia del real patrimonio. Al paso Felipe V mandó embargar los bienes de sus enemigos mas adictos al archiduque, pareciendo con esto que se renovaban los tiempos de la edad media, que como entonces con el romancero del Cid se decia:

Que los que acojen traidores
Traidores sean llamados,
Y por tales vos reto
Y á vuestros antepasados.

20 Dán orígen para llamarse hijo ó natural de una localidad, no el nacimiento casual, sinó la familia y su establecimiento de luengos siglos. Benabarre en este concepto, puede estar ufana por haber tenido al que se llama hijo suyo, y lo fué esclarecido don José Felix de Amada que nació en 21 de Abril de 1625. Fueron sus padres don Francisco Amada in-

fanzon de Benabarre y doña Vicenta Torregrosa de Valencia descendiente de los antiguos conquistadores de ella; calidad nobiliaria recomendada en las córtes de Aragon de 1677 en la persona del capitan don José de Amada. Despues de haber seguido don José Félix las humanidades en Benabarre, recibió el grado de doctor en derecho en Huesca en 1650. Allí se distinguió por su saber, habiendo sido nombrado secretario de un gran certámen poético que se celebró, y á que se dió el título de *Palestra Austríaca.* Estubo en Zaragoza con posterioridad donde se distinguió mucho, como abogado, y se calificó de eminente jurisconsulto, pero donde se hizo célebre fué en la misma córte de Madrid. Por esto seria que en el año 1669 el capítulo catedral del Pilar de Zaragoza le nombró canónigo, como su arzobispo don Diego del Castrillo su examinador sinodal, y fué en su vacante vicario general. Devotísimo de la inmaculada vírgen del Pilar hizo á su templo metropolitano un legado cuantioso, además de otras limosnas. A su muerte que se verificó en 16 de Enero de 1706 dejó publicadas las obras siguientes: Pelestra numerosa austríaca en la victoriosa ciudad de Huesca, al consorcio de los reyes de España don

Felipe y doña María Ana, propuesto por don Luis de Bolea. Ilustró esta obra con discursos parafrásticos y políticos. Sobre el privilegio que se concedió á la órden de la Merced en 1622. Parangon histórico y jurídico de idem con la religion de la santísima Trinidad calzada, sobre el derecho de pedir y percibir limosnas, recibir legados, etc. Discurso jurídico en defensa del metropolitano templo del Pilar y sus derechos. Compendio de los milagros de nnestra Señora del Pilar de Zaragoza. Breve relacion del culto con que se venera la imágen de la vírgen santísima del Pilar. Discurso apologético sobre los estatutos de la religion cartujana. Como hombre ilustrado publicó muchos discursos, alegaciones y tratados sobre diversos asuntos, pudiendo en consecuencia considerarse su saber como enciclopédico, por lo cual fué elogiado no poco por los hombres literatos de su tiempo. Teólogo canonísta é historiador, sin embargo no se le puede considerar como cronísta nuestro.

21 Seguia entretanto la guerra de sucesion, pero saliendo las tropas victoriosas en Cataluña y Aragon por el archiduque. Con este motivo parecio haber paz en Rivagorza y siguió funcionando el justiciado mayor y córte gene-

ral rivagorzana, prometiéndose todos su continuacion secular. No habia quedado ningun soldado filipino en nuestro país, y los partidarios de Felipe V estaban, á mas de sumisos callados y alejados de todos los negocios públicos. Asi que era reputado y reconocido por rey legítimo el archiduque con el nombre de Cárlos III y tenido por conde de Rivagorza con aplauso y satisfaccion del país rivagorzano todo.

22 Súpolo Felipe V y confiado siempre en su definitivo triunfo, asi como el archiduque en el valor de sus tropas, é indignado contra Aragon porque no habia seguido su causa y levantádose contra él, lanzó un decreto furioso en 29 de Junio de 1707 aboliendo todo nuestro sistema foral aragonés, y por tanto la legalidad rivagorzana. Lo cual no tuvo efecto cumplido, porque entrando dentro de si mismo aquel soberano, remordiéndole su conciencia por egercer de este modo tiránico su poder, mas adelante en decretos de 29 de Julio y 7 de Setiembre de 1711 concedió á los moradores fieles aragoneses durante la guerra, la manutencion de todos sus privilegios, excepciones, fueros otorgados á los mismos fieles súbditos por sus antecesores. Pero como entretanto no

quedó vijente la legalidad foral, como fué conmovida en sus fundamentos, teniendo, no un carácter popular primitivo, autónomo, sinó derivado concesivo, en lo que no contrariaba la legalidad castellana esta nueva fase del derecho foral aragonés le hizo entrar en un nuevo período, irritando no poco á Rivagorza y á Aragon todo.

23 Vice-versa el archiduque Cárlos III estando en Valencia en 8 de Enero del mismo año, al amparo de los fueros aragoneses, comisionaba al marqués de Coscojuela para desinsacular de las arcas de las ciudades, villas y lugares de Aragon, no solamente á los que en ella durante la intrusion del duque de Anjou Felipe V fueron insaculados, sinó tambien á los sugetos que por menos afectos al archiduque y perjudiciales al buen estado del gobierno le pareciese lo debian ser. Primer ejemplo de cambios del personal en los oficios que en estos tiempos ha sido seguido como veremos. A la vez concedió el título de grandeza y de permanecer cubiertos delante del rey con el título de excelencia, á los diputados del consistorio ó diputados del reino de Aragon en 6 de Febrero del mismo; ambos decretos firmados por el secretario don Ramon de Vilana.

24 Nuevos sucesos y accidentes vinieron á variar la situacion política y militar de los partidos y naciones contendientes. Felipe V, con tropas de refuerzo, procuró dar una batalla campal á su competidor el archiduque, porque comprendió que sinó dependia de ello la cesacion de la guerra, debia causar su triunfo definitivo su victoria si la lograba. Diose pues en los llanos de Almansa en el reino antiguo de Valencia; allí hubo una que duró dias en que estubo indecisa la suerte de la guerra, pero en que al fin se declaró la suerte á favor de Felipe V, logrando este lo que deseaba, la derrota de su adversario Desde entonces quedó Valencia y una gran parte de Aragon á favor de Felipe V; desde entonces principió la decadencia de la causa del mismo archiduque, y otra vez entonces Rivagorza fué el objetivo de las tropas filipinas, y por lo mismo el teatro de la guerra. Y con la venida de las tropas filipinas hubo de huir el justicia mayor de Rivagorza ausentándose los que componian la córte general y dejando de funcionar ambos cuerpos. Las naciones ausiliares del archiduque Alemania, Inglaterra, Holanda y Portugal seguian favoreciendo dentro y fuera al archiduque llevados de su ódio á los franceses, lo

cual era muy oneroso á estos. De esta manera se repetia el fenómeno de ser invadida la España por extranjeros; de este modo el extranjerísmo como siempre, interviniendo en nuestros asuntos interiores, llevaba consigo los antiguos inconvenientes.

25 A consecuencia pues de esta batalla de Almansa ganada por las tropas de Felipe V, Cárlos III el archiduque hubo de retirarse con las suyas dejando abandonado á Aragon, de suerte que se entregaron al primero Zaragoza, Monzon, Aren y otros puntos en 1707. Y siendo la zona de accion de estos ejércitos respectivos los rios Ebro y Cinca, entonces Rivagorza recibió el empuge de unos y otros. Asi fué que en 27 de Julio de aquel año viniendo el baron de Claret y don Félix de Areny, junto con don Francisco de Moner á la Conca de Tremp, sabiendo que en el puente de Montañana cien caballos húsares franceses filipinos iban á atacarlos, tubieron allí un encuentro donde fueron derrotados los filipinos, quedando muertos en el campo algunos y cogidos quince prisioneros.

26 Queriendo reponerse de esta pérdida los húsares franceses se retiraron á Aren, y tomando hasta ciento sesenta soldados mas sa-

lieron el dia 28 del mismo mes para atacar á los del archiduque. Para lograrlo con mas facilidad pidieron ausilio al marqués de Saluzzo, y vino este con doscientos caballos. Acudieron los somatenes de Rivagorza en ausilio de la partida mandada por dicho baron Areny y don Francisco de Moner nuestro antecesor, resistieron estos y obligaron á sus contrarios á retirarse, dejando en este segundo encuentro los filipinos, heridos á un sargento-mayor y á un coronel, varios muertos, además de dos capitanes prisioneros. Duró este combate cerca de dos horas.

27 Despues de estas dos victorias de los de Cárlos III el castillo de Aren quedó muy comprometido, y comprendiéndolo asi los del archiduque mandados por los dichos y por nuestro antecesor don Francisco fueron á atacarlo, lo combatieron rudisimamente, ya con fusilería ya con artillería, y lograron al fin hacer prisionera la guarnicion el dia 7 de Agosto de dicho año 1707, guarnicion que fué conducida á Barcelona. El somaten se ensañó contra los paisanos que guarnecian dicho castillo de Aren, y el país quedó todo reducido á la obediencia del mismo Cárlos III. Constános todo esto por los documentos y por los proyectiles de grueso

calibre allí lanzados que tenemos en nuestro poder.

28 La diferente conducta legal observada en Rivagorza por el archiduque Cárlos III y el duque de Anjou Felipe V aumentó el antagonísmo que contra este y su causa tenia Rivagorza, diciendo casi todos los rivagorzanos lo que dice el mismo romanne del Cid:

Non debiera de ser rey
Bien tenido y bien amado
Quien fallesce en la justicia
Y esfuerza los desacatos.

y hasta los literatos interpretaban en mal sentido las sílabas del nombre del rey mismo Felipe, sacando de la palabra latina Philipus ó Felipe denuestos contra él, pues decian:

Phi nota fœdoris
Lippus malus et undis
Phili lipus malus
Malus ergo totus Philipus.

Y en verdad que como la mujer del Cid pudo decir al propio rey, Rivagorza:

¡Mal lo miras! mal lo piensas!
Perdona si mal te fablo
Que la injuria en la mujer
Vuelve el respeto en agravio.

Era que la conducta de los filipinos se inspiraba en el despecho por la resistencia que encontraban en el pais. Era que los del archiduque confiaban en los pechos y adhesion rivagorzana, bien demostrada por cierto al proporcionarles todas las noticias y medios de que dispone siempre un país dado en masa á la defensa de una causa; causa que creia era la de su pasado y porvenir y la de su bien estar y sosiego. De esta manera se confirmaba la opinion de algnnos y la nuestra de que, asi como las luchas de los particulares reconocen por orígen sus afectos y pasiones encontradas, asi las guerras tienen por orígen las pasiones populares ó las mismas pasiones individuales acrecidas y aumentadas con el número..

29 Medios de crueldad se emplearon por los beligerantes; no pocos actos inconvenientísimos ostentaron las tropas, pues que las extranjeras que llevaba el archiduque cometieron varias profanaciones sin conocimiento de este, y Felipe V, faltando á la solemnidad de sus juramentos hechos en córtes aragoneses y catalanas, despues de derogar fueros y privilegios, mandó matar al obispo de Vich, tratando duramente á otros eclesiásticos, entre otros al obispo de Solsona Entonces la política se im-

ponia, como ahora á todos los deberes y consideraciones, y los rivagorzanos poco afectos á Felipe V tubieron un motivo mas para no seguir sus banderas, asi como los otros para militar contra él y los suyos. Desde entonces la política fué siempre apasionada, y por tanto diriamos nosotros mala consejera *male suada,* como el hambre de bienes ó riquezas, honores y placeres.

30 Sin embargo de todo el tradicionalísmo familiar seguia robusto, sirviendo de vínculo á las tradiciones rivagorzanas y á su historia. Manteniaose como piedras miliarias en los pueblos de nuestro país las familias mas antiguas, con cierto prestigio que les daban sus recuerdos. Una de ellas era la de Ardanuy del pueblo de Santorens sito en la zona media de Rivagorza. Esta familia habia obtenido en los siglos anteriores un privilegio pontificio, casi único en toda la iglesia católica, de ser el heredero de la casa cura propio de la iglesia de san Orencio del mismo pueblo, con facultad, cuando era casado, de poner un vicario amovible á la voluntad del mismo heredero; vicario que desempeñaba las funciones parroquiales. El motivo que se alegó para la concesion de esta gracia fué la série de servicios prestados á la

iglesia por los Ardanuy, de cuya familia desciende el autor de estas líneas. De este privilegio disfrutó hasta los tiempos presentes.

31 Sufrieron empero gran transformacion nuestros usos y costumbres rivagorzanas, porque el nuevo gobierno afectó ignorarlas, desoyendo la voz de la conveniencia á que se referia del jurisconsulto Teofilo cuando decia que el desconocimiento de los usos era peligroso *corum quæ olim in usu fuerunt, ignorantiam ullo cum periculo conjuotam esse;* dando á entender que el que ignora lo antiguo falta á los preceptos naturales; los que el Rey sabio consignaba en las leyes de las siete partidas, ó una de sus máximas que era la de Justiniano que debia saberse todo lo antiguo *nihil antiquitatis penitus ignorari oporteat.* Lo cual introdujo en el seno de la sociedad rivagorzana un antagonísmo secreto al gobierno, significado en el desprecio interior que desde entonces se hizo de sus disposiciones, acatándolas solo en el exterior, en cuanto obligaba el temor, no por amor, encarnándose desde entonces en Rivagorza el lamento público por la pérdida de nuestros usos, derechos, fueros y libertades políticas, pues quedamos desde entonces los rivagorzanos sin jus-

ticia y córte de Rivagorza reconocida si nó es por el archiduque Cárlos III, pero dependiendo ya la continuacion de la misma organizacion antigua, de la ocupacion definitiva de Rivagorza por los filipinos.

32 Y por efecto de la guerra el arbolado de los montes de Rivagorza sufrió bastante, ya porque se debieron incendiar algunos bosques, ya por el descuido de su conservacion, que como sucede siempre, marchan al compás de la prosperidad general. Las exigencias de la guerra llevaban consigo las talas del arbolado, y además el gobierno lo descuidaba.

33 Perdió tambien Rivagorza sus puentes principales, pues las tropas requirian estos desperfectos, como un medio de llevar á cabo los planes de guerra. Los mas importantes fueron los del Cinca sitos en el término de Fonz, y los del Esera, que eran los mas sólidos y mas necesarios, en razon al gran caudal de aguas que por allí corrian.

34 Entretanto en Setiembre de 1707 el tercio de Navarra hoy regimiento, subió á Rivagorza contra los austríacos ó los del archiduque, y allí fué atacado por estos y los somatenes. Rechazaron el ataque los franco hispanos bajo la direccion del coronel del tercio de As-

turia vizconde del Puerto que se hallaba allí de cuartel, y cogió este veinte prisioneros, pasando á ocupar á Benabarre y su castillo.

35 En 29 de Diciembre de 1707 reunidas en el puente de Montañana las tropas del archiduque mandadas por el coronel Schover y su segundo don Francisco de Moner y Miret con sus numerosas compañías de paisanos dieron un asalto al castillo de Benabarre conquistado por los filipinos. Ocuparon militarmente la villa córte, arremetieron denodamente el castillo, duró el ataque vivísimo un tiempo considerable, falleciendo en una de las envestidas el mismo coronel Schover. No perdieron por esto el ánimo los sitiadores, antes bien redoblando el ataque bajo las órdenes del mismo jefe don Francisco pudieron tomar el castillo á viva fuerza, rindiéndose toda la guarnicion. Al dia siguiente dejando guarnecido el país, salió el propio don Francisco con las banderas y efectos de guerra conquistados y se presentó con ellos en Barcelona al mismo archiduque que le agradeció este y otros sacrificios egecutados en Rivagorza dándole el título de conde para él y sus sucesores. Efectos fueron de esta victoria la retirada de los filipinos y el quedar abierta

para el archiduque la comunicacion de Aragon interceptada por aquella parte; el levantamiento del espíritu abatido de algunos y el logro de la paz relativa de los pueblos de la zona alta rivagorzana afectos al archiduque, y sobre todo la pérdida total del regimiento de Dublin filipino que guarnecia dicho castillo.

36 Alentados con este triunfo, y viendo que toda Rivagorza estaba á favor del archiduque, bajo el mando del general que entonces se llamaba (maese de campo) conde de Estain subió el mismo tercio á ocupar la villa y castillo de Benasque, mas hubo de desistir del intento, porque sublevándose todo el país en el mes de Mayo de 1708 solo pudo salvarse abriéndose paso á la bayoneta al ser arremetido por fuerzas superiores. Asi que abandonó á Rivagorza á los del archiduque.

37 Pero antes quiso pasar por Benabarre á donde le fueron siguiendo tropas y somatenes dichos, y le alcanzaron en Montañana en el mismo mes de Mayo indicado. Mandaba á los filipinos el general Pons de Mendoza que hubo tambien de retirarse.

38 Despues creyeron las tropas filipinas y su general que debian socorrer á Aren pueblo y castillo rivagorzano, y se dirigieron allí.

Dividiose la columna, quedando una compañía en el mismo castillo de Aren; compañía de granaderos al mando de don Juan Francisco Balanzat. Sabido esto por los del archiduque, pidieron refuerzos y vino el sargento mayor despues general don Francisco Benito de Moner y de Miret nuestro ascendiente, y atacó con gran empuje el castillo y pueblo donde encontrando gran resistencia dió varios asaltos, siendo herido el mismo capitan gobernador, pero habiendo este salido con la tropa dejaron el fuerte en poder de los paisanos que resistiéndose fueron en número de ochenta pasados á cuchillo.

39. El cambio de dinastías es espresion de una transformacion en las ideas y costumbres de un país, ó de una fase nueva, por la que quiere la divina Providencia que pasen los pueblos para su castigo, ó para su mejoramiento por medio de la mutacion de formas de gobierno. El austríaco en la Península habia dejado de tener razon de ser á causa de las debilidades, miserias y menguantes sufridos por la nacion esqañola durante el reinado de Cárlos II; la dinastía de la casa de Austria en España estaba desprestigiada, era impotente para restaurar la España; habia pasado su época,

porque llamada á crear, á exigir, á cumplir en otro tiempo, cesando estos motivos, debia desaparecer del trono. Y asi fué, ya que, mas que la fuerza de las armas, la fuerza interior de las cosas, no la virtud del derecho, pues era preferiente el de la casa de Ausburg ó de Austria, sinó la necesidad de restauraciones que ha distinguido siempre á la casa de Borbon, elevó á Felipe V de esta rama al sólio español. Empero no era posible este cambio pacificamente, supuesta la existencia del antagonísmo de las razas germana y latina, teniendo en cuenta los obstáculos que dentro de España oponian al paso del espíritu restaurador borbónico los diferentes fueros civiles, penales, administrativos, y aun algun tanto políticos que disfrutaban los antiguos reinos españoles,ó las antiguas comarcas independientes,y estas causas dieron orígen á la conocida guerra de sucesion sostenida por una parte por el mismo Felipe V antes duque de Anjou francés, y de otra Cárlos de Ausburg Cárlos III antes archiduque de Austria; sostenido el primero por tropas francesas y españolas, y el segundo por tropas alemanas, inglesas, portuguesas y holandesas y con tropas catalanas y aragonesas; y hé aqui uno de tantos motivos

de la prolongacion de la guerra de sucesion.

40 Porque gran afluencia de tropas hubo de haber en Rivagorza al tratar el gobierno de Felipe V en Junio de 1707 de reocupar aquel territorio como exigia la conveniencia de abrir la comunicacion con Cataluña que tenian cerrada las tropas del archiduque. Fué pues el que entonces se llamaba tercio, y hoy es regimiento de Astúrias con su general filipino duque de Orleans, desde Ainsa, y despues de varios encuentros favorables volvió á entrar en Benabarre. Desde allí ayudado de algunos granaderos del tercio de Pamplona, en 30 de Marzo de 1708 vá á Finestras pueblo último de Rivagorza, cuyo pueblo saquearon y donde cogieron algun ganado. Esto irritó á los nuestros, los que reunidos en somaten, al retirarse la columna, la atacaron en un desfiladero Repusose de su sorpresa la columna y sus granaderos atacaron á la bayoneta á los paisanos, los que se retiraron perdiendo veinte y cuatro prisioneros que se llevó la tropa filipina. Con ellos salieron de nuestro país otra vez.

41 Llegó el mes de Mayo del mismo año y volvió el regimiento dicho á Rivagorza y su capital Benabarre. Era el intento del general restituir á Rivagorza á la obediencia de

Felipe V, y para este fin dividió sus fuerzas ocupando la entrada y salida de Rivagorza, es decir á Montañana llave de Cataluña, y á Benasque llave de Francia. Mas las tropas del archiduque Cárlos III fueron á atacar á los de Felipe V al Puente de Montañana saliendo el dia 13 de Diciembre el mismo don Francisco de Moner con su regimiento á situarse allí, como lo hizo. Era el intento sacar de Rivagorza á todos los filipinos y asegurar las entradas y salidas de los del archiduque en nuestro país, haciendo que sirviese de valla á aquellos y de camino militar á estos.

42 Dirigiose á ocupar el castillo de Benabarre el ejercito del archiduque mandado por el dicho nuestro antecesor el conde de Sierra Nevada don Francisco de Moner y de Miret, y de él podia decirse con el poeta Blasco:

Cortando el caballo la rauda carrera
Guiando sus tropas vá el coronel,
Mirando en la triste velada vidriera
La luz que le anuncia que sueñan en él?

Asi como de él y de los soldados que dirigia diriamos nosotros:

Los veo subiendo peladas colinas,
Bajar al pantano, cruzar el fangal,

Y en sangre tiñendo sus piés las espinas,
Del áspero abrojo y el seco zarzal.

Las caras que adustas, severas y rudas
Resisten marchando del tiempo el rigor,
De huérfanos tristes y madres y viudas
Anuncian el hondo y eterno dolor.

Marchando se alejan en pos de la guerra
Mañana á estas horas llorando estarán,
¡La patria sin sangre, sin brazos la tierra,
Las madres sin hijos, los hijos sin pan!

¡No importa adelante! luz brinda el camino
Del mundo son ellos la guarda y sostén,
Que cumplan es fuerza su noble destino
¡La patria les pide que gloria le dén!

La mente conserva sus gratos rumores...
Aun suena el distante monotono son
. . . .
Señor! Que los oiga volver vencedores!
¡La sangre es la mia, la patria ellos son!

43 Todos los humanos tenemos dentro de nosotros mismos tres recursos para hacer grandes acciones, y son el pensamiento actual, el recuerdo de lo pasado y la esperanza en el porvenir, todos tres animaban á los soldados del archiduque é indicado coronel al ir á ocupar el castillo y villa de Benabarre. Mas nuestro antecesor el memorado don Francisco estaba animado de otro sentimiento, el de un amor acendrado á su rey el archiduque Cárlos III,

por quien habia perdido sus rentas, sus hijos y sosiego, por quien habia derramado su sangre propia en batallas diferentes. Llegados allí, dieron fuertes embestidas al castillo y fuerzas que le defendian. Los filipinos, viéndose reducidos en su número, hubieron de capitular y entraron por segunda vez en Benabarre y su castillo los del archiduque con el mismo jefe don Francisco. Todavía poseemos en nuestro archivo las noticias oficiales de esta espedicion, en que campean las precauciones tomadas por don Francisco, las gracias que por ellas le dió el monarca el archiduque, el elogio y parabien que le enviaron las córtes de Barcelona, y el respeto y confianza que á todos merecia la inteligencia y bizarría de don Francisco de Moner de quien dice la misma corporacion que esperaba que por su pericia y arraigo habia de ser inmortal el nombre de Cataluña.

44 Lo cual era verdad, porque don Francisco de Moner y su tropa estaban en perfecta combinacion con la tropa y somatenes de Rivagorza partidarios del archiduque, porque se ausiliaban mutuamente unos y otros, y Rivagorza y Cataluña lograban de este modo sostener levantada la causa de su rey. Com-

prendiéndolo asi este nombró gobernador militar del marquesado limítrofe de Pallás al propio don Francisco, asi como mas adelante de Valencia.

45 Llamaron mucho la atencion estos sucesos de Felipe V, y envió desde luego numerosas tropas suyas á Rivagorza, y entonces la guerra de sucesion se dejó sentir allí muy vigorosa, porque en el mes de Agosto de 1709 el regimiento de Sagunto filipino fué á atacar á las tropas del archiduque bajo las órdenes del general don Miguel Pons de Mendoza. Al llegar á Montañana sorprendió á los seis regimientos de infantería y caballería que defendian la causa del mismo archiduque. Replegaronse estos sobre el Puente de Montañana, donde se libró una gran batalla que perdieron los del archiduque, cayendo prisioneros cuatrocientos hombres, y quedando en el campo cuatrocientos muertos y en poder de los filipinos todo el bagaje y seis estandartes. Permanecieron los de Felipe V en nuestro país hasta el año siguiente. Padecieron mucho los pueblos rivagorzanos en esta jornada, habiendo incendiado las tropas algunos edificios, contándose entre otros á Tolva donde redugeron á cenizas el edificio que servia para casas consistoriales.

46 Siguieron asi las cosas durante todo el año 1709. Hubo varias batallas entre filipinos y carlistas, y continuaron asi mismo las entradas y combates hasta 1710. En este año pareció decrecer el ánimo de los del archiduque, viendo desocupado de tropas carlistas casi todo Aragon, y ya hóstiles á su rey á Fraga y otros pueblos aragoneses. Empero no perdian sus esperanzas, confiados siempre, como los demás carlistas en los ausilios é influencia de las potencias del Norte. Esperanzas vanas, porque estas habian de retirarse con sus ejércitos; estos no eran ya afectos como antes al archiduque, desde que se trató de elegirle emperador de Alemania.

47 En tanto todo se desconcertó, con motivo de los sucesos de la guerra. El cabildo catedral de Lérida tuvo que abandonar el templo y celebrar sus funciones en el convento de los PP. Jesuitas de Lérida. Despues tuvo no hallando la seguridad debida que trasladarse á la iglesia parroquial de san Lorenzo. Los párrocos en Rivagorza tímidos tambien se mantenian aislados en sus parroquias, lo mismo que las personas pacíficas. Y eran muchos los graváṁenes que con motivo de la guerra de sucesion pesaban sobre Rivagorza, motivando

que los mismos pueblos hubiesen de avistarse con los jefes de las columnas de operaciones en nuestro país, tanto con las favorables como con las contrarias á Felipe V. Hemos leido entre otras, dos cartas dirigidas al municipio, bayle y jurados de Fonz, una en 21 de Junio de 1710 por el comisario gobernador general de Aragon filipino, órden fechada en Peralta de la Sal para que á las diez de la mañana del dia siguiente se presentase un comisionado de la villa ó justicia y jurados para conferir con aquella autoridad cosas pertenecientes al real servicio, como literamente dice; y otra de fecha 8 de Octubre del mismo año, su data en Vinaced remitida por el conde de Sau igualmente partidario de Felipe V, para que la villa previniese treinta camas decentes para treinta enfermos con los ausiliares ó enfermeros necesarios, y asimismo que les asistiesen con todas las medecinas necesarias y facultativos, porque este servicio, segun añadia, seria causa de la satisfaccion y del agradecimiento del rey. Y eran mayores los gravámenes, porque las tropas de Felipe V consideraban á nuestro país como enemigo, y las del archiduque á los pueblos de la zona baja rivagorzana como contrarios. Las guerras civiles son el peor

criterio de lo propio, por lo que exageran de lo estraño, por lo que contrarian y estreman de lo opuesto, y de lo neutral por lo que dudan y temen. Si fuese posible que se estableciese como debiera, un jurado de árbitros dotados de imparcialidad para decidir tales conflictos ó las luchas civiles no se verian mas guerras interiores dentro de los estados.

48 En 1710, para espulsar á los partidarios del archiduque que se defendian con las armas en la mano en nuestro país se envió al regimiento de Batavia hoy de Almansa. Mandabale entonces el general Huart, y recorrió todo Rivagorza donde se libraron varios ataques, y donde tuvo esta columna varios encuentros con los mismos del archiduque, sobre todo con los miqueletes que defendian para aquel, el país nuestro. Ayudoles en esta empresa el regimiento de Frisia hoy Villaviciosa, el cual despues en 30 de Junio entró en nuestro país recorriéndolo.

49 En 29 de Junio del mismo año el regimiento filipino de Sagunto fué á reforzar la columna francesa filipina que mandada por Chover estaba en Rivagorza, combatiendo á los del archiduque, y se unió allí con la que mandaba el general Huart. Ambas columnas entra-

ban y salian de nuestro país, habiendo tenido varios encuentros con los del archiduque. Confiando el gobierno archiducal en la fidelidad de los rivagorzanos escribió el ministro ó secretario del mismo monarca don Ramon de Viluna Perlas al bayle y jurados de Fonz una carta fechada en Almenar en 29 de Julio del mismo año que hemos visto y leido, pidiéndoles que le enviasen todas las galeras y carros que tuviesen, y todas las acémilas que hubiese en la villa y su distrito, confiando en el amor constante y fidelidad á dicho soberano que llevaba el título de Cárlos III, lo cual verificaron los nuestros. Se habia reconcentrado la guerra aqui con motivo de la batalla de Villaviciosa ganada por Felipe en el mismo año 1710.

50 Se distinguió en el año 1710 en Rivagorza don José Lasheras monje del monasterio de san Victorian, porque escribió una historia de la misma casa monacal titulada *Columna de Luz*, en que el autor hrce una apología del monasterio, de sus glorias y timbres históricos; historia de que nos hemos servido no poco para escribir la nuestra de Rivagorza, país de que se ocupa casi constantemente. Por lo cual de buen grado le calificamos, no solo

de escritor, sinó de cronísta de Rivagorza; cronísta voluntario y no oficial. El señor Lasheras habia sido prior, ó vicario del territorio de Graus, y además examinador sinodal de la diócesis de Barbastro, persona muy apreciable dentro y fuera de la misma. A la vez edificaba á todo Rivagorza el abad de san Victorian don Plácido Corona y Guzman abad mitrado nombrado por el poder real, en virtud del patronato de que hablamos. Asi contrastaban los furores de unos con la mansedumbre y virtudes de los otros; asi se ponian enfrente la ciencia, el saber y la fuerza, la táctica militar y la práctica del bien. Afortunadamente los asilos de la piedad y de la religion fueron respetados en Rivagorza, porque fueron pocos los extranjeros que vinieron á nuestra tierra, con excepcion de los franceses. Felizmente nó hubo una sola violencia de lugares sagrados, como en otros puntos fuera de Rivagorza. Antes bien continuaron del mismo modo que antes los asuntos eclesiásticos, si bien algun tanto maleadas las costumbres públicas, por causa de los malos egemplos que daban las tropas.

51 El monasterio de san Victorian fué respetado por todos durante la guerra de sucesion, porque su historia y rentas le hacian

respetable á todo el mundo, no solo en Aragon, sinó en otros estados, como el de Valencia en cuya ciudad y extramuros eran dueños los monjes, del hospital priorato de san Vicente; del que Alonso II de Aragon, al hacer tributario al califa moro rey de Valencia en 1177, habia donado juntamente con los diezmos al monasterio de san Juan de la Peña; monasterio que despues cedió todo esto al de san Victorian. Allí en Valencia egercian los monjes todos los oficios de la caridad en su hospital; allí se grangeaban con su celo gran fama y prestigio.

52. Entre las personas virtuosas, santos y venerables, cuya diferencia entre unos y otros es la de la legalizacion canónica de virtudes otorgadas por la Iglesia á los primeros; el reconocimiento público, no autorizado de los segundos, tuvo Rivagorza otro venerable en la zona alta, al ejemplar P. José Francisco Arao jesuita, que nació en Benasque en 9 de Noviembre de 1659 que estudió en Graus las humanidades, que estubo en las misiones del Japon, á donde partió desde Zaragoza en 3 de Diciembre de 1683, que llegó á Macao en 1685 donde trabajó con particular fruto y se internó mas y mas en los países salvages, por órden de sus

superiores desde tres de Abril de 1698, ocupándose en la cristianizacion de los bárbaros con especial celo. Monseñor Cárlos Maystard de Turmon patriarca de Antioquía y visitador apostólico le señaló para patrocinar las controversias, comision que desempeñó fielmente. El general de los jesuitas Tirso Gonzalez le nombró visitador general del Japon, y despues su procurador en Roma en 7 de Enero del año 1708, mereciendo elogios del papa Clemente XI. Al regresar á España en 1710 cayó enfermo muriendo en 29 de Julio del año siguiente. El pueblo le aclamó desde luego como á santo, apresurándose á ver y tocar el féretro y objetos de su uso; y las personas ilustradas admiran las obras que publicó y son las siguientes: Propósitos propios de un religioso dedicado á Dios. Doce motivos diferentes para mover al alma á esperar en Dios. Disposiciones del alma para recibir el magisterio de Cristo. Dejó tambien otros papeles y opúsculos útiles. Su biografía fué escrita por el P. Pablo Inglés rector del colegio de Jesús de Alicante, y Latasa lo llama cronísta penúltimo de Aragon, porque el último y décimo quinto fué don Pedro Miguel de Samper en 1716.

53 Otra vez en 1710 entraron los fran-

céses en Rivagorza. Despues de haber tomado por asalto á Estadilla el antiguo tercio ausiliar de Flaundes núm. 4, hoy regimiento de Jaen, entraron en nuestro país combatido por las tropas del archiduque. Pasaron mas adelante, y al disputarse el paso del Cinca las tropas filipinas y las del archiduque, libraron una accion en que estubo el regimiento de caballería del Infante creado en 1642. Hábianse derribado los puentes rivagorzanos que existian sobre dicho rio, y esta ruptura causó la subida de las tropas á Rivagorza, á donde se replegaban entonces ordinariamente, de suerte que el Cinca, prestando paso cuando hubo puentes ó barcas, y cerrándolo cuando no lo ha habido, ha localizado casi siempre la guerra en Rivagorza, siendo aun para ella este rio un símbolo de sus infortunios, como lo es en tiempo de paz de su riqueza. Seria curioso el estudio histórico que se hiciese de este rio y de otros rios célebres, porque de él resultarian muchos datos y apreciaciones importantísimas. Por esto en el país bajo rivagorzano solemos llamar al Cinca «el general Cinca,» porque por el se dieron batallas, se aglomeraron, replegaron y se estendieron las tropas en todos los siglos; por él tuvieron lu-

gar encuentros, luchas, combates, victorias y derrotas en los siglos todos. Por esto no en vano lleva su nombre de ceñidor, porque ciñe soldados, tropas y ejércitos. Pero sigamos.

54 Al año siguiente pareció que el cielo restituia la paz, asi como que el gobierno de Felipe V templaba algo sus iras contra Aragon y por consiguiente contra Rivagorza. Porque en 1711 dicho monarca y en el dia 3 de Abril, en un decreto que estableció un nuevo gobierno para Aragon y planta interina de la real audiencia, esplicó la nueva situacion en que quedaba la legalidad foral aragonesa, y por tanto rivagorzana, llamando leyes municipales á las de Aragon por las cuales en lo civil debian fallarse los pleitos diciendo: « pues para todo lo que sea entre particular y »particular es mi voluntad se mantengan, que»den y observen las referidas leyes, limitándo»las solo en lo tocante á los contratos, de»pendencias y casos en que yo interviniera »con cualquiera de mis vasallos, en cuyos ha »de juzgar la espresada sala de lo civil se»gun las leyes de Castilla.» Quedaron de este modo restablecidos nuestros derechos, usos, libertades, costumbres, fueros y privilegios aragoneses, y por ello los rivagorzanos en la

parte civil, abriéndose paso, aun en las esferas del poder conquistado, la verdad jurídica, ó histórica aragonesa civil, de suerte que pudimos cantar con el romancero del Cid:

> Verdad entre burla y juego,
> Como es fija de la fé,
> Es claro que al agua y viento
> Para siempre está en un ser.

porque antes pudieron decir con el mismo soberano:

> Atended que la justicia
> En burlas y en veras, fué
> Vara tan firme y derecha
> Que non se pudo torcer.

55 Como continuaba todavía la guerra civil desastrosa, se dejaban sentir aun en Rivagorza sus desgracias y habia allí muchos partidarios militantes defensores de la causa del archiduque que ocupaban otra vez el castillo y villa de Aren, envió el gobierno de Felipe V el año 1711 al regimiento de dragones, hoy del rey, á Rivagorza. Dirigiose á tomar el castillo y villa de Arén, combatiole fuertemente, siendo rechazados los sitiadores por el coronel Schover que guarnecia la plaza por el archi-

duque. Redoblados los ataques, y no viniendo en su ausilio tropas del archiduque, hubo de rendirse dicho coronel, quedando prisionero con su gente. Ausiliole en esta empresa el regimiento de Batavia, hoy Almansa, los cuales juntándose despues fueron á ocupar el castillo de Benasque que tambien estaba por el archiduque. Este último castillo fué muy combatido por espacio de algunos dias, y viendo que no querian rendirse los que lo guarnecian, hubo que emplear contra todas las leyes de la guerra, balas rojas, con cuyo recurso pudieron entrar los filipinos, rindiéndose los sitiados en 15 de Setiembre. Asistioles en estos trabajos el regimiento de Frisia hoy Villaviciosa. Con este motivo no quedó una sola plaza rivagorzana en poder de los del archiduque, y todo el país, como dicen los partes oficiales de aquel tiempo, se redujo á la obediencia del rey Felipe V. No podia ser de otro modo, ya por haberse retirado antes todas las tropas del archiduque á Cataluña, ya por haber sido llamado á Barcelona don Francisco de Moner general y gobernador de Pallás que protegia á nuestro país.

56 En tanto los negocios de la guerra cambiaron de faz en el exterior para dejarse sentir mas en el interior. Murió en 1711 el emperador

de Alemania José hermano del archiduque, y fué este elegido para sucederle. La liga de las potencias á favor del mismo archiduque comenzó á flaquear, pues Inglaterra y Portugal acordaron con Francia y con España una suspension de hostilidades, y la alianza se redujo á las restantes Holanda, Prusia, Saboya y Módena, pero careciendo de base que la formaban aquellas. Marchose á Alemania el archiduque, y fué coronado emperador, dejando en Barcelona á su esposa. Cesó el entusiasmo por parte de las tropas extranjeras que militaban á favor del propio archiduque, y se aumentó el ardor bélico de los filipinos. Hubo lucha de guerrillas en Rivagorza, pero con menos fuerzas del archiduque, por haberse tenido que reconcentrar las tropas regulares en Cataluña. Algun recelo daba á los extranjeros el consorcio y alianza íntima que habia entre Francia y España y sus monarcas respectivos, lo cual motivó que ambos soberanos en 1712 hicieran un tratado renunciando solemnemente, Felipe V á la corona de Francia, y los duques de Berri y Orleans á la de España. Este tratado esplosion espontánea del nacionalismo español, y francés demostró que por disposicion del cielo ambas naciones no pueden

confundirse, ni absorverse, ni una á otra imponerse, ni sobreponerse, limitarse, ni reducirse. El mismo tratado que es el *alta mente repostum* de España y Francia, por mas que haya sido violado por nuestros vecinos intencionalmente, siempre debe ser para nosotros la confesion mas paladina de nuestra autonomía que es digna del teson de la defensa.

57 Los pueblos se hallaban en la mayor escaséz de metálico en Rivagorza á consecuencia de los quebrantos sufridos durante la guerra de sucesion. Asi es que tubieron muchos pueblos que enagenar parte de su patrimonio municipal. Como Tolva que vendió el edificio de la carnicería á favor de Miguel Gabarrella en 23 de Junio de 1712 ante Pedro Sanmartin notario de la misma villa, en escritura que hemos visto. Tambien recibió una súplica del mismo pueblo de Tolva el marqués de Castelar autoridad de Felipe V ó bien una instancia hecha á este de parte de aquella para que se le rebajasen las contribuciones, dando por causal literalmente «los notables daños sufridos, con»tribuciones, tránsitos y alojamientos, lo cual »añadia dicha villa la tenia del todo arruinada »y puesta en la última miseria.» Mas eran tantas las quejas que el gobierno dudaba de

su veracidad, como que á los pueblos que como Tolva se quejaron envió comisionados que comprobasen lo aseverado en su peticion. Hemos visto que entre otros comisionados que se enviaron para ello á Rivagorza fueron don Francisco Puyol y don Pedro de Mur, los cuales hubieron de decir como Tolva pedia bien, ó que era verdad lo dicho por ella, lo cual le mereció que hubiese para ella gran rebaja de tributos. La forma comprobatoria de dichas comisiones eran el recuento de los vecinos, pues sobre ella se hacia el reparto de la echada de que hablaremos. Aun asi y todo se conservaban las propiedades sociales inmanentes de Rivagorza, y por ello se veia toda su geografía la interna de España y la externa compuesta por decirlo asi de latinaciones francesa, italiana y aun portuguesa; latinaciones que eran las influencias con que ella hacia sentir su latinismo; latinismo que habia entrado en nueva fase.

58 El gobierno de Felipe V comprendió la conveniencia de asegurar definitivamente la conquista de Rivagorza, y á este fin en 1712 envió á Graus el tercio hoy regimiento de Hibernia, el cual se acantonó allí. Estando en Rivagorza, recorriendo aquella comarca algunos soldados,

ocurrió una competencia sobre la antigüedad de este tercio de Hibernia con el tercio regimiento de Sicilia. Llebose la causa á Madrid, y por consejo del subinspector don Juan Antonio Ornedal y de Maza director general de infantería se libró el asunto á la suerte, resultando favorecido el de Sicilia.

59 En el mismo año el tercio de Ultonia, hoy regimiento, tuvo que subir á defender el gobierno, ó causa de Felipe V en Rivagorza. Salieronle al encuentro los partidarios del archiduque en Purroy, y hubo de replegarse aquel á Benabarre Colocado en la villa y fuerte quisieron sorprenderlo los soldados del archiduque, pero no pudieron, verificando los sitiados una defensa heróica en la noche del 12 al 13 de Setiembre del mismo año. Mantubose el mismo regimiento en nuestro país hasta que tuvo que abandonarlo y pasar á Teruel. La presencia de esta tropa hizo entender que el gobierno dominaba sin oposicion, pero tuvo otro objeto que fué evitar el ingreso de los miqueletes que eran unas partidas levantíscas de paisanos defensores del archiduque. Tuvo tambien otro asegurar el cambio de organizacion del tribunal operado con la supresion del justicia mayor y córte de Rivagorza.

60 Los aliados que habian quedado al archiduque derrotados por los franceses en Flandes, Bélgica, pensaron en la paz, y hubo conferencias desde 1712 para venir á una avenencia con España y Francia. Coincidió con ella la retirada á Alemania de la esposa del archiduque la emperatriz y de las tropas extranjeras de la liga. Pudo hacerse un tratado de paz universal en Utrech en 1713 entre las siete potencias aliadas y la Francia y España. En este tratado se hizo renuncia á los derechos de la corona de España, y por consiguiente al condado de Rivagorza, por parte del archiduque emperador de Alemania, á favor de Felipe V, obligándose este á reconocer todos los grados y títulos que durante la guerra habia concedido su competidor; pacto que no cumplió Felipe V. Igualmente se acordaron otros puntos encaminados á restablecer la paz europea, últimos algunos pactos que tuvieron cumplido efecto.

61 No por esto se sometieron los del archiduque, porque continuaron las luchas en Rivagorza, aunque en pequeñas proporciones, llevando siempre ventaja los filipinos.

62 Y rindiose Barcelona á Felipe V por los esfuerzos de las escuadras francesa y española

y ejército español de tierra en 1714, sin que en el país rivagorzano quedasen sinó muy pocos que no se retirasen á sus casas; tan solo hubo las partidas de miqueletes que entraban y salian de Rivagorza. Asi pudo regularizarse mas la accion del gobierno de Madrid, llevándola á todos los ámbitos de la monarquía.

63 Una vez obtenida la paz general se cambió el sistema de reclutamiento de tropas voluntarias, cesando el que hacia el concejo de Rivagorza, sustituyéndole por el del repartimiento que duró hasta la edad presente. No podia ser de otra manera teniendo presente que los pueblos rivagorzanos no amaban á Felipe V., y hubieran estado muy tíbios al otorgarlos si los hubiera pedido, pues de los mismos pueblos de Rivagorza y del rey podemos decir parodiando á Lope de Vega:

> Los militares decian
> Cuando á mi puerta llamabas;
> En vano llama á la puerta
> Quién no ha llamado en el alma.

resultando como decia Cervantes que los encantos de la realeza, ó aficiones monárquicas debian de seguir otro camino que siguieron los antiguos. Como quiera todo respiraba por

decirlo asi cambios geográficos, porque haciéndolos, como dice Mr. Taine, las constituciones políticas, la naturaleza y la historia, y perdiéndose la influencia germánica en España, é imperando la francesa á que podemos llamar neolatina, reducido el germanismo en Europa, debió reducirse en España; debió venir una nueva geografía política, porque nuestra raza, nuestro idioma, nuestras costumbres, no eran por su forma germanas, que eran mas bien francesas que otra cosa, y era natural se verificasen cambios en la constitucion política del país, despues que tuvieron lugar alteraciones notables en la constitucion interna nuestra. No fueron pues la conquista de Rivagorza y triunfos de Felipe V en España lo que le pusieron en el trono, sinó la naturaleza nuestra neolatina, y la disminucion de dicho influjo germánico; y los cambios geográficos fueron espresion de los interiores ocurridos en nuestra nacion.

64 Contribuyeron asimismo para ello las varias calamidades que sufrió Rivagorza de parte de los voluntarios catalanes parciales del archiduque; de los migueletes que merodeaban por los pueblos y causaron no pocos quebrantos. Uno de ellos fué el saqueo de la comarca de Serraduy y santuario de nuestra Se-

ñora de la Sexa, à bien que el cielo castigó su osadía. La historia de los merodeos de los miqueletes tiene dos períodos; uno en que andubieron durante la guerra dependientes de las tropas del archiduque, otro en que concluida la guerra misma recorrian, sin dependencia alguna, todo el territorio alto rivagorzano, á guisa de ladrones organizados con bandera política. Ello trajo tambien disminucion en las rentas de capítulos y beneficios, pues, entre otros pueblos, en Fonz el capítulo eclesiástico, que lo eran el cura párroco ó vicario y beneficiados, en 20 de Agosto de 1713 vendieron una casa de campo y varias heredades adjuntas sitas en Cofita aldea de Fonz á favor de don Alberto de Bardají, nuestro antecesor, segun escritura testificada por el notario de la misma villa Medardo Abad. Estas partidas sueltas que habian seguido la causa del archiduque y que ahora eran gente despechada por el triunfo de Felipe V y por la calificacion de bandidos que se les dió por el gobierno de este, se dedicaban aun al merodeo y cobro de alimentos al parecer diciendo al propio gobierno:

Ya que en mi honor y en mi vida,
Quisiste vengarte fiero

Tomen mi vida y honor,
Satisfacciones á un tiempo.

A la vez, viendo las gentes rivagorzanas que estos infortunios se añadian á los pasados, decian con el mismo poeta:

Que las desdichas y penas
Eslabonadas se juntan,
De suerte que salen todas
En tirándose de una.

Corrianse estas partidas, en las cuales habia algunos rivagorzanos, desde nuestro país á las montañas del Pallás, sin que las tropas pudieran alcanzarlas. Es verdad que dejaban libres la zona baja, y aun la central rivagorzana, pero afligian á los pueblos de la alta con exacciones de metálico y raciones. A luego despues de la paz, tubieron cierta organizacion militar, pero mas adelante vinieron á ser como semiforagidos, y objeto de ódio de la generalidad de nuestro país. Asi hemos leido en algunos escritos de aquel tiempo llamarse gente mala á estos lavantíscos; gente sin religion, pues que no respetaban, ni las cosas santas ni las profanas, sin cumplir práctica alguna religiosa, como si hubieran querido dar á entender

su despecho y desprecio, su desden é inquinia á todos cuantos no les ayudaban y favorecian, ó no participaban de sus malos fines y propósitos.

65 Entretanto se trató de dar nueva organizacion al ejército español, y consiguientemente, por decreto dado por el rey Felipe V en 29 de Abril de 1715 se organizó, entrando en él algunos rivagorzanos. Subió á la mayor altura en este tiempo la privanza con el mismo rey del abate y despues cardenal Alberoni, el cual y su política se impusieron á toda la nacion, y por tanto á Rivagorza, siendo entonces el poder ministerial egercido, no por un ausiliar, sinó por un semi rey, gracias á las elevadas dotes de mando de los que lo egercian. Alberoni fortificó el poder exterior de España, fomentando la marina, y al efecto se construyeron muchos buques en España, pero mas adelante echado de la córte de España favoreció al archiduque, ó emperador de Alemania. Contribuyó para la armada, Rivagorza, sacándose para la construccion naval y llevadas á Barcelona algunas maderas de sus bosques seculares. Entonces, asi como en la edad antigua, la política en Rivagorza presentaba movimientos de traslacion, y como en la edad

media presentaba movimientos de vibracion, ahora en la edad moderna presentaba movimientos de rotacion, porque los tenia al rededor y con la nacion española, á la manera que antes los tuvo interiores propios y exteriores extranjeros. Asi la vida rivagorzana, como dependiente, constituia la afinidad nacional, encerrándola dentro de la monarquía española Asi la misma vida, como el calor espresion de la fuerza física, venia á establecer una transformacion, para que resultase en la edad contemporánea una equivalencia que fuese el estado español, nuestra patria y actual nacion española.

66 Si desde 1710 á 1714 se distinguió en Rivagorza el regimiento antiguo de Hibernia creado en 1709, al rendir el castillo de Benasque á favor de Felipe V como digimos; si durante el mismo tiempo tuvo su celebridad el regimiento de Ultonia creado en la misma fecha, en los diferentes encuentros que defendiendo al mismo monarca tuvo en Purroy, Benabarre y otros pueblos rivagorzanos; ambos regimientos abandonaron el país y desde fines de este año cesaron las luchas generales retirándose todos á sus hogares, excepto la tropa regular de Felipe V y las partidas de miguele-

tes indicadas. Entró el país en sosiego, es decir los pueblos de la zona media y baja, y á favor de esta paz recobró el país sus fisionomía habitual. Las gentes se dedicaron de nuevo á las labores agrícolas; los pueblos se recobraron de sus quebrantos por medio de una buena administracion. El gobierno, dando toda la proteccion al clero, fomentó mucho las misiones y egercicios religiosos, y los sacerdotes todos, quien mas quien menos, se dedicaron á restaurar la moralidad perdida. Los obispos celebraron sínodos, y sabemos que entre otros convocó uno don Teodoro de Granel obispo de Barbastro, asistiendo algunos párrocos rivagorzanos en la misma ciudad el dia 15 y siguientes de Mayo del año 1715. Nunca como entonces se vió lo que podia y valia el consorcio entre el sacerdocio y el imperio.

67 Las novedades admistrativas se imponian no poco, y muchos se quejaron á Felipe V. Entre los pueblos que elevaron sus quejas á aquel rey fué la villa de Fonz que lo hizo contra la exaccion indebida que de sus derechos hacia el corregidor de Barbastro. En su virtud la audiencia de Zaragoza en 26 de Agosto de 1715 dió una provision, para que dicho corregidor no cobrase de la

villa de Fonz por razon de sus salarios «la »mitad tan solamente de lo que le toca por egercer su jurisdiccion criminal.»

68 En este mismo año hubo una sequía que afligió á los pueblos de la zona baja de Rivagorza. Esta hizo escasear las subsistencias, acusando una crísis alimenticia que no pudo remediar el gobierno, por causa de la guerra pasada y la que sostenia en Italia. Pero cesó todo con el advenimiento de la paz general. Se ignora si murieron algunas personas de hambre, aunque suponemos que no, por la caridad de las personas acomodadas del país, y de la emigracion que tuvo lugar de no pocos al vecino reino francés, en donde ya no eran mal mirados como antes los hispanos. Todos los siglos principiaron con calamidades, y el diez y ocho no podia estar exento de esta ignominia.

69 Otra vez despechados los miqueletes vinieron á Rivagorza, pero sin el entusiasmo por la causa del archiduque; con ódio mas ó menos el país á quien inquietaban con exacciones y con sus malas costumbres, haciéndose aborrecibles por ello, y por la blasfemia que les era muy comun. Los pacíficos moradores no tenian mas recurso que pedir al cielo

cesasen estos desmanes. Segun tradicion del país, sea por el ódio interior con que eran oidas las blasfemias, sea por causas extraordinarias ó poder del cielo en una aldea de Foradada llamada La Cort, afligidos sus habitantes por calamidad tanta, un dia en que dichos insurrectos se hallaban á la puerta de la iglesia jugando y blasfemando con horror de los buenos, al rogar á Dios ante una imágen de Jesucristo crucificado la encontraron sudando gotas de agua, como si fuèra cuerpo vivo y animado, sensible á aquellos desmanes, como si se hallase fatigado el Señor de maldad tanta; suceso que observado por todos los concurrentes escitó el fervor y la devocion de las gentes. Como quiera les otorgó Dios al fin la espulsion de dichos merodeadores, y con ella la paz deseada. Cuéntalo asi el P. Faci en su obra *Aragon reino de Cristo y dote de María,* atribuyendo á las oraciones de los fieles rivagorzanos el desagravio de Dios.

70 En el siglo XVIII no se entivió la devocion á María de los fieles rivagorzanos. En la zona baja se vió á la villa de Calasanz mejorar mucho en 1716 el santuario de nuestra Señora de la Ganza, colocando allí ermitaños destinados para el culto de Vírgen. Terminó

medio esta institucion entre el estado secular y regular, obedecia á todos los sistemas, porque unos sin regla alguna se unian al templo para el cultivo de las fincas de los santuarios, y otros bajo reglas aprobadas por los obispos en escritura ó documento público se obligaban al mismo culto y cultivo perpetuamente, viniendo la casa y sus renta gravada con el deber de alimentar sanos y enfermos á los ermitaños. Estos llevaban una especie de insignia ó hábito que los distinguia; estos se generalizaron mucho desde el siglo XVII, habiéndolos en mas ó menos número en casi todas las ermitas principales de Rivagorza. Se diferenciaban de los que llamamos santeros, en cuanto que estos eran y son una especie de criados de los ermitaños que todavía se vén en algunas ermitas. En épocas de piedad los hubo muy fervorosos; en nuestros tiempos ya es otra cosa. Entonces podia Rivagorza cantar con uno de nuestras poetas marianos laureados don Timoteo Domingo y Palacios, dirigiéndose á María:

..... Mi region entera
Sembrada está de altísimos favores
Con que tú mano la sobervia fiera
Humilló de sus rudos agresores;

Y en el monte, en el valle y la pradera
Y en sus rios y arroyos bullidores
No hay brava torre, ni lugar mezquino
Que no publique tú favor divino.

71 Varios pueblos de Rivagorza se veian aun en la necesidad imperiosa de acudir al crédito para reparar las pérdidas sufridas. Tenemos á la vista un mèmorial de un pleito seguido entre el capítulo eclesiástico de Fonz y la villa de Azanuy en Zaragoza, donde se hacen constar que hubo de reconocer la segunda al primero por concepto de deudas préstamos, la cantidad de seis mil trescientos setenta y nueve libras jaquesas, á causa, como espresa literalmente, de las calamidades de los tiempos para pago de contribuciones y otros gastos del real servicio que habia ocasionado la guerra, y por ello estar empeñada. Lo cual digeron en escritura de concordia firmada por el concejo general, alcalde, regidores y vecinos de dicho Azanuy en el dia 17 de Octubre del año 1716. Contribuyó tambien á ello la retirada de casi todo el numerario que habia en Rivagorza, porque vice-versa del caso en que hay guerras en que abunda y queda mucho metálico en el territorio teatro de las luchas, habiendo cesado estas por cansancio y languidéz, hubo

de quedar el país rivagorzano con muy poco. Como comprobante aduciremos las cuentas de las casas mas acomodadas rivagorzanas, donde los ingresos y salidas se calculan por sueldos, y no por onzas de oro, como sucede con posterioridad.

72 Y como no hubiese cesado la crísis económica y las cosechas fuesen escasas, Rivagorza se dirigia á Dios implorando socorro, acudiendo en romería á las ermitas mas celebradas. Asi fué que Calasanz y su comarca acudió procesionalmente, es decir el concejo, entonces ya llamado justicia, y vecinos y fieles del contorno á la ermita de nuestra Señora de la Ganza en el año 1716. Estas calamidades se indicaron tambien en la muchedumbre de pobres mendigos que imploraban la caridad pública en los pueblos de la zona baja; pobres cuya clase es digna de detenido estudio de todo buen gobierno, pues aparte de lo que significan esplican las necesidades y puntos negros de las familias y las cosas, tanto la buena administracion familiar ó individual, como la local y regional. El proletario rivagorzano de que Dios mediante hemos de hablar otras veces, en este tiempo era alusion á los quebrantos de la guerra y ausencia de co-

sechas. Lo era igualmente dicha escaséz de numerario, del desiquilibrio social causado por la acumulacion de este en las ciudades y en otros países, efecto del sistema mas ó menos centralizador del gobierno. Asi que el aumento de mendigos recouoció por causa el nuevo sistema económico oficial administrativo que fué planteado en España por hacendístas extranjeros, porque sin la centralizacion se hubieran difundido mas los valores.

73 El dia 17 de Julio del año 1717 fué abolida la universidad de Lérida y las demás de Cataluña, y se quedó Rivagorza con la Universidad de Huesca, á quien pudo llamar desde entonces única madre académica, como nosotros la llamamos, á fuer de agradecidos, *Alma Mater*. El cielo pareció llorar mucho esta pérdida de Rivagorza, pues aqui cayeron grandes y fuertes lluvias, y salieron de madre los rios, torrentes y torrenteras. De esta manera y consideraciones espresadas que hemos visto, el mismo Felipe V destructor de aquel centro científico, confirmaba las tradiciones ligadas á su nombre dinástico, puesto que defendia sus derechos ó regalías de su dinastía, como antes defendiera Felipe primero sus derechos familiares, Felipe II su influencia en Europa,

Felipe III la unidad católica española, como el sucesor de este Felipe IV la influencia germánica. Asi el propio Felipe V en su nombre, como los otros, llevaba su pensamiento providencial la defensa de intereses que creia suyos; un pensamiento que es el destino que imprime Dios á las criaturas que llevan estas cifrados en sus nombres, y de que dán testimonio los hechos de cada cual. La supresion de la universidad de Lérida fué, además del cumplimiento de esta mision y pensamiento de defensa de sus regalías, un acto de enojo contra los numerosos amigos del archiduque Cárlos III que habia en la misma ciudad. Tuvo efecto la supresion de la universidad de Lérida por el rey don Felipe V al dictar el Nuncio apostólico del papa Clemente XI un breve trasladando á la universidad de Cervera los privilegios que disfrutaba la de Lérida, con fecha 10 de Febrero de 1718. Tambien fueron á este centro académico desde entonces algunos estudiantes rivagorzanos.

74 En todo este siglo, como en los inmediatos, fuera de los nobles é infanzones, el traje que llevaba la generalidad de los hombres era semejante al de Cataluña y se hablaba un dialecto parecido al catalan. El traje era

semejante al que se usaba en lo demás de Aragon donde se hablaba un dialécto aragonés; campeando aun el gorro catalán rojo y morado, menos largo que en Cataluña en unos puntos, y en otros el sombrero grande en la cabeza y la faja grande en el vientre parecida á la que los castellanos llamaban ventrera.

75 Asimismo el menaje ó moviliario de las casas sufrió una modificacion con la introduccion y uso de las sillas altas en lugar de las bajas ó almoadones; sillas con respaldo unas, con brazos otras; de ambas clases hemos visto y existen en Rivagorza, para cuyas aprovecharon por primera vez la anea, planta acuática de balsa y lagunas. Las sillas mismas vinieron de Francia con otros muebles menores, para atestiguar que puesta al frente de la raza latina la Francia, nosotros acentuabamos mas por su influencia nuestra geografía, convirtiendo la neo-latina en española. Neo-latina y geograficamente se realizaba la union de nuestra raza para cumplir todos los destinos que la Providencia le tenia encomendados, porque no cabe duda que, asi como cada indivíduo, cada familia, pueblo y nacion tiene su destino indicado por las aptitudes y

propósitos, las razas tambien tienen su vocacion espresada por su tipo, carácter, condiciones y capacidades.

76 Con motivo de que al vencer Felipe V áEspaña y á Aragon cambió por completo el sistema administrativo, desde 1701 cesaron las generalidades; impuesto de aduanas de Aragon aprobado por sus córtes, todo apesar de haber producido en arriendo el año anterior setenta y un mil doscientas libras; y el año 1686 la suma de ciento tres mil libras; y en el año 1632 ciento treinta y seis mil, máximum de todos los años. Y por haber cesado las juntas, sobrejunteros y sus lugartenientes, quedaron suprimidas las sobrecollidas, dividiéndose todo Aragon en trece corregimientos. Se erigió uno en Benabarre capital de Rivagorza, teniendo en cuenta su antigua capitalidad condal, pero se asignó parte de pueblos rivagorzanos, como Fonz y otros á Barbastro, de suerte que nuestra Rivagorza sufrió una disgregacion, rasgándose su unidad territorial y judicial. En cambio el corregidor de Benabarre, heredando las atribuciones del justicia mayor de Rivagorza, y parte de las del procurador lugarteniente general disfrutó casi los cargos que estos usaron, y pudo llamarse igual á todos los cor-

regidores; al de Zaragoza, Huesca, Barbastro, Jaca, Teruel, Alcañiz, Albarracin y Daroca ciudades, y de los de Cinco Villas y Borja, á la vez que recibir casi los honores de la magistratura de nuestras audiencias. Consiguientemente algunos pueblos de la zona baja como Fonz, Alins, Almunia de san Juan pasaron á ser del corregimiento de Barbastro, y una buena parte del territorio de Sobrarve y restante de Rivagorza á Benabarre antigua capital de esta. De esta manera se fijó bien la division judicial parecida á la que tenian las demás naciones latinas, significándose con esto mucho mas nuestra geografía hispana rivagorzana. Llamose á Benabarre corregimiento, para dar á entender compartia la capital rivagorzana el gobierno con los demás partidos de España, ó que esta se hallaba regida en Benabarre y las demás poblaciones regidas por un régimen comun.

77 En este tiempo se ampliaron las concesiones de férias, y las babia, no solo en Graus y Benabarre, sinó en Cagigar. Llámase esta féria la féria de los mochuelos, por los muchos que habia en el país y se llevaban á vender en ella. Mas no era solo de piezas de este género de caza, sinó de toda clase de ganados,

afluyendo rivagorzanos y no rivagorzanos á hacer allí sus transacciones. Esta féria que todavía subsiste confirma nuestra opinion de que la onomástica de las cosas de Rivagorza es especial, y por ella digna de nuestros estudios. Las mismas férias y mercados recibieron esta ampliacion á consecuencia de nuestra geografía neolatina, porque entraba y entra dentro de ella la comunicacion mercantil y agrícola de sus pueblos respectivos. Siempre que nace una institucion lleva consigo la viabilidad, y con ella las condiciones necesarias para la subsistencia, y no hubiesen continuado y menos ampliadose los mercados y férias rivagorzanas, sinó las hubiesen provocado con anterioridad las comunicaciones y necesidades de las mismas localidades. En vano pues se establecerá un solo mercado y una sola féria en Rivagorza improvisadamente, ó sin estar solicitada por necesidades públicas. Ténganlo entendido asi los aficionados á estas concurrencias, sinó quieren sufrir desengaños.

78 Con el nuevo sistema administrativo vino el de contribuciones que planteó en Aragon y Rivagorza el gobierno de Felipe V. Este fué el de repartimiento por vecinos; repartimiento que se llamó *echada,* y en Rivagorza

gitada, de cuyo reparto hemos visto uno en Tolva relativo al año 1716.

79 En este mismo año y mes de Enero, hubo grandes nieblas, escarchas y aires congeladores en nuestro país, viniendo en consecuencia en todas partes la enfermedad catarral, ó los catarros cuya clasificacion, es hoy numerosisima. Duraron hasta el mes de Mayo á favor de la continuacion de la sequía.

80 La familia real de Borbon se distinguió siempre en España por su espíritu altamente económico y administrativo de los intereses generales materiales de la nacion, de suerte que no ha hábido soberano de esta familia que no haya procurado la conservacion y fomento de aquellos intereses, y logrado la prosperidad material. Una de las pruebas la tenemos en el ramo de montes, pues á luego de subir al trono Felipe V ya le llamó la atencion su estado lastimoso, y dispuso su conservacion y repoblacion en la pragmática de 22 de Enero de 1708. Despues impuso severas penas para su conservacion, y dictó órdenes terminantes para la siembra; disposiciones que restauraron mucho el arbolado de Rivagorza, repoblando. Y motivaron el que mas adelante se hiciesen cortas importantes con destino á la

construccion naval. De este modo nuestro país volvió á vestirse de las galas y pompas de la vejetacion, presentando un aspecto muy riente, pero no fué sinó hasta despues de recobrada la tranquilidad perdida que logró estas ventajas.

81 Desde el año 1719 á 1721 duraron en Rivagorza vientos de tremontana que perjudicaron á los sembrados, hasta que cesando en Enero, vinieron grandes nieblas, y tras ellas en Febrero grandes lluvias. Las enfermedades que sobrevinieron llamaron la atencion del gobierno, el cual mandó constituir una junta de sanidad, creando este ramo que aun hoy es de los mas importantes. Las corrientes marítimas en aquella sazon, como en otras varias posteriores acreditaron lo que nos dice hoy la esperiencia, á saber que ellas egercen influencia en Europa, y sobre todo en España, y por tanto en Rivagorza, porque mejora ó empeora el clima nuestro segun la llegada á nuestras costas de las aguas frias ó calientes de la parte del mar adlántico; venida efectuada por las corrientes polares marítimas; venida que se verifica por medio de circulacion vertical que lleva unas veces agua caliente y otras frias á la superficie, frio y calor producto-

res de las mismas corrientes atmosféricas, ó vendabales, ó vientos impetuosos. Con estas prolongadas lluvias parecieron sentir hasta los rios, marchando inquietos é irritados, desbordándose sobre las llanuras contiguas, y causando estragos. Entonces estas corrientes parecian geograficamente tomar posesion del país bajo, enseñando á los nuestros, no solo la zona flubial, si que, á manera de agrimensores, la medida de las alturas por los valles, indicando las comarcas de arriba y de las de abajo, y la derecha é izquierda de los rios, y con respecto de unos á otros las zonas intermedias, digno todo del estudio de un buen geógrafo. Si se cultivara el estudio de la geografía se recogerian, como de necesidad los datos de todas las inundaciones, y con ellos se tendria una perfecta geografía rivagorzana, para lo cual serian profesores los rios y avenidas.

82 Sobre este tiempo se pusieron en algunos campanarios de Rivagorza los relojes llamados de torre. Estas máquinas que habian sido inventadas en el siglo XIV no se perfeccionaron hasta el siglo XVII, y nó se colocaron hasta ahora. Los campanarios nuestros desde entonces avisan á todos de la muerte y de la vida, y de todas las fiestas y acontecimientos

sociales mas importantes; con sus relojes y campanas Rivagorza publica su estadística y de aquellos puede decirse con el poeta Zorrilla, que es cada uno

Aquel misterioso círculo,
De una eternidad emblema,
Que está como un anatema,
Colgado en una pared.
Rostro de un ser invisible
En una torre asomado,
Del gótico cincelado
Envuelto en la densa red.
Parece un ánjel que aguarda
La hora de romper el nudo
Que ata el orbe y cuenta mudo
Las horas que vá á pasar;
Y avisa al hombre dormido,
Con la punzante campana
Las horas que habrá mañana
De menos al despertar.
Parece el ojo del tiempo
Cuya viviente pupila
Medita y marca tranquila
El paso á la eternidad;
La envió á reir de los hombres
La Omnipotencia divina,
Creó el sol que la ilumina
Porque el sol es la verdad.

. . . .

Y el reloj dando las horas
Qué no habrán mas de volver;

Y murmurando á compás
Una sentencia cruel
Susurra el péndulo ¡Nunca!
Nunca! Nunca! vuelve á ser
Lo que allá en la eternidad
Una vez contado fué.

83 Dictose bajo algunas penas en 1721 por Felipe V una pragmática para no llevar armas prohibidas, comprendiendo á todos los aprendidos con puñales, giferos y otras armas cortas blancas; prohibicion que se observó en Rivagorza, pero que ocasionó la continuacion de las invasiones frecuentes en el país nuestro; de los migueletes soldados rezagados y desesperados de la guerra última de sucesion, á causa de la falta de armas para la defensa del país.

84 Prohibiose por el repetido monarca en el mismo tiempo el jugar á juegos de envite, suerte y azar, en razon á los abusos que en este punto se notaban en Valencia, Zaragoza y otras ciudades, indicando como ilícitos las bancas de faraon, lance, azar y bacetas, algunos de los cuales habian introducido en Rivagorza las tropas beligerantes en años anteriores. Una y otra disposicion pueden calificarse de moralizadoras, y contribuyeron no poco á la tranquilidad y sosiego que una vez purificada

de estos abusos disfrutó nuestra tierra. Asi se definian los hombres honrados y los no honrados; asi geograficamente por medio de la estadística que entonces eran solas las relaciones dadas de los contraventores al gobierno, se presentaban los territorios ostentando mas ó menos moralidad, y acentuando mas la buena administracion pública y la de los particulares.

85 A consecuencia de la ruptura de los puentes por efecto de las operaciones bélicas, ó de las luchas espresadas, faltaban recursos en los pueblos para restaurarlos, ó reponerlas y se pensó en sustituirlos con barcas. Una de las que se emplazaron en Rivagorza fué la llamada del Cinca de Fonz y Barbastro; emplazamiento solicitado por esta ciudad y requerido y otorgado por el municipio de Fonz. Hé ahí la causa de que aun hoy se vén las barcas colocadas cerca de los restos de dichos puentes. Otros puentes de menor coste se restauraron, no asi el del Cinca citado, el cual ha puesto hasta nuestros dias incomunicados muchas veces los pueblos rivagorzanos de la zona baja con varios otros aragoneses. Inconveniencia que como veremos, influyó no poco en el éxito de los sucesos en diferentes luchas posteriores de que fué teatro nuestra España,

La barca citada tiene pues su historia, como símbolo del rio Cinca; historia notable desde esta época. Estas barcas, unas eran, como la de Fonz y Barbastro pertenecientes á varios pueblos; otras eran de una sola localidad. En el primer caso constituia una comunidad erigida en una escritura pública que firmaban los pueblos aprovechantes; en el segundo no asi. Hemos visto las dos escrituras que sobre su barca hizo Fonz villa rivagorzana con Barbastro, donde se fijan las condiciones y utilidades del pasaje, conservacion, reparacion y reconstruccion de la barca. No era infrecuente en tales casos, como en este, concederse los pueblos honores y prerogativas, pues se declaró que el ayuntamiento de Fonz y sus moradores eran aquel concejales y estos vecinos de Barbastro para ciertos asuntos.

86 Rivagorza tuvo médicos en esta época. La historia de la medicina hace mencion de un célebre médico rivagorzano don Pedro José de Lecina y monje del monasterio de san Victorian que en el año 1721 escribió un tratado cuyo título es «Propiedades y virtudes »prodigiosas de los baños de Benasque, tra»tádas á peticion de esta villa con relacion de »las seis fuentes de que se compone: su espli-

»cacion analítica y efectos saludables de cada »una de estas fuentes.» Estando en su monasterio fué este muy frecuentado por el acierto que nuestro médico monje tenia en la curacion de algunas enfermedades. Habia de ser asi, pues quien sabe conocer los remedios no puede desconocer las enfermedades. Gracias al P. Lecina las aguas medicales de Benasque desde entonces adquirieron merecida nombradía, y por ella tambien Rivagorza.

87 El año 1722 se fundó en Lérida el seminario conciliar por su obispo señor Olaso é Hipenza. Esta fundacion fué muy útil para Rivagorza, porque fueron admitidos allí sus estudiantes pobres mas aventajados que querian seguir la carrera eclesiástica.

88 Distinguiose mucho á principio del siglo XVIII el P. Antonio de san Medardo natural de Benabarre. Habia entrado religioso en la misma órden escolapia, y sido rector del colegio de las escuelas pias de Peralta de la Sal. Fué vicario general de la órden en 1720. En el instante en que nacen los grandes se indica la existencia de un secreto de la Divinidad; en el que mueren se vé descifrado este secreto. Asi el P. Antonio por lo que hizo demostró para que nació, por lo que servia

para la propagacion de su órden, como esta por él haciendo grandes viajes y procurando la observancia regular de los estatutos, la grandeza de sus destinos. Asi como el clero secular, el clero regular de Rivagorza comprendia la necesidad de restauracion moral que habia hasta en las casas religiosas, y nuestro religioso se dedicó con afán á lograr este resultado. Desde entonces la casa escolapia de Peralta de la Sal fué la norma y egemplar de las demás de la órden, pareciendo que se veia mejor allí que en las demás casas conventuales imponerse el nombre, sombra y recuerdos del santo fundador y hallarse animados los peraltenses mejor que otros de su gran espíritu de celo por la enseñanza. Por esto se estableció allí tambien uno de los noviciados de la órden, como si digeramos un doble seminario de sacerdotes ó profesores y discípulos, ó adoctrinados.

89 Asi como en la edad media tuvo Rivagorza una continuacion de estado, en la moderna tuvo una atenuacion para ser despues, desde el fin de esta, una extenuacion. Consiguientemente la historia de Rivagorza de este período llevó en su geografía una extenuacion que se reveló en el cambio de estado en mu-

nicipio, porque nuestra legalidad foral acusaba un decaimiento que se tradujo, no solo en la cesacion del justicia, concejo y autoridades de Rivagorza, si que en una nueva constitucion de relaciones de nuestro país con los demás, ó de nuestros pueblos rivagorzanos con otros aragoneses; relaciones todas municipales, muriendo nuestro federalismo político, militar y administrativo, con excepcion de una parte del civil y del procesal propio nuestro. Asi que nuestro país no era mas que una comarca, ó série de comarcas compuestas de municipios bajo el punto de vista civil, y grupos de varias parroquias bajo el aspecto canónico; comarcas populares, parroquiales y colectividades de pueblos unidos con lazos comunes de subordinacion á la accion del estado y gobierno de Madrid. Rivagorza municipio pues perdió su importancia autonómica al verificarse el planteamiento de corregimientos. Y asi no esperimentó mudanza en esta transformacion al abdicar la corona de España Felipe en su hijo don Luis primero en 1724, ya que es sabido que este monarca jóven de diez y siete años fué inspirado por los acertados consejos de su padre Felipe V. Y todo siguió asi al morir dicho Luis despues de ocho me-

ses de reinado y encargarse su padre de los negocios del estado. Ni uno ni otro rey se titularon condes de Rivagorza siguiendo el plan geográfico que se propusieran con la susodicha division territorial, pero ambos lo fueron efectivamente, como sucesores descendientes de Felipe II y de Felipe IV, con derecho preferente despues de la declaracion del tratado de Utrech y del de Viena que tuvo lugar á luego.

90 En efecto en 1725 se celebró el mismo famoso tratado de Viena que y fué ratificado en Madrid el 18 de Julio. En uno de sus diez y ocho artículos se ratificó la renuncia que el archiduque Cárlos habia hecho de sus derechos á la corona de España, es decir la renuncia que se habían hecho de sus respectivos derechos España á Francia y esta á aquella, entrando implícitamente el condado de Rivagorza, diciéndose literalmente en el protocolo «que »entre S. M. imperial y católico y S. M. cató»lico y rey de España sus herederos y su»cesores, reinos, súbditos y paises habria una »paz cristiana, general y perpétua, la cual »seria observada con tanta sinceridad que el »uno hará cuanto pueda por contribuir á la »ventaja del otro, y á separar y apartar todo »lo que pudiere servir de daño ó perjuicio.»

91 Cumpliose aquel artículo que era el primero y el de la separacion de Francia y España y de sus respectivos reinos, estados y países y por tanto de Rivagorza, pero lo que no se cumplió, ni quiso cumplir por entonces fué lo estipulado en otro artículo el nueve de dicho tratado que hablaba de la devolucion de los bienes confiscados á los partidarios del archiduque, asi como tampoco se cumplió nunca el reconocimiento de sus títulos y honores, sobre lo cual decia textualmente otro de los mismos artículos hablando de los partidarios de ambos: «Todos y cada uno gozarán »de las dignidades que les han sido conferi»das durante la guerra, las cuales serán reco»nocidas de una parte y otra la de Felipe V »y la del archiduque.» De esta manera aquel faltó gravemente á las cláusulas del tratado, y hoy dia hay algunos títulos en Rivagorza y fuera de ella que no quisieron ser reconocidos por el gobierno de dicho rey Felipe V. Despues del mismo convenio se hizo otro de navegacion, comercio é industria entre ambas naciones, y es el mas completo en su género que se habia hecho durante muchos siglos.

92 Con ocasion de la guerra de que tanto hemos hablado, y por otras causas en Riva-

gorza no tubieron efecto las leyes que sobre el estancamiento de la sal se habian dado para Castilla y demás salinas del reino desde Felipe II que incorporó todos los salinares á la corona real por la ley dictada en 10 de Agosto de 1564; ley que por otra parte no habia prosperado en Aragon á causa de muchos privilegios de estados, comarcas y pueblos. Terminadas las luchas Felipe V en pragmática de 5 de Febrero de 1728 volvió á estancar este artículo imponiendo severas penas á los que labraren sal en otras salinas y pozos que en los destinados para ello; repitiendo que incorporaba de nuevo las salinas, pozos y aguas saladas á su corona. Esto trajo á condicion distinta la fabricacion y espendicion de la sal de los salinares de Rivagorza, resultando que todo pasó á la corona, y que bajo una pequeña indemnizacion se incorporó el gobierno de aquel monarca de los salinares preciosos de Peralta de la Sal, Calasanz, Juseu y otros de nuestro país. Fué esto una verdadera expropiacion de facultades y derechos, de muebles é inmuebles, para cuya egecucion no hubo excepcion, temperamento, ni privilegio en contra, ya que fué potestativo hasta el ingreso é inspeccion de la fuerza pública, destinada y llamada cuerpo de carabineros en

los palacios y las iglesias. Con este motivo se establecieron en dichos salinares administraciones de hacienda que mantenian, junto con la misma tropa, la esclusiva de la fabricacion y venta de la sal; *statu quo* que ha durado hasta nuestros dias. Los pueblos que se quejaron á fines del siglo anterior de la imposicion de tributos puestos á las salinas tuvieron que ahogar sus quejas, sometiéndose, aunque de mal grado, à las disposiciones del gobierno. Al hacerse la incorporacion de todos los salineras que existian en poder de particulares en todo Aragon principió la série de medidas rigorosas para hacer valer el mismo estanco de la sal. Por ello se inició el contrabando de sal que hicieron algunos consumidores, maleándose con tal motivo algunos pueblos, como el de Peralta de la Sal, único salinar que quedó sugeto á la fabricacion por cuenta del gobierno, siendo los demás salinares rivagorzanos y sus pozos y manantiales de agua salada inutilizados. Cobraron en consecuencia rentas por dicha indemnizacion los dueños de los salinares mismos hasta el año 1870 en que se desestancó el artículo.

93 A principios de este siglo XVIII brillaba un rivagorzano ilustre el P. José de santa Teresa, en el siglo Pedro Antonio Vidál que

nació en Calasanz en 7 de Noviembre de 1693, vistió el hábito religioso en 31 de Julio de 1716 y profesó en Agosto de 1717. Fué gran profesor de filosofía, rector del colegio de Peralta, secretario del vicario general de la órden escolapia en España y murió en olor de santidad en Moya en 28 de Marzo de 1729. Es reputado como venerable y nosotros lo reputamoss asi adjuntando su precioso nombre á los demás varones insignes en ciencias, virtudes y milagros, rivagorzanos.

94 En 1729, asi como hubo durante el mes de Octubre segun los astrónomos 31 inversiones en Júpiter de su primer satélite, 9 del segundo, 4 del tercero y 4 emersiones y 2 inversiones y otras emersiones del cuarto satélite, hubo vejaciones y remedios de ellas en el reparto y exaccion de contribuciones. Hábiase dado en 13 de Marzo 1725 una real cédula con una instruccion acerca de dichos objetos encargando á los pueblos el reparto entre los vecinos de la cantidad que, bajado el producto de los puestos públicos y ramos arrendables, faltase para cubrir sus encabezamientos, con mas el seis por ciento de administracion y cobranza, pero los pueblos se lamentaban de los excesos y violencias de los egecutores, habiendo contempla-

ciones y respetos en la cobranza. Con estas inmersiones y emersiones coincidió el planteamiento definitivo de las comunicaciones por cartas segun el sistema de correos establecido en el decreto de 7 de Diciembre de 1716 por el cual se hacia distincion de tres clases de cartas, sencilla, doble y onza de paquete los defectos eran que el peso que debia diferenciarlas no estaba bien definido, ni la manera de portear los paquetes que escedian del peso fijado. No habia demarcaciònes perfectas, dando por resultado que en Rivagorza las comunicaciones se hacian en este tiempo difíciles. Tambien pesaba mucho en Rivagorza el papel sellado, cuyo uso en este tiempo se hizo rigoroso, cumpliéndose el decreto dado por Felipe V introduciéndolo á Aragon y Valencia en las disposiciones dictadas en el año 1707.

95 En este mismo año 1729 fueron muy rigorosas las estaciones en toda España, y por tanto en Rivagorza. Hablando de ellas decia el P. Isla « En el año 1729 se vió un in»vierno que trasladó al corazon de España el »corazon de la Noruega, vió España aquel año »una primavera, pero engañome que no la »vió, porque no la hubo, habiéndola helado »tambien la nieve del invierno; vió un estío

»al parecer menos abrasado del sol que encen-»dido de la cólera contra la vida de los mor-»tales que en el breve espacio del mes de »Agosto y Setiembre derritió mas de veinte mil »vidas.....; vió un otoño en todo correspon-»diente á las demás estaciones.» Este P. Isla célebre crítico español debió de estar en Graus de Rivagorza por estos años. Asi el cielo reclamaba su poder geográfico climatológico, dando á entender que cuando el quiere, asi como no hay fronteras, ni naciones, no hay siempre unos mismos climas y estaciones. Estos cambios metereológicos obedecian empero á la ley general de la naturaleza que declara que hay en todo, sea indivíduo, sea familia, sea sociedad, primaveras, estíos, otoños é inviernos, tanto que los hay en el dia mismo, porque la mañana es primavera, el medio dia estío, la tarde otoño y la noche invierno.

96 Aparecen siempre en toda sociedad, y por consiguiente en Rivagorza tres razas de humanos, como dice el P. Gautry, una que puede llamarse del vientre, otra denominada de la cabeza, y otra llamada del corazon, porque en verdad los unos corren en pos de los placeres sensuales, los otros ván tras de la inteligencia, y los últimos ván tras del corazon. Esta cla-

sificacion moral de las personas que justifican de consuno la filosofía, la medicina y la teología, es la esplicacion de la elevacion de unos, de la degradacion de muchos otros, de la felicidad é infelicidad. Pertenecen á aquella los sabios y virtuosos, mientras que es patrimonio de los hombres corrompidos, y tienen importancia en toda historia los que pertenecen á las dos clases de la cabeza y del corazon y por tanto algunos de Rivagorza. Entre los sabios y virtuosos y en el año 1730 figuró mucho en Madrid don Pedro Oliván natural de Graus agente del real patronato de Indias. Este caballero fué muy devoto y contribuyó mucho con sus rentas é influencia á la construccion del convento é iglesia de las capuchinas de Barbastro. De este modo él mismo se clasificó á si propio sin quererlo, entre aquella clase benemérita, que es sin duda la predilecta del cielo, el linaje verdaderamente esclarecido de todos tiempos.

97 Al fin en este año se devolvieron los bienes confiscados por el gobierno de Felipe V á los partidarios del archiduque, y aun se ofreció en un decreto aliviar de tributos á todos los estados españoles, con lo cual se tranquilizaron mucho los animos de los de Rivagorza.

Y en verdad que era esto sumamente necesario, porque el nuevo sistema tributario, que sustituyó á los donativos forzosos dados por los pueblos se imponia á los municipios. Pasando á ser no municipal solo, sinó individual, ó pesando, asi sobre los municipios, como sobre los particulares, intervenida su imposicion y recaudacion por los gobiernos, fué indispensable, como lo es siempre que hay un cambio de tributacion, hacer catastros nuevos, derogando las centenas catastros anteriores imperfectos. En aquella sazon se tenia ideas de justicia acerca de la tributacion pública, pues se profesaba el saludable principio de que los tributos solo pueden ser justos cuando son medios ó instrumentos puestos en manos de un gobierno para acrecentar la importancia de su poblacion y esplotacion del territorio nacional, ó cuando se imponen sin agravio de la produccion agricultora, industrial y mercantil interior del reino sobre el consumo y no sobre la produccion. No asi con respecto á la distribucion, que fué defectuosa, aunque entrañaba el pensamiento de unificacion de la monarquía española. Nuestro país con este motivo vino á aumentar las fuerzas vivas de la nacion, y el que lo habria engendrado politicamente le hizo

no solo crecer, sinó mejorar mucho. El gobierno de Madrid tuvo entonces con los tributos un recurso de educacion y correccion de las clases. La contribucion quedó organizada pues, en el año 1728 para Aragon y sus trece partidos, entre otros para Barbastro y Benabarre, tocando al primero, donde habia algunos pueblos rivagorzanos, quinientos noventa y siete mil quinientos setenta escudos, y al de Benabarre en que estaba lo restante de Rivagorza quinientos noventa y siete mil quinientos setenta escudos. Estas cantidades eran por la única contribucion llamada asi entonces, por el dos por ciento de recaudacion y cobranza, y por la de utensilio de camas, leña, aceite y paja.

98 El monasterio de san Victorian seguia gloriándose por la grandeza de sus hijos, como por uno y por otros Rivagorza á quien pertenecen. En el año 1730 figuró en dicho monasterio, siendo abad el doctor don Fray José Almenara, don Fray Manuel Chia que habia seguido sus estudios en teología, obtenido el grado de doctor en Huesca y en la religion sido prior mayor del claustro, limosnero, vicario de su patria Graus y examinador sinodal del obispado de Barbastro. Fué muy exacto en el cum-

plimiento de sus obligaciones y cargos, y dió testimonio de su obediencia á la ley de Dios en sus obras siguientes: El credo esplicado y predicado. Los mandamientos de la ley de Dios esplicados y predicados. Creemos que fué hermano suyo y rivagorzano fray Pedro Jacinto Chia provincial de la órden de predicadores en Aragon.

99 Entonces, sea por la abundancia de cosechas, sea por la escaséz de metálico, los frutos y ganados habian obtenido una notable rebaja de sus precios respectivos en Rivagorza toda. Calculando que los precios de cereales de la zona baja tenian los tipos para el cálculo de los de las demás zonas rivagorzanas, y haciendo la misma cuenta en punto á los caldos y aceites, todos estos artículos se hallaban en depreciacion, y con ellos los restantes. En razon á ser los pueblos rivagorzanos bajos, los depósitos y almacenes de toda la comarca, se puede venir en conocimiento de la situacion económica en que en este tiempo se hallaban las casas, familias y patrimonios de nuestro país y sacarse el término medio por las ventas de dichos artículos hechas en los trece años transcurridos desde 1720 á 1732 inclusive, porque efectivamente examinados los artículos de aquel tiempo y tam-

bien algunos documentos que tenemos á la vista, la alza y baja de los frutos en Rivagorza durante este decenio se vió en los siguientes:

1720. Trigo 32 rs. cahiz, cebada 16 rs. plata id., carraon 12 rs. id., vino á 2 rs. cántaro, aceite á 9 rs. plata la arroba.

1721. Trigo á 25 rs. plata cahiz, cebada 18 rs. id., vino á 2 sueldos ocho dineros cántaro y aceite 40 rs. el quintal.

1722. Trigo seis almudes 2 rs. y seis dineros, cebada 16 rs. plata cahíz, avena dos sueldos por fanega, vino 4 sueldos el cántaro.

1723. Trigo 30 rs. cahíz, centeno 26 rs., cebabada á 9 rs. cahíz, avena á 8 rs. id., vino á tres sueldos cántaro y aceite 44 rs. quintal.

1724. Trigo 38 rs. cahíz, centeno 32 id., cebada 16 id., avena 12 id, vino dos sueldos cántaro, aceite 38 rs. quintal.

1725. Trigo 32 rs. cahíz, centeno 25 id., cebada 12 id., avena 17 sueldos id., vino cuatro sueldos el cántaro y aceite 40 rs. quintal.

1726. Trigo 30 rs. cahiz, centeno 24 id., cebada 15 id., avena 10 id., vino á 4 sueldos cántaro y aceite 26 rs. quintal.

1727. Tsigo 30 rs. cahíz, centeno 24 id., cebada 14 id., avena 10 id., carraon 14 id.,

vino á 5 sueldos y seis dineros cántaro y aceite á 25 rs. quintal.

1728. Trigo 40 rs. cahíz, centeno 32 id., cebada 18 id., avena 14 id., carraon 16 id., vino tres sueldos cántaro, aceite 38 rs. quintal.

1729. Trigo 44 rs. cahíz, centeno 32 id., cebada 18 id.. vino cuatro sueldos seis dineros cántaro y aceite 28 rs. quintal.

1730. Trigo 30 rs. cahíz, centeno 22 id., cebada 15 id., carraon 14 id., avena 10 id., vino á un sueldo y 10 dineros cántaro y aceite á 44 rs. quintal.

1731. Trigo 28 rs. cahíz, centeno 20 id., mistura 20 id., cebada 16 id., avena 10 id., vino dos sueldos y seis dineros cántaro y aceite á 48 rs. quintal.

1732. Trigo 28 rs. cahíz, centeno 20 id., cebada 11 id., avena 10 id., carraon 9 id. y vino á dos sueldos el cántaro.

Lo cual era muy cierto, porque en los pueblos restantes de Aragon se veian los mismos efectos de la situacion del país; la que hubiera durado mucho tiempo á no haber ocurrido otros cambios de que hablaremos.

100 El año 1734 fué año escaso de cosechas en Rivagorza y se dejó sentir en la alimentacion de las gentes. Volvieron á emigrar

á Francia algunos rivagorzanos, tomando desde entonces, como una norma los emigrantes la misma de hoy que es pasar los meses de mas escaséz en el extranjero y los restantes en España, reunir allí algunos fondos y emplearlos aqui para satisfaccion de las exigencias de las familias, ó sea vivir allá para no morirse acá, antes bien vivir mejor despues con sus ahorros. Correspondianse entonces sin saberse, como se corresponden hoy, las escaseces peninsulares nuestras con las depresiones verificadas en la atmósfera, marcando ya en aquel año una identificacion geográfica las necesidades y las depresiones mismas. Los pueblos de la cordillera pirenáica, y por tanto la rivagorzana con sus accesorios y estribaciones padeció igual crísis.

101 El servicio militar habia sufrido una gran modificacion en España, y por consiguiente en Rivagorza desde que Felipe V en 31 de Enero de 1734 habia mandado para formar treinta y tres regimientos de milicia por provincias, repartir su cupo entre los pueblos, como dice su ley referente 4, tít. 6, libro 6 de la Novísima Recopilacion, y hubo de verificarse segun lo mandado en los lugares de cada partido segun su vecindad, dando cuenta del

repartimiento á los capitanes generales, comandantes, intendentes y gobernadores, ó corregidores. Este sistema era aun equitativo, diciéndose que el reparto de gente debia hacerse entre la gente de mas provecho, menos ocupada al cultivo de haciendas y no casada en cuanto se pueda, á fin de que con mas libertad, menos gasto y mayor desembarazo se exija donde y cuando la necesidad lo pida. Este sistema fué indispensable, despues que la esperiencia habia aconsejado no bastar el aumento de levas de los vagamundos, ampliado para Aragon y por tanto para Rivagorza en la cédula publicada de órden de dicho monarca en 21 de Julio de 1717 y que no se observó. Esto no obstó para que se hiciese un nuevo reparto de hombres á Aragon á que contribuyó Rivagorza proporcionalmente á su poblacion agricultora é industrias. Aunque y con menos gravámenes que antes, todavía se podia decir con un economísta español describiendo á España, que las guerras de Cárlos primero y Felipe II aniquilaron sus tesoros, las de Felipe IV y Cárlos II gravaron á sus pueblos, y la de sucesion y sus resultas en Italia destruyeron ideas ó planes, y vasallos.

102 Los curas párrocos son la providen-

cia humana de las feligresías. Sean estas grandes, ó pequeñas, el párroco es para su parroquia médico espiritual y temporal, su casa asilo de los afligidos y miserables, y remedio y ayuda ó consejo en todos los infortunios. Por ello todo cura párroco viene obligado, por su destino y ministerio, á ser como el proveedor universal de todos sus feligreses. Esto le lleva á ser sacerdote fervoroso y aun á alcanzar algunos el prestigio de la santidad que dán las virtudes en grado heróico. Rivagorza en sus parroquias ha tenido párrocos insignes de que hablaremos: en este período brilló mosen José Porquet cura de Purroy. Este virtuosísimo sacerdote llevó una vida muy ejemplar, brillando entre otros méritos, por su desinterés hasta que falleció en el siglo XVIII. Encarnados en la memoria de las gentes estos merecimientos fué reputado de venerable memoria, sobre todo cuando despues de muchos años, es decir en el año 1735 en que fué abierto su sepulcro, se le encontró momificado y con el color que tenia cuando vivo sin perder sus rasgos y fisionomía. Sin duda que la devocion á María en su santuario de nuestra Señora del Plá de Purroy contribuyó á la vida de este siervo de Dios, y á que se comunicase aquella á los su-

cesores y feligreses de la comarca que la acreditan con frecuentes romerías.

103 Ni fué este solo venerable varon, sinó que vino otro el venerable P. Antonio Garcés célebre misionero que predicó en Fonz y en otros pueblos de Rivagorza el año 1736. Natural de Alagon y entrado en la religion dominica, se acreditó de celoso predicador y célebre orador sagrado en toda España, é imitando á san Vicente Ferrer hizo allí algunas conversiones siendo reputado apostol de Rivagorza.

104 Otro teólogo célebre dió Graus en Rivagorza en don Manuel Andreu que nació allí en 1658. Cursó en Huesca, donde se graduó de doctor en teología, y obtuvo despues el cargo de párroco abad de Estada. Murió en 23 de Setiembre de 1735. Fué sacerdote ejemplar y escribió las obras siguientes: Atenas sacra y política para formar un hombre perfecto á lo humano y á lo divino, bien visto á los ojos de Dios y de los hombres. Breve noticia de la milagrosa imágen de nuestra Señora de la Carrodilla sita en término de Estadilla, con su novena. A juzgar por ambas producciones el señor Andreu fué pesona dada al misticísmo, fuente de sentimientos y palanca poderosísima literaria. Con el señor Andreu se

pueden clasificar los escritores rivagorzanos en místicos, profanos é intermedios, y con esta clasificacion obtenerse la historia de los estudios de las aficiones literarias de nuestra patria. El nacer aqui ó allá un escritor distinguido, el escribir allá ó acá este ú otro género de obras, si parece un capricho no lo es, porque obedece á la generalidad ó especialidad de los talentos, y mas que todo á los medios de instruccion con que cuenta el país respectivo, que al hombre, asi en literatura, como en política lo hacen las circunstancias. Estas circunstancias eran en Rivagorza la de ser el clero el maestro y pedagogo general; de ahí que todos los escritos literarios tenian el indicado sabor místico.

105 Nuevas informaciones se hicieron en el año 1735 sobre los milagros de sor Martina de los Anjeles venerable de Rivagorza. Asi quedaron las diligencias practicadas para inquirir la vida heróica, virtudes y milagros de aquella mujer insigne, como la de otros varios venerables cuya apoteosis canónica se hace lentamente y á grandes intérvalos, prueba de la rectitud é imparcialidad con que en las beatificaciones procede la Iglesia católica. Esta clase de expedientes se llevaban con lentitud, porque la Iglesia santa no concede el apo-

teósis de la beatificacion, ni el de la canonizacion sin que pasen todos los hechos, todas las relaciones de vida y virtudes por el tamíz del tiempo y de una rigorosa crítica. Ignoramos, aunque es de suponer, si dicho expediente pasó á Roma y congregacion respectiva. Solo sabemos que con posterioridad no se han hecho nuevas indagaciones.

106 Nuestro país al perder su autarquía de la edad moderna, dejando de ser estado, como lo fué en esta y edad antigua, pasando de lo auctoctónico de la edad primera á lo autonómico de la segunda edad y de esto á lo autárquico de la tercera, ahora dentro de la misma autarquía pasa á ser dependiente, salvando parte de su legalidad foral, pareciendo abdicar su entidad, echando el manto de sus libertades y derechos políticos á sus piés, á fin de ayudar á la nacion española y resolver las dificultades que la nueva situacion creada por los triunfos de la guerra de sucesion habia puesto al victorioso Felipe V, á la manera de los antiguos gladiadores. Esta situacion política de Rivagorza, durante este período desde la conclusion de la guerra de sucesion, se traducia en una situacion económica lánguida y débil como la política, y esta y la económica se dibujaban tambien en la si-

tuacion social donde en período alguno hubo menos rivagorzanos que se dedicasen al cultivo de su inteligencia siguiendo carreras académicas. En el período siguiente mejoró el desenvolvimiento de nuestras fuerzas de toda especie. No podia ser de otro modo, pues no hay estado que reciba la legalidad nueva que se le impone sinó mermando sus fuerzas, estenuando su virilidad y reaccionando sobre él poderosamente la raza respectiva. En nosotros fué muy vigorosa la influencia de la raza neolatina, y pudimos de este modo hacer abdicacion con las reformas políticas, administrativas y criminales, de nuestra antigua legalidad en sus ramos referentes.

107 Un pueblo y por tanto un estado, en tanto lo es en cuanto espresa una idea, un carácter y una fisionomía propia. Si nuestro país al terminar la guerra de sucesion perdió su autonomía política y administrativa, fué porque perdió su ralea del antiguo condado por mas que conservase su carácter y fisionomía. El vínculo moral de Rivagorza en este período con el resto de España no es federativo en igual sentido que en los períodos anteriores, es fraternal; compañerísmo nativo y circunstancial producido por la identidad de religion, de

costumbres, de gobierno, de intereses, y aun de idioma Esto motivó que los corregidores nombrados por el gobierno de Madrid procurasen cumplir todas y cada una de las disposiciones que emanaban de él, figurando Benabarre y pueblos oficialmente, no como Rivagorza pura, sinó como parte integrante de la nacion española; aunque se dibujada esta parte un tanto como espresion del antiguo condado y de Aragon todo. Los corregidores venian animados del espíritu del gobierno central, y si tenian atribuciones políticas, administrativas, penales civiles y militares, solo atendian á mejorar los caminos y tomaban medidas higiénicas; solo aplicaban la legalidad foral civil antigua contentiva de una série de disposiciones consuetudinarias civiles y procesales venerandas. Asi que el corregidor de Benabarre era juez, administrador, gobernador y capitan á guerra, último título que se adjuntó al de corregidor y gobernador. Tres títulos que marcaban el lazo de union objetiva en que estaba con el gobierno central de la monarquía, pues era el defensor del país, purgándolo de criminales, de trampas y de enemigos, corrigiendo á unos evitando á las otras y combatiendo á los postreros. Por esto fué que en seguida dicho cor-

regidor fué considerado como heredero de las atribuciones del justicia mayor mistificadas con algunas de los síndicos que le fueron otorgadas como gobernador y otras que tenia la córte y que pasaron á él como capitan á guerra. Mas de ello hablaremos otra vez en el capítulo siguiente.

108 Y como se dió tambien desde luego una nueva organizacion al ejército de España, sustituyendo á los tercios y escuadras del tiempo de la monarquía austríaca la clasificacion de armas infantería, caballería y artillería, y la de regimientos, batallones y compañías. en aquella sazon se dió á cada regimiento un nombre y á cada batallon y compañía un número, asi como otro á cada soldado, adoptándose con mucho acierto los nombres mas históricos españoles. Y como lo era tanto Rivagorza, se creó un regimiento con el apellido de nuestro país. Este regimiento debió ser muy completo, pues por órden del rey dada en 27 de Marzo de 1735 se sacó en circular por el gobernador de la plaza de Peñiscola don Andrés de Benincasa de 6 de Mayo de 1738 soldados del regimiento de Rivagorza para formar otro que fué el llamado el Real de la Reina. De este modo se constituia militar y organicamente nuestra geografía rivagorzana.

109 Concluye este período con el de la muerte del archiduque Cárlos VI de Alemania y entrega definitiva hecha por Felipe V á su hijo don Cárlos de los reinos de Nápoles y Sicilia, ocurrido todo en 1735, quedando extinguidas las pretensiones de aquel y desmembrados de España ambos estados con tanta gloria adquiridos por los monarcas aragoneses. Con estos sucesos termina nuestra gran influencia en Italia, por mas que dicho Felipe V tubiese allí dos hijos don Cárlos en Nápoles y don Felipe duque de Toscana, pues nuestras relaciones con los italianos ya no fueron de allí adelante de superior á inferior, sinó las que existen y deben existir entre los pueblos de una misma raza, campeando desde entonces el neolatinísmo de las dos naciones España é Italia; neolatinísmo que ha hecho con posterioridad hasta el dia que se hayan afinado las mismas relaciones como veremos.

110 Y reasumiendo este período diremos que tiene bastante parecido al octavo de la edad media, por el carácter geográfico de ambos, pues son semejantes la geografía catalana de Rivagorza y la hispano latina rivagorzana, por ser una la Rivagorza ocupada por los catalanes y austríacos y reconocida por el archidu-

que, y la Rivagorza considerada como Cataluña nueva, porque asi en el octavo período de la edad media, como en el octavo de la edad moderna, hay partidos políticos, y porque hubo en ambos protectorados. Tambien se parecen por la casi identidad de los svblevados de Rivagorza despues de la guerra de sucesion, y los del tiempo del rey don Jaime y de la Union. Rivagorza brilla de igual manera en ambos períodos por el valor y merecimientos varios de sus hijos, porque asi como estos son corona de los padres, estos rivagorzanos lo son de nuestro país. Y Rivagorza en fin realiza de este modo la profecía del sábio cuando dijo «que lo que fué es lo que será» es decir lo que fué en la edad antigua esto es lo de la media, y lo que ha sucedido en esta edad media será en la edad moderna para ser lo mismo despues en la edad contemporánea, Ecle. cap. 1, v. 9. No hay mas diferencia que la presidencia ó antecedencia temporal de las cosas, pues de todo puede decirse que ha precedido. Id. cap. 6, v. 10.

CAPÍTULO IX.

Geografía española de Rivagorza.

1 Los indivíduos, las familias, las comarcas, se hallan formando los unos á las otras, y siendo las últimas una mayor union histórica de familias é indivíduos que pasa á ser la nacion suprema llamada estado. Asi Rivagorza que habia sido antes unida con Sobrarve y con Aragon, con España del antiguo, y con España del mundo nuevo, viene á unificarse, en cierta manera á condensarse con la España toda, á bien que conservando su geografía unitaria aunque parcial, como esclusiva suya cual lo es el temperamento, la idiosincrásia, la aptitud y capacidad especial de cada indivíduo, como lo es el clima de cada region, como lo son los alimentos y recursos de toda la nacion misma. Conservó su geografía si, pero entrando en una nueva fase, la propiamente española, porque desmembradas las posesiones italianas ó separados Nápoles y Sicilia de la madre patria, como perdidos antes el Rose-

llon y Cerdaña no influyeron en nuestro país, ni las corrientes neolatinas, ni aun las americanas especialmente, sinó nuestro hispanísmo distinto del galicísmo, aunque compañero de él en política, y semejante á él en temperamentos y aficiones varias.

2 Felipe V comprendió el carácter que tenia este período histórico, y por ello procuró separarse de la Francia, haciendo y teniendo administracion propia. Esto fijaba mas la geografía española en Rivagorza, impidiendo se confundiese nuestro país con España y demás naciones de Europa.

3 Uno de los actos mas importantes del reinado de Felipe V en este período fué la celebracion del concordato con la Santa Sede en 1737. Los concordatos son convenios entre los poderes distintos que resuelven principalmente los conflictos jurisdiccionales y materiales, dejando á salvo las facultades anejas á las soberanías respectivas. Fueron pensamiento y creacion de la silla pontificia desde el siglo XVIII para restablecer la armonía entre el sacerdocio y el imperio; las dos espadas de la justicia, y los dos luminares de las ciencias jurídicas. Todos los concordatos presentan un pensamiento especial, el remedio de las necesidades

contemporáneas. El de que hablamos se refiere al personal del clero y material del culto, si bien no bien desarrollado el pensamiento mismo.

4 Otro acto fué la pragmática de 16 de Mayo del mismo año aumentando el valor de la moneda de plata, á razon de veinte reales el peso ó duro, y de los dinerillos ó calderilla de Aragon, Valencia y Cataluña; estableciendo que el real de plata provincial valiese treinta y cuatro dinerillos ó maravedíses, y á su respecto el real de á dos, y las demás monedas mayores y menores con la *misma analogía y proporcion que la plata;* declarando que la novedad que se introducia solo miraba *á reconocer el valor de la moneda de plata* para darla proporcionada estimacion con las del oro, ó metal que debia correr como hasta entonces, pero ajustándose este á los trescientos reales, cuarenta maravedíses de su valor los diez y seis duros. Esta medida daba un carácter geográfico español á Rivagorza, y desde aquella sazon cambió la práctica de contarse en los documentos por sueldos y libras jaquesas sin añadir la equivalencia. Estas medidas, tanto la una, como la otra reconocian por causa las necesidades y estudios económicos de España; uno y otro que fueron los mejores precedentes

de nuestra geografía hispano rivagorzana, como es de ver de un exámen imparcial.

5 El gobierno de Felipe V convirtió su ódio á los partidarios del archiduque en Rivagorza en desdenes, perpetuándolos en la relacion que de ellos mandó hacer y consignar en un libro que debe existir en el archivo de la real casa; libró que se consultó siempre hasta el reinado de doña Isabel II que magnanimamente lo relegó al olvido de sus sucesores, á la vista de cuyo libro se concedian los empleos sin distincion á los descendientes de los servidores filipinos, negándose á los partidarios carolinos. Dicha doña Isabel madre de nuestro monarca don Alfonso XII y este soberano dieron pues al libro, al olvido, y digeron siempre en este y otros casos análogos, acreditándose por ello de príncipes nativos cada uno:

Que mas allá de la muerte
No pasan nobles ofensas
Y no han de decir de mi,
Que es mi temor de manera,
Que hube de menester que muerto
Su desdicha me la diera
Para asegurarme de él.

6 Y Felipe V para confirmar mas estos pensamientos nombró para corregidor de Be-

nabarre en 1737 á un rivagorzano que le habia sido muy fiel, don Miguel Estéban Ric y Ejea natural de Fonz, abogado distinguido en Zaragoza. El nuevo corregimiento estaba muy lejos de conservar la unidad rivagorzana; al contrario, á favor de nueva division territorial, ó nueva geografía se rasgaba judicial y moralmente nuestro territorio. Es verdad que continuaba siendo país rivagorzano, pero la forma dada á él con los corregimientos, ó su division territorial no corresponda, ni á las necesidades, ni á sus recuerdos históricos. Si estos corregimientos, ó geografía hubiesen traido una acumulacion, ó un acrecentamiento de fuerzas, hubiera tenido con ello una compensacion, pero ahora nada tenia de nuevo que les indemnizase. Las atribuciones de los corregidores eran judiciales, políticas, administrativas, civiles y criminales, puesto que el oficio de corregidor, como entonces se llamaba y organizaba la instruccion de corregidores, se reducian á tener que visitar una vez durante el tiempo de su cargo todo el territorio de su corregimiento sin causar gastos ni vejaciones de alojamiento; á procurar se conservasen los términos y mojones de su distrito, á que man le quitar los portazgos y otras cosas análogas indebidamente

impuestas, respetar las inmunidades eclesiásticas sin agravio de la jurisdiccion real; á cumplir y hacer guardar todas las pragmáticas y disposiciones emanadas del gobierno; á hacer que los caminos todos estubiesen seguros, y que se llevasen á efecto las prescripciones legales relativas á la conservacion de montes y plantíos y de caza y pesca. Debian cuidar de las casas y escuelas de niños, de la conservacion de los pósitos y buena administracion de los mismos. Tenia derecho á cobrar la media anata que tocaba á su parte, y debian cuidar se guardase la ley del papel sellado y hacer que los repartimientos de contribuciones se verificasen con equidad y con arreglo á la ley, que se cumpliese la prohibicion de armas de fuego y demás disposiciones dictadas por el mismo gobierno general del reino.

7 Por este tiempo se seguia un pleito ruidoso comenzado en Zaragoza sobre el condado de Morata y otros pueblos y bienes de nuestro país, entre ellos el lugar de Purroy, entre doña María Regalado condesa de Montijo y el marqués de Villaverde conde de Sástago y otros, á virtud del fallecimiento sin hijos de don Cárlos Gurrea y Aragon duque de Villa-

hermosa en 13 de Agosto de 1692 desde cuyo año se incoó. En el mismo pleito figuró como abogado del conde de Sástago don Manuel José de Ardanuy apellido ilustre de Rivagorza. Y no era raro entonces ver durar los litigios, como este en que se trataba de la vinculacion de dicho Purroy y aldea de Pedrosa (hoy Juan Pedrosa) anejo, muchos años, porque se paralizaban de comun acuerdo los procesos.

8 El año 1738 y dia 12 de Abril hubo grandes heladas en todo Rivagorza. Estaban preparadas las heladas por la escaséz de lluvias del año anterior y repetian las ocurridas en 1729 llamado año de las nieves. Se resintió el arbolado en la zona media, habiendo tenido que cortar algunos olivares vetustos. Segun la clave coloro geométrica compuesta de diez variantes que traen los naturalístas al hacer correspondientes los colores y las figuras geométricas, y supuesto que el calórico acompaña al luminico, pueden esplicarse, á juicio nuestro, aquellas y demás heladas de Rivagorza en los colores naranjado correspondiente á un semicírculo; el verde correspondiente á un cuadrado; azul correspondiente á un pentágono; el color de rosa correspondiente á un nonágono, y

sobre todo el amarillo correspondiente á un triángulo, porque estos abundan en Rivagorza y son mas ocasionados al enfriamiento, ya que los demás colores castaño correspondiente á un círculo, magenta correspondiente á un exágono, violeta correspondiente á eptágono, verde azul correspondiente á un octágono son menos aptos para dar calor, porque lo absorven; los que comparativamente abundan menos en el país nuestro. Esto confirman otros efectos de las congelaciones en nuestra pátria, que son todas superficiales y no penetran casi en las tierras. Conviene tener esto presente para tener un criterio racional de las causas del mismo fenómeno metereógico. Las radiciones é irradiaciones pues de la luz, y por tanto del calórico, ó funcionamiento de este agente natural son poderosas para darnos cuenta de las heladas mismas. Coincidieron en el mismo año estas y los pedríscos, porque real y verdaderamente se corresponden tambien unas y otras, pero de manera que cambiadas, ó entrando en situaciones anormales las corrientes luminíco calóricas, á los grandes hielos de invierno suceden grandes tronadas y pedríscos en verano, por la gran analogía que establecen las propias corrientes, *Ignis, grando, nix, glacies*

spiritus procellarum el calor, el frio y las tempestades decia el Profeta en su canto, porque unidas andan.

9 El año 1740 hubo otras grandes heladas en Rivagorza, siendo el invierno crudo y prolongado. Por la correspondencia que existe los rigores invernales y estivales hizo en su tiempo gran calor, y entonces se generalizaron mas los llamados pozos de hielo, ó sea los pozos de nieve en nuestro país en los pueblos de la zona baja, no habiendo localidad que haya carecido de ellos. Antes desde el siglo XVII en que se introdugeron hubo menos: todos eran construidos por los municipios, considerándose la congelacion como un derecho municipal. Los mismos pozos depósitos de nieve construidos conicamente con sus sumideros en lugares umbrosos, fueron utilísimos, ya para templar los estíos con la agua fresca, ya para lograr la salud en ciertas enfermedades y fueron conservados cuidadosamente hasta los últimos tiempos. De ellos se estraia el hielo á módicos precios para los vecinos, y á un precio regular para los forasteros. De este modo los pueblos provcian hasta el regalo de los particulares. A juzgar por el gran número de pozos que todavía existen en dichos pueblos y su no pe-

queña capacidad puede asegurarse que debieron emplearse mucho las bebidas heladas, mucho mas que en el dia de hoy. De este modo los repetidos pozos continuaban formondo parte del patrimonio municipal.

10 Publicada en Aragon la paz que España y Alemania y sus dos soberanos Felipe V. y Cárlos VI antes tercero de España habian hecho en el año anterior, á virtud de cuyo tratado se abrierou las comunicaciones y quedaron restablecidas las relaciones entre ambos países, pero no igualados los filipinos y los del archiduque, y obtenido sosiego y tranquilidad España, Rivagorza logró ver la paz confirmada en el mismo año 1740, al abandonar el gobierno el castillo de Arén y subir dos piezas de artillería con todos los demás utensilios militares que allí habia, al castillo de Benasque.

11 En tanto, para mantener en sus naturales límites los valores de las diferentes pastas metálicas como oro, plata y calderilla, se dispuso por Felipe V en Noviembre de 1743, el reducir con premio una clase de moneda á otra, prohibiendo que se pagase en calderilla llamada vellon mas de trescientos reales en cada cuenta ó negocio. Alegó la pragmática referente los graves daños que se esperimen-

taban del crecimiento de la moneda de vellon, cesando el natural curso de la moneda, y haciéndola vendible, porque de la de vellon no debia haber mas que la necesaria para los usos menores, como suplemento de moneda, y que en su virtud prohibia las reducciones de moneda de cualquier clase, quedando solo las de plata y oro en su natural curso. Esto se mandó para Aragon, Cataluña y Valencia, ampliándose á estos países lo que estaba ya establecido para los demás, y esto trascendió desde luego á Rivagorza, causando sus naturales efectos del equilibrio entre todos los valores, y con el beneficio consiguiente á las clases menos acomodadas; conservando la aristocrácia económica del oro y de la plata impidió los monopolios metálicos á que es tan propenso el numerario. Hubiera tambien acertado el gobierno procurando mas la armonia, estableciendo otro tipo para los pagos de la plata, como demandan mas de una vez la abundancia ó escaséz respectiva de ambos metales, como exige el mismo principio de equilibrio monetario, ya que si el oro y la plata son el rey y la reina de los metales, sufren á veces el vicio de la tiranía, ó despotísmo llamado monopolio siempre detestable.

12 Vió la luz pública un calendario el de 1744 escrito por don Patricio Nauarro, el cual haciéndose eco de las preocupaciones del vulgo decia que en Huesca y su comarca, y por consiguiente en Rivagorza, influia el signo Tauro, por ser sobre areas de pan, vacas, ganados y plantíos. Lo cual tenia indicaciones verdaderas, pero solamente del clima, tierras y pastos rivagorzanos y de las enfermedades de la sangre abundantes en nuestro país, por los temperamentos sanguíneos.

13 El furor demolicionísta de los fueros habia menguado algun tanto cuando en 24 de Agosto de 1745 Felipe V confirmó el privilegio sobre tránsitos de ganados de que hablamos antes, ó sea el concedido por Fernando el Católico en 12 de Febrero de 1468, y confirmado por Felipe II en 2 de Octubre de 1587 á instancia de la junta de Rivagorza para el tránsito de ganados por esta y pago del derecho llamado carneraje; carneraje que, segun nos dice Asso, consistia en el pago de un carnero primal por cada cabaña de mas de mil cabezas al bajar de la montaña y un cabrito ó cordero dado al subir á ella por la misma cabaña. Mas al reconocer este derecho para algunos pueblos de Rivagorza que mencionamos,

prohibió dicho monarca su aumento, señalando á los caminos cabañares una zona de cuarenta varas castellanas de anchura entre sembrados, huertas y plantíos, y entre montes y prados en la estension de longitud que sin dividirse el rebaño señale este. Se mandó tambien por dicho soberano que cada veinte años se hiciese en estos caminos cabañares la debida acotacion ó acotamiento; medida en verdad muy justa para evitar usurpaciones; medida verdaderamente geográfica, pues señalaba lo que eran dichas vias ó pasos de ganados, fijando sus zonas territoriales pecuarias. Esto era efecto del equilibrio interior que se estableció con el advenimiento de la dinastía borbónica en España; equilibrio tan necesario como el exterior ó internacional, ya que, asi como en un sistema planetario, segun dice M. Maistre ha de haber astros de mayor y menor magnitud, asi como los satélites han de ser mayores y menores en España, debió suceder lo mismo con respecto á las comarcas, á fin que operasen todas las fuerzas sociales, concurriendo á unos mismos fines y propósitos.

14 En 1745 apareció mas el hispanísmo geográfico al publicarse la nueva recopilacion de las leyes de España. Con los mismos de-

fectos de clasificacion que la recopilacion primitiva, y con las mismas y mayores tendencias á la unidad legislativa española, llegó á Rivagorza confirmando la nueva situacion creada en Aragon y dia 7 de Setiembre de 1711, cuando hubo la derogacion foral de que hablamos en el capítulo anterior. Con este cuerpo legal se abrieron nuevos horizontes á la legalidad en Rivagorza, y esta por ellos se unió mas con la nacion española, ó su monarquía. La misma coleccion legal forma período jurídico, por cuanto España conjunto, totalidad casi, vió actuar mas en todos sus estados la unidad, y por consiguiente la imprimió en Rivagorza, haciendo que la geografía fuese verdaderamente española. La recopilacion nueva de que hablamos fué propiamente una acumulacion de leyes posteriores á la publicacion primitiva comenzada en 1581, y seguida en los años 1592, 1598, 1640 y 1723, pues se añadió un tercer tomo á los dos que tenia la misma primitiva, de suerte que fué una nueva edicion y agregacion, ó edicion nuevamente aumentada y corregida; aumentos y correcciones á que contribuyó con sus datos y necesidades nuestra Rivagorza; correcciones y aumentos que dieron satisfaccion á las exigencias

de un gobierno regular, por contener disposiciones políticas, administrativas y penales comunes á toda España, y aun canónicas relativamente.

15 Asi mismo se vió el hispanísmo geográfico con su formalidad y gravedad, al disponer Felipe V por pragmática de 27 de Febrero de 1745, el disfrazarse con máscaras en tiempo de carnaval, imponiendo por pena á los contraventores nobles cuatro años de presidio, y á los plebeyos cuatro de galeras. Acertada prohibicion que evitó lo que hoy lamentamos en España, que toda ella, y por lo mismo Rivagorza en dias de carnestolendas tengan en estado de sitio su moralidad, cordura y buen juicio; si bien no se observan estas vacantes sinó en las poblaciones rivagorzanas de mayor importancia; esto último es debido á que cayó en desuso la prohibicion desde el advenimiento al trono de Cárlos IV.

16 Brilló en la casa de las escuelas pias de Peralta de la Sal el P. Tomás de san Justo Catalán delegado general en España de las fundaciones; Peralta donde se refugió y murió santamente el dia 7 de Febrero de 1745 á los ochenta años de su edad. Era muy estimado de toda la órden. Dedicábanse los PP. de Peralta, no solo á la enseñanza del latin, si que á

la instruccion primaria, y á su egemplo se verificaba en otros pueblos, á virtud de lo dispuesto dos años antes por Felipe V en órden á las escuelas y maestros de primeras letras, como se llamaban entonces los encargados de la misma instruccion primaria, segun se vé en la ley primera, título primero, libro octavo de la Novísima Recopilacion. Esta enseñanza por ser dada en lengua española contribuyó ya mucho entonces para que se hablase el castellano hasta en la zona media donde se conservaba el lemosin. Las mismas escuelas fueron la base de las reformas posteriores de que se tratará, iniciándose ya desde entonces la division de la enseñanza libre, de la oficial, de la gratuita, de la retribuida y obligatoria cuyas cuestiones ocupan tanto á los modernos.

17 Brilló mucho en este tiempo don Juan Bautista de Bardají y Zaidin de Fonz hermano del tartarabuelo del autor de estas líneas, canónigo doctoral de la catedral de Roda, y persona de mucho saber y doctrina, del que tendremos ocasion de hablar. Por escritos jurídicos que tenemos en nuestro poder aparece grandilocuente, y sutil, y sumamente estudioso. A la vez brillaba el tio del mismo señor Bardají canónigo de la catedral de Urgel don

Juan Bautista Zaidin natural de Peralta de la Sal. De esta manera dentro y fuera de Rivagorza nuestros canónigos ilustraban con sus estudios al país que les vió nacer. Uno y otro eran elegantes latinístas, como ilustrados por los PP. escolapios en su escuela del mismo Peralta.

18 El dia 9 de Junio de 1746 murió Felipe V, llamósele por adulacion el valiente, y con verdad el animoso, porque supo hacer frente á todas las naciones extranjeras. Nosotros decimos con el poeta don Manuel Salinas:

Castilla al campo conduce
Los capitanes valientes
Mas los reyes excelentes
Solo Aragon los produce.

porque estamos muy lejos de poder aplicar á aquel monarca lo que de otro decia un poeta francés:

Si fut de ses sugets se vainqueur et se pere,

ó vencedor y padre de sus súbditos, como debió serlo, á fuer de prudente, segun le quisieron apellidar algunos, pues que fué el azote, jurídicamente hablando, de Aragon, Cataluña y Valencia.

19 Subió al trono español y á ser conde de Rivagorzá su hijo con el título de Fernando VI, peíncipe piadoso, amable y pacífico, como lo dió á entender su aficion á la música y la constante neutralidad que observó en las cuestiones de guerra exterior en Europa, no menos en los dos hemisferios, y el sosiego en que mantuvo siempre el interior de la nacion española. Esto hizo que en Rivagorza no acaeciesen sucesos importantes, como durante los demás reinados de sus condes, pudiéndose de nuestro país decir con el poeta Ruiz Aguilera que sin eso

Es el corazon de bronce,
En él hay ecos dormidos
Mas no á lo santo y lo noble.

20 Apesar del empeño con que procuró en su tiempo dicho Felipe V ahogar la deuda española, esta en el dia de su muerte alcanzó á un millar de millones, y cuarenta y ocho millones de reales mas contraidos durante su reinado y el de su hijo don Luis. Añadiase á esta deuda la suma de mil doscientos setenta millones quinientos veinte y un millon quinientos sesenta y cinco mil reales que quedó á deber la hacienda durante el reinado de Cárlos II, con

todo lo cual comenzó á aumentarse la deuda española, teniendo solo un paréntesis las creces en el del reinado de Fernando VI.

21 En efecto este á la muerte de su padre se propuso lograr tener durante su reinado en paz á toda la monarquía, y para ello procuró, á fuerza de perseverancia, enjugar el déficit de la deuda española, lo cual logró, y llevó un alivio económica á todas las clases.

22 En este tiempo figuró mucho un insigne rivagorzano de Monesma el doctor don Francisco Ferrer colegial de san Vicente de Huesca; colegio fundado en 1587, y misionero apostólico en toda España. Fundó diversos seminarios sacerdotales; uno en la diócesis de Barbastro, otro en la de Huesca, dos en Zaragoza y en Tarazona, Lérida, Teruel, Albarracin, Urgel y Toledo. Puede reputársele como fundador, á semejanza del insigne san José de Calasanz y venerable Coronas, porque hizo unas constituciones para el gobierno de los seminarios sacerdotales que aprobó el papa Clemente XII en 6 de Noviembre de 1731. Esta institucion fué despues una necesidad en la iglesia de Dios, porque suplió mas adelante la falta de los jesuitas que se sentia con motivo de la supresion. Grande fué el aprecio que hizo el

papa Benedicto XIII del venerable Ferrer, porque lleno de ternura y amor paternal le exhortó á seguir en su santo ministerio, dándole su bendicion, y recibiéndolo bajo su proteccion, en breve espedido en 1737. Murió en olor de santidad en el seminario de la Xarea de Huesca que habia fundado á los 80 años de su edad en 17 de Agosto de 1746. Este venerable que por su predicacion y misiones puede compararse á san Vicente Ferrer, fué objeto de grandes elogios de sus contemporáneos, tal como el señor Arbiol y otros. Todavía subsiste en Monesma la casa de Ferrer que es bastante acomodada. Estos seminaarios sacerdotales tenian y tienen otra ventaja, la de ser antropometro eclesiàstico, ó medida, ó criterio de las capacidades eclesiásticas, puesto que los sacerdotes seminarístas deben ser y son objeto de exámen constante de su superior y de sus hermanos, y sabidas sus prendas, ó dotes componen un cuerpo puesto á disposicion del prelado diocesano respectivo, para satisfacer las necesidades de la predicacion y exigencias de los demás ministerios eclesiásticos.

23 El año 1747 figuró entre nosotros un poeta rivagorzano cura de Rivagorza don Juan Antonio Aguilon y Maull que despues fué ca-

nónigo de la catedral de Barbastro. Escribió en prosa unas cartas, y en verso varias composiciones que, aunque se resienten de la época de la decadencia de nuestra literatura, revelan el agudo y profundo ingénio de su autor. Poseia, á juzgar por ellas, muy bien el latin y el italiano y catalan, pues tiene traducciones bastante aceptables. Son generalmente críticas, aunque honestas, y tambien morales, tal como una donde se lee una imitacion de Jorge Manrique

> ¿Tús palacios y grandeza
> Qué se hicieron?
> ¿Tús jardines donde fueron
> Y tus mesas?

Tiene una sátira contra los avaros que dice en una décima:

> El mar en todo su distrito largo
> Tanta agua dulce bebe y queda amargo,
> Asi la tez que mucho en el sol dura
> Recibe tanta luz y queda oscura,
> Asi la vieja en su vivir eterno
> Tanto estío se traga y queda invierno;
> Asi la fea cuanto mas se asea
> Pone tanta hermosura y siempre es fea;
> Y así el avaro en oro plata ó cobre
> Chupa tanta riqueza y siempre es pobre.

Tiene además otra bastante regular que principia á manera de nuestra doloras:

Para que es amor tirano
Tanta flecha, tanto sol
Tanta municion de rayos,
Y tanto severo arpon
Para quien no se defiende bastaba fuerza menor.

El señor Aguilon continuó las tradiciones literarias rivagorzanas, y si bien marchando al compás de la época decadente literaria nuestra, está al nivel de sus contemporáneos Luzan y Lobo nuestros poetas del siglo pasado. El mismo señor Aguilon se lamentaba de que no hubiese una coleccion de poesías de los rivagorzanos, así como nosotros decimos que ojalá nos fuera dable formar una coleccion de poesías de los literatos de nuestro país á que dariamos de buen grado el título de *Parnaso rivagorzano*. Entonces demostrariamos que no solo hay una escuela literaria aragonesa, como dice el señor Fernandez y Gonzalez, con un gusto mas latino que griego y marcadas tendencias filosóficas, sinó que hay una variante, un estilo rivagorzano propio, por existir una predisposicion en todo Rivagorza á ciertas formas literarias, á ciertas maneras de espresion que

son indudablemente de prediléccion del país y que acusan una idiosincrásia literaria.

24 En este tiempo, por escitacion de los PP. jesuítas de Graus, se estendió mucho la devocion á san Joaquin en Rivagorza, y con ello hubo dos preparaciones; preparacion para la mayor estension dado al culto de María Santísima, y preparacion para el mejoramiento y conservacion de la moralidad. Desde entonces muchos en Rivagorza tomaron el nombre de aquel santo, para sus hijos, apadrinados, etc.

25 En este período creemos que se generalizaron los alambiques para la distilacion ó extracto del aguardiente, haciendo servir el agua para refrescante de la tubería, y con esto los vinos tuvieron mayor aplicacion y salida del país nuestro. No tenia pues razon el cronísta célebre don José Pellicer de Salas para haber tratado á los montañeses de *cuervos,* cuando decia que todas las provincias de España estaban representadas por todos los animales; el buho por Galicia, el tordo por Vizcaya, el cernicalo por Navarra, la abuvila por Valencia, el cuco por Aragon, el milano por Cataluña, la golondrina por Múrcia, el gilguero por Portugal, el ganso por Castilla, el sison

por la Mancha, al pavo por Andalucía, y el mochuelo por Astúrias.

26 En 1747, segun se vé por la ley 11, tít. 17, lib. 9 de la Novísima Recopilacion, se hizo una nueva acuñacion de moneda de puro cobre, llamada maravedíses, por órden del gobierno de Fernando VI, alegando la conveniencia «de que se conserve la especie física de moneda de maravedises de que apenas habia quedado muy raros cuerpos (ejemplares) que apenas servian para conservar la memoria de su forma y figura, como espresa la pragmática referente. Con este motivo se planteó entonces la cuestion de si conviene inutilizar, ó retirar de la circulacion la moneda borrosa, ó recogerla, ó bien acuñar mucha para suprimir la borrosa, y el gobierno dicho optó por esta última disposicion. La que favoreció á Rivagorza, puesto que de inutilizarla hubiera esperimentado perjuicios á consecuencia de irse marchando siempre á la montaña la misma moneda borrosa, por ser allí mas escaso el metálico. Entonces se dispuso que el real de plata antigua valiese sesenta y cuatro maravedís y el provincial sesenta y ocho. Y teniendo confianza en la rectitud del pueblo español, y por lo mismo de Rivagorza, dispuso el repetido gobierno

mas adelante en el mismo año, que no se pesase la moneda legítima de oro y plata. Para esto se mandó que las monedas fuesen esféricas ó redondas, y que si estaba cercenado su dísco no fuesen admitidas. Con lo cual se logró que nadie las cercenase, porque no eran admisibles y que se conservasen las pastas metálicas, evitando asi el perjuicio del desgastamiento contrario á la nacion, guardándose la ley y proporcion de los metales preciosos entre las especies y de cada especie entre si.

27 Los pueblos y los señores procuraban definir mas sus territorios y sus derechos. En la mano tenemos la escritura amojonamiento de los montes de Crespan y Arias verificado, segun testificó el notario de Fonz don Francisco Gudal, en 11 de Noviembre de 1749, con bastante minuciosidad por don Manuel de Sada y Antillon gran Castellan de Amposta, representado por don Francisco Forton y del ilustrísimo don Gregorio Galindo obispo de Lérida, representado por M. Manuel de Fuentes capellan de Fonz.

28 El año 1750 fué un año escaso de lluvias en todo Rivagorza. Sintiose mas la sequía en el mes de Abril. Y Benabarre conservando sus fueros de capital de Rivagorza, con-

vocó á cuarenta y cuatro pueblos para hacer rogativas para ir en comunidad y romería á Linares para sacar en procesion las reliquias del patron de Rivagorza san Medardo. Concurrieron al llamamiento los convocados, y hubo una solemne funcion de rogativa. Estando durante la procesion en la plaza del mismo Benabarre comenzó á llover. Se devolvieron las reliquias á Linares de donde se habian sacado en procesion, y á los tres dias llovió abundantemente, quedando remediadas las tierras de las dos zonas alta y media. Asi tambien se acentuaba la geografía española conservando sus rasgos Rivagorza. En aquel tiempo se hacian las rogativas haciendo siete procesiones, una cada dia de Linares á Benabarre, pero en aquella sazon no hubo necesidad de hacerlas todos los dias. Lo mismo ú otra cosa parecida tuvo lugar en los demás pueblos rivagorzanos, conservándose de esta manera bajo unas mismas necesidades temporales garantida la geografía de Rivagorza hispanicamente, pues en aquel siglo de piedad no habia casi parroquia que en calamidades semejantes no acudiese al cielo para pedir remedio á sus públicas necesidades.

29 Otra vez y con mas afliccion se dejó

sentir en Rivagorza la sequía en Mayo de 1753; sequía general á toda España, porque se secaron todos los sembrados y se mustiaron muchos árboles. Si hizo la convocatoria de las gentes de la villa por Benabarre, acudieron y se hicieron las rogativas con las siete procesiones, llevando el arca donde están las reliquias de san Medardo, sin aparecer siquiera señal alguna de lluvia en todo el país rivagorzano. Entonces se pensó en ir en rogativa al inmediato pueblo de Aler, y se fué en procesion, llevándose en ella una imágen de Cristo crucificado muy venerada, yendo toda la gente con los piés descalzos. Salió á recibir la procesion el capítulo eclesiástico del mismo Benabarre, junto con el ayuntamiento y cofradía de la sangre de Cristo hasta la casa de Barros. Se juntaron las dos procesiones, y se fueron á hacer las preces á la iglesia parroquial, y despues regresó la procesion de Aler con el crucifijo, acompañándola el capítulo y ayuntamiento hasta la misma casa, sin que se obtuviese el beneficio de la lluvia deseada. Viendo esto los PP. agustinos de Benabarre sacaron en procesion la imágen venerable de nuestra Señora del Niño Perdido, por espacio de tres dias, haciendo durante la procesion algunos con-

currentes muchas penitencias y tampoco llovía, segun era necesario para los campos. Asi las cosas se hizo la convocatoria de los cuarenta y cuatro pueblos para el dia 27 de Mayo del mismo año, y fueron, como se queria, los mismos pueblos á Benabarre; se hicieron rogativas de nuevo con penitentes y disciplinantes, llevando las reliquias de san Medardo desde Linares al convento de dominicas de Benabarre incorporándose todos. Continuando la sequía en mayores proporciones, se sacó en procesion la imágen del Señor crucificado que estaba en san Miguel, y el dia 31 de Mayo que era la fiesta de la Ascencion del Señor se hizo nueva procesion con el Señor Sacramentado, acompañado de los dos cabildos capitular y municipal y cofradía de la sangre de Cristo, con muchas luces, á las ocho y cuarto de la noche, sin que tampoco lloviese. Llegó por fin el dia 2 de Junio en que vino una gran tronada, en cuyo dia y siguiente llovió mucho hasta el dia de Pascua del Espíritu Santo. Este dia se destinó para dar gracias á Dios por tan señalado favor, se volvieron los santos á las iglesias respectivas, se cantó misa solemne y hubo fiestas y regocijos populares, segun que todo es de ver de una relacion que tenemos á la vista.

30 En este período estubo en Fonz de criado en la casa de Ric don Gregorio Galindo estudiante, el que andando el tiempo fué obispo de Lérida en 1756, haciendo su entrada en 22 de Junio. El mismo se distinguió por sus muchas virtudes y por sus escritos, habiendo merecido en su muerte que la posteridad le haya calificado de venerable. Y puede Rivagorza reputarlo por suyo, ya por haber pasado en ella algunos años, ya porque le distinguia, ya porque desde Benabarre le envió cartas pastorales, entre otras la de 13 de Agosto de 1753 que rebosa de piedad y dulzura, y donde se leen indicaciones históricas muy apreciables acerca del estado de nuestro país, diciendo que Dios hace años «castigaba visiblemente con »tantos golpes, en especial con la falta de cose»chas, por falta de agua y lluvia necesaria, no »solo para fecundar las tierras sinó para be»ber las personas, y hasta para beber las bes»tias. Y lo mas sensible es, añade, que aunque »en algunas partes ha llovido no se esperi»menta aumento alguno de las fuentes sin ha»ber vuelto fuente alguna de las que se han »agotado y secado.» Indica los grandes pedríscos que habian descendido sobre algunos pueblos. Cita tambien á clérigos y seglares á

egercicios en el santuario de la Carrodilla próxima á Rivagorza, y en efecto se verificaron con gran concurso de gente, sobre todo de rivagorzanos. Llamabase el prelado ante todos el mas culpable, siendo el mas inocente, pero cesaron las escaseces de lluvias y cosechas en el año siguiente. En tanto el país rivagorzano devoraba sus penas en silencio, diciendo con el poeta señor Aguilon que aludia á ellas:

Un corazon afligido
La voz muda en su tormento,
Cuanto mas crece el dolor
Tanto es mayor su silencio.

31 Uno de los sucesos de mas bulto durante el reinado de Fernando VI fué el concordato celebrado y firmado en 11 de Enero de 1753 con el pontífice Benedicto XIV. La historia eclesiástica, con los sucesos que nos relata, nos hace clasificar á los papas en cuatro épocas contentivas de los hechos con que se distinguieron. Papas de la edad antigua, célebres por su virtud y santidad. Papas de la edad media muy notables por su gobierno y por su política Papas de la edad moderna muy distinguidos por su sabiduría, como en la edad presente por su gobierno social, religioso, univer-

sal. Entre los mas célebres de la edad moderna está el mismo Benedicto; sugeto de un vastísimo saber que espidió bulas resolviendo los mas difíciles negocios de la cristiandad, algunos relativos á los eclesiásticos, ó clero secular y regular, dados para Rivagorza, el cual hizo dicho convenio fijando los puntos de vista de disciplina especial de las iglesias de España sobre beneficios y patronatos, estos que excepto cincuenta y dos concedió á la corona en las catedrales sin otras cosas concernientes que forman dicho concordato, base, como veremos de los que en España se han celebrado en la edad contemporánea. Lo que mas alcanzó á Rivagorza fué lo que en el párrafo doce de la bula y concordato dicho se refiere acerca de la provision de los curatos ó iglesias parroquiales que no eran de patronato particular, cuyo patronato mediante terna presentada al rey por los prelados se concedió á la corona. De esta manera se centralizó la misma provision de las dignidades y canongías dichas, no con toda la utilidad que teniamos los fieles todos derecho á esperar, segun lo acreditó la esperiencia. Dicho sábio pontífice habia sido elevado á la tiara pontíficia en 1740. El propio concordato es-

presion, por medio de un pacto, de la alianza de los dos poderes material, ó secular, y espiritual, ó eclesiástico; ó sea de la armonía del sacerdocio y el imperio, fué correctorio del concordato de 1737, pues enmendó sus defectos, regularizando mejor las condiciones y egecucion del mismo pensamiento. Esta repiticion de los convenios de este género la vemos reproducida en el siglo actual, como veremos.

32 En 1757 se distinguia como rector ó cura de Roselló don Juan Francisco de Aguilon y Maull natural de Peralta de la Sal, durante cuyo rectorado fué bendecido el templo parroquial el dia 25 de Abril del mismo año.

33 Los montes se poblaban á consecuencia de las acertadas disposiciones dictadas por el gobierno, pues este prohibió la corta de árboles en los montes y bosques de los pueblos, que no hubiesen llegado á su desarrollo. Tuvo presente sin duda, lo que dice la esperiencia, ó la observacion hecha acerca del peso respectivo de cada variedad arbórea, que es que en el primer año todo árbol crece como uno, en el segundo como cuatro, en el tercero como nueve en el cuarto quince, en el quinto como veinte y dos, en el sexto como treinta, en el sétimo como cuarenta, en el octavo como cin-

cuenta y cuatro, en el noveno como setenta y en el décimo como noventa y dos.

34 En el convento residencia de Graus habia en este tiempo personas distinguidas que continuaban la série de los PP. que de allí salieron, de aquellos á cuya cabeza puede colocarse el P. Orencio Ardanuy que dió lustre á su religion, y que en 1681 estaba en Zaragoza de catedrático de vísperas de teología y era natural de Santorens.

35 Roda asi mismo figuraba bien que como colegial, insigne catedral, conservando sus bienes y rentas, ó el patrimonio, entre otros el que litigó en 1675, y de que le dejó heredero fidei comisario don José Urgelles cura párroco de Viacamp en Rivagorza, el que inventarió el procurador general del condado de Rivagorza tres años antes á instancia de su prior; patrimonio objeto de un litigio promovido por el pariente don Juan Urgelles, ambos Urgelles licenciados.

36 Se hablaba mucho en este tiempo de Sor Victoria de Azcon religiosa y natural de Benasque que vivia el año 1613, por algunos prodigios que ahora obraba. Habia entrado en el convento de religiosas Sanjuanistas de Alguaire, y llevado allí una vida ejemplarísima, falleciendo en olor de santidad. De suerte que

es reputada como venerable, y puede ajuntarse á la venerable sor Martina de los Angeles de quien hablamos antes.

37 Falleció en Roma en el año 1758 el sábio papa Benedicto XIV, y si como dice un autor, suelen ser los nombres índices de las cosas, como son los átrios dibujos de los edificios, y los rostros copias de las almas, este pontífice sábio dejó bien sentado su nombre en los muchos infólios que escribió, y demuestran que dijo, que habló y que escribió bien, llegando sus obras, siguiéndose todas sus opiniones y cumpliéndose las disposiciones emanadas de él en todo Rivagorza.

38 Se hablaba en este tiempo de otro sacerdote á que por apellidarle ya en vida santo, y por su virtuosa vida y muerte podemos calificar de venerable. Este es don Manuel Castán natural de Benasque, nacido en el dia 5 de Julio de 1617, elevado al sacerdocio, y de vida austéra y penitente hasta su fallecimiento ocurrido en 8 de Junio de 1680. Venerable Castán que aumenta el número de los venerables rivagorzanos de que hemos dado cuenta anteriormente. En aquella sazon y durante casi el siglo XVIII todas las notabilidades rivagorzanas abundaban en Benasque, Benabarre,

Graos y Fonz, motivado por los centros de instruccion de Benabarre y Graus, y por las rentas que tenian algunas casas del primero y último punto, ya que no cabe duda que de los centros científicos y económicos salen todos los progresos humanos, ya que es muy cierto que toda sociedad es mas ó menos educada por sus indivíduos mas notables.

39 En 3 de Julio de 1759 Fernando VI introdujo por la ley de reduccion de censos que dictó para Aragon una disminucion muy notable en las rentas de las iglesias, monasterios y particulares de Rivagorza. Bajando los réditos del reino al tres por ciento, vino á resultar que los patrimonios que consistian en rentas censuarias perdieron dos quintos por ciento de ella, y apesar de que en dicha ley se dijo que los réditos se iban alterando por el gobierno segun la conveniencia de los vasallos, sin retrotraerse á lo pasado la misma disposicion, se dió para lo futúro con agravio de los derechos adquiridos y sin género alguno de indemnizacion, olvidando que los réditos antiguos tenian por capital contribuible valores ya fijados.

40 En tanto, nuestros vecinos los franceses no se curaban de escribir la historia geográ-

fica verdadera de nuestro país, confirmando con ello que nuestra geografía era puramente española. Como comprobante aduciremos lo que dice de Rivagorza en este año el gran diccionario de Luis Moreri. « Rivagorza es una »comarca de Aragon situada en los confines »de Cataluña desde los pirineos hasta mas allá »del Ebro. Tiene título de condado y com»prende trescientos cincuenta lugares ó aldes, »pero con tan ninguna poblacion que apenas »se numeran algunos habitadores.» Esto decia Morreri y tradujo don José de Mirambel, digno traductor de tan disparatado artículo, digno artículo de la profunda ignorancia que tenian los galos del país español, cuyo conocimiento hubieron de obtener despues á principio de este siglo con la sangre de sus venas, haciendo verdadero el refran nuestro *La letra con sangre entra*. Se desconocia que hay dos derechos, los nacionales y los internacionales, y de que sin respeto á las fuerzas y méritos de cada cual no resulta la independencia propia de las naciones y gobiernos, ni aun el que puede llamarse de proteccion ó constituido por el protectorado de una nacion poderosa ó potencia de primer órden, porque asi es como de ellos sale la armonía interés creado por la mayor

importancia de las comarcas de un país, y por la proteccion dispensada por un gobierno, y Rivagorza contaba bastante con el uno, y mas con el otro, por las ventajas naturales y políticas de aquel y las grandes influencias de sus hombres eminentes.

41 Llegó la última hora á Fernando VI, apellidado con mucha razon el pacífico, y fué llamado al trono español, por no haber dejado sucesion su hermano, don Cárlos rey de Nápoles que, abdicando este reino á favor de su hijo don Felipe, vino á España en el mismo año 1759. Jamás hubo soberano que entrase á gobernar con mejores auspicios, por haber dejado en las arcas reales el gobierno de su hermano difunto un sobrante en efectivo de trescientos millones de reales, la nacion en paz octaviana en el interior, y en el exterior respetada y temida á favor de su neutralidad, como á potencia de primer órden. Era su hermano Cárlos III, rey de Nápoles y antes conquistador de Parma y Plasencia. Esto predisponia á su favor las opiniones de todos, y mas cuando observaron continuaba la política del último reinado, disfrutando de profunda paz la monarquía española, y por lo mismo Rivagorza. Paz que era tan envidiable como que

en todo el país nuestro no ocurria ningun asalto de casas, ni de caminos, ni otro desman, fuera de los delitos de contrabando.

42 Por este tiempo se introdujo en Rivagorza el injerto del olivo á consecuencia de haberse multiplicado en Zaragoza. Esto mejoró algun tanto nuestros olivares, é hizo pensar en hacer nuevas plantaciones y renovaciones.

43 En 1761 Cárlos III poseido del ódio á los ingleses, para hacerles mejor la guerra, celebró con el rey de Francia Luis XV un tratado que se conoce con el nombre de *Pacto de familia,* ó sea de alianza ofensiva y defensiva entre los dos gobiernos de Madrid y París. Esta federacion pareció oscurecer nuestra geografía rivagorzana, pero no fué asi, porque si los dos gobiernos pactaron, las dos naciones no hicieron pacto, ya que no pasó el convenio mas allá de los gabinetes, ni alcanzó mas que á su política. Cosa en verdad digna de meditacion, puesto que esta clase de convenios no son duraderos sinó tienen la aprobacion implícita y esplícita de los pueblos á que afectan. El pacto de familia fué en tal concepto una transaccion hecha por dos dinastías y dos ramas borbónicas, y como quiera un perjuicio para los españoles.

44 En este tiempo los médicos de Rivagorza y fuera de ella estudiaban con mucho empeño el virus mórfico de las fiebres de que se vió acometido Aragon y otros países, sobre la doctrina de Hipócrates y Celso, sobre la doctrina de Lorech, todos médicos insignes, y les pareció que deberian clasificarse en biliosas, inflamatorias, echadas y malignas, siguiendo á Haeus y Sthol médicos alemanes, creyendo que tendrian sus zonas en los respectivos países, de suerte que siendo esto asi habian de predominar en nuestro país las inflamatorias, intermitentes y no intermitentes.

45 Uno de los sucesos de mas ruido en este período fué sin duda la espulsion de los PP. jesuítas de toda España y casi de Europa, y por consiguiente de Rivagorza en 1763. Agenos estaban los PP. de la casa de Graus en 2 de Abril del mismo año; de todo punto inocentes eran cuando en esta misma noche á la vez que en los demás conventos de España fueron espulsados, ocupados sus bienes y llevados fuera del territorio español. Espulsion en masa por motivos políticos, semejante á la que por causas políticas y religiosas tuvo lugar con la órden de los templarios en nuestro país rivagorzano, y en todo Aragon, en el si-

glo XIV, como vimos. Tenian los PP. de Graus varias fincas que fueron vendidas, y la carlania del pueblo de Aguilar que fué tambien enagenada por órden del gobierno. Los motivos los vemos en la pragmática dada por Cárlos III en 2 de Abril de dicho año que es la ley tercera, tít. 26, libro primero de la Novísima Recopilacion, un secreto, una inquinia contra la órden ó compañía de Jesús que arrancó un ¡ay! al pontífice Clemente XIII, cuando dirigiéndose en queja por la espulsion de los jesuítas le decia como César á Pompeyo ¡*Tu quoque fili mihi!* Tu tambien hijo mio! Y en verdad que era lamentable la espulsion, porque entrañaba un despojo de la libertad, de la nacionalidad, del domicilio, de los bienes y de todo lo mas sagrado que tenian los espulsados sin prévia formacion de causa, y egerciendo solo un poder económico. Nosotros como persona imparcial debemos añadir que fué una iniquidad, como otras tantas graves que se han cometido en los siglos del cristianísmo, porque fué víctima en masa una órden ó clase regular entera, cegándose una de tantas fuentes de actividad religiosa, ó espiritual y doctrinal, como era la compañía de Jesús; la actividad misma social, materia de que se ocupa hoy la

ciencia social, esplicando la misma vida desde el indivíduo hasta la nacion entera. Para acriminar mas á los jesuítas el mismo gobierno hizo grandes el elogios de los demas religiosos, entre los que estaban los de Rivagorza, segun se lee en la ley 4, tít. 26, libro primero de la repetida recopilacion.

46 Por vez primera en 1763 se dió carta de legalidad para España y por consiguiente á Rivagorza el llamado juego de la *lotería*, á virtud del decreto real de 30 de Setiembre. Este juego. apesar de que repugna altamente á la justicia, apesar de la reprobacion que ha merecido á muchos autores, ha seguido y sigue en vigor estimulando la codicia y soliviantando los ánimos con las esperanzas burocráticas, siendo hoy desde entonces el Mamona iniquitatis, la ansia del lucro personificada ó simbolizada. Y si bien se dijo en el mismo decreto que el sobrante se invertiria en beneficio de los hospitales, demás casas de beneficencia y obras pías, la verdad es que forma parte del presupuesto de ingresos de la nacion, y que desde entonces se españolizó con la organizacion dada á este pago y á esta renta. Y se acentuó mas con esta invencion aleatoria el españolísmo de Rivagorza, porque se centralizó en Madrid

hasta el punto de prohibirse á los demás.

47 En 1764 se proyectó el llamado canal de Tamarite con aguas derivadas de los rios Cinca y Esera para regar entre otros pueblos rivagorzanos el término de Fonz. Fué pues en el mismo año el ingeniero don Manuel Inchausti, por comision del gobierno, hizo el reconocimiento y nivelacion del terreno, y levantó el plano de construccion del mismo canal, pero nada mas se hizo por entonces.

48 En 1765 se casó el príncipe de Asturias hijo de don Cárlos Cárlos III con doña María Luisa hija del infante de Parma don Felipe rey de Nápoles; Cárlos y María Luisa que al subir al trono español habian de dar grandes amarguras á España, y por consiguiente á Rivagorza con deshonras de toda clase.

49 La política del gobierno de Cárlos III de Borbon olvidó los antagonísmos entre los filipinos y los del archiduque, de modo que comenzaron á borrarse estas barreras sociales, si bien quedó escrito un libro reservado en el palacio real mandado escribir por su padre Felipe V, donde estaban escritos los nombres de las familias rivagorzanas que habian sido infieles á su causa. Dentro pues de Rivagorza y restante Aragon habia bastante union y concor-

dia entre todos, pudiéndose decir con el repetido romancero:

> Las enemistades viejas
> Con amor las olvidaron,
> Que donde prende el amor
> Se olvidan muchos agravios.

Asi es que volvieron á proveerse las plazas eclesiásticas en rivagorzanos. Uno de los mas ilustres fué don José Laplana y Castillon natural de Benabarre en Rivagorza, nacido en 17 de Junio de 1717 y que fué consagrado obispo de Tarazona en 26 de Setiembre de 1766. Este prelado fué insigne por su prudencia y discrecion de espíritu, de que dejó pruebas en sus disposiciones pastorales; señor Laplana digno sucesor del venerable don Pedro de Cervuna, á quien imitó como rivagorzanos los dos. Junto con este prelado y en su catedral se distinguió otro riuagorzano canónigo don Francisco Castillon· natural de Torres del Obispo.

50 En este año hubo gran carestía de artículos de primera necesidad, ocasionando la del pan, la revolucion de Zaragoza,. llamada del *pan,* en Abril del mismo año. Rivagorza escaseó de este artículo.

51 En 1767 mandó el concejo de Aragon

que no se sacasen de nuestro país los aceites para dominios estraños, y esto perjudicó á la agricultura de Rivagorza; y esta providencia se dejó sentir mas en los pueblos de la zona baja donde tanto abundan los mismos caldos.

52 Eombrado en este tiempo por el rey por consejero el obispo de Tarazona el rivagorzano don José Laplana y Castillon, tambien lo fué otro rivagorzano don Pedro Ric de Fonz. Y entonces pudo decirse con verdad que en aquella corporacion suprema de España se hallaba bien representado nuestro país por medio de personas tan distinguidas en virtud y letras. Porque todos los que pertenecen por nacimiento á un territorio, por mas que pasen á otro y egerzan en uno distinto del nativo funciones ó empleos, estos ni otros accidentes no pueden cambiar el génesis ú orígen de los indivíduos mismos. Por ellos y otros personajes rivagorzanos de este período pudo decirse vivia Rivagorzá como comarca, como concepto jurídico, y como recuerdo histórico, y el cronísta debe hacer de todos honorífica memoria, pagando esta deuda de honor á su patria querida, á su patria condado de Rivagorza. Figuraban por esta, aun no siendo de ella, los barones de Espes, pueblo rivagorzano, con

narca y dia 5 de Febrero se estableció el llamado oficio de hipotecas; oficina de carácter mas administrativo que civil, con destino á garantizar la documentacion de los particulares. Y se puso en Benabarre, Graus y otros pueblos para tomar razon, ó hacer extracto de las escrituras que referentes al territorio respectivo, ó á los pueblos agregados á cada oficina, se testificasen. La misma ley precedente de nuestro actual sistema hipotecario del que se hablará, fijó con la nueva division de oficinas y sus territorios la geografía española rivagorzana, produciendo el beneficio de la publicidad de la documentacion, propia de toda legalidad adelantada, desde el tiempo de los hebreos y griegos, pueblos primitivos que la adoptaron.

55 En el mismo año y dia 16 de Marzo el repetido monarca dictó dos disposiones prohibitivas del ingreso en España, y por consiguiente en Rivagorza de las bulas y breves pontificios; ley que reprodujo en 26 de Junio del mismo año, obligando á todos á presentar previamente al gobierno aquellos documentos, de suerte que mas ó menos, para fijar mas la geografía española, se interrumpió la comunicacion de los fieles cristianos con su cabeza visible el Papa.

56 Seguian entre tanto adelante los efectos de la espulsion de los PP. jesuítas que habia tenido lugar, y con tal motivo se hizo la distribucion de los bienes de la casa de Graus. En todos estos negocios intervino como consejero real el Excmo. señor Obispo de Tarazona don José Laplana y Castillon, y tambien don Miguel Estéban Ric y Eja, que fué tambien nombrado consejero real. Asi dos rivagorzanos distinguidos se declaraban abiertamente contra una órden de la que habian recibido no poca ilustracion las comarcas rivagorzanas. Es de creer que iban animados de los mejores intentos, porque es tradicion que oyó el autor de estas líneas de boca de un anciano respetalísimo, que el señor Ric intervino á su pesar en ellos, obligado por su protector el conde de Aranda. El gobierno al mandar publicar las órdenes que habia dado con este motivo, dijo lo siguiente, dando noticia de lo que habia hecho con los bienes de la compañía de Jesús « *Graus*.
»La casa de residencia que ocuparon los re»gulares espulsados de aquella villa ha resuelto »S. M. á consulta del concejo y dictámen de »este de 11 de Mayo, se destináran al estable»cimiento de una casa pension para jóvenes »de primeras letras, gramática y retórica, for-

»mándose las aulas correspondientes; y para »dotacion de dichos maestros se ha señalado lo »que costeaba el ayuntamiento de la misma »villa. Y lo que quedare sobrante de aquellas »temporalidades, satisfechas las pensiones de »los individuos de aquella casa y las demás »cargas.—La iglesia separada del resto del »edificio, se encarga el cuidado en calidad »de adjutriz de la parroquia, á dos ecle»siásticos directores de la casa pension, que »se han de establecer en ella, osignándoles »para su dotacion el cumplimiento de memo»rias de la misma iglesia, incluyendo las de »las misiones establecidas por la fundacion y »otras disposiciones posteriores constituyéndo»se por estas el estipendio señalado.» Dicho convento pertenecia á la provincia de Aragon, y estaba representado, como todos los de ella, por medio de procurador general que vivia en Madrid y defendia allí los intereses de la órden de la misma provincia.

57 En 1769 se enagenó por don Joaquin Lacasa y doña María Bardina de Azanuy á don Pascual Antonio Ric la carlania junto con el patronato del pueblo de Aguilar en Rivagorza por la cantidad de 7000 libras jaquesas en 28 de Setiembre ante el notario de Monzon don Antonio

Chesa. El pueblo de Aguilar y sus anéjos pertenecieron á la casa de la compañía de Jesús de Graus.

58 No solo integraba de las maneras indicadas Rivagorza á nuestra nacion por medio del envio de prelados, sinó poblando, é ilustrando las órdenes religiosas. Nuestro país que habia dado á la iglesia al fundador de una órden célebre, como es la de las escuelas pías, ó sea san José de Calasanz, no podia menos de aumentar esta familia sagrada. De ello se encargaron algunos rivagorzanos que comprendiendo la necesidad de la educacion é instruccion que ván á cargo de aquella órden religiosa, ingresaron en ella y la enoblecieron con sus virtudes, con sus egemplos y con su saber; virtudes interiores, egemplos públicos, y saber conocido de que se ocupa la historia. De este modo pudo llamarse á la órden, rivagorzana, por su cuna; rivagorzana por sus hombres distinguidos de nuestro país como por las casas que allí se fundaron y de que dimos cuenta. Y fué asi en el período que examinamos, pues segun nos dice Latasa en su biblioteca de escritores aragoneses, nació en Juseu de Rivagorza don Fernando Mora de san Juan Bautista que despues fué sacerdote de las

escuelas pias en 1755. Amante de la buena literatura estubo en la escuela de Alcañiz donde escribió además de varios poemas una obra titulada «Constituciones de las cuarenta horas »que cada mes se celebren en el colegio de las »escuelas pias de Alcañiz.»

59 El dia 15 de Abril del año 1760 el Ilmo. señor Pedrejon obispo de Lérida colocó la primera piedra de la iglesia catedral de Lérida que es la actual, á la que pertenecieron y pertenecen una gran parte de los rivagorzanos. Acudieron á la solemnidad algunos comisionados de la catedral de Roda y parroquias rivagorzanas de la diócesis, celebrándose con este motivo grandes fiestas ea la capital del obispado. Ahora se continuaban estas obras.

60 En este tiempo se restauró el cultivo de Rivagorza, pues vemos que algunos pueblos lo mejoraron á favor de la paz. Entre otros Cofita que en la tercera décatla de este siglo habia cuestionado judicialmente contra el gran Castellan de Amposta señor jurisdiccional del mismo Cofita y que se transigió con los mismos vecinos de Fonz terratenientes en escritura testificada por el notariode Zaragoza Francisco Alejos Saneli en primero de Setiembre de 1737, vino á poblarse mas, edifi-

cándose mas casas de campo con provecho de todos.

61 Entre los histariadores de Rivagorza descuella sin duda don Juan Bautista de Bardají y Zaidin natural de la villa de Fonz, canónigo de la catedral de Roda, visitador general general del obispado de Lérida. Escritor de una historia de Roda y de Rivagorza la publicó en su nombre un canónigo prevendado de Roda mismo, tomándola del archivo donde aquel la depositó que creemos fué el señor Baron. Nació el dia 3 de Febrero del año 1696. Siguió sus primeros estudios de latinidad en Peralta de la Sal bajo la vigilancia de sus parientes maternos, y en Huesca los demás estudios. Fué canónigo doctoral de Roda. Dedicado tambien al estudio allí, fué reputado como uno de las personas mas distinguidas en letras de nuestro país durante su vida toda. Como doctor en sagrada teología, á la vez que doctoral, fué llamado al sínodo diocesano celebrado en Lérida bajo la presidencia de su obispo don Manuel Macias Pedrejon, á saber el celebrado en los dias 12, 13 y 14 de Abril de 1761, en cuyos hizo brillar sus estudios, sus talentos y su discrecion. Murió allí pocos años despues. Hecho notable por sus hijos, nuestro país; en

aquella asamblea tambien figuraron otros concurrentes, y fueron don Alejandro Portella prior de la catedral de Roda juez sinodal, lo mismo que don Juan Bautista Bardají, don Francisco Uson canónigo de Roda y grande amigo de este y natural de Calasanz, don Francisco Jovellar y don Francisco Buil tambien canónigos de Roda, don Pedro Nadál cura párroco de Monesma, don Ambrosio Borrell cura de Espes y Escarla, y el P. Fray Matias Cortés calificador del santo oficio y prior del convento de Linares de Benabarre. No figuraron menos en la historia de los sínodos leridanos las acertadas disposiciones que en ellos se acordaron, asi con respecto á la administracion de los sacramentos, como sobre otras materias.

62 Debemos por ello á las actas de este célebre sínodo curiosas noticias acerca de algunos defectos que motivaron sus acuerdos. Uno de ellos fué el de los fallecimientos de los hijos póstumos, á consecuencia de no querer los cirujanos practicar las operacion cesárea. Lo cual demuestra los varios abortos que ocurrian á nuestro país y que llamaban la atencion del sínodo para remediar el que no fuesen privados de la agua del bautismo.

63 Otro fué la reforma en punto á hacer

esperar en las iglesias á los fieles que ván á recibir el sacramento de la penitencia, obligando á la vez á los curas párrocos á pedir á los vagos las cédulas del cumplimiento pascual, obligándoles por este medio á reportar su vida, lo cual indica la indolencia de algunos eclesiásticos.

64 Otro fué el de las ermitas en despoblado, disponiendo se pusiesen allí ermitaños de celo y mucha virtud para evitar los abusos de las romerías y libertinage de algunas personas, el abrigo de ladrones y facinerosos; mal que se indicaba no poco en nuestro país y que se remedió.

65 Prohibiose en Rivagorza el abuso de hacer procesiones largas de mas de media legua; se abolieron las costumbres antiguas relativas á la predicacion de milagros no declarados por la Iglesia, se dictaron penas contra el despojo que de los trajes de los difuntos hacian los sepultureros y se condenaron otros varios defectos que seria largo de enumerar de Rivagorza y de otros puntos. La geografía de Rivagorza de este período asi no era de las Españas, entendido por esta palabra la España europea, la americana y africana, aunque dentro de ella se hallaba definido y determi-

nado nuestro país, porque se habian aflojado los vínculos de la América y de la Europa con motivo de la separacion de las colonias inglesas de Inglaterra.

66 En este período continua el catálogo de los escritores de nuestras cosas rivagorzanas, pues figura don Pedro Coscuella y Pardo presbítero natural de la villa de Graus; digno rivagorzano que escribió y publicó en 1764 un resúmen de la historia de la milagrosa imágen de nuestra Señora de la Peña aparecida en la villa de Graus con su novena, y es una de tantas obras que arrojan luz sobre la historia de Graus y suple la falta de la historia especial de la villa. Si el señor Coscuella mereció bien de la patria al publicarla, es de lamentar que la tirada tipográfica llevase pocos ejemplares, encontrándose hoy dia muy pocos, apesar de no haber transcurrido mas que poco mas de un siglo desde su publicacion.

67 La geografía de este período se califica de española, porque todos los sucesos acaecidos en España en este período aparecen como derivados, influidos y ocasionados por el latinismo de nuestra raza. En tal concepto lo geográfico constituye lo histórico de este tiempo y lo neolatino lo determina; lo uno dándole

base, lo otro dándole forma y distintivos. Y parte desde la separacion, disgregacion de España del reino de Nápoles, porque hasta entonces estubieron latinizados los acontecimientos de Rivagorza, porque el último período de la edad moderna fué mas española. Asi con motivo del concordato de 1753 y sus aplicaciones hechas durante el reinado de Cárlos III se hizo un plan eclesiástico que comienza con el arreglo que por decreto del mismo rey dado en 23 de Junio de 1765 referente á los beneficios y vicaría de la iglesia parroquial de Aren; beneficios cuyo patronato activo y pasivo quedó á favor de la villa en atencion á la lealtad estrema con que habian servido los de esta villa á su padre Felipe V; expediente donde se vé hubo una cuestion sobre las mismas piezas eclesiásticas ante la audiencia de Aragon entre la villa y el abad y monjes del monasterio de Labaj en Cataluña, y á que se dió solucion en aquel decreto, quedando definida eclesiásticamente la iglesia de san Martin de la misma parroquia de Arén y sus beneficios sobredichos que eran en número de ocho.

68 Fonz se gloría por sus hijos ilustres. Uno fué don Miguel Estéban Ric y Ejea que nació allí en 1699. Estudió filosofía en Zara-

goza y leyes y cánones en Huesca, donde se graduó de doctor, que despues fué ministro del crímen de la real audiencia de Aragon, alcalde de la real casa y córte de Madrid, fiscal con voto en el consejo supremo de Castilla, juez de la real junta de abastos y de la real compañía de la Habana. Murió en Madrid en 19 de Mayo de 1758 habiendo escrito: Discurso en forma de memorial al rey á nombre del colegio mayor de san Vicente de Huesca, sobre no venir obligado por su fundador don Francisco Serra y don Dionisio Cavero al mantenimiento del seminario de Belchite Papel en derecho sobre la observancia de dos sentencias arbitrales de 11 de Enero de 1663 y 25 de Diciembre de 1721 en el pleito civil ordinario introducido á instancia de su patria la villa de Fonz contra la de Estadilla, impreso en Zaragoza en 2 de Abril de 1726. Tratado sobre los mayorazgos. Escribió tambien cinco tomos de informes dirigidos al concejo de Castilla y cámara. Estos escritos y otros diferentes revelan la importancia de su mérito, pues todos le presentan docto y muy metódico, como dice el señor Latasa.

69 Y Estopiñan en Rivagorza se gloría de ser la patria del P. Agustin Paul de san Juan Bautista sacerdote de las escuelas pias. En

1755 fué reputado como uno de los mas útiles promovedores del mejor método y gusto de las ciencias en Aragon. Fué rector provincial asistente general, muy virtuoso y egemplar, dejando buena memoria y escritas las obras siguientes: Artificiosæ orationes sive Rethoricarum Institutionum epitome, cui adnectictur Methodus epistolaris et additus ad Parnasun ex Jullio Quintilliano Camillo aliisque auctoribus collecta. Prosodia de la lengua latina esplicada. Etimología de los géneros y pretéritos. Etimología y ortografía de la lengua latina. Crísis sintáxica hispano-latina. Parenesis oratoria. Gramática latina de Elio Antonio Nebrija con la esplicacion y notas. Fué gran latinísta, como lo demuestran dichas obras y otros escritos que publicó. Varon prudente, no temió como otros, el terremoto que en todo Aragon se dejó sentir el primero de Noviembre de 1755. Desde que se fundó la órden de las escuelas pias en 1617 por bula del pontífice Paulo IV y se llamó congregacion Paulina, y despues que fué organizada por el Papa Gregorio XV en el año 1621 por una bula que dió á los PP el título de clérigos regulares de la madre de Dios, se vieron pocos que en Aragon hiciesen brillar tanto la órden mis-

ma como dicho P. Juan Bautista insigne escolapio Nosotros debemos á él el estudio del latin.

70 Las ermitas consagradas á la benditísima madre de Dios, si lograron diferentes nombres, segun se vé por su historia, no pierden su mérito, por tomar como motivo la forma de su aparicion, ni tampoco el nombre del punto de su hallazgo, porque uno y otro fundamento se reasumen en los títulos marianos de la letanía lauretana. La variedad de estos nombres asi nunca se verán agotados, porque son los títulos verdaderos para los devotos, supuesto que tanto el hallazgo, como la aparicion suponen siempre la resolucion de la Vírgen sacrosanta de amparar con su omnipotente intercesion á los que allí vengan á pedirle consuelos ó remedios, en razon á la benevolencia de su Hijo santísimo en no negar el otorgamiento de gracias y dones pedidos por conducto de su santísima Madre en aquellos lugares; benevolencia que es una voluntad cumplida, como contentivo de ella su divino beneplácito, y que es eterna, infinita. Uno de los títulos de esta clase que Rivagorza mariana ostenta para obtener estas ventajas es el de nuestra Señora de la Ganza que se venera en Calasanz, villa de Rivagorza á seis kilómetros de Be-

nabarre de lá que antes hicimos mencion. La piedad de los fieles numerosos que iban entonces allí á visitar la imágen sagrada confirmola bien la tradicion de aparicion como su escultura revela los tiempos de persecucion de los cristianos por los mahometanos. Las necesidades públicas y privadas hacian acudir á postrarse ante Ella. En este tiempo los de Calasanz le erigieron mas devoto templo levantando un edificio para la casa de ermitaños entre los cuales se vieron algunos muy fervorosos. Y las curaciones que se obtenian motivaron que la comarca toda acordarse celebrar su fiesta el dia 15 de Agosto, para en todos los años implorar los afligidos de infortunios el remedio de sus necesidades, cumplir los votos que hicieran de visitar su morada santa por haberlo alcanzado. Asi esta ermita fué una de las mas célebres de Rivagorza, una de las mas devotas y protegidas de la Vírgen sacrosanta, y porque los dolientes de que por ir á ella en seguida se veian libres, la demás edificacion para los fieles todos. El edificio quedó terminado con gran contentacion de toda la comarca.

71 Vino á nuestro país la enfermedad llamada catarro que asaltó á muchos pueblos

de Europa en 1767 y que los médicos calificaron de verdadero contagio, puesto que invadia todos los países y en todos los climas, sin distincion de temperamento de sexo, ni edad; comunicabilidad, segun los profesores de la ciencia de curar, que hacia no considerarla como carácter propio é inseparable de todas las enfermedades contagiosas, sinó como carácter que accidentalmente las acompaña. Fallecieron de tal dolencia algunas personas, á consecuencia de lo violento de las toses y efectos consiguientes, verificándose desde entonces entre todos general la frase que el catarro por su inmensa variedad es el alcahuete de todas las enfermedades, segun que de ello dá todavía testimonio el mundo.

72 Empero si esto dificultaba el remedio, túbolo si la enfermedad de la viruela que se buscaba hacia tiempo puesto que se encontró la vacunacion. En este siglo y período pues se estableció la vacunacion en Rivagorza. Objeto la inaculacion de la vacuna de crítica de algunos médicos que creen que con ella ha degenerado la raza nuestra, y de apasionada defensa de otros profesores que entienden es un necesario perservativo de toda especie de viruela, fuéadoptada por la ge-

neralidad de Rivagorza en este período y continúa mereciendo la simpatía de todos los gobiernos.

73 Nuestro país en este tiempo tenia su conciencia social; aquella que partiendo del estado rivagorzano se constituia por el pensamiento general de Rivagorza, y por los sentimientos de esta; pensamiento de que era espresion su unidad de miras; sentimientos de que eran indicacion sus hábitos y costumbres, su amor á lo tradicional y el patriotísmo. Este pensamiento y sentimientos juntos, ó sea la intimidad del mismo estado rivagorzano, estaban significados por la discrecion y cordura de sus moradores. La base subgetiva de esta conciencia eran los dictámenes ó buen sentido de los nuestros, y la conciencia de sus dictámenes, ó buen sentir del país, ó su religiosidad; la base objetiva era la necesidad dichosa bajo la cual se creian sugetos para constituirse y organizarse moral y socialmente en union de los demás pueblos de la nacion española. Comprendiendo esto el gobierno de Cárlos III, y en vista de los malos efectos que causaba en Aragon el sistema general de recaudacion de contribuciones, en 26 de Mayo de 1769, extinguió para todo él,

y por lo mismo para Rivagorza toda la recaudacion anterior, quedando á cargo de los alcaldes y justicias de los pueblos la exaccion de la contribucion, segun el repartimiento que se les diese. Cesaron en consecuencia y ahora no se veian ya los vicios y excesos de la recaudacion y de los recaudadores anteriores y se minoró el antagonísmo general al gobierno que ellos fomentaban.

74 En 1773 se trasladó el seminario conciliar de Lérida al edificio que fué convento de PP. jesuítas, siendo obispo el señor Sancho Ferragudo, el mismo seminario fundado en 1722 por el señor Olaso é Hipenza y el edificio restaurado por el señor Galindo en 1736 que entregó el gobierno para estos fines á aquel prelado. Y á él fueron no pocos rivagorzanos.

75 Antes, ó en el año anterior por breve espedido en 26 de Marzo de 1771 se constituyó en la forma que está hoy el tribunal de la Rota y Nunciatura de Madrid; tribunal supremo eclesiástico compuesto de seis jueces, al cual iban en definitiva como último tribunal rivagorzano.

76 En el año 1773 el papa Clemente XIV, como se vé en la ley 4, tít. 26 del libro primero de la Novísima Recopilacion, suprimió

la órden de la compañía de Jesús, declarando disolvia, anulaba y extinguia la misma órden religiosa perpetuamente. Esta medida y las demás que adoptado habia el gobierno español contra los jesuítas fueron causa de murmuraciones en Rivagorza contra él. La bula referente espedida por el mismo pontífice transfiguró á Graus sobre todo, y á su comarca, por haber cesado la enseñanza, la predicacion y demás funciones eclesiásticas que ellos los mismo jesuítas desempeñaban en el país. Corrian entonces de boca en boca diatrivas contra el gobierno por la supresion, menguando mucho el respeto á las disposiciones civiles, haciéndose la debida distincion de lo obligatorio en justicia y de lo obligado en moral.

77 Haciase notar en Fonz y comarca baja de Rivagorza el bisabuelo del autor de este escrito, siendo alcalde casi contínuo con satisfaccion del mismo Fonz, al reputarlo como árbitro de las diferencias que surgian, y por ser persona de gran aprecio de los prelados de Lérida. Este era don Alberto Lorenzo de Bardají y Larruy casado con doña María Rosa Ric y Ejea hermana del consejero don Miguel. El cargo no obstante le valió algun disgusto.

78 Falleció en este año 1774 en Roma el

papa Clemente XIV que extinguió la compañía de Jesús, verificándose este fallecimiento con el mismo intermedio de tiempo que hubo entre la supresion de la órden del Temple y la del papa, y los PP jesuitas desde entonces mejoraron su situacion.

79 Como el país estaba pobre el gobierno de Cárlos III, en vista de la aflictiva sequía de Benabarre y otros pueblos de Rivagorza, les condonó los tributos ó contribuciones. Añadiendo el mismo rey á su ministro el conde de Floridablanca la órden para que se informase por los directores del banco nacional si podrian socorrer con granos, ó con dinero algunos de aquellos pueblos verdaderamente necesitados y en que términos. Espíritu verdaderamente español y magnífico que demostraba que conocia las necesidades y que tenia el deseo de remediarlas.

80 En el año 1774 y dia 20 de Octubre nació en Fonz el padre del autor de estas líneas don Joaquin Alberto de Moner cuya biografía publicó despues el doctor don Cosme Blasco cronísta de Huesca, y de quien nos ocuparemos mas adelante. En tanto se distinguia su padre don Cárlos Ramon de Moner casado con doña Angela hija de don Alberto

de Bardají de quien hablamos antes, por su rectitud, por su gravedad y otras prendas. Tambien por ellas figuraba y era natural de Fonz don Pascual Antonio Ric y Ejea á quien el rey concedió el título de noble de Aragon, de baron de Valdeolivos, y á quien habia hecho caballero y visitador de la órden de Calatrava, corregidor de Benabarre, gobernador y corregidor de Alcañíz. juez subdelegado de rentas reales y privativo de las encomiendas de Aragon. Tenia contraido antes su matrimonio con doña Francisca Pueyo de Barbastro en 19 de Setiembre de 1737.

81 Erigiéronse iglesias nuevas en Rivagorza, citándose entre otras la iglesia parroquial de Gabasa; construccion de sillería bajo la advocacion de san Martin. Existia entonces la costumbre errónea de aprovechar los materiales de las iglesias antiguas, cuyo mérito artístico é histórico se ignoraba. Y decimos errónea, porque en lugar de edificar provechosamente se destruia sin compensacion, antes bien con pérdidas para la historia y para las artes, y asi fué que para la misma construccion nueva se emplearon las piedras de la iglesia antigua ermita de san Miguel, tambien de sillería. Sin duda que los que intervinieron en ello des-

conocian la doctrina del sagrado concilio de Trento, que es la de la iglesia católica que prohibió destinar todo templo y sus materiales para usos profanos; profanos á la religion ó con agravio á las ciencias y á las artes, y este fué un perjuicio sin intencion, causado á nuestro país á quien se privó de muchas fuentes históricas, de la série de las mas preciosas que son los mismos monumentos; desgracia de que tendremos que lamentarnos aun en los tiempos presentes, al hablar de ellos en nuestra historia.

82 Publicose por este tiempo la novena de san Medardo que aprobó el P. dominico Fray Juan Bautista Borrell que creemos natural de Benabarre, y persona distinguida en virtud y letras. Dedicose á la villa de Benabarre, diciendo con san Anselmo que lo hacia, porque la patria querida es la que engendró y alimentó, ó la que dió la vida, y apellidando á san Medardo patron del insigne real condado de Rivagorza. Todo este escrito revela al teólogo y al místico, y los gozos al santo El verso pinta al poeta lógico, pero no al pintoresco ni sentimental.

83 Era objeto tambien de gran devocion en Rivagorza el Crucifijo de la Cort de Foradada; localidad contigua al término del monas-

terio de san Victorian, desde que se divulgó habia la imágen sudado agua al penetrar en la iglesia donde se halla una partida de miqueletes despues de la guerra de sucesion y proferir blasfemias horribles. Lo era tambien otro Crucifijo de la iglesia del pueblo de Arasanz puesto en la agonía y muy devoto, á cuya iglesia ván en romería los pueblos de Arasanz, Erestuelos, Ramastue, Iliri, Castejon y Urmella cada año el dia 11 de Mayo, de cuya imágen se contaban muchos milagros.

84 Otros pueblos reedificaron sus edificios, porque antes no habian reunido fondos suficientes. Asi Camporrells habia reedificado en 1758 la iglesia parroquial dedicada á san Pedro, y Fonz mejorado la ermita dedicada al mismo santo. La vista de estas edificaciones animaba á los demás, sabido que, asi como los hombres unos imitan á otros, asi los pueblos se imitan entre si como lo acredita la historia de las naciones, estados y comarcas.

85 En este tiempo se dieron á conocer, despues que don Pedro Gomez de Bedoya escribió en 1764 de las aguas medicinales de España en su historia de ellas, el carbon de piedra de Grustan pueblo de la comarca de Graus; carbon al que calificó de mezcla de succino y

petréolo, y que se destina para medicamentos. Tambien habló de la piedra llamada sanguinaria, ó hematristis que se vé próxima al rio, y no lejos de la misma poblacion. É igualmente del monte Ardós de Calasanz disertó sobre las aguas de una fuente que tiene virtud especial para curar los males de la boca, ó llagas de esta y garganta, sarna, lepra, herpes y otros semejantes con una benignidad y presteza admirable. Valiose para estas noticias de las que habia dado el célebre jesuita de Azanuy el P. Josef Francisco Clavera gran naturalísta y boticario de la misma órden que las analizó, y aseguró procedian estas propiedades de las aguas del paso de sus raudales por canteras de cal, yeso y alumbre. Y por fin nos habló de Benabarre y de Benasque y sus aguas indudablemente medicinales. Asi Rivagorza por sus hijos y por sus aguas, y estas por los hijos de Rivagorza daban fé y testimonio indudable de que eran sus recursos materiales y morales que son sus idiosincrásias y temperamentos que forman poi decirlo asi su haber patrimonial completo ó íntegro.

86 Habia sido comisionado años atrás por el gobierno de Madrid don Juan de Goyeneche

para inspeccionar el arbolado útil que en Rivagorza habia para la construccion naval en Barcelona, y llegado al nuestro y encontrándolo bueno y abundante mandado abrir á costa de los pueblos un camino por el valle de Bardají hasta el rio Cinca. La marina durante los primeros Borbones adquirió grande importancia y sirvieron mucho nuestras maderas del valle de Bardají. Para ello se abrió una carretera ya en tiempo de Fernando VI, y ahora se fueron estrayendo las maderas con no poca utilidad del gobierno. De este modo la nacion española nos debió parte de su armada; aquella que combatió en Europa y en América en los sitios de la Habana y Gibraltar, etc.

87 En este períódo se pensó en continuar y aprovechar la derivacion de las aguas de los rios y manantiales, para el riego. Construyéronse acequias en Graus, hízose un pantano en Benabarre y en otros puntos se realizaron otras obras hidráulicas. A favor de la libertad que para ello daba el no aprovechamiento, y la no esclusiva de autoridades y personas, pudieron utilizarse las aguas en Rivagorza, de suerte que los aragoneses eran en esta materia mas libres que los catalanes que las tenian infeudadas de la corona. Y Rivagorza hacia to-

do esto con sus propias fuerzas y recursos, pudiendo cantar con el renombrado poeta Calderon:

Lo que no venza por mi,
No lo quiero agradecer
Al Estado ni al poder.

88 En este tiempo era reputada como muy milagrosa y devota la imágen del Salvador sita en la ermita del monte de san Pedro en la pardina ó casa de campo de Piñana que fué en lo antiguo pueblo de este nombre. Allí iban entonces en procesion de rogativas con motivo de implorar la proteccion del cielo, en ocasion de calamidades públicas, la villa de Albelda y su cabildo, el lugar de Castellonroi y Valdellou en Aragon, y tambien la villa de Alfarráz en Cataluña, haciendo agapes cristianos, ó distribuyendo pan. La iglesia recuerda á sus dueños los templarios, donde tubieron una gran casa de que es parte la ermita.

89 Tambien eran de gran veneracion y concurso de toda la comarca la iglesia é imágen de nuestra Señora de la O Alaon, ó de la Esperanza en el monasterio de la O sito en el lugar de Sopeira de que hemos hablado varias veces en el discurso de esta historia. Convencidos los devotos de los muchos prodigios que

obró la santísima Vírgen, con especialidad poco despues de la guerra de sucesion en que se vió milagrosamente libre la casa monacal de la invasion y desmanes de los miqueletes, celebraban muy devotamente su fiesta el dia de la Espectacion del parto de la Vírgen, ó sea el 23 de Diciembre de cada año, asistiendo numeroso concurso de fieles, confirmando esta devocion la curacion de las puerperales hecha por una cinta milagrosa que guardaban en una caja de plata y que era llevada á las enfermas, como testimonio de haberse aparecido la Vírgen sacrosanta allí ceñida con la misma cinta. La imágen se compone de la estatua de la Madre y del Niño con una manzana en su mano, sobre las dos manos sentado el Niño y este con la mano levantada; el rostro de ambos es magestuoso y la Vírgen sentada en una silla; estátua antiquísima de madera y de gran significacion, puesto que enseña que á María debemos á Jesús su sacratísimo Hijo, y á él hemos de acudir á que nos bendiga por medio de María que es la hermosura de la virtud y que adoctrina con sus elevados pensamientos, ya que como dice un poeta:

Como lirio de la valle
Allí su caliz ha abierto,
Y los aromas que exhala

Llevan la vida á los pueblos.
¿Quién nos diria el origen
De su simularo bello,
El tiempo en que fué formada,
Las manos que lo esculpieron?
La tradicion y la historia
Guardan completo silencio,
Y en densa sombra envuelven
De esta imágen el misterio.

Asi el repetido monasterio se amparaba en la iglesia é imágen tan devota, é imágen é iglesia están custodiadas por los monjes de aquél, y todo junto era el lábaro de María levantado para consuelo del país todo.

90 Tambien era entonces muy venerado el Crucifijo de Purroy, vulgarmente llamado el Santísimo Misterio, porque habiéndose incendiado en el siglo anterior el altar y retablo por completó, se encontró ilesa la imágen de madera entre la ceniza de lo demás; despues en 1720 se reconstruyó siendo cura párroco ó rector don Francisco Cambray.

91 Continuaba la desamortizacion de las comunidades jesuíticas suprimidas, y el gobierno en circular de 8 de Julio de 1769 dispuso se recogiesen las pinturas, modelos, estampas, medallas, museos, etc. y otros objetos artísticos. Ya entonces desaparecieron muchas preciosida-

des llevadas de aqui unas veces por los aires, otras veces por los vientos de las agitaciones políticas, de snerte que Graus perdió mucho por tal concepto. Asi las intenciones del rey podian ser pia iosas, como entonces se dijo, pero la espulsion trajo consecuencias desapiadadas.

92 Desde el año 1770 hasta ahora se restauró mucho, gracias á donativos del gobierno, el santuario, ó ermita de nuestra Señora del Obach en Viacamp de Rivagorza. Despues, en testimonio de su liberalidad, se pusieron las armas, ó escudo nobiliario del rey. Los encargados de la reparacion debieron ser amautes de las artes, porque procuraron incrustar en el nuevo edificio los relieves del antiguo, y aun algunos geroglíficos, hoy bastante desgastados, cerrando la ermita y casa del sacerdote y donados con una sola puerte y llave. Desde entonces se convirtió la ermita en una especie de convento, pues habia legos que votaban servir al culto de la Vírgen viviendo con aquel sacerdote que tenia el título de prior y que despues fué anejo el cargo al de párroco de Viacamp, no obstante existir la iglesia parroquial de gusto bizantino bajo el título de san Miguel. Esta casa ermita asi constituida fué un centro colocacion de los viejos ó devo-

los solteros que poco aficionados al matrimonio, y no teniendo vocacion al estado monacal ó regular, y perteneciendo á la clase menos acomodada, querian pasar sus dias en egercicios religiosos para ser menos molestos á la vez á sus familias y evitar la nota desfavorable que pudiera imprimir el vulgo á su soltería.

93 En el año 1770 habia erigida en la parroquia de santa Cruz de Zaragoza de tiempo muy antiguo una cofradía dedicada á san Victorian llamado con razon protector de Aragon. Esta cofradía tenia un altar, y tan pronto como se estableció en la misma ciudad la sociedad de amigos del país ella hizo la restauracion. Entonces se volvieron los ojos á Rivagorza, hablándose mucho de nuestro país en los escritos públicos, de modo que Aragon por Rivagorza, y esta por san Victorian confesaron haber logrado la espulsion de los mahometanos.

94 Las cuestiones entre el abad y monjes de san Victorian y el señor obispo de Barbastro tomaron despues de lo dicho un nuevo giro. El pleito siguió casi durante todo este período, teniendo diferentes fases desde 1770 en que se incoó Tomó parte, como era consiguiente el cabildo de la catedral de Barbastro y se consignaron, é insertaron noticias y documentos

históricos muy preciosos relativamente á las dos diócesis. Segun el proceso referente, dicho monasterio de san Victorian tenia la jurisdiccion espiritual y temporal en los lugares de Los molinos, Fosado alto y bajo, Torrelisa y aldeas de san Lorenzo y Soto y Haro, jurisdiccion egercida simultaneamente por el abad y monjes; los lugares de santa Justa, Escalona, Arasanz, de la baronía de Monclús, Exep, Torres de Escera, Campo, Viu y Biescas anejo á Campo, Espluga, Cuadras de Berbedel, priorato de san Justo y lugar de Ormella, Benanue, Bisauri anejo á san Justo, Fadas y Rias estaban sugetos á su jurisdiccion espiritual. Y tambien anejos á la misma casa monacal la cuadra de nuestra Señora de los Palacios en Ainsa, Cuadra de Ascaso, término de Boltaña, Puigcerán en el lugar de Campo, la Cuadra de santa Tecla sita en el lugar de Banaston, la cuadra de Jerbe, la de san Angel en el lugar de Troncedo, la Villa baja de Foradada, porque eran del monasterio, ambas jurisdicciones temporal y espiritual. Esto lo tenia por si el monasterio, pero además disfrutaba, por razon de los prioratos que habia agregado, los pueblos de san Pedro de Tabernas y cuadra del señor Abad y la casa id.

La casa y carlania id. Barbaruens, Seyra, Albi, Rolespi y Collada, Aguas Caldas en el valle de Bardají y Cuadras, Cuadra de nuestra Señora de Obarra y de Busdal, Calvera, Cuatrocid, Morens, Raluy, Bisalibons, rural de Espes, la casa de Arcas anejó á Obarra, las casas de Brailans, la cuadra de los campos de Aguilar, las cuadras de san Quilez, de Santa Liestra y de san Estéban id., la casa y cuadra de sa̅n Aventin en Torrelarivera, la cuadra de san Adrian sita en Pallaruelo, Rolespi, las Colladas y Foradada, todo con la jurisdiccion espiritual y temporal. El pleito se incoó á consecuencia del arreglo y plan eclesiástico y radicó en el consejo y cámara de Castilla, donde se renovaron todas las cuestiones surgidas.

95 En este tiempo, á consecuencia de una memoria escrita por el doctor en medicina don Josef Carballo titulada « El médico de si mismo », el cual propone se cure todo con el uso del agua, porque dice que consiste el mismo uso en calentar, refrigerar, condensar, enrarecer, humedecer, defecar, ablandar, adstringir, digerir, resolver, engrosar y esto alterando, purgando y confortando, se dió gran importancia á la hidroterapia, y en virtud de sus atinadas observaciones se mejoró el estableci-

miento de agua sulforosa de Benasque y otras en Rivagorza, yendo á medicarse con ellas varias gentes de dentro y fuera del pais.

96 Con motivo de diferentes órdenes dadas por el hobierno de Cárlos III en los años 1763, 1767 y 1772 no se permitió ya hacer cuestaciones de limosnas, sinó con ciertas restricciones, á los santeros, ermitaños y demás, ni en manera alguna á los extranjeros; disposiciones que llegaron á Rivagorza como dadas generalmente para toda la nacion.

97 En este tiempo en todos los pueblos de Rivagorza habia aun con separacion, la clase de nobles distinta del de del estado llano, como entonces se llamaba; nobles hijosdalgo, infanzones y caballeros á quienes se les reconocieron excempciones y privilegios, segun se vé en las leyes del segundo y tercero libro sexto de la Novísima Recopilacion.

98 Continuaban los pueblos, á virtud de las facultades que conservaban, haciendo ordenanzas locales, pero esta facultad estaba reducida á que los corregidores ó alcaldes las hacian y elevaban á los ayuntamientos los que las aprobavan, ó reprobavan. Caso de aprobacion se sometian á las audiencias las que les atribuia perfeccion legal. Lo cual era una remi-

niscencia de la autonomía antigua de los municipios. En varios pueblos se redactaron tales ordenanzas cuyo coleccionamiento arroja gran luz para la historia de las necesidades de este siglo. Tambien se respetaban los privilegios que para la eleccion de cargos ú oficios municipales existian en los pueblos, de suerte que todavía estos conservaban rasgos de la idiosincrásia del siglo anterior. Los mismos pueblos sin embargo, tenian intervenidos mas ó menos sus patrimonios en la parte referente á los propios y arbitrios.

99 En nuestro país debió cultivarse mucho la lengua latina, cuando vemos en un manuscrito que en latin y en 20 de Enero de 1774 escribió don Sebastian Rufas y Perez de Azanuy una versificacion bastante buena y conceptos mas ó menos delicados. Dirígelo á sus discípulos á quienes dice que no atiendan demasiado á su solicitud temporal:

Quid Rufas miramini solum appteheendere mundum?

porque busca lo necesario para ello, añadiendo:

Judicat vere semper discussurus actus eliciens.

100 Por este tiempo brilló en Fonz el li-

cenciado don Josef Colomina cura párroco de la misma villa, persona de no poca virtud y merecimientos á cuya instancia en 1729 pasó á aquella villa á predicar la cuaresma el célebre predicador, venerable P. Fray Antonio Garcés condiscípulo suyo y dominico fallecido en 16 de Febrero de 1773.

101 Brilló asi mismo no poco en el cabildo catedral de Urgel el canónigo prelado de ella don Jacinto de Bardají natural de Fonz. Habia nacido en 6 de Agosto de 1706, seguido sus estudios de latinidad en Peralta de la Sal, los de teología en Huesca donde se graduó. Llevado al cabildo mismo, fué por decirlo asi su alma en las ruidosas cuestiones, que siguieron los canónigos con su obispo; cuestiones en cuyas alcanzó favorable solucion al elevarse al tribunal de la nunciatura de Madrid, y para las cuales fué comisionado, mereciendo las gracias de parte del propio capítulo. El haber dado á conocer en la córte su superior talento y virtudes le merecieron el ser propuesto para obispo; cargo que no quiso admitir. Era grata á todos su apacibilidad y compostura, y falleció en Urgel el dia 13 de Diciembre de 1775. Por las cartas que dejó escritas y tenemos en nuestro poder aparecen

ser sus escritos elegantes y su carácter de un verdadero caballero eclesiástico, como pudiéramos probar copiando algunos párrafos digno retrato suyo.

102 No fué este solo que estudió en Peralta, pues el señor Latasa en su historia de escritores nos dice que habia nacido en Graus en 1712 don Gaspar Romeo, cursando humanidades allí, filosofía en Huesca y medicina en Zaragoza con mucho aprovechamiento. Se hizo célebre como médico en Benabarre y comarca despues de haberlo sido en Aren y Barbastro. Obtuvo el grado de doctor médico en la universidad de Tolon, é incorporó el grado en la de Zaragoza en 12 de Julio de 1755. En esta ciudad se distinguió mas, siendo por ello nombrado examinador del real protomedicato de Aragon y obtenido otros cargos. Murió en 6 de Octubre de 1776, dejando á la facultad de medicina la obra siguiente=Medicinæ compendium theorico practicum tirociniis accomodatum.

103 El nombre de Rivagorza llegó en este período hasta la China, porque á su cristianizacion contribuyó un hombre insigne cuya biografía es la siguiente. En 3 de Diciembre de 1706 nació en Benabarre don Francisco Pallás y Faro. A la edad de veinte y dos años vistió el hábito

de santo Domingo en Zaragoza en 21 de Setiembre de 1728. Profesó, leyó artes, y fué maestro de estudiantes en la misma casa. Pasó á Filipinas en 1736, nombrado catedrático de cánones de la universidad de Manila en 1739. Se dedicó á las misiones de la China, desempeñando el cargo de procurador general de Filipinas. Pasó á Roma, y conferenció con el papa Benedicto XIV, dándole noticia de los perjuicios que allí sufria la cristiandad por falta de operarios evangélicos, y el papa le nombró obispo de Siropolis y vicario apostólico de Gochien el año 1753. Mereció especiales favores del rey de España Fernando VI. Padeció muchas persecuciones de los infieles, y no dejó de cumplir la regla hasta que falleció en 6 de Marzo de 1778 en China. Se le hicieron magníficas exequias y sepulcro. El catálogo de las obras de este hombre insigne comprende las siguientes: Diálogo sobre la unidad de Dios. Una pastoral contra la usura y tablas supersticiosas no permitidas, y contra algunos cristianos que casan sus hijos con infieles. Otras cartas pastorales. Diversas epístolas particulares dirigidas á obispos y misioneros, contentivas de consultas y consideraciones. Apéndice al tratado de religion que escribió el señor Serrano. Relacion del martirio

de los PP. Ilmo. señor don Francisco Serrano obispo Fiporitano y vicario apostólico, Fray Juan Alcobre, de Fray Joaquin Royo y Fray Francisco Diaz misioneros dominicos. Carta dirigida á la Sagrada Congregacion de Ritos remitiendo el proceso del martirio de aquellos venerables. En todos estos escritos y otros varios que publicó se retrata en si mismo al sabio, al dominico al santo.

104 En esta época aparecen en Rivagorza otros hombres distinguidos. Cítase á don Francisco Lacasta infanzon de Torre-Obato que escribió en el año 1780 un libro que revela sus estudios en medicina y otras ciencias, titulado Anatomía elementar celeste y política. Por esta obra puede comprenderse cuan vasto seria el talento de su autor, cuando supo unir bajo un solo pensamiento el cielo y la tierra, el gobierno del uno y de la otra. Allá en las soledades de la pequeña localidad de Torre-Obato, no lejos de Graus, pudo el señor Lacasta, sin distracciones, ni paréntesis, estudiar las dos naturalezas, la física y la social, buscando la union que los modernos no han podido hallar sin incurrir en errores panteísticos. Anticipándose á un siglo, pudo nuestro solitario impugnar los errores ofensivos á la Providencia di-

vina; Providencia que es la síntesis súblime de la sabiduría, bondad y poder de Dios.

105 En este tiempo se estinguió en Benabarre uno de los apellidos mas antiguos ilustres de Rivagorza Habian capitulado al contraer matrimonio en 29 de Enero de 1747 don Tomás de Calasanz y Abarca y doña María Ana Carrillo de Mendoza, hijo aquel de don Enrique de Calasanz y Bardají y doña María Félix de Abarca y Ager; era don Tomás regidor perpétuo de Benabarre cuando falleció, quedando con él extinguidos los dos apellidos ilustres y mas históricos de nuestro país; Bardají y Ager. Eran en efecto los de esta casa, segun resulta de la misma capitulacion, señores del lugar de Ramastue, de los tres lugares Estall, Cerulla y Vallsegura, del lugar de Fet y su cuadra de Belmont, todos de Rivagorza.

106 Pesaba sobre la clase labradora y artista el servicio militar, por estar declarados exentas de él variás clases, y fué preciso dar mayor importancia al sistema de levas ya establecido, por causa de algunos obstáculos sin observaucia en Rivagorza. A este efecto Cárlos III en 7 de Mayo de 1775, segun la ley 7, tít. 31, libro 12 de la Novísima Recopilacion, mandó publicar una ordenanza que desarrollaba el mis-

mo sistema. Entendíanse por dicha ley que eran vagos los jóvenes de 17 años hasta 36 cumplidos, de estatura cinco piés tambien cumplidos, que fuesen vagamundos, ociosos y mal entretenidos, considerándose tambien como tales los que vivian ociosos, sin destinarse á la labranza, ó á los oficios, careciendo de rentas con que vivir, ó que andaban mal entretenidos en juegos, tabernas y paseos, sin conocérseles aplicacion alguna; ó los que habiéndola tenido la abandonaron enteramente, dedicándose á la vida ociosa, ó á ocupaciones equivalentes á ella. La razon que alegaba dicho monarca para esta ley fué el estar prohibida la tolerancia de la ociosidad en buena razon política. La misma, que teniéndola en cuenta los alcaldes y procuradores síndicos de los pueblos á quienes se encargó la formacion prévia sobre vagancia, para declarar soldados á los vagos, libró al país rivagorzano todo de gente de mal vivir, pues se cumplió exactamente lo preceptuado, espulsando la gente foragida y aun advenediza; y mas habiéndose dispuesto á la vez que se considerasen como vagos igualmente, no solo los ociosos naturales de los pueblos, sinó los forasteros y extranjeros en quienes concurriese la ociosi-

dad y la mala costumbre de perder su tiempo en el ócio y diversion, sin aplicarse á trabajo ú oficio, ni escuchar las advertencias de sus padres, maestros, curadores y amos. De este modo se logró tambien fortificar el poder paterno, junto con el público de los ayuntamientos, evitando muchas disensiones familiares y locales, como de ello dá testimonio algun espediente de vagancia que tenemos en nuestro poder.

107 En 1778 sacando las consecuencias provechosas del indicado tratado «pacto de familia, la Francia y su monarca Luis XVI comprometieron á España y á Cárlos III á hacer la guerra á los ingleses, y reconocer la independencia de sus colonias del norte de América. Uno y otro nos trajo luchas con la Gran Bretaña, y á ir algunos rivagorzanos al ejército español á combatir con el de esta nacion. Y si despues se logró la paz, hubo necesidad de apelar al crédito para sostener la lucha y pagar sus gastos cuantiosos, haciendo una emision de papel moneda llamado entonces *vales reales*, como especie de censo redimible al tres por ciento; primera creacion de papel con el que los particulares que le toman arraigan por un lado sus fortunas ó las

arruinan, por haberse creado á la vez con el crédito el papel, con este la renta, fiándose el crédito, papel y renta á las oscilaciones políticas, y convirtiendo esta clase de creaciones en un verdadero juego. A bien que entonces debió inspirar confianza, habiéndose facultado la admision del mismo papel en pagos públicos y particulares.

108 Igualmente se concluyó el apellido de una casa ilustre rivagorzana la de Ager de Fonz, pues que al morir sin sucesion don José de Ager caducó su apellido. Este don José de Ager procedia de don Berenguer de Ager; de aquel que descendiente de Arnaldo Mir alférez y porta-estandarte del rey don Ramiro capitaneaba la gente de Rivagorza, como nos dice Pifarrer, en el sitio de Valencia, cuando la tomó el rey don Jaime primero, y á quien dió el pueblo de Givert en premio de su gran valor demostrado en la lucha con la morisma.

109 Tambien la pobreza y mendicidad fueron reglamentadas por Cárlos III con las disposiciones dictadas en 30 de Junio de 1778 y en 26 de Junio de 1779. Esta reglamentacion no se cumplió en Rivagorza, porque los pobres eran socorridos á domicilio en ca-

sas particulares, diciéndose por todos «haz bien y no mires á quien», apesar de que las personas ilustradas creian, como nosotros que no lo somos creemos, que era necesaria para la indigencia reglamentacion semejante, y nos fundamos en que si hay deber de hacer limosna; deber que alcanza, tanto como la necesidad, y si para ello hay que suplir con la abundancia la necesidad misma, es preciso exámen de ambas cosas; exámen que se verifica con la reglamentacion. La cuestion del pauperísmo comenzaba ya asomar la cabeza y á preocupar á los gobiernos, y esto exigió la repetida reglamentacion.

110 Según el mismo sistema y por el propio gobierno se dictaron varias disposiciones sobre hospitales, hospicios y casas de misericordia, planteando en Rivagorza la doctrina de secularizacion de la caridad oficial á que se llamó beneficencia pública.

111 En el mismo año 1778 y dia 12 de Abril se dispuso en cédula real la incorporacion á la universidad de Huesca del seminario tridentino de Lérida, con lo cual fueron siempre aragoneses los rivagorzanos que iban al mismo seminario.

112 Y en el mismo año 1779 por decreto

de 15 de Julio se aumentó el valor del doblon de á ocho y de diez y seis pesos de oro y respectivamente los demás, diciendo el gobierno que asi como antes valian algo menos, desde entonces valiesen dicha suma, y los escudos de veinte reales valiesen veinte y un reales y cuartillo de vellon. Se hizo esto para evitar el trasporte á otros reinos de nuestro oro, y como resultado de que siete años antes se habia extinguido la acuñacion de moneda de costumbre, sustituyéndola por otra nueva y de mejor labor y perfeccion, lo que sirvió de complemento á aquella disposicion. Como qüiera no se remediaron los inconvenientes con una ni con otra, antes bien se volvió á complicar el valor del numerario con la creacion de la moneda columnaria.

113 La fabricacion estaba mas ó menos cohivida, y Cárlos III quitó todos los obstáculos mayores, estableciendo la libertad de los industriales en 1777 y de esta manera adelantó algo la agricultura. A consecuencia de esto la fábrica de papel de Graus fabricaba ya dos mil resmas al año, segun nos dice el señor Asso. La fabricacion, la construccion y la esplotacion no dejan de tener relaciones, de modo que han de estar bajo un equilibrio prudente, para que no se imponga, ni la fabrica-

cion á la construccion, ni estas dos á la esplotacion, aquellas industriales y esta agrícola, en razon á que la produccion ha de tener por base el consumo ó la distribucion, de suerte que esta se regule por las necesidades de aquel.

114 En 27 de Marzo de 1778 el intendente general de Aragon envió á los corregimientos el cupo que á cada uno tocó con respecto á la quinta y reparto hecho á cada cual. Por él se vé que á Barbastro tocó seiscientos veinte y ocho hombres, y á Benabarre dentro del repartimiento doscientos ocho hombres, resultando por ello que á Barbastro tocaron ciento sesenta y cinco mas que á Zaragoza, á la que se asignaron ciento diez mas que á Calatayud, como cien mas á Jaca, porque le tocaron doscientos ocho mas que á Alcañiz á la que alcanzó un cupo de ciento cuatro. Esto indica que nuestros corregimientos de Barbastro y Rivagorza eran los que mas contribuian, y que los rivagorzanos que eran casi todos los pueblos de Benabarré y parte del de Barbastro eran mas poblados proporcionalmente que los de las demás comarcas aragonesas. Este reparto se hizo para el mismo año, y como dice la órden para reemplazar al ejército.

115 En este tiempo se disfrutaba en Ri-

vagorza y España toda de una paz profunda, y la clase labradora de que eran los mas de nuestro país vivia muy frugalmente, pudiéndose decir lo que de otro dice el señor Campoamor:

> Es tan sóbrio el país que á falta de olla
> Con cebollas y pan se desayuna,
> Y ya alto el sol, sin diferencia alguna
> Se come por variar pan y cebolla.

Y ya no eran campos de tristeza, y lugares de donde partia la emigracion como en tiempo de la última guerra, sinó país abundoso el mas pacífico y feliz.

116 Y nuestro país participaba tambien en este período del gusto científico y literario del siglo, el uno escolástico y el otro francés, á bien que purificado el uno y el otro con los adelantos que se indicaban. Continuaba en todas las cátedras dentro y fuera de Rivagorza, privando no obstante como en el siglo anterior, la forma silogísta, dándosele excesiva preferencia, sin comprender que en su forma no era mas que una lucubracion ó desenvolvimiento de conceptos sobre otros establecidos, no inventados, y en su fondo una razon, proporcion y ecuacion matemática de una entidad lógica, ó verdad da-

da; todo una comunicacion de deducciones é inducciones de cosas antes sabidas. Empero el silogísmo, como rey científico, retrataba al natural á nuestro país, ya que Aragon era la proposicion mayor, Rivagorza la menor, España la conclusion, siendo el término medio Aragon, el menor Rivagorza y el mayor la nacion española; proposiciones y términos mas concretos y determinados, mas analíticos y sintéticos, mas inductivos y deductivos que los silogísticos, Y era todo esto nuestra patria rivagorzana, porque era la afirmacion de Aragon por medio de la posesion de si misma, como la posesion, y afirmacion de cada una eran la solucion espresion de la voluntad de la nacion española. Asi Rivagorza continuaba afirmándose, poseyéndose dentro de Aragon y de España y de sus dilatadas regiones principales y coloniales. De este modo se efectuaba una alianza interior de intereses y relaciones verdaderas por medios semejantes. Esto hacia geograficamente hablando una á Rivagorza con toda España, sin perderse totalmente con la union el carácter federativo científico.

117 Pero le faltaban á Rivagorza para ilustrarse mas comunicaciones, y si bien en 6 de Agosto de 1779 se dictó por el gobierno

un reglamento de correos creando treinta y dos cajas principales con sello propio, y trescientas cincuenta y dos para España, Baleares y Orán, no se observaron reglas geográficas para las demarcaciones, habiendo en Rivagorza solo la caja de Benabarre, y dividiéndose solamente las cartas en sencillas que eran las de hasta seis adarmes exclusive y en dobles que eran las de hasta quince adarmes de peso inclusive, y las de onza de paquete que eran las de diez y seis adarmes.

118 Los pastos de aprovechamiento de los ganados de los pueblos comenzaron á ser objeto de la inspeccion del gobierno, reglamentándolos el monarca Cárlos III en la real provision de 26 de Mayo de 1770 y decretos de 14 de Enero de 1771 y 30 de Enero de 1780. Esta reglamentacion alcanzó á los montes del comun de cada uno de los pueblos rivagorzanos. Esta intervencion tenia por tendencia llegar á la enagenacion, por fin evitar los abusos, y por objeto el reparto equitativo entre los aprovechantes. En cambio estas disposiciones despertaron una indiferencia á los bienes comunales que mas adelante se tradujo en talas y otros excesos, como veremos.

119 En este año 1780 se hizo otra emision

del papel de la deuda de España llamado vales reales, por la suma de ciento cuarenta y ocho millones y medio. Algunos llegaron á Rivagorza, creyéndose por muchos llevados de su monarquísmo, que eran preferibles al metálico mismo, sin hacer reflexion mas que á la facilidad de la circulacion, y á la confianza que inspiraba el gobierno. Con esto se sancionó la geografía, pues no se admitia este papel en el extranjero, y, se localizaba en el crédito dentro de nuestra nacion, y muchos hicieron uso del mismo papel para sus pagos.

120 Privaba en los consejos del rey Cárlos III don José Moñino conde de Floridablanca, ministro de estado en España, y persona de altos merecimientos políticos para aquel monarca, y á que se asoció el conde de Aranda aragonés, con el conde de Campomanes. Los tres componian una especie de camarilla á que despues se llamó de los golillas, por ser todos jurisconsultos, ó letrados. Esta camarilla gobernaba por decirlo asi la nacion entera, representando los tres á la escuela regalísta; pero el conde de Aranda era muy afecto á las cosas de Aragon, con especialidad á sus libertades de que mas de una vez hizo esposicion al trono para su reintegracion, pero sin fruto.

121 En 1780 se promovió un pleito muy acalorado entre las dos localidades de Aguilar y Santaliestra en Rivagorza sobre el derecho de alera foral; litigio que encomendado al arbitrage de don Miguel Estéban Ric y Pueyo, fué zanjado en escritura testificada por el notario de Fonz don José Salas.

122 En 1781 se hizo nueva emision de papel de la deuda, ó de vales reales, por setenta y nueve millones y medio de reales vellon. Este papel no mereció la misma confianza que el de la primera emision, á causa de no haberse facultado para aplicarlo al pago de deudas públicas y particulares. Desde entonces adquirió este papel el concepto mercantil, siendo una especie de operacion de comercio el de los vales reales. Se asignó el interés del cuatro por ciento.

123 En este período en cambio tubimos en el monasterio de la O ó Alaon á don Pedro Trullas y Guel persona de muchos merecimientos y que despues pasó de abad al monasterio de Camprodon donde falleció en 1781.

124 Los conventos de dominicos de Linares y de dominicas de Benabarre sufrieron una gran disminucion de personal, á consecuencia de que el general de la órden don Tomás Bo-

xadors prohibió la admision de novicios. Duró esta negativa mas de veinte años. Las religiosas modernas lo fueron muchos años, contándose en las últimas siete hermanas hijas todas de la casa de Guilleuma de Fonz ingresadas allí.

125 En 1782 hubo otra emision de papel hecha por el gobierno de Cárlos III, por el valor de doscientos veinte y un millones nueve cientos cuatro mil reales vellon, al interés del cuatro por ciento. Cesando la guerra en 1783, no hubo nuevas emisiones de papel, pero algunos que habian hecho uso del papel de la primera emision se vieron perjudicados, porque aquel dejó de valer lo que representaba por causa de la depreciacion que produce la abundancia y la dificultad mayor de solventarse ó enagenarse por precio equivalente. Porque no hay que dudarlo, la moneda,en tanto vale lo mismo que el papel, en cuanto satisface mas pronto y bien las necesidades, pues uno y otro es como decia Ciceron de la moneda la garantía de las necesidades todas.

126 En el año 1783 se distinguia mucho ya don Ignacio de Heredia de Graus, siendo caballero gran cruz de la órden de Cárlos III, secretario de la capitanía general de Valencia, asi como de la presidencia del consejo, secre-

tario de estado y de la embajada de Paris. El conocimiento que de su distinguida ilustracion, y actividad, y celo inspiró al gobierno de Cárlos III á enviarle á París, para ajustar los preliminares que habian de servir y sirvieron al tratado de paz con Inglaterra celebrado en el mismo año. Este embajador extraordinario cumplió bien su cometido, por lo cual otro rivagorzano de quien tendremos ocasion de hablar, don José Solano cura párroco de Grustan cerca de allí al hablar un dia con sus amigos de Graus de este personaje, y al preguntarle qûe inscripcion pondria al pié de la estátua que debia levantársele en su patria, dijo seria propia la de

A Heredia sin segundo
El mejor diplomático del mundo.

porque para Rivagorza lo fué sin duda, y aun para España á quien procuró recobrase la paz.

127 En el obispado de Urgel y en su capital eclesiástica celebrarónse varios sínodos á que asistieron algunos párrocos rivagorzanos de la propia diócesis. Aquellos fueron: el que tuvo el obispo don Francisco Catalan en el año 1758, el obispo don Francisco Fernandez en 1763, el obispo don Joaquin de San-

tiyan en 1772, el obispo don Juan García en 1781, y el obispo don Josef Voltas en 1786. En este último sínodo se establecieron constituciones muy aceptables, ensanchando las facultades parroquiales, y á la vez que se prohibia que se colgasen en las paredes de los templos objetos profanos, se dispuso se conservasen los pórticos y átrios de las iglesias, á cuya última disposicion se debe la conservacion actual de algunos. Tales sínodos tenian un carácter geográfico eclesiástico español, por cuanto definian mas las parroquias monumentales y no monumentales.

128 En 1785 se hizo, por órden del gobierno de Cárlos III, un empadronamiento general de los habitantes de España, por el que resultó haber en ella siete millones seiscientos veinte y cinco mil quinientos quince vecinos. Fué encargado de hacerlo en Aragon don Antonio Jimenez Navarro: por lo que respecta á Rivagorza fué defectuoso.

129 Difícil es, sinó imposible, que los pueblos, y con mayoría de razon, los estados pierdan su entidad. Rivagorza que durante la dominacion de la casa de Austria habia conservado su autonomía, no habia de perderla por completo despues del advenimiento de la casa

de Borbon. Y no la perdió del todo aunque se redujo, pues si imitó en punto á la organizacion judicial y administrativa y política al resto de España con motivo del nuevo sistema de gobernacion que estableció Felipe V, conservó su constitucion orgánica interna, sus hábitos, costumbres y lenguaje, y como pueblo antiguo guardó cuidadosamente sus tradiciones históricas. Por esto la geografía de este período fué mista de antigua y moderna, proyectándose, como las sombras y colores de un mapa al presentar la luz y la oscuridad.

130 Grandes y funestas tempestades hubo en este tiempo en Rivagorza. Una sola la del dia 25 de Julio y hora de las doce de la noche, llevó el estrago y la desolacion á todo Rivagorza. Descendieron varias chispas eléctricas, entre otras una que fué á parar á la iglesia parroquial de Fonz, doude inutilizó el órgano y otras cosas. Esta clase de tempestades generales han sido infrecuentes, pero ocurridas en tiempos determinados de los siglos, no asi las locales que son frecuentes y casi anuales, ya que apenas transcurre un año sin que uno ú otro pueblo y término de Rivagorza no esperimente alguno de estos fenómenos metereológicos tormentosos.

131 A causa de haberse concedido por la silla apostólica al gobierno español la percepcion de los decimales del patrimonio que prefiriese de cada parroquia, y eligiéndose siempre la mas abundosa en frutos contributivos, las iglesias y partícipes laicos, no solo vieron mermados sus diezmos, sinó algunos casi anulados, por tener una casa lo mejor y mas saneado casi de todos los frutos del territorio de su situacion. De aqui resultaron quejas, reclamaciones, murmuraciones, de cuya justicia se desentendieron las autoridades. Esto y lo demás que en su dia apuntaremos, hizo caer en depreciacion en las ventas, los derechos de percepcion de frutos de esta clase. De este modo se hispanizaba, permítasenos la palabra, el gobierno, y por ello se definia mas la geografía del territorio, á favor de esta incautacion ó secularizacion expropiadora, en cuanto tenia de pensamiento propio de las personas influyentes en los destinos nacionales.

132 En este período se estendió mas el uso del chocolate y del café, y aun se introdujo el de té; las tres bebidas á que podemos llamar alimenticias y medicales.

133 La música se generalizaba tambien mas en este período en Rivagorza, notándose

mas cultivo de las voces naturales, desapareciendo la rudeza de ciertas voces desagradables, lo cual contribuia á la dulcificacion de las costumbres, porque los tonos espresados por las distancias, ó diferencias que son á la vez regulacion de los sonidos, y los semitronos que los afinan, son resorte del corazon humano, como las tres claves son la verdadera espresion de los caractéres dulces ó suaves de las gentes. De esta manera, á la música que segun un escritor es el arte de mover con sonidos el corazon humano, se aficionaron los rivagorzanos, cultivando los cantos ó rondallas y pastoradas, etc. y la misma música que es por tanto lenguaje elocuente de las almas, como la literatura lo es de los epíritus, contribuyó mucho á la cultura de nuestro país, significando sus pensamientos, y haciendo sentir sus efectos, siendo verdad lo que dijo Iriarte que ella es la

> Que en clausula de libre melodía
> Precipitada, lenta alta y grave
> De sus afectos la espresion vária,
> Publicando las quejas, ira, celos
> Sus amores, tristeza y alegría.

134 Las cosechas en este tiempo eran muy abundantes, con especialidad la de lòs aceites vegetales. Parecen fabulosas las relaciones de

las aceitunas que se cosechaban en Fonz y otros publos rivagorzanos. Hemos visto alguna de Fonz que arroja, por lo que respecta á dos ó tres patrimonios, un equivalente á lo que se recolecta hoy en años abundantes en todo el pueblo.

135 En este tiempo, á consecuencia de la pragmática dada por Cárlos III en 16 de Setiembre de 1784, permitiendo á los criados cobrar de sus amos, por razon de salarios vencidos y no pagados el seis por ciento anual, comenzó á agitarse la cuestion de si era ó no potestativo el exigir en los préstamos de dinero esta suma, por razon del lucro cesante y daño emergente, y la opinion en Rivagorza se inclinó ya á la afirmativa despues que el doctor Uria escribió su libro Aumento del Comercio que disente y prueba la legalidad de esta percepcion, ó de la misma cuota de indemnizacion.

136 El monasterio de san Victorian ya no se presentaba con tan notable prestigio como en el siglo anterior y en el período de las córtes de Aragon, lo mismo que el monasterio de la O, porque el abad de la O no ocupaba ya el número nueve y el prior de Roda no tenia ya el catorce, y no se colocaba aquel antes que el prior del Pilar en la mano dere-

cha y en la izquierda el número seis y en los asientos de las córtes incluso las de Tarazona del año 1592, porque no teniamos ya, ni diputados, ni córtes aragonesas. Sin embargo todavía el gobierno nombraba para abades de aquellos monasterios, despues del último concordato personas muy consideradas que despues llegaban á ser obispos.

137 Por un breve pontificio del papa Pio VI se consiguió al rey Cárlos III para emplearlas en cosas piadosas la facultad de imponer sobre los beneficios eclesiásticos salvo su cóngrua; las pensiones que estimase convenientes. Lo cual fué muy gravoso á los que obtenian prevendas.

138 Hablando en este período el diccionario geográfico universal de don Antonio Montpalau publicado en 1783 de Rivagorza decia: « Rivagorza Ripacurtia territorio de España en »Aragon, con título de condado de quince le»guas de largo y seis de ancho, en la frontera »de Francia y Cataluña junto á los pirineos. »La capital es la villa de Benabarre.» Y en verdad, aunque se padecian equivocaciones como las de este autor que ignoraba que la estension territorial de nuestro país es mucho mas como veremos, que no se habia olvidado el

nombre de Rivagorza. Asi es que durante todo este período se citaba á aquella para indicar la situacion de las cosas y domicilio de las personas, confirmando su geografía en muchos documentos públicos que hemos visto.

139 Y para que apareciese la geografía particular de cada region mas definida, y por otras causas, el mismo año Cárlos III espidió una pragmática el dia 19 de Setiembre, que es la ley 11, tít. 16, libro 12 de la Novísima Recopilacion, dictando reglas para contener y castigar la vagancia y otros excesos de los llamados gitanos, disponiendo que los gitanos no usasen de la lengua, trafe y método de vida vagante de que usaban, que los que la abandonasen fuesen admitidos á cualquier oficio y gremio, y á los que contraviniesen se les persiguiese, aunque aparentasen vestir y hablar como los demás, y aun elegir domicilio. Esto limpió por algun tiempo á Rivagorza de esta raza, mas despues cayó en desuso la ley, y continuaron como antes merodeando. É insiguiendo en el mismo propósito el propio monarca en dicho año espidió una ordenanza que es la ley tercera, tít 17, libro 12 de la misma Recopilacion, por la cual asimiló á los gitanos vagos, á los bandidos, salteadores,

facinerosos y contrabandistas, mandando á las justicias de los pueblos dar aviso de su tránsito para su persecucion y castigo. Y estaba en lo cierto el mismo gobierno al dictar tales disposiciones para Rivagorza y resto de España, sabido que la práctica de la iniquidad pública tiene su primera enseñanza entre los contrabandistas, la segunda entre los gitanos y la última, ó superio entre los bandidos; lo cual es muy digno tengan presente los poderes públicos. Estas disposiciones fueron de gran pɹovecho para nuestro país.

140 La familia de Joben de Salas de Benabarre en este período comenzó á dar personas distinguidas al estado. Fué el primero que brilló don Tomás Joben de Salas que nació en Benabarre en 1725. Estudió y recibió todos los grados académicos de la facultad de derecho en la universidad de Huesca. Fué nombrado alcalde de la real casa y córte, y siendo decano murió en Madrid el año 1787. Este personaje se distinguió mucho, como jurisconsulto, habiendo merecido que se le pasase al exâmen y censura el extracto de leyes penales que hizo el señor Lardizabal por órden del rey. Una grave y penosa enfermedad no le permitió ocuparse de asuntos jurídicos, pero se apro-

chó el estado de sus trabajos científicos. Escribió observaciones y memorias sobre el mismo extracto de leyes penales de Lardizabal. Tratado sobre la pertenencia del escusado del rey. En estas dos obras ostentó toda la profundidad y estension de su talento. Lastima grande que no se dedicase nuestro jurisconsulto á escribir y publicar otras obras jurídicas que sin duda hubiesen sido de mucho mérito, pero en aquel siglo XVIII, como si fuese de desengaños,se temia dar obras á luz creyendo correr riesgo, no de no ser leidas sinó de ser injustamente censuradas.

141 En este tiempo se empezó á hablar en Rivagorza sobre la inconveniencia del enterramiento de los cadáveres en las iglesias,dictándose algunas disposiciones. Las que por entonces no tubieron efecto, porque pugnaban con la piedad de los fieles que no querian lejos de si la memoria de la muerte y de los finados que un tiempo fueron deudos suyos, además de que no se habian observado todavía los inconvenientes que resultan del hacinamiento de los cadáveres El gobierno hubiera podido preservar de estos peligros sanitarios y satisfacer la piedad devota de los fieles, permitiendo solo el sepelio en parajes sombríos, donde la descom-

posicion es lenta y nada ocasionada á enfermedades, con separacion de algunos metros de distancia y en profundidad notable, ó en depósitos profundos y hermeticamente cerrados.

142 Asi como el lenguaje inicia á las familias y á los pueblos en la vida de una nacion, asi Rivagorza se inició, por el lénguaje castellano que se estendió mas en nuestro país despues de la guerra de sucesion, en la vida de la nacion española. Desde entonces los nuestros hablaron el cástellano y el catalan; en la zona media y baja este, y aquel en la alta, en la parte lateral á Sobrarve mucho mas que antes, de modo que como en el resto de Aragon se afinó mas el castellano. Este fué pues el lenguaje no solo oficial sinó social, y nuestro territorio fué por ende bilingüe, marcando diferentes grados y una escala de aproximaciones inversas y conversas hácia el castellano y catalan, á contar desde la Almunia de san Juan á Benabarre, y desde allí hasta Francia, dejando el lado de Graus y Benasque y sus respectivas comarcas é intermedios. De esta manera se formó entonces una geografía española filológica; geografía de Rivagorza española. Podia en consecuencia formarse un mapa rivagorzano dividido en dos provincias etnográfi-

cas; una á que llamaremos sobrarvina; otra á que calificaremos de catalana; este dividido en dos zonas una baja y lateral á la sobrarvina empezando desde Fonz y Calasanz, otra media desde Benabarre hasta Serraduy, preponderando como en todo lo linguístico aragonés el elemento castellano

143 Brilló tambien en este tiempo en Roda el canónigo don Raimundo de Bardají hermano del doctoral doctor don Juan Bautista de Bardají. Habia nacido en Fonz el dia 6 de Agosto de 1701. Siguió sus estudios; en Peralta los de latinidad y en Huesca los de teología. Entonces los hombres distinguidos de Rivagorza eran mas que nunca el vínculo moral de union de los elementos de nuestro país, pues con ellos se conservaba su carácter, ya que por los menos se habia operado despues de la supresion de fueros aragoneses una disjuncion de carácteres.

144 Benabarre en este siglo XVIII continuaba sus tradiciones literarias por medio de don José Antonio Lacambra y Sarroca su hijo predilecto. Siguió la carrera en Zaragoza siendo bachiller en artes, y despues de medicina. En 4 de Mayo de 1757, obtuvo el grado de doctor médico en la misma universidad en 1760,

y catedrático de ella en 1772. Murió en Zaragoza, en 1776 dejando publicadas las obras siguientes: Indicium relativum super affectionem podográcam. Version del español al latin del dictámen del colegio de médicos de Zaragoza acerca del reconocimiento de carnes para el abasto, mandado por el caballero corregidor. Materia médica alfabética sinopsis. Miscelanea opera médico histórico práctica.

145 El monasterio de benedictinos de nuestra Señora de Alaon ó de la O en Sopeira, que en años atrás habia dacaido no ,poco en sus rentas, fué mejorado por su abad Fray Jerónimo Blanco, lo cual sabemos por haber visto una solicitud que hizo al rey Cárlos III para que en atencion á su edad y á sus achaques se le nombrase coadjutor á su hermano Fray José Bernardo Blanco monje del monasterio de Piedra.

146 En este período se quejó la iglesia catedral de Roda,ó sus capitulares con otros eclesiásticos del equivocado repartimiento que se habia hecho en Lérida, por lo que á los mismos tocaba, relativamente á la contribucion de subsidio. La principal que alegaban era que para el reparto se habia tenido presente un antiquísimo empadronamiento extraido de la

catedral de Lérida muy defectivo, y tambien que incluia indebidamente lo referente á la religion de san Juan, ó sus encomiendas. Por este documento aparece que para el pago del mismo subsidio se constituyó una provincia económica eclesiástica de todo Aragon; provincia que era la que estipulaba con el gobierno, haciendo, á manera de convenios, ó concordatos provinciales para la egeçucian de las bulas referentes.

147 En 1777 los vecinos de Fonz terratenientes de Cofita, intentaron reclamar la dotacion que tenia la antigua parroquia de Cofita del gran Castellan de Amposta de la religion de san Juan, á que le fué adjudicada el mismo Cofita al suprimirse la órden de templarios á que pertenecia. Primero se dirigieron al Castellan para que pusiese al frente para el servicio espiritual un sacerdote á sus espensas, y despues de una negativa acordaron seguir litigio Para sufragar los gastos se impusieron la treintena parte de los frutos de sus cosechas de las fincas enclavadas en el monte del repetido Cofita, en escritura que hemos visto firmada por don Alberto Lorenzo de Bardají, don José Vicente Ferrer y otros ante el notario don Tomás Laterre. Siguiose el litigio ante la au-

diencia de Aragon, pero entre tanto lograron provisionalmente poner pila bautismal y sacerdote, el cual estendió los libros parroquiales, lo mismo que los demás párrocos. Despues de algun tiempo vino á obligarse el mismo gran Castellan á satisfacer para un eclesiástico sacerdote encargado de celebrar misa en la antigua iglesia de Cofita, diez y ocho cahíces de trigo, que era una cóngrua sustentacion decente. Asi siguieron las cosas hasta la supresion de los decimales de que se hablará. Asi se definia la geografía parroquial para que todo en este período fuese geográfico.

148 Al propio tiempo en el mismo año, siendo don Venancio Cortilla, cura párraco de Fonz y don José Vicente Ferrer alcalde, ante el notario don José Salas hicieron un convenio, el primero en nombre del capítulo eclesiástico, y el segundo en representacion del Ayuntamiento, sobre el modo de pagar los decimales que el mismo capítulo del territorio de Fonz percibia, ajustando que se pagarian los frutos en la era si eran cereales, en el lagar el vino, y en el molino oleario los aceites, obligándose además la villa á satisfacer el susodicho capítulo la suma de trescientas libras que adeudaba.

149 En 1773 se vieron favorecidos varios

pueblos de Rivagorza á consecuencia del testamento otorgado por doña María Luisa del Rosario Fernandez de Córdoba duquesa de Arcos, en Madrid en 13 de Julio de 1768, ante don Diego Trigueros y memoria adicional firmada en 18 de Setiembre de 1773, á causa de cuyos documentos se hizo una declaracion por parte del duque de Arcos don Francisco Ponce de Leon ante el escribano don José Gonzalez de Castro en 8 de Abril de 1781, resultando ser patronos el decano del real consejo de Castilla, el vicario de Madrid y cura del real palacio que por tiempo sean. Porque entre otras cosas se dispuso que, satisfechas las caridades de misas y aniversarios que señaló, se distribuyese toda la herencia de la citada señora duquesa por mitad, dando una para dotes de mujeres honestas que quisiesen tomar estado de religion, ó de matrimonio vasallas del duque de Medinaceli y la otra para vasrllas del duque de Arcos, Maqueda y Nájera que igualmente apeteciesen en vivir en el estado de religiosa ó de casada, dando á cada una mil cien reales vellon por una vez si eran pobres las llamadas. Los pueblos del ducado de Medinaceli agraciados con este derecho aparecieron en la certificacion que el secretario del

duque don Melchor de Pando libró en 12 de Octubre de 1781 y de que dió relacion el mismo escribano y son los siguientes, por lo que respecta á Rivagorza, no haciendo mencion de los demás. Lugar de Aler, Castarlenas, Barasona, Estaña de la baronía de Castro. Peralta de la Sal, Cuatro Corzs, Zurita, Caserras, Gabasa, Purroy, Camporrells de la baronía de Peralta de la Sal. Laguarres, Juseu, Luzás y Lascuarre del señorío de los Cuatro Castillos. La obra pia patronato indicado se estableció con su dotacion, ó rentas correspondientes, pero los patronos no debian ser muy exactos en el cumplimiento de su encargo, puesto que al dirigirse en 1849 el autor de estas líneas al Patriarca de las Indias cura del real palacio, reclamando un dote para casar una doncella pobre honesta de los pueblos llamados á percibirla, no logró mas que una evasiva. Como quiera entonces, para que llegase á conocimiento de todos se imprimió una noticia de todo lo referente al patronato que se publicó en 1787. Y los pueblos citados y demás que se indicaron están en la obligacion de reclamar se lleve á efecto lo dispuesto por la citada benéfice señora, y mas hoy que son tantas las necesidades y escasea el número de los recursos para lle-

narlas, porque es seguro subsiste todavía la fundacion y tambien las rentas anejas á ella; fundacion y dotacion autorizadas por ambas potestades civil y eclesiástica. Diose la posesion de las mismas rentas á los sobre dichos patronos en 16 de Setiembre de 1781, afianzando ellos por la cantidad de doce mil ducados, lo cual demuestra lo valioso de los emolumentos, con que cuenta. Segun indica el mismo libro, uno de los patronos fué don Miguel María Naba que falleció en 30 de Octubre de 1783, y sucesor de este señor Naba el famoso don Pedro Rodriguez de Campomanes conde del mismo título, uno de los jefes del partido liberal de aquella época; partido llamado de los golillas, por ser casi todos los de él magistrados y por llevar toga y golilla. Un egemplar de dicha memoria patronato se mandó á cada uno de los pueblos agraciados, y nosotros tenemos uno, por serlo tambien una de nuestras casas de campo un tiempo jurisdiccion feudal correspondiente á los antecesores del duque de Medinaceli.

150 Rivagorza iba fijando mas su geografía eclesiástica, pues en 1781 y dia 28 de Mayo se consagró por el señor don Joaquin Antonio Sanchez Ferragudo obispo de Lérida

la nueva catedral y acudieron invitadas todas las corporaciones eclesiásticas de Rivagorza, contribuyendo de este modo á las funciones solemnes que se celebraron con este motivo.

151 En este tiempo, á consecuencia de haber ofrecido el señor obispo de Barbastro al rey Cárlos III dejar en manos de árbitros las diferencias que existian, ó los pleitos pendientes con el abad y monjes de san Victorian, se acordó así por el consejo de Castilla, y quedó encomendada la solucion de las cuestiones que sobre preeminencias y jurisdiccion pendian entre ambas instituciones, diócesis propia y exenta, á la decision de árbitros, los cuales mas adelante y despues de mucha meditacion, las resolvieron, aunque no á satisfaccion de todos.

152 Tambien dió Rivagorza á la religion de la exacta observancia de san Francisco, ó de capuchinos su contingente de hombres ilustres, entre ellos don Agustin Monclús en el siglo, y en la órden Fray Agustin de Graus. Fué lector de Artes y teología en la provincia de Aragon, guardian de varios conventos, calificador del santo oficio y examinador sinodal de Zaragoza. Habia nacido en Graus. Estando en aquella ciudad en 1781 publicó una oracion panegírica de los desposorios de san José

que dijo en santa Engracia el 26 de Noviembre de 1781. No seria este sermon el único de nuestro Fray Agustin, y es seguro que su sermonario contendria otros importantes. El título de orador es dado á pocos, pero entre estos lo mereció aquel sin duda, por la solidéz de los discursos y por su elegancia.

153 Hubo en este año 1781 grandes calores estivales en la zona media y baja de Rivagorza y en toda España, lo cual hizo surgir la idea de estudiar si las enfermedades consiguientes se aumentaban por razon del enterramiento de los cadáveres en los cementerios que estaban dentro de las localidades, y se mandó por el gobierno de Cárlos III que se trasladasen á otros puntos ventilados y fuera de las poblaciones. Con este motivo en Rivagorza se agitó la idea de la traslacion que por entonces no tuvo efecto.

154 El tiempo siguió mal en el año siguiente, porque desde mitad de Febrero hasta fines de Marzo hubo una alternativa muy variada de aires, lluvias y de temperatura casi estival, seguido todo en Abril de aguas y vientos muy frios y fuertes. Despues se levantaron aires de mediodia insalubres, reinando casi todo lo restante del año, de suerte que hubo

varias enfermedades, predominando las del sistema sanguíneo.

155 En en el 1783 hubo en Rivagorza y en Cataluña toda la que entonces se llamó epidemia de calenturas putradas y malignas, de cuyas murieron algunos rivagorzanos. Atribuyéronse las fiebres á los temperamentos húmedos y vientos calientes, efecto del cambio de estaciones.

156 Grandes fueron las lluvias en 1784 haciendo discurrir mucho sobre las enfermedades que ocasionaban, y sus remedios.

157 En 28 de Agosto de 1784 falleció en Fonz don Alberto Lorenzo de Bardají y Larruy bisabuelo del autor de estas líneas, natural de Fonz. Habia sido muy apreciado de todos sus paisanos, y disfrutado durante su vida toda del prestigio y confianza de su patria, donde egerció todos los principales cargos municipales por espacio de muchos años. Sus hijas casaron; doña María Rosa con don Vicente Ferrer heredero de la antigua casa de Ferrer de Italia; don José Vicente que falleció á principios del presente siglo XIX natural de Fonz, doña María Francisca que casó con el que fué baron de Torre de Arias de Estadilla regidor perpétuo de Zaragoza, doña María An-

tonia que casó con el fué baron de la cruz roja de Castejon de Monegros, el señor Buil, y doña Angela casada con don Cárlos de Moner en 1772, herederos del condado de Sierra Nevada.

158 El año y cosecha de 1787 fué abundantísima, bajando en consecuencia los precios de los cereales, entre otros el trigo hasta cuarenta reales cahíz, efecto sin duda de la moralidad de las clases y del buen cultivo á que contribuia la profunda paz que disfrutaba la nacion española.

159 En este tiempo debió nacer en Benabarre María Luisa que despues fué superiora del convento de religiosas de san Vicente Paul de Barbastro y llevada á Madrid á fundar la casa de Madrid.

160 Rivagorza tiene personas de saber universal enciclopédico en esta edad y período. Uno de ellos fué don Francisco Clavera nacido en Capella en 4 de Febrero de 1721. No fué mas que hermano coadjutor de la compañía de Jesús, pero sirvió en la casa de jesuítas de Zaragoza varios destinos, sobre todo el de boticario, en el que se distinguió mucho. Y no solo boticario sinó hábil médico, de suerte que trasladado á Roma fué consultado por médicos célebres y por enfermos muy ilustres hasta

que murió en Bolonía en Julio de 1788. Ochenta libros suyos dejó escritos, y los mas principales son: La religion ilustrada. Disertacion sobre varias fuentes de Aragon y otros reinos. Noticias de la vírgen del Amor hermoso y su novena. Semana Mariana á la inmaculada Madre de Dios. Compendio histórico de la vida de san Pantaleon y su novena. Disertacion sobre las virtudes, propiedades y efectos de la leche. Noticias y novena al Crucifijo de Capella. Breve noticia de la imágen de nuestra Señora del Pilar venerada en Capella, y su novena. Cbservaciones físicas, médicas y botánicas útiles á un enfermero de comunidad religiosa. Memoria histórica de los mas célebres médicos españoles. Idea de una academia literaria. En italiano escribió Seoppete é maxime é di Solano de Luque médico spagnolo. El médico instruido para curarse á si mismo con agua y otros simples. Tratado sobre la fiebre semiterciana. Tratado sobre las fiebres ética y tísica. Nueva razon de la medicina práctica. Máximas para que el religioso viva contento en su religion. Recuerdos cristianos para vivir en gracia de Dios. Medios para llegar á una gran santidad cada uno en su estado. Facísculo de aspiraciones sacadas

de la sagrada escritura. Práctica para tener oracion mental y vocal. Memorias utilísimas al estado clerical y religioso. Como reunió una biblioteca compuesta de diez mil volúmenes, no es estraño tanto saber en hombre estudioso.

161 Figuró mucho en este tiempo don Juan Manuel Cornel distinguido rivagorzano. Nacido en Cerler de Benasque, hijo don Francisco Cornel y doña Ana Lariva, fué doctor en teología de la ciudad de Huesca, colegial mayor de san Vicente, canónigo magistral de Tarazona, dean y gobernador eclesiástico de Barbastro y obispo de ella en 1773. Erigió la casa de misericordia, hoy del amparo de Barbastro, y solicitó del sumo Pontífice se rezase en toda la diócesis de Barbastro de san José de Calasanz, por haber sido este santo, canónigo de su catedral. Murió despues de haber dejado egemplos de virtud en la misma ciudad en 8 de Octubre de 1789. El mismo imitó en su aficion á las letras á un antecesor suyo Cornel tambien qae en el siglo xv escribió un tratado en lengua catalana. De este personaje puede decirse que se ocupó del bien de su rebaño, de manera que se lo preparaba con sus pensamientos, se lo proporcionaba con sus

discursos, se lo alcanzaría con sus oraciones, y se lo realizaba con sus acciones.

162 La inquisicion imponia respeto todavía, y tambien terror á las gentes, si bien no á las personas ilustradas, porque veian que habia disminuido la estadística de los penitenciados por ella, puesto que, asi como en tiempo de Felipe IV, segun dicen los historiadores, hubo catorce mil ochenta condenados por el santo oficio, en el de Cárlos II seis mil quinientos doce, en el de Felipe V nueve mil ciento veinte, en el de Fernando VI ciento setenta, en tiempo de Cárlos III no hubo mas que cincuenta y seis. Era que la política no daba empuje, y no habia tantas condenaciones. De Rivagorza no salió ningun penitenciado para la hoguera,

163 En este mismo año la ganadería habia prosperado tanto en Rivagorza que se calculaban cortarse mas de diez mil arrobas de lana procedente de ella; á lo cual contribuia la depreciacion en que habian caido los caldos, sobre todo el aceite, por causa de las medidas de que hablamos antes.

164 Habia un prurito de parte del gobierno de Cárlos III de legislar en materias religiosas. Creyéndose que el poder civil legislativo alcan-

zaba, como en tiempo de los romanos, á las cosas divinas y humanas, dictó diferentes disposiciones sobre asuntos religiosos, tal como sobre lasiglesias y cofradías en 25 de Junio de 1783; sobre cementerios y funerales en 9 de Diciembre de 1786, como antes sobre prohibicion de adquirir las iglesias y corporaciones llamadas *manos muertas*. Estas lo fueron entonces, porque no defendieron sus intereses quebrantados con las disposiciones de 10 de Marzo de 1763 en que se llamaron á estos bienes amortizados. Y sobre reduccion de lugares religiosos de asilo en 24 de Enero de 1773, sobre peregrinos en 24 de Noviembre de 1778, sobre residencia de los beneficiados eclesiásticos en 1766 y sobre fundacion de capellanías y sus limitaciones. Tambien dictó providencias en 1783 para que cada pobre se fuese al lugar de su domicilio ó capital de su diócesis sin mendigar fuera.

165 Fundose en Madrid por el señor Cabarrus el banco nacional; el primero de su clase, y que seguidamente motivó la creacion de corporaciones de crédito mas autorizadas, como si digéramos la aristocrácia de las sociedades de crédito, otra clase de poder del estado semejante al poder ministerial, de cuya aristocrácia

nos tocará hablar al escribir la historia contemporánea. El primer año que funcionó el banco que dió á los imponentes el nueve por ciento fué el año 1784, y es preciso confesar que fué útil esta institucion para mantener el equilibrio monetario en España; equilibrio que llegó hasta Rivagorza, porque los valores de las tierras, lejos de bajar subieron

166 En 14 de Octubre de 1784 nació en el Escorial don Fernando hijo del príncipe don Cárlos; don Cárlos que fué rey de España con el título de Cárlos IV; don Fernando que fué despues monarca de España con el título de Fernando VII. Conviene tener presente estas noticias para la historia de la edad contemdoránea en que figuraron tanto ambos personajes.

167 El trigo iba en 1787 á ocho reales fanega, la cebada á treinta y seis reales cahiz, y el aceite á veinte y cinco reales arroba. En el mismo año y mes de Marzo hubo una leva de hombres decretada por el gobierno, y con todo esto una depreciacion y gravámenes para nuestro país.

168 El dia 28 de Abril hubo nombramiento de provincial de Aragon de los carmelitas en Zaragoza en su convento del Cármen, á que asistió el prior de los carmelitas de Arén,

y fué elegido el P. maestro Fray Cárlos Pardo. Y lo que sucedió con los carmelitas, acaeció con los dominicos de Benabarre y trinitarios de Lascuarre, agustinos de Benabarre y escolapios de Benabarre y Peralta por pertenecer estos conventos á su respectiva provincia de Aragon.

169 Estaban proyectadas y principiadas las obras del canal imperial de Aragon que debia regar la comarca de Zaragoza. Don Ramon Pignatelli canónigo peritísimo y celoso, fué él encargado por el rey Cárlos III de reunir operarios en Zaragoza y fueron muchos los de Rivagorza á trabajar en la continuacion de la apertura del cáuce. Y desde entonces tomó otra direccion la emigracion de los jornaleros, dejando de ir algunos rivagorzanos al extranjero en tiempo de escaséz.

170 Planteábase en conversaciones particulares entonces, á consecuencia de la publicacion de algunos escritos, la cuestion de si debia darse en Rivagorza y otros puntos de España la preferencia al cultivo y recrio de los ganados vacuno, caballar y asnal, ó suprimirse el ganado mular; cuestion que resolvian siempre los pobres empleando bueyes y vacas, y las personas acomodadas mulas y mulos. Los adversarios del ganado mular pro-

baban las ventajas del vacuno para la labor, pero nuestro país no tuvo la conveniente aficion á esta clase de jumentos hasta mas adelante y en tiempos de carestía.

171 El año 1785 fué un año abundantísimo de frutos con especialidad de aceite y cereales. Fué la cosecha mayor que alcanzó Rivagorza de un siglo acá. Consecuencia de ello fueron las fábricas olearias que se construyeron en algunos pueblos de la zona baja rivagorzana. A virtud de todo los precios de los artículos alimenticios descendieron notablemente, y no se elevó el precio de las pastas metálicas preciosas como se creia.

172 En aquella sazon los médicos de Aragon y por lo mismo de Rivagorza comenzaron á seguir con ardor la doctrina que en punto á la clínica habia dejado el famoso médico de Montilla doctor don Francisco Solano de Luque fallecido en Antequera en 1738, el célebre pronosticador de las crísis de las enfermedades, el descubridor del índice del sudor del pulso incíduo, y de varias observaciones que consignó en un libro titulado Lapis Lidos de que se aprovecharon los médicos ingleses y franceses, haciendo la clasificacion del pulso dicroto, intermitente, é incíduo.

173 El año 1787 tuvo el monasterio de san Victorian el honor de ver elevar al episcopado en la catedral de Ibiza al que habia sido monje del mismo monasterio don Eustaquio de Azara desde el año 1748 que profesó en él, el mismo que despues que ocurrió un gran incendio en el edificio monacal habia desplegado todo su celo para evitar se consumiese como consumió un fuego voráz toda la casa.

174 En este tiempo ya egercia una especie de predominio convertido en monopolio la moda de París; especie de dictadura impuesta por las modístas de aquella capital de Francia; dictadura que se insinuó tambien en algunos de nuestro país. Esto hizo pensar en el establecimiento de un traje nacional, escribiéndose un discurso en que se propone haya tres especies de trajes para tres clases alta, media y baja y cuyas ropas todas fuesen de fábricas nacionales; pensamiento feliz que llevándolo á egecucion introduciria la moralidad por medio de la economía y por vias indirectas la esclusiva del desarrollo de la industria y comercio español.

175 La geografía española nuestra se enriquece en este año con Rivagorza, sabido

que en las tres cuartas partes de ella, como nos dice Asso, se cosecharon en el año 1788 cinco mil seiscientas ochenta y siete arrobas de lana, lo que demustra los numerosos rebaños de ganado lanar que habia en nuestro país, y por ellos los varios que habia de vacuno, asnal, mular y de cerda.

176 En este tiempo figuraba don Agustin Cortilla abad de san Victorian y otro monje llamado don Ramon Allué, á cuyas gestiones se debió la terminacion del prolongado litigio que por medio de un arbitrazgo se verificó del que tenia el mismo monasterio de san Victorian con el obispo de Barbastro, siéndolo de esta ciudad el célebre rivagorzano don Juan Manuel Cornel.

177 En este período y en varios pueblos hubo un acomodamiento, en unos entre los pueblos y capítulos eclesiásticos y párrocos, en otros por costumbre introducida y continuada de no satisfacer derechos por concepto de primicia, sustituyéndose por la obligacion que contraian, ó verificaban los municipios de sostener el culto parroquial, llenando sus necesidades. A la vista tenemos los de Juseu, Azanuy y Fonz, donde se vé la buena intencion que presidió al acomodamiento respectivo. Sin embargo debemos confesar que este cambio,

fué muy perjudicial á la fábrica de las iglesias, porque los municipios comenzaron á descuidar el cumplimiento de esta clase de obligaciones religiosas, datando desde entonces la disminucion de la magnificencia del culto en algunas parroquias. Era que existia ya la antipatía á los derechos decimales.

178 El dia 27 de Febrero de 1788 murió en Zaragoza don Manuel Turmo canónigo penitenciario de la misma metropolitana, y oriundo de las distinguidas casas de Rivagorza y escritor público.

179 Progresaba pues Rivagorza despues de establecida una féria en Monesma; poblacion que atraia á su estenso término compuesto de pastos naturales mucha ganadería y era un centro para la venta. Y como la época del año mas á propósito para esta eran el mes de Enero y mes de Junio se señalaron las dos fiestas de san Antonio Abad y de san Antonio de Pádua.

180 Tambien se veian en este período mejorarse algunas iglesias. La ermita de santa Anastasia de Tolva se decoró bastante, de modo que ya no se podia aplicar lo que el P. Bidermea decia de una imágen de esta santa pintada sobre un libro en blanco, sinó algo mas

¿Quœritis in vacuo vident quœ lumina libro
Quid quid ubique solet tærra videre vident?

sinó un altar que hace lucir toda la ermita y vén todos.

181 Continuaba en algunos pueblos de Rivagorza la poesía popular, de cuya tenemos egemplos en las pastoradas y llamados dichos, ó poesías cortas que, como digimos se improvisaban muchas veces en la fiesta de los patronos de los pueblos rivagorzanos. Como alguno de estos dichos eran defectuosos, se quejaba el poeta contemporáneo don Juan Francisco del Plano de Zaragoza, cuando decia hablando de un coplero:

En unos dichos su discurso estrena
Del patron del lugar para el gran dia:
Desigual plaza formará la escena,
Los rústicos zagales á porfía
Procurarán hacer papel en ellos
Por lucir su presencia y bizarría.

Todo muy cierto, porque se atendia mas á la apostura y gallardía, ó la presencia y á la entonacion, que á las leyes del metro.

182 En 1788 don Mariano Madramany y Calatayud publicó un tratado sobre la nobleza de Aragon, titulado Apéndice y coleccion de

los documentos y notas pertenecientes al tratado de nobleza de la corona de Aragon en que habla de Rivagorza. Y en algunos documentos contemporáneos de aquel período hemos visto que se citaba siempre á Rivagorza, al decir en ellos de donde eran los naturales de nuestro país.

183 Agitabase en este tiempo una cuestion entre las dos iglesias, la de Roda y la de Lérida, reclamando la primera sus preeminencias seculares, y la segunda la supresion. De esta manera los dos cabildos tenian intereses espirituales y tepomrales encontrados. Se elaboró un expediente voluminoso en la cámara del consejo de Castilla que sirvió para el plan eclesiástico definitivo de ambas iglesias. Siguieron estas negociaciones, hasta que, poco á poco, se fué actuando el expediente que puso fin á las divergencias surgidas por la lucha de lo antiguo y nuevo. Desde luego, ó al fin de este período esperimentó Roda una transformacion, pues en 3 de Abril de 1788 se hizo un arreglo de su iglesia y quedó como colegiata con los honores de concatedral de Lérida, es decir aneja á la catedral de Lérida *eque, sed non principaliter;* arreglo que se puso en egecucion en 1789.

184 En este mismo período ó al finar él, los pesos y medidas que en general se usaban en Benabarre y en todo Rivagorza eran los de Zaragoza, con alguna diferencia sacada del modo de medir, ó de ser colmada la medida. En nuestro país las medidas de granos eran por fanegas; un cahíz tenia ocho, la fanega tres cuartales ó medias, el cuartal cuatro almudes y doce almudes la fanega. Para líquidos el quintal era de cuatro arrobas, la arroba de treinta y seis libras, la libra de doce onzas, y una carnicera en carnes era de tres libras. De las medidas logitudinales la vara era de cuatro palmos, el palmo de doce dedos, y la vara dividida en tercia, sexta, octava parte de la misma vara. El vino se vendia por nietros, cada nietro era de diez y seis cántaros. Este sistema obedecia al antiguo, puesto que podia considerarse como mistificacion suya, y tenia por tipo el duodecimal. Se calculaba que el trigo pesaba el cahiz diez arrobas y el pan nueve arrobas y seis libras. Con estos cálculos se evitaban excesos y defectos ilegales en la panadería de Rivagorza. Geograficamente esta se exhibia con tendencias á ser de España, aun bajo este punto de vista.

185 En este tiempo tambien funcionaban

los pósitos, y tenian establecido cómo creces, ó réditos los préstamos de granos un tipo legal que era, á razon de un almud por cahiz, que es el uno por noventa y seis en unos puntos, en otros, como en Rivagorza, el tres por noventa y seis.

186 Para los criados y criadas habia y hay un tipo que es el de meses, contados todos, como de treinta dias cada uno. Se calcula que los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre, por ser de mas ocupacion son dobles; asi es que se hacian y hacen diez y seis partes, dando dos á cada uno de estos cuatro meses. En otros pueblos son el Junio, Julio, Agosto y Octubre.

187 El dia 28 de Febrero del año 1788 se otorgó por don Marcelino Cayetano García, como apoderado del presidente y cabildo de la catedral de Lérida, ó en su nombre y del estado eclesiástico de su obispado, una concordia con el gobierno sobre la recaudacion ó cobranza y pago de las rentas del estado por cuatro años, á contar desde primero de Enero hasta igual dia de 1791. En ella entraron los decimales de Rivagorza relativos á la casa llamada diezmera de cada parroquia; derecho concedido, como digimos, por el papa san Pio V, y despues

perpetuado por Benedicto XIV en breve del 6 de Setiembre de 1757, y que se hacia cada dia mas gravoso á los partícipes de diezmos eclesiásticos y seculares. Empero, por haberse reducido á metálico, no se impuso tanto como en otras diócesis, habiéndose acordado pagar cada un año la cantidad de sesenta y cinco mil doscientos veinte y cinco reales y once maravedises vellon.

188 En 29 de Marzo de 1788 nació en Madrid don Cárlos María Isidro de Borbon, hijo segundo del que despues fué Cárlos IV; don Cárlos María, andando el tiempo, candidato á la corona de España y de cuya candidatura nos ocuparemos.

184 En 3 de Abril del mismo año se dió un decreto para que la catedral de Roda, ó su prior, dignidades, canónigos y racioneros hiciesen sus estatutos para el buen régimen y gobierno. Cárlos III habia dictado este decreto, á consecuencia del plan general eclesiástico que se estaba elaborando, y era una verdadera definicion geográfica española.

185 En este tiempo comenzó á versificar en Fonz don José Vicente Ferrer hijo de José Ferrer Gomez de Alba; este que fué hijo y heredero de don José Ferrer y de doña Teresa Gomez

de Alba, uno de los apellidos mas ilustres de Rivagorza en Fonz. El don José Vicente escribia todo género de composiciones poéticas hasta el entremés ó sainete, y á juzgar por ellas era mas fecundo que literato.

186 Desde el año 1757 no se celebró concilio provincial en Tarragona y nuestros abades de san Victorian y de Alaon, los priores de la catedral de Roda ya no se movieron de Rivagorza. Esto hacia que siguiese la geografía nuestra anterior este particular.

187 En este período con motivo del establecimiento del juego de la lotería se generalizarón las rifas en todas partes, motivando que el gobierno de Cárlos III las prohibiese en absoluto, nó solo de cualquier objeto, sinó hasta del extracto de la lotería misma, por decreto del año 1788. Medida altamente justa, pues tales clases de juegos de azar no los justifica, ni aun la piedad y beneficencia, porque la moral no autoriza, ni los fines, ni los medios defectuosos.

188 Murió en este año 1788 Cárlos III, no de todos apreciado, como lo fueron sus dos hermanos Luis primero y Fernando VI, pues no solo gastó las economías de estos, ó el sobrante que indicamos, sinó que las deudas contraidas

y no pagadas á su muerte ascendieron á veinte y seis millones y quinientos treinta y seis mil reales vellon. Y no solo exageró el regalísmo en asuntos eclesiásticos, sinó que causó no pocos quebrantos económicos, por no querer indemnizar á algunas clases y fortunas, á consecuencia de sus disposiciones desamortizadoras. Marchó sin embargo nuestra nacion, y por consiguiente Rivagorza, por ciertas vias de adelantos que le fueron provechosas. Tambien en los últimos años de su reinado el país español todo, y consiguientamente Rivagorza, disfrutó de una profunda paz, á favor de la moralizacion de los agentes del gobierno y de los subordinados.

189 En este tiempo habíanse perdido ya los apellidos ilustres rivagorzanos de algunas familias derivadas de sus orígenes históricos gloriosos primitivos. Asi en Fonz por falta de varones, y al casar don Cárlos de Moner el abuelo del autor de estas líneas con doña Angela de Bardají hija de don Alberto Lorenzo de Bardají, quedó extinguido el apellido de esta familia, cuyo jefe originario de todas las familias Bardají fué Jimeno Fortuñez, uno de los ricos-hombres y conquistador de Rivagorza en tiempo de los árabes. Asi en

Aragon ya no brillaba la fami lia de March emparentada con los barones de Lés del valle de Arán, cuyo jefe primitivo y nombre fué Berenguer March maestre de la órden de Montesa en tiempo de don Pedro IV de Aragon, que fué armado caballero cuando el rey don Martin el humano fué coronado, recibiendo la diadema de manos del arzobispo de Atenas en 13 de Abril de 1309. Asi en san Martin de Sas de Rivagorza misma no brillaba ya tampoco la antigua familia de Sas, cuyo jefe fué don Pedro de Sas señor de Melo en Portugal; don Pedro que tuvo á doña Beatriz que casó con dón Diego de Melo. Asi en fin la antigua casa de Miró, cuyo primer jefe don Raimundo de Miró, vino á ser, por su esposa é hijos sucesor del conde de Pallars, habia desaparecido del todo de nuestro país.

190 La época presente concluye con un invierno rigoroso que se dejó sentir mucho en Rivagorza; fuélo si el de 1788 á 1789. Grandes heladas que hicieron sufrir mucho á hombres y plantas, que menguaron las fortunas particulares, sobre todo en los pueblos de la zona baja de nuestro país. En los llanos próximos á los rios Esera y Cinca murieron todos los olivos, datando desde enton-

ces la pérdida de esta clase de arbolado. Lo cual cambió las condiciones climatológicas del país rivagorzano, pues segun la opinion nuestra cada una de estas calamidades es una etapa histórica de los siglos que constituye la respectiva cronología de nuestras edades. Con ello se fijó lo que hoy se llama preciosa isovara, que marcando todos los pueblos iguales al nivel del mar indica la direccion de las tormentas afectantes á nuestro país.

191 Tambien en el mismo año hubo varias enfermedades en los ganados en España, incluso Rivagorza, y ocupó su estudio á los sabios, publicándose un tratado titulado Tratado de las enfermedades de toda especie de ganados. Cuya obra fué muy útil.

192 Creemos que por este tiempo vino á ser rector, ó cura párroco de Juseu el presbítero don Francisco Javier de Orive, célebre predicador, como nos dice la relacion de fiestas de rogativa celebrada en Monzon en el año 1794. Entonces habia curas párrocos distinguidos que, no solo ilustraban á las parroquias á que pertenecian, si que iban á otras donde con fruto egercian el ministerio de la predicacion.

193 En resúmen este período se corresponde con el nono de la edad media, por la

semejanza de las dos geografías española y aragonesa de Rivagorza, en razon á que politicamente hubo en ambos períodos una sustitucion del gobierno catalan por el aragonés en el uno, del gobierno austríaco por el borbónico en otro, con diferencias legales en ambos. Se parecen en las concesiones pontificias semejantes hechas á los reyes en ambos períodos, en las persecuciones que sufrieron las órdenes religiosas, las del temple en uno y de la compañía de Jesús en otro, y en las aplicaciones hechas de los bienes referentes. Se asemejan en las luchas civiles, y secuestros de bienes hechos en represalias en cada uno de los dos períodos, por la ocupacion del país antes y despues por tropas. Seméjanse tambien en la persecucion que en ambos períodos sufrieron los gitanos, y por último por la union de dinastías españolas en uno y union dinástica borbónica en otro, y por otras especialidades que seria largo enumerar. Asi un período, el noveno de la edad moderna es la copia, ó retrato en muchos rasgos del original y fisionomía del período noveno de la edad media, para enseñanza de que asi como los hombres se parecen unos á otros, unos pueblos á otros, unas sociedades á otras, parecen idénticos por su gran

parecido unos períodos históricos de una edad y los de otra, para que los humanos podamos, a favor de tales analogías, descubrir mejor lo que es la sociedad en que actualmente moramos, ó vivimos, para que podamós todos y cada uno, presintiendo lo futuro, precavernos de los infortunios del porvenir. El de Rivagorza de la edad contemporánea para nosotros presente, en gran parte no desmentirá estos parecidos, analogías, semejanzas é identidad, segun hemos de ver con la ayuda de Dios mas adelante.

CAPÍTULO X.

Relaciones de Rivagorza con otros pueblos en la tercera edad.

1 Es absolutamente imposible el aislamiento de antiguos, ó nuevos estados, porque estos separados, ó unidos á otros, viven, y viviendo llenan las funciones de relacion, exigencia de

todo servicio. Por esto en nuestro país se vén, desde el principio de la tercera edad, ó en su primer período las relaciones de Rivagorza por sus magnates en política, ó señores, barones, etc. y en la ciencia religiosos, doctores, etc. por las hermandades de las casas, conventos y universidades á que iban los rivagorzanos, con las de los demás países Francia, Italia, etc. y mas que todo por nuestros descubrimientos en América que hicieron que todos los españoles casi se pusiesen en contacto con los extranjeros, cual exigia la estension dada al pensamiento descubridor. Estas relaciones acusaban una misma vida moral, científica, colonial é internacional; vida de los pensamientos, de las creencias, de las acciones de gobierno y colonizacion, era un humor cosmopolita el que reinaba en el corazon, ó alma de Rivagorza como en toda España. Por otra parte como las relaciones remueven por decirlo asi, y como quiera transforman los pueblos, la union de Castilla á Aragon y la consolidacion de todos los pueblos casi de la península Ibérica, en este período trageron un cambio de que fueron espresion los soldados rivagorzanos llevados al ejército español para la defensa general del estado.

2 En el primer período habiéndose gene-

ralizado mas la lengua castellana que vino á ser ya española desde el tiempo de los reyes católicos, aparecen nuevas relaciones, á virtud de ser uno mismo el instrumento de la palabra ausiliar del pensamiento y tener mayor facilidad de comunicacion con los demás pueblos, porque hablándose, ya por naturaleza, ya por moda en toda Europa el idioma castellano como lengua culta, los nuestros ensancharon sus relaciones exteriores. De este modo el pensamiento español tras el idioma castellano y el castellano tras el latino mistificado por todo lo español, y por lo unido lo rivagorzano se imponia, y por tanto relacionaba á Rivagorza con todo Europa.

3 De otra parte las comunicaciones de Rivagorza con otros pueblos eran mas importantes, aunque no lo parecian comparadas con la grandeza de la nacion. Las relaciones de nuestro país con otros no quedaron interrumpidas durante la dominacion de la España peninsular: muy al contrario se conservaron y aumentaron, merced al respeto que mereció á nuestros reyes de Aragon y la atencion que se tenia á las tradiciones significadas en usos y costumbres de todas las antiguas comarcas, y por ello de Rivagorza.

4 Estas relaciones eran producto de la dignidad que se reputaba tener todo español en el mero hecho de serlo, porque teniendo conciencia de la importancia que se daba á nuestros triunfos en las cuatro partes del orbe entonces conocido, los españoles, y por ello los rivagorzanos decian con aire aristocrático mejor que antes y despues, y nunca como en aquella sazon, á la manera del apóstol *civis romanus sum* soy español, recorriendo muchas partes y siendo respetados del mundo entero.

5 Las relaciones mismas nos parecen por su naturaleza universales, y en este concepto los rivagorzanos tenian abiertas por decirlo así, como todos los españoles, las puertas de las naciones extranjeras, porque no es dudable que entonces como ahora, constantemente, participaban de las grandezas, elevacion é infortunios de la patria, porque de verdad las relaciones de los indígenas con los alienígenas, ó son universales, generales, ó particulares, segun que la nacion y su gobierno respectivo es de primero, de segundo ó tercero órden. Asi como quiera, perteneciendo á España toda la península, nuestras relaciones federales peninsulares eran universales. Por esto seria, á juicio nuestro que durante la dominacion de la casa de Austria

Rivagorza pagaba por las mercancias que transitaban por algunos pueblos rivagorzanos, ó sea por ciertos artículos, determinados derechos arancelarios, con cuyos se queria allegar rentas para cubrir las necesidades del estado, sin tener en cuenta su significacion económica. Y las tenian en verdad estos aranceles, por cuanto dejaban en libertad la exportacion é importacion en el país. Erigiendo tantos centros como pueblos indicados, el movimiento importador y exportador extranjero no se cohibia, sinó que se regularizaba, considerando á cada uno de dichos puntos como otros tantos mercados, donde se adeudaban y pagaban los mismos derechos: en cambio la importacion y exportacion interior relativamente á aquellos mercados padecia obstáculos en cuanto á la libertad comercial, siendo cierto que ambas importacion y exportacion se compensan y equilibran, ó compiten, ó chocan, sinó se hallan en perfecta comunicacion. Por esto es que las relaciones de Rivagorza en el primer período de la edad moderna eran relativamente á lo exterior producto de la libertad de comercio. Y esta que es el desideratum de muchos, y que se reputa como una conquista de los tiempos presentes, era situacion normal de nuestro país,

manera de ser de las comarcas rivagorzanas.

6 Una de las fuentes de relaciones extranjeras de los castellano aragoneses rivagorzanos fueron sin duda las guerras de Italia, los matrimonios de los indivíduos de las casas reales de Europa con nuestras princesas, pero sobre todo la Liga llamada asi por el tratado, y Santísima por haberse celebrado con el objeto de obtener la paz y sosiego universal, especialmente de Italia y de toda la cristiandad, entrando en la liga que tambien se llamó confederacion, España, Alemania, la señoría de Venecia y duque de Milán junto con el Papa en 31 de Marzo de 1495; alianza ofensiva y defensiva cuyos efectos alcanzaron á Rivagorza que tuvo que proporcionar para su sostén recursos de sangre y de dinero.

7 Tambien se confederó en el mismo año el rey católico don Fernando con Enrique VII rey de Inglaterra, concertando el matrimonio del príncipe inglés Arturo y la princesa española doña Catalina. Y otras muchas fueron las embajadas que comenzaron á embiarse á España por Francia, Inglaterra y Alemania, y que afianzaron las mismas relaciones.

8 En el año 1496 casaron la infanta de Castilla doña Juana hija del rey católico y el

el archiduque de Austria y esto ensanchó nuestras relaciones.

9 En el año 1498 los reyes de España y Francia hicieron un tratado de alianza ofensiva y defensiva contra cualquier estado que los atacase, con excepcion del Papa, y se intimaron mas las relaciones.

10 El año 1501 Andrés Paleologo, como sucesor en los derechos al imperio de Constantinopla, hizo su renuncia á favor de los reyes católicos del mismo imperio, lo cual demostró cuanta importancia tenia nuestra España, y por consiguiente Rivagorza en sus relaciones europeas.

11 El año 1505 casó doña Mariana de Aragon hija de don Alonso de Aragon, duque de Villahermosa, conde de Rivagorza, con Roberto de San Severino príncipe de Salerno, y hermana de don Juan conde de Rivagorza y nuestras relaciones por la familia condal se estendieron.

12 Brilló en este período el convento de PP. trinitarios de Lascurre llamado Secuarense que fué fundado en el año 1580, dos años despues que el de Estadilla su mas inmediato. En él habia estado el venerable Fray Bartolomé Coll fallecido en olor de santidad en 1612.

Habia sido aprobada la órden por Inocencio III en 7 de las calendas de Junio en 1198 y confirmada por bula de Honorio III en 5 de los idus de Febrero de 1217, despues que habia sido fundada por san José de Mata y san Félix de Valois, y en este convento se mantenia la observancia regular y su instituto la redencion de cautivos. Y como esta órden tenia por fin el rescate de cristianos que se hallaban en poder de los infieles, los trinitarios de Lascuarre llevaron el nombre de Rivagorza, y en cierta manera establecieron relaciones suyas con los africanos. Estas relaciones acusaban que Rivagorza era un centinela de la libertad y egecutor de ella sus religiosos trinitarios. De esta manera los conventuales de Lascuarre por Rivagorza, y Rivagorza por el convento trinitario siquarense, supo ponerse en contacto hasta con los pueblos infieles ó la morísma africana. Cada casa de PP. trinitarios era como una especie de asilo para los que tenian la desgracia de caer en manos de los infieles que tenian obligacion de rescatar poniéndose en lugar de los cautivos, y á la vez una casa de oracion, meditacion y de predicacion para los pueblos de las comarcas. Como casa de asilo tenia el carácter que le atribuyó, como de

meditacion y oracion tenia la condicion de casa de egercicios espirituales; como de predicacion era un seminario sacerdotal. Despues que cesó el cautiverio y apresamiento de cristianos por los argelinos, al fin de este período la misma casa proporcionaba instruccion á los jóvenes que allí acudian para seguir la carrera eclesiástica. Y como estos vivian en armonía con los demás religiosos, todos marchaban espeditamente á egercer su ministerio en tierras estrañas, concurriendo con los religiosos mercenarios á llenar su benéfico ministerio.

13 Coronado el César por el Papa en Italia con las dos coronas la de hierro y la de oro símbolos de su soberanía alemana é italiana en 1530, para lo que influyó mucho nuestro americanísmo, dió el mismo monarca á la religion de san Juan la isla de Malta y á Trípoli y Gozo, y desde entonces las casas rivagorzanas de la órden se mantuvieron en gran comunicacion y dependencia con el gran maestre que se estableció en dicho Malta. Ya antes habian continuado nuestras relaciones de Rivagorza con Italia nuestros magnates rivagorzanos que habian acompañado al rey emperador, confirmando esto las fiestas que se le hicieron en nuestro país por todo.

14 En el mismo período se ensanchan las relaciones de Rivagorza con otros países, por haber contribuido á la iniciacion de las colonizaciones americana y asiática con sus hombres y con sus recursos, hasta con los navíos hechos con las maderas de sus seculares bosques. Tambien por sus rogativas públicas y privadas para la cesacion de la guerra y sequías generales, y lo que es de lamentar por sus contagios. El pensamiento de las colonizaciones despertó sin duda los deseos de relaciones de los rivagorzanos para tenerlas con otros pueblos, á que le llamaban los recursos del país y sus hombres notables. El propio pensamiento es el alma de Rivagorza que acompaña á la nacion española á todas partes. Las naves llevaron pues la civilizacion y nombre de Rivagorza á varios países.

15 En 1636 el condado de Rivagorza tenia cuatro grandes laboratorios de sal, donde siempre hacia mas de cuatro mil cahíces, ó sea en los salinas de Peralta, Calasanz, Juseu y Aguilaniu, donde se pagaba á real y seis dineros fanega del país. El gobierno quiso prohibir la extraccion, y hubo de reclamar haciendo y presentando un memorial impreso señalando los graves perjuicios que resultaban al tráfico, no solo con Cataluña sinó con Francia,

con lo cual daba á entender cuales eran nuestras relaciones extranjeras.

16 Nuestro país poseia en el período tercero un elemento general para relaciones con todos los pueblos europeos que era el idioma castellano, sabido que este era el mas generalmente usado en Europa. Lo fué con motivo de su célebre batalla de san Quintin y otras en que habia rivagorzanos ilustres.

17 Pero mas que todo por la celebracion del sagrado concilio de Trento donde se dejó ver Rivagorza en las personas de sus abades y grandes dignatarios. Igualmente por las creaciones de la diócesis de Barbastro y arciprestazgo de Ager.

18 La oposicion que en nuestras fronteras hicimos los rivagorzanos á la invasion de los hugonotes franceses nos puso en relacion con los extranjeros, levantando nuestras aspiraciones á la comunicacion general.

19 Desde que se hizo célebre dentro y fuera de España don Juan Beltran de Valonga que nació en Azanuy, y tomó el hábito en el convento de PP. trinitarios de Monzon fundado en el año 1282, y fué enviado á París á estudiar teología, y allí se graduó de doctor, y salió doctísimo en toda la ciencia y en las lenguas

griega, hebrea, caldea, siriaca, arábiga, francesa, alemana, inglesa, escocesa é irlandesa; desde que fué catedrático en Huesca, Alcalá, Barcelona y Lérida con grandes estipendios por su sabiduría, gran predicador, vicario general de la órden, confesor de doña María de Austria hija de Cárlos primero, al nombrarle éste uno de los cuatro gobernadores de España al partir para Italia y Alemania y á celebrar capítulo general en Lérida donde murió en 1556 dia 17 de Abril y todos le declararon venerable, Rivagorza participó de la nombradía de este hombre insigne y se supo por él lo que eran nuestro país y sus hombres notables, ensanchando sus relaciones en el segundo período.

20 La emigracion de rivagorzanos á Francia y otros puntos puso en mayor relacion á todos durante la dominacion austríaca. Recoconoció por causa la hambre que afligió á España en 1637. Varias fueron las familias que pasaron al extranjero en busca de alimento, en compensacion del trabajo que ofrecian. Esta emigracion voluntaria no fué mas que temporal, porque pasando los inviernos se restituian á nuestro país. ¿Qué clase de emigracion era esta? ¿Colonizacion ó emigracton pura? Ni una ni otra; no lo uno, porque eran tran-

seuntes los emigrados, no la otra, porque contribuian á la agricultura y desarrollo de las indnstrias del país. No eran fugitivos ni desertores que fuesen á demandar asilo á personas estrañas. Las relaciones de Rivagorza y Francia de esta manera se estrecharon, debiéndose los dos reciprocamente gratitud y servicios. No puede calcularse el número de viajeros de esta especie, pero si congeturarse seria la vigésima parte de la poblacion. Y fueron mas íntimas las relaciones mismas, en cuanto que la emigracion carecia de los inconvenientes de la colonizacion, que son la falta de capitales para la alimentacion y el antagonísmo de moradores indígenas y accidentales, la carencia de tierras incultas, por estar muy poblado y cultivado el territorio francés, y en consecuencia sin requirirse la proteccion de los respectivos gobiernos francés ni español. Tales emigraciones parecen imitaciones de las aves y otros animales tras-migrantes y transeuntes; indicacion de los inconvenientes y necesidades de algunos países.

21 Tambien el peninsularismo ibérico del cuarto período ensanchó nuestras relaciones rivagorzanas con los demás pueblos, porque trayendo consigo antipatías, tomaron parte en la guerra civil de Rivagorza tropas francesas, y

hubimos de resistir las invasiones de parte de Francia. De modo que los siniestros ocurridos en nuestro país enderezaron, como dice Cervantes, la torcida suerte de Rivagorza generalizando su vida pública.

22 La virtud, la ciencia y el valor se ha dicho tienen por patria al mundo entero. Asi no es de estrañar que Rivagorza que ostentaba en sus hijos todas estas cosas tubiese grandes y estensas relaciones con personas y pueblos estraños; relaciones esternas producto de un fondo interior. Las relaciones que Rivagorza por la Península tuvo con los extranjeros fueron muy grandes, pues presentan un inmenso georama, dentro del cual con Rivagorza está casi toda la Europa, América, parte de Asia y África. Si hubiese de hacerse un globo artístico, poco se diferenciaria del total que sirve para estudio de la geografía en las escuelas.

23 Si cada hombre es un compendio del universo las relaciones de esta época de Rivagorza con los demás han de ser tangibles. Asi como dentro de si la naturaleza en Rivagorza encierra montañas y montes que traen dificultades topográficas que salvar, y límites que defin n mas las sociedades española y francesa, tambien moralmente hablando debió nues-

tro país en esta época hallar obstáculos que vencer para conservarse, óbices que traspasar para progresar, y verificar trabajos para guardar en la memoria su autonomía y altos hechos históricos. De la misma manera tuvo oscuridades formadas por las pasiones, á la manera de los eclipses, sublevaciones semejantes á los terremotos, espansiones parecidas á los relámpagos, todo esto como una vejetacionde los espíritus. Lo cual le hizo como un manantial de relaciones con España, con las demás naciones.

24 Tuvimos muchas relaciones con los países del mundo por España en el período quinto, ó durante el gobierno de las Españas. A favor del mayor desarrollo dado á las colonizaciones extrapeninsulares, á impulso de nuevas vias abiertas al comercio marítimo, con ocasion de las importaciones de nuevos artículos alimenticios, huvimos muchas relaciones nuevas que antes no tuvimos ni sospechamos. Sobre todo debemos á la fundacion de la órden de las escuelas pias y su santo fundador nuevas relaciones creadas por la enseñanza, que es el compañerísmo y relaciones de la cultura del saber y de la moralidad. Y si Dios nuestro Señor recibe las obras meritorias de los

cristianos que son justos y despues en la otra vida las distribuye allá, lo de la iglesia militante para los de la iglesia purgante, atendiendo, ó dando cierta propiedad en la distribucion análoga á la procedencia meritoria del justo, hay que creer que las obras de los buenos rivagorzanos, las del mejor rivagorzano san José de Calasanz, no ya se distribuyeron como quiera á todos ó algunos, sinó que tuvieron parte en su aplicacion con preferencia los nuestros, y despues los de Roma donde vivió el santo, poniéndose de este modo por el ínclito y dicho san José de Calasanz en comunicacion unos y otros espiritualmente de una manera sorprendente.

25 Si creemos á la relacion que con referencia á sor Martina de los Angeles hizo el P. M. Grabiel Jimenez dominico, persona de grandes merecimientos y que obtuvo varias dignidades dentro de su órden, dicha venerable sor Martina fué en espíritu á Alemania, y al ir á librarse una batalla entre Gustabo Adolfo rey de Suecia y sus soldados protestantes y el ejército católico, fué herido de muerte por ella de órden de Dios el mismo Gustabo Adolfo, quedando muerto este poco despues. Siendo esto cierto influimos no poco los de Rivagorza en la guerra de los treinta años, debiéndonos el

partido católico las ventajas que resultaron con la desaparicion de aquel terrible enemigo, uniendo mucho las relaciones con el pueblo aleman á nuestra España. ¿Pero es cierto? ¿Pudo ser? Nosotros, sin afirmar, ni negar este hecho, y concretándonos solo á su posibilidad diremos que lo creemos factible, atendiendo á las comunicaciones generales indudables que hay entre todos los espíritus, y especiales entre los de una misma religion, particularmente dentro de la union verdadera, esto es la católica; en vista de la fuerza de representacion que acompaña á la fé, en especial á las personas mas virtuosas; representacion que les lleva á ver y conocer muchas cosas ocultas, á virtud del poderío que tiene todo espíritu bueno sobre otro maleado, influyendo en él con inspiraciones provechosas unas veces, imponiéndose otras con lo terrible de los pensamientos que son en ocasiones determinadas lanzas, espadas y puñales que matan á los hombres con los remordimientos, ó la desesperacion. El hecho referido pudo asi verificarse por medio de la representacion, empleando el remordimiento y la desesperacion, excitando una pasion deprimente sor Martina en el corazon de dicho rey, haciéndole ser víctima de la misma pasion por

disposicion de la divina Providencia. Pudo haber asi dos evocaciones, dos llamamientos de la venerable y del príncipe, ó de su amor y de ódio, y tambien una víctima y un instrumento.

26 En el período sexto Rivagorza con España gozaban de cierto respeto y mucho prestigio en las naciones extranjeras. Nuestros diplomáticos los mas hábiles del mundo, eran los que resolvian con su voto decisivo las grandes cuestiones europeas; el pueblo español conservando su fisionomía secular, era admirado por los extranjeros que venian á visitarle, como que al regresar á sus países respectivos y oir las alabanzas de España se les llamaba españolizados. Y lo eran, porque queriendo imitar nuestras costumbres las introducian en su patria, de suerte que en todas partes entre personas cultas era familiar el uso del idioma castellano ó español.

27 Relacionose tambien Rivagorza en el período sexto con los extranjeros con motivo de haber reclamado doña Margarita de Austria, y obtenido con autoridad régia y pontificia una reliquia insigne de san Ramon, pidiéndola y sacándola de la catedral de Roda el dia 24 de Diciembre de 1602, de que levantó acta el notario real Pedro de Puy.

28 En este período la comunidad de estudios peripatéticos, ó escolásticos entre España y Francia relacionaba por aquella con esta á Rivagorza. Otro tanto sucedia con respecto á la lengua á que podemos llamar oficial literaria de Europa el latin, por medio del cual se daban á entender rivagorzanos y extranjeros.

29 Tambien Rivagorza sirvió como otras veces de tierra hospitalaria para todo géneró de forasteros cuando se susurraban próximas invasiones estrañas.

30 En este período comenzaron á establecerse entre los estudiantes de la universidad de Salamanca las espediciones llamadas tunas, ó correr la tuna. Despues se generalizó en las demás universidades, llegando á la de Huesca, desde donde salieron algunos estudiantes de Rivagorza. El objeto de estas espediciones era allegar recursos los escolares, privados de ellos, recorriendo los principales territorios nacionales y extranjeros. Estos merodeos que se verifican ostentando cada espédicionario sus habilidades á presencia del público y dentro de las casas principales de cada localidad, fueron definidos diciendo que el correr la tuna era *ars petendi et repetendi, nullam portam relinquendi cum intentione furandi, et numquam restituendi,*

ó sea el arte ó maña de pedir reiteradamente en todas partes,con intento de escamotear,y con propósito de no restituir,constituyeron una clase estudiantil llamada de los tunantes; clase que podemos calificar de gitano escolar.- Lo cual no dejó de contribuir á la comunicacion de unas clases con otras, á la vez que al despejo de los jóvenes que eran albergados en los conventos, sirviéndoles de puntos de escala para sus escursiones. En un tiempo en que todavía careciamos de carreteras, los tunantes daban noticias de todo lo de España y fuera de ella, y afirmaban el compañerísmo estudiantil rivagorzano.

31 La opinion que se tenia en este período de Rivagorza la indicó el poeta Calderon cuando en su composicion dramática « Basta callar » decia:

Esas fronterizas rayas
Que divide de Aragon
De Cataluña y Navarra
Nuestros términos en cuyos
Siempre militar campaña
De Bearne y Montpeller
Yacen estados y patrias.

Por esto Rivagorza fué el foco real de relaciones españolas y francesas, y el foco imagina-

rio ella sola con sus relaciones propias ciertas con la nacion vecina. cual los rayos divergentes, aunque aparentemente convergentes. Asi nuestras relaciones eran generales bajo el punto de vista de Rivagorza, y nominales bajo el de la nacion entera; relaciones racionales necesarias por la contiguidad é intereses territoriales y sociales, nominales, por razon de ser todos los rivagorzanos españoles. Asi estos constituian el centro de afecciones de la nacion española en su relacion con el país francés vecino.

32 Y como todavía las gentes gustaban de leer libros caballerescos, ó las historias fabulosas referentes, pues como decia el mismo poeta:

> Todas las locuras dejó
> De Esplandian, y Belianis
> Amadis y Valtenebros
> Que apesar de don Quijote
> Hoy ha revivir han vuelto,

el espíritu caballeresco mismo mantenia siempre le deseo de relaciones dentro y fuera de Rivagorza con otros países propios y extranjeros á que incita no poco la lectura de semejantes obras.

33 ¿Y como no habiamos de estar en comunicacion con Francia y otros países cuando en el sétimo período invadieron nuestro suelo

los franceses, catalanes y otros extranjeros, llevando á él el luto, amargura y todos los infortunios? Las víctimas y los sacrificadores siempre están en comunicacion; el teatro de los infortunios, es el anillo que une á los desgraciados dentro y fuera del país. Nosotros fuimos las víctimas de expiacion de los castigos de la patria, porque nosotros representamos, mejor que las demás comarcas españolas, la vocacion, el destino, el porvenir de España.

34 En octavo lugar Rivagorza estuvo en relacion con las potencias extranjeras, no solo por las fuerzas beligerantes que aqui vinieron en tiempo de la guerra de sucesion, sinó por sus soldados que fueron á países estraños. Las naciones que influyeron mas y con quienes mas se relacionó fueron las de los franceses y alemanes; influencia que se dejó sentir en nuestro tiempo, y que se llevó á los tratados de Utrech y de Viena en cuyos se trató de personas y títulos, y propiedades rivagorzanas. Si la guerra de sucesion asi nos puso en comunicacion con Europa entera, otra vez, con las guerras posteriores en que batalló España fuera de la península, nuestra marina nos relacionó con todo el mundo.

35 Tambien nos relacionaron á los espa-

ñoles y por lo mismo á los rivagorzanos los intereses económicos. La historia, ha dicho un escritor español, seria el mejor tratado de economía política si se hubiesen conocido bien los principios de esta importante ciencia. A que añadiremos nosotros si se conociesen bien las relaciones económicas de nuestro país con los demás países. Y consiguientemente la historia de Rivagorza fuera buena si hubiesamos podido presentar la relacion y apreciacion de todos los aspectos económicos.

36 En este período aparecen contribuir á la utilidad de Rivagorza, y por lo mismo relacionarse con ella los extranjeros, puesto que siendo gobernador del castillo de Arén don Félix de Areny, y deseando, y conviniendo reconstruir el puente que sobre el rio Noguera y junto al término de la misma villa de Arén habian destruido las tropas beligerantes en tiempo de la guerra de sucesion, el citado gobernador obligaba á cuantas personas nacionales ó extranjeros iban de viaje por la comarca de Rivagorza, á contribuir, ó con servicios pecuniarios, ó con servicios, ó trabajos personales á la obra del mismo puente, cuya construccion de este modo no ocasionó gravámenes directos, ni al estado, ni á los municipios rivagorzanos.

37 Se relaciona Rivagorza por las tempestades que aparecen en este sexto período. Una de ellas fué la de 15 de Junio de 1743. Principió en la zona baja á las cuatro de la tarde por la parte del mediodia y punto de Berbegal. Llovió un rato sin truenos, y al anochecer se echó á llover cayendo agua por espacio de cincuenta horas. Esta abundancia de agua arrastró muchas paredes en Fonz y tapias en todo Rivagorza. Hizo grandes estragos en el pueblo de Torre la Rivera, por efecto de un arroyo que descendiendo de los montes salió de madre, y en Serraduy se llevó al conocido propietario don Antonio Francés de Castanera cayendo de la silla de su caballo y ahogándose. Los mismos daños causó en todo Aragon y en Francia, lamentándose los de allende y aquende de los pirineos de muchas desgracias personales y grandes desperfectos ocurridos en los campos. Fué un pequeño diluvio que alteró mas ó menos la geografía nuestra. A estas alteraciones se debe su conversion en ciencia histórica, no solo por las noticias que contienen sinó por los nuevos datos que suministran constantemente al historiador y al crítico, por lo cual nosotros hemos invocado su nombre tomándola algunas

veces para epígrafe en las cuatro edades. (1)

38 En 1762 mandó el gobierno de Madrid formar un batallon cuarto de infantería ligera de Aragon, y para sus compañías salieron varios jóvenes de Rivagorza, sobre todo de Benabarre y pueblos de la zona baja. La paz que se disfrutaba cansaba á algunos y su actividad hubo de llevarlos al ejército en que trabajaron á favor de España en diferentes países, y por ellos se relacionó el nuestro con estos. Esto dejando aparte las relaciones interiores entre rivagorzanos españoles, pues se sabe que los abades de san Victorian, de la O y prior y cabildo de Roda fueron invitados á los concilios provinciales que se celebraron durante este siglo, y á que asistieron hasta el último que tuvo lugar el año 1757.

39 Practicamente las relaciones internacionales se multiplican por el antagonísmo, ó por la identidad de intereses. Asi es que existiendo

(1) Algunos han querido tomar esta práctica nuestra lo mismo que la epigrafía de esta obra, como motivo de censura, llegándose á decir habia falta de disciplina científica. A lo cual reponemos que no es falta de disciplina, sinó de exámen del pensamiento que se contiene en cada epígrafe por parte de cualquiera que nos impugna por ello. Sea prueba de nuestro aserto el que todos los acontecimientos que se narran en cada capítulo pueden subordinarse al mismo pensamiento. Hace pues falta estudio profundo, y no tal disciplina científica--epigráfica. Como con ello damos una forma nueva á nuestra historia, la novedad no puede dar gusto á todos. Andando el tiempo con la ayuda de Dios, nuestro método histórico será no solo aceptable si generalmente aceptado.

uno y otro elemento, por lo que concierne á América, entre Francia, Inglaterra y otras, con respecto á España se tradujeron ellos y se derivaron algunas relaciones.

40 Los rivagorzanos como quiera desde 1762 que formaron parte del regimiento llamado voluntarios de Aragon, fueron á Gibraltar á batirse con los ingleses y á África, guarneciendo la plaza de Orán, y por su medio se relacionaron los nuestros con los extranjeros durante este período.

41 En octavo lugar aparecen las relaciones de los pueblos de Rivagorza con los pueblos comarcanos que se hallan situados en Rivagorza, por las asociaciones ó hermandades formadas entre ellos. Son de dos clases, unas que tienen por centro pueblos rivagorzanos, otras que han por base pueblos diferentes. La utilidad de ambas clases de hermandades se halla justificada por la conveniencia y compañerísmo de las gentes, por las alianzas de las familias y la comunicacion amistosa de las localidades. Las de la primera clase sirven mas á Rivagorza y se consideran como principales; las segundas como concurrentes. Tales hermandades son, unas religiosas y otras seculares. Aquellas tienen por motivo una imá-

gen veneranda de alguna ermita, á cuyo culto en dias dados acuden los pueblos hermanos con banderas y pendones y comisiones de los municipios. Estas tienen por base las necesidades comunes, el arreglo de caminos de tránsito, de barcas, etc., intereses comunes que unen y retienen con vínculos naturales y sociales á los pueblos compañeros. Es muy cierto que estos vínculos no pueden desatarlos, á lo mas aflojarlos la envidia ó la rivalidad, ni aun la enemistad de familias poderosas, como lo acredita la esperiencia diaria, puesto que si se debilitan alguna vez vuelven luego á recobrar pronto su anterior estado por la fuerza natural de las cosas,y es verdad que son fuentes de relaciones hasta con los extranjeros. Todas suponen la eleccion de punto para reunirse, haciendo este el papel de capital de cada hermandad; estatutos escritos. ó práclicas consuetudinarias fielmente observadas por todos, y voz y voto de cada pueblo en las deliberaciones.

42 En último lugar las relaciones internacionales de Rivagorza se vén en la comunidad de ideas sobre los PP. jesuítas con respecto á su espulsion, ya que hubo no pocas afinidades entre los perseguidores de esta órden célebre dentro y fuera de Rivagorza

y de España, y los que llamaron espulsos de España y demás naciones y de Rivagorza. Como quiera por estos espulsos que no merecieron, ni aun el título moderno de exclaustrados, Rivagorza fué conocida en Italia á donde fueron á parar los propios jesuítas, y en Francia y Rusia donde fueron protegidos por sus monarcas y gobiernos, por su valia.

43 Nuestra geografía moderna puramente española, si nos separaba de otros paises, en cambio nos identificaba con Francia por medio del pacto de familia y la espansion dada á la industria de la ganadería de que abunda Rivagorza, y nos ponia en comunicacion con muchos extranjeros. Esto dejando aparte que estraida madera de nuestros bosques seculares rivagorzanos para la construccion de buques para el estado español, nuestro nombre fué llevado por nuestras naves á todos los pnntos de la tierra.

44 Y aqui concluye la edad moderna; edad de transiciones, de cambios, de ambiciones y de infortunios para nuestro país; infortunios que llamarán la atencion de propios y estraños en que se vieron mezcladas sus lágrimas por los dolores de la patria que son suyos, por los pesares propios ó esclusivos que son de Rivagorza.

ERRATAS.

PÁG.	LÍN.	DICE.	LÉASE.
9	8	habiendo egercido su protectorado	segun hemos de ver Dios mediante
9	10	posterior segun hemos de ver Dios mediante	posterior. Como
19	21	Mongai y Despes	Mongay y de Espes
27	23	Carneraginis 3	Carneragiis, 3
28	5	Rivagorsa	Rivagorza
29	26	virtual de todas	virtual foral contra todas
36	13	toda	todas
37	2	citaremos la de la escritura	la mas notable es la misma escritura
42	1	para el ausilio	con el ausilio
42	16	disenciones partidos	discusiones, los partidos
43	18	scentiarum	scientiarum
50	1	hablamos, antes	de que hablamos antes,
55	12	loego	luego
56	10	supere sed supere	sapere, sed sapere
61	26	mejor en Lérida	mejor que en Lérida
63	5	consetur	censetur
64	16	imágen los agradeció	imágen, y los agradeció
73	4	Gmmverto	Ganiverto
78	22	quod libeticœ	quodlibeticiæ
79	4	In zam	in secundam
81	15	opuesta	opuestas
81	22	Luchas en	Luchan
95	11	les afligia	que les afligia
96	16	las córtes	la corte
110	24	La posesion de esa	La posesion era
111	27	importanca	importancia
119	12	á la mayor	subieron á la mayor
120	9	en por última	en donde por ùltima
124	17	mil ochocientos sueldos	mil libras ochocientos sueldos
129	8	el mismo venerable	como el mismo venerable
135	11	es de el la razon	es el de la razon
141	22	mercados que alcanzaron	mercados, alcanzaron
147	13	corrumptionem	corruptionem
150	24	se mudea mucho	se muden muchos
151	5	dominios en el mayor	dominios, era el mayor
151	12	Uno de ellos para	Uno de ellos pnr
154	17	hicieron todos	se hicieron, fueron todos
159	4	mandato á	mandato de
160	22	despues tratado por el cual	tratado por el cual despues
168	21	posterior	anterior

PÁG.	LÍN.	DICE.	LÉASE.
174	17	entre otro Cofita	entre otros Cofita
177	17	halamos	hablamos
179	16	resintia	resentia
184	14	everiquar	averiguar
194	22	Ligno	Liceo
196	7	lagar	lugar
203	8	1606	1696
206	21	de la Sal	de Peralta de la Sal
214	15	ó mala	y mala
241	11	conjuotam	conjunctam
284	19	poblaciones regidas	poblaciones sometidas
299	11	salineras	salinares
301	7	paquete los	paquete. Los
356	8	don Miguel Estéban Ric y Ejea	don Miguel de Ric
363	24	á nuestro	en nuestro
373	5	obligándoles	estrechándoles
383	10	mismo jesuita	mismos jesuitas
383	15	debida	debida
388	12	Azanuy	Capella
396	26	ihdrotecrapia	hidroterapia
398	21	applehende:e	apprehendere
416	3	que de su	que se tuvo de su
436	5	putradas	putridas
453	11	este	á este
454	13	consiquientamente	consiguientemente

ÍNDICE DEL TOMO QUINTO.